DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 11 de Junio de 1969

TOMO 255 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Núm. 18089

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

CON EL N.o 18083 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MAYO

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares, cuya suscripción venció al 30 de abril no fué renovada

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 617|969. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre Registro de niveles de Precios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

—RESOLUCION N.o 10. **Registro de niveles de precios.**

2.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 10

Visto el artículo 7.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: I) Que de las disposiciones citadas, surge la vigencia del régimen de estabilización;

II) Que es necesario adoptar medidas para que el orden de estabilización de los precios de Bienes y Servicios, no sufra alteraciones o deterioros, que afecten los fines antiinflacionarios de la ley;

Atento a la ley y decretos citados,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o A los fines previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968, deberán registrarse en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, los precios de Bienes y Servicios estabilizados, según el nivel existente al 24 de febrero de 1969.

2.o Cométese a la subcomisión de costos y precios de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, la ejecución de lo dispuesto en el numeral precedente, debiendo establecer sucesivamente el orden en que deberá procederse al registro enunciado, fijando los trámites y plazos que fueren necesarios, y previniendo el régimen de contralor que será aplicado, dando cuenta a la Comisión, a sus efectos.

3.o El incumplimiento del Registro dispuesto, en los plazos que se fijen, y la omisión de exhibición en lugar público del Establecimiento de las Listas, registradas en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, serán objeto de sanción, de conformidad a lo prescripto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.720.

4.o Comuníquese, etc.

2

Resolución 618|969. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre trámite relativo a los Organismos Paraestatales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720.

Considerando que las resoluciones de la Comisión son congruentes con la política económica trazada por el

Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. —RESOLUCION N.o 20. Trámite relativo a los Organismos Paraestatales.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — ALFREDO LEPRO. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JORGE PEIRANO FACIO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JOSE SERRATO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 20

Trámite relativo a los Organismos Paraestatales

Visto la consulta formulada por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Considerando: 1.o) Que la relación de los Directorios de los Organismos Paraestatales con el personal de su dependencia constituye una relación laboral privada;

2.o) Que los referidos Organismos Paraestatales, desde el punto de vista institucional tienen la naturaleza jurídica de personas no estatales con régimen de Derecho Público;

3.o) Que es manifiesta intención de la ley N.o 13.720 que todas las remuneraciones y categorías salariales sean fijadas, en última instancia por el Poder Ejecutivo,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Declarar que los presupuestos de los Organismos Paraestatales, previo los trámites legales, deben ser elevados al Poder Ejecutivo, a los efectos del pronunciamiento que corresponda.

2.o Dése cuenta al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos en el inc. 3) del Art. 1.o de la ley N.o 13.720.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 626|969. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo, por el Ministro del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de junio de 1969.

Visto que el señor don Alfredo Lepro ha presentado renuncia al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor don Alfredo Lepro al cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

2.o Agradécense al señor don Alfredo Lepro los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 627|969. — Se designa Ministro del Interior.

Ministerio del Interor.

Montevideo, 6 de junio de 1969.

Visto el artículo 174 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, al Escribano don Pedro W. Cersósimo.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

5

Resolución 628|969. — Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de junio de 1969.

Visto la propuesta formulada por el señor Ministro del Interior, Escribano don Pedro W. Cersósimo.

Atento a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, al Teniente de Navío don Jorge C. Suárez.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

6

Resolución 629|969. — Se encarga interinamente del Ministerio de Industria y Comercio, al Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 6 de junio de 1969.

Visto que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria y Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Ministerio de Industria y Comercio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Venancio Flores.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 265|969. — Se fijan los porcentajes mínimos de rendimiento de orujos y borras prensadas, provenientes de uvas elaboradas, correspondientes al año 1969.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la iniciativa de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería y Agricultura tendiente a la fijación, para el año en curso, de los porcentajes de rendimientos de orujos y borras prensadas que había establecido para las elaboraciones del año anterior el decreto 311|968, de 16 de mayo de 1968.

Resultando: I) De acuerdo con los resultados de los contraiores realizados correspondientes a las elaboraciones del año en curso, los rendimientos de orujos frescos están situados en cifras que superan los mínimos fijados por el artículo 81 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, como ya había sucedido durante la zafra correspondiente al año anterior, y, en consecuencia, se aconseja fijar, para 1969, porcentajes de rendimientos de orujos y borras prensadas iguales a los que el decreto 311|968 fijó para las elaboraciones del año precedente.

II) Fundamentan la proposición los siguientes elementos de juicio: para establecer los rendimientos del año en curso la Dirección de Contralor Legal dispuso, por su Asesoría Técnica, la realización de giras de inspección a viñedos representativos de diversas zonas prestablecidas, el relevamiento de datos de elaboración en bodegas y su rendimiento en mostos y orujos, prensados o en descubo para su prensado; terminada la vendimia se contraloreó la cantidad de vino obtenido en 463 bodegas del país, la elaboración de uvas realizada por dichas bodegas y los orujos entregados a las plantas destiladoras. Del conjunto de bodegas contraloreadas se tomaron 291 (el 36 o|o de las bodegas del país) cuya elaboración sumó 60:817.577 quilos, aproximadamente el 60 o|o de la uva elaborada en la zafra.

De acuerdo con los datos obtenidos se ha comprobado que, de 220 bodegas, 184 superan el 11 o|o de orujos sin escobajo, obtenidos de una elaboración de 38:642.577 quilos de uva, 36 oscilan entre el 9 y el 11 por ciento, 65 superan el 13 o|o de orujos con escobajo obtenidos de la elaboración de 3:545.628 quilos de uvas, y 6 oscilan del 12 al 13 o|o. Se señala que las muestras extraídas de las partidas de orujos recibidas en destilerías bajo contralor para determinación de humedad arrojan un promedio del 60 o|o.

III) Como conclusiones de tales estudios resulta que el 85,5 de las bodegas, cuyos datos se analizaron, presentan rendimientos superiores a los mínimos establecidos por el artículo 81 de la ley número 13.586 sólamente con los orujos comercializados, con una elaboración total de dichas bodegas de 42:188.205 quilos de uvas; que los rendimientos de uvas blancas oscilan entre un 8 y un 10 o|o de orujos prensados sin escobajos, y entre un 9 y un 11 o|o con escobajo, y los de uvas tintas entre un 11 y un 13 o|o de orujos prensados sin escobajo y entre un 14 a un 16 o|o con escobajo.

En consecuencia, tan sólo con los orujos entregados las bodegas cubren el mínimo establecido para orujos y borras prensadas por el artículo 81 de la ley número 13.586; por tanto, como a los orujos es menester adicionar las borras, las cuales ascienden a un porcentaje no inferior al 2 o|o, se aconseja fijar, para el año en curso, porcentajes mínimos de rendimientos iguales a los que rigirieron para el año 1968, en atención a la humedad promedial comprobada, por entenderse que, en tal forma, se contribuirá eficazmente a contralorear la genuinidad de la producción de vinos y, por ende, a impedir estiramientos y falsificaciones.

Considerando pertinente la proposición formulada por la Dirección de Contralor Legal, cuyas finalidades, que el Poder Ejecutivo comparte, ya dieron lugar a que se aprobara medida similar durante el año 1968 por el decreto 311|968, del 16 de mayo de dicho año. No obstante, se realizará pequeña reducción, relativa a los orujos entregados sin escobajo equivalente al 0,5 o|o.

Atento a lo dispuesto por el decreto 100|967, artículos 81 y 82 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, y artículo 142 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, para las elaboraciones correspondientes al año 1969, los siguientes porcentajes mínimos de rendimientos de orujos y borras prensadas:

Uvas tintas: 12,5 o|o (doce y medio por ciento) de orujos sin escobajo y borras prensadas; 15 o|o (quince por ciento) de orujos con escobajo y borras prensadas, y

Uvas blancas: 9,5 o|o (nueve y medio por ciento) de orujos sin escobajo y borras prensadas; 12 o|o (doce por ciento) de orujos con escobajo y borras prensadas.

Art. 2º Se considerará artificial, y sujeta a las sanciones que correspondan, toda partida de vino que carezca de respaldo de orujos y borras conforme a los porcentajes establecidos en este decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JAIME MONTANER.

8

Resolución 619|969. — Se designan encargados de las funciones de Secretario General y Secretario, respectivamente, de la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto los antecedentes elevados por la Dirección de Sanidad Animal, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) La nombrada repartición expresa que al producirse la división de la ex Dirección de Sanidad e Industria Animal, el cargo de Secretario General de la misma pasó a la Dirección de Industria Animal.

II) Agrega que la repartición desarrolla un movimiento administrativo de mucha intensidad, ya que las estructuras en las que actualmente funciona abarcan los Departamentos de Sanidad Animal, Relaciones con la Campaña y Mercado Nacional de Haciendas, la División Importación y Exportación con su Servicio Veterinario del Puerto y los Servicios especializados de Contralor de Específicos Zooterápicos, de Contralor de Tambos y de Lucha contra la Garrapata; además, los Servicios Veterinarios Regionales hacen que el organismo se encuentre acrecentado enormemente, por cuanto esos Servicios constituyen representaciones integrales de la actividad de la Dirección.

III) Por tanto, estima de suma necesidad contar con el desempeño del cargo de Secretario General, para lo cual propone para esta actividad al Jefe de Departamento señor Ramón Tejera Alvarez, quien desde el año 1968 viene cumpliendo esa función con especial dedicación y a entera satisfacción de la repartición.

IV) Por las mismas razones expuestas anteriormente, solicita que también se cometan las funciones de Secretario de la Dirección, a la Oficial 4to. señora Sonia Vallejo de Staricco, quien —desde hace años— viene cumpliendo los cometidos propios del cargo de Secretario con gran eficacia y dedicación.

Considerando de recibo las razones anteriormente expuestas, no existe inconveniente alguno, en el caso en vista, en proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Sanidad Animal.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Cométense al señor Ramón Tejera Alvarez y a la señora Sonia Vallejo de Staricco, las funciones de Secretario General y Secretario, respectivamente, de la Dirección de Sanidad Animal.

Segundo. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JAIME MONTANER.

9

Resolución 620|969. — Se integra la Delegación de la República ante la Consulta Especial convocada por la FAO, a realizarse en Santiago. (Chile).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la nota cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a los fines que se indicarán.

Resultando: I) El mencionado Organismo Internacional invita a nuestro país a una Consulta Especial sobre la "Metodología y Conclusiones del Estudio Provisional para América del Sur", del Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola. Dicha consulta se celebrará en la Oficina Regional de la FAO en Santiago (Chile) del 23 de junio al 3 de julio de 1969.

II) Expresa, además, que se convoca dicha consulta de conformidad con la recomendación N.o 3 de la Décima Conferencia Regional de la FAO (Kingston, diciembre de 1968), y está abierta a todos los Estados Miembros de la Organización pertenecientes a la región latinoamericana.

Considerando: I) Conveniente la presencia de una delegación uruguaya en esta Consulta Especial, preparatoria de la Asamblea General de la FAO, a realizarse en Roma, en noviembre próximo, vista la importancia potencial que reviste para América Latina y el Uruguay en particular el contenido del Plan Indicativo Mundial de la FAO.

II) Oportuno que la delegación sea integrada por los sectores de planificación del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que constituyen los dos organismos que tienen a su cargo el planeamiento agrícola en nuestro país, a efectos de asegurar una mejor coordinación futura.

Atento a lo preceptuado por los decretos 551|967, del 23 de agosto de 1967 y 565|968, del 24 de setiembre de 1968,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Delegación de la República ante la Consulta Especial convocada por la FAO, a realizarse en Santiago (Chile), del 23 de junio al 3 de julio de 1969, con el Subdirector de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, contador Jorge Elena, que la presidirá, el Asesor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Emilio Villamil y el Coordinador del Sector Agropecuario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señor Luis Romero Diano.

Segundo. Los gastos de traslado en avión de ida y vuelta, así como los viáticos a que se refiere el decreto 551|967, del 23 de agosto de 1967, se imputarán: los correspondientes a los miembros del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al Rubro 1 del Programa 7.01 y el de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Rubro 1, Renglón 132 del Programa 2.03.

Tercero. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los pasaportes a que hace mención el decreto 565|968, así como las cartas credenciales que correspondan.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JAIME MONTANER. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Resolución 630|969. — Se designa interinamente, Subsecretario de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de junio de 1969.

Visto lo dispuesto por el artículo 183 de la Constitución de la República

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cométense interinamente las funciones de Subsecretario de Industria y Comercio, al doctor don Ramón Díaz.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE CULTURA

11

Resolución 621|969. — Se acepta una donación de materiales de televisión efectuada a favor del SODRE.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto el oficio 138|969 que antecede, por el cual el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica da cuenta de las gestiones realizadas en el Japón por el Vicepresidente de la Institución, doctor Blás Rossi Masella, entre las que se encuentra la donación, por parte del Nhk Nippon Hoso Kyokay, con destino al SODRE, de valiosos materiales de televisión.

Considerando la jerarquía del material donado y la importancia que el mismo tiene para el mejor funcionamiento del Canal Oficial, constituyendo este gesto de la industria japonesa un exponente más de los vínculos de recíproca amistad entre ambos países.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Acéptase la donación efectuada al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, por parte de Nhk Nippon Hoso Kyokay, de los siguientes elementos de televisión: tres unidades móviles de TV., dos con tres cámaras orthicon completas y una con dos aparatos de videotape, las tres unidades con sus vehículos correspondientes.

2º Autorízase al Ministerio de Cultura a gestionar la exoneración de gravámenes aduaneros y demás tributos a la importación del material donado.

3º Los gastos de embalaje y transporte de dicho equipo serán costeados por mitades entre el Ministerio de Cultura y el SODRE.

4º Comuníquese, archívese, etc. — **PACHECO ARECO.** — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES COMUNICACIONES Y TURISMO

12

Resolución 622|969. — Se dispone no hacer lugar a una solicitud de prórroga formulada por la Cooperativa Uruguaya de Transporte Internacional para la iniciación de tres líneas de ómnibus a Porto Alegre (Brasil) y se deja sin efecto la resolución por la que se adjudicaron las referidas líneas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la solicitud formulada por la Cooperativa Uruguaya de Transporte Internacional (CUOTI), para que se le conceda una nueva prórroga de sesenta días del plazo acordado por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1969, para la iniciación de las tres líneas destinadas a Porto Alegre (Brasil).

Resultando por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de julio de 1967, se adjudicaron las tres líneas, con carácter experimental, fijándole un plazo de ciento ochenta días para iniciar los respectivos servicios, desde Colonia, Salto y Punta del Este, hacia la ciudad de Porto Alegre, siendo objeto de tres prórrogas: la primera venció el 13 de abril de 1968, la segunda el 13 de octubre de 1968 y la tercera el 13 de abril de 1969.

Considerando: I) Que la Empresa gestionante no aporta testimonio, al finalizar la última prórroga, sobre la imposibilidad cierta en cuanto a la implantación del servicio internacional autorizado, por lo que corresponde declarar la caducidad de la concesión otorgada por resolución de 13 de julio de 1967.

II) Que la mencionada Empresa podrá presentarse, oportunamente, sin que estos antecedentes graviten en su favor, a solicitar de nuevo las líneas de referencia, de conformidad con lo establecido en el decreto de 7 de setiembre de 1967, que crea el Tribunal de la Audiencia Pública.

III) Lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y lo dictaminado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a la solicitud de una prórroga de sesenta (60) días del plazo otorgado por la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de enero de 1969, formulada por la Cooperativa Uruguaya de Transporte Internacional para la iniciación de tres líneas de ómnibus a Porto Alegre (Brasil).

2.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de julio de 1967, por la que se adjudicaron a CUOTI, con carácter experimental, las líneas, cuya explotación no inició en los plazos acordados.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

13

Resolución 623|969. — Se concede a la Cruz Roja Uruguaya el beneficio de la tarifa preferencial para el envío de su correspondencia dentro del área de la Unión Postal de las Américas y España.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la solicitud formulada por la Cruz Roja Uruguaya en el sentido de que se le conceda el beneficio de la tarifa preferencial para el envío de su correspondencia dentro del área de la Unión Postal de las Américas y España.

Resultando fundamenta su petición en antecedentes relacionados con gestiones similares promovidas por instituciones filantrópicas y de notoria importancia social, resueltas favorablemente en mérito a su labor de interés público.

Considerando: I) Que el artículo 197 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, establece concretamente los destinatarios de franquicias postales indiscriminadas, lo que no admite la concesión de ese beneficio a otras entidades.

II) Que, no obstante lo expuesto, atendiendo a la alta significación pública de la labor que desarrolla la entidad peticionante, el Poder Ejecutivo puede concederle una "tarifa diferencial", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 368 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

III) Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Correo y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese a la Cruz Roja Uruguaya el beneficio de la siguiente tarifa diferencial para el envío de su correspondencia dentro del área de la Unión Postal de las Américas y España: Cartas, cada veinte (20) gramos o fracción, un peso ($ 1.00); Impresos, cada cien (100) gramos o fracción, un peso ($ 1.00).

2.o En las piezas que se franqueen al amparo de esta tarifa, deberá establecerse la siguiente inscripción: Tarifa diferencial, artículo 368, ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. —PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

14

Resolución 624|969. — Se autoriza a las Empresas ONDA S. A. y Transporte Turismo Limitada, a modificar las tarifas en los servicios Montevideo-Porto Alegre y viceversa.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima (ONDA S. A.), para que se autorice un aumento en las tarifas aplicables a sus servicios de transporte internacional de pasajeros entre Montevideo y Porto Alegre en el tramo del territorio uruguayo;

Resultando: I) La Empresa ocurrente solicita elevar las tarifas del referido servicio en un porcentaje igual a las autorizadas oportunamente por el Poder Ejecutivo para los servicios cumplidos por las Empresas de Omnibus Interdepartamentales.

II) La razón que invoca es que lógicamente dichos aumentos deben incidir en las tarifas de los servicios internacionales que realiza entre Montevideo y Porto Alegre.

Considerando: I) Que por decretos 735|968 y 229|969 de fechas 5 de diciembre de 1968 y 10 de mayo de 1969, respectivamente, se autorizaron a las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, entre las que se encuentra la Empresa ONDA S. A., a efectuar aumentos en sus tarifas.

II) Que la mencionada Empresa también realiza servicios de ómnibus internacionales —cuyas tarifas no han sido aumentadas desde el mes de junio de 1968— por lo que corresponde aumentar dichas tarifas en el tramo de territorio nacional y en el mismo porcentaje que el establecido para los servicios interdepartamentales.

III) Que en virtud de que el servicio de ómnibus entre Montevideo y Porto Alegre está complementado por el que cumple la Compañía brasileña "Transporte Turismo Limitada", corresponde, a los efectos de la igualdad de tarifas, autorizar también a la referida Empresa para aumentar el precio en las mismas condiciones que a la Empresa ONDA.

IV) El informe favorable de la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a las Empresas "Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima" (ONDA S. A.) y "Transporte Turismo Limitada" (TTL) de Porto Alegre para fijar las tarifas de mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ($ 1.495.00) en los servicios comunes y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 2.745.00) en los servicios de coche-cama, en el tramo de territorio nacional del trayecto Montevideo-Porto Alegre y viceversa.

2º Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

15

Resolución 625|969. — Se autoriza a la ex Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata, para proceder al retiro de dos cables telefónicos subfluviales, que son de su propiedad.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1969.

Visto la solicitud formulada por la ex Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata para proceder al retiro de los dos cables subfluviales telefónicos que enlazan la ciudad de Buenos Airse (República Argentina) y ciudad de Colonia (República Oriental del Uruguay).

Resultando: I) Que los referidos cables son de exclusiva propiedad de la aludida Compañía.

II) Que con fecha 8 de enero del corriente año, al ponerse en funcionamiento sistemas más modernos — micro-ondas— dicho enlace dejó de ser utilizado.

III) Que su rehabilitación y mantenimiento es considerado antieconómico.

Considerando: I) Que el Directorio de las Usinas y Teléfonos del Estado comparte dicho criterio y prestó conformidad a su retiro.

II) Que encontrándose, dichos cables parcialmente en aguas jurisdiccionales uruguayas, procede que el

Ministerio de Defensa Nacional intervenga dentro de los límites de su competencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la ex Compañía Telegráfica-Telefónica del Plata a proceder al retiro de dos cables telefónicos subfluviales que enlazan la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y ciudad de Colonia (República Oriental del Uruguay) y que son de su propiedad.

2.o El Ministerio de Defensa Nacional prestará las facilidades necesarias para la realización de los trabajos que demande el retiro de dichos cables.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO.—JOSE SERRATO.—General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 9 de junio de 1969

Vistas por 10 días: Acta N.o 110.888 Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda. — Acta N.o 110.889 Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda. — Acta número 110.890 Camargo, Helguera, Dávila S. de R. Ltda.

Vistas por 20 días: Acta N.o 130 "Fiat Lux". — Acta N.o 188 "Prodonta". — Acta N.o 246 "Granja Valdés". — Acta N.o 262 "El Surco". — Acta No. 423 "Los Maravilla". — Acta N.o 444 "Democracia". — Acta N.o 1.054 "F.I.M.A. S.A. Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A.". — Acta N.o 17.022 Jorge Estefanell. — Acta N.o 17.023 Juan Francisco Ascua. — Acta N.o 17.068 Armando San Miguel Smith. — Acta número 17.094 Julio César Serrato. — Acta N.o 17.116 Jaime González Tejería. — Acta N.o 17.268 Carlos Kohn y Elías Lubnisky. — Acta N.o 97.836 "Sicafé". — Acta N.o 14.284 Héctor Elizalde. — Acta N.o 27.874 "Punto Azul". — Acta N.o 60.199 "Saben". — N.o 84.753 "O. B.". — Acta N.o 101.183 "Leesares". — N.o 101.353 "Vascolet". — Acta número 102.837 "Etq. Aguila". — Número 106.971 "Pocket Book" (Portamonedas). — N.o 107.354 "Puma". — Acta N.o 108.528 "Oreja Roja". — Acta número 109.084 "Fidji". — N.o 109.387 "Eterna 365". — N.o 110.232 "Plasturit". — Acta N.o 113.211 "Beuta Fix". — Acta N.o 113.680 "Stragula". — Acta N.o 114.741 "Apelic". — Acta número 115.076 "Quinac". — Acta N.o 115.919 "Topo Gigio". — Acta N.o 116.780 "Simba". — Acta N.o 117.303 "Asipol". — Acta N.o 117.484 "Hit". — Acta número 117.554 "Epic". — Acta N.o 117.750 "Evar". — Acta N.o 117.782 "Milhojas". — Acta N.o 118.728 "Nutriprot". — Acta N.o 118.818 "Los Romeros". — Acta N.o 119.624 "Credibono". — Acta N.o 120.195 "Iodofor". — Acta número 120.261 "Topogard". — Acta N.o 120.302 "Tiffany". — Acta N.o 120.307 "Argobol". — Acta N.o 120.325 "Cosmética Marciel". — Acta N.o 120.326 "Devil". — Acta N.o 120.333 "Vitaenzima". — Acta N.o 120.337 "Zamora". — Acta N.o 120.346 "Jasmine". — Acta número 120.355 "Aeolian". — Acta N.o 120.381 "Ronoxan". — Acta N.o 120.398 "Von Franken". — Acta N.o 120.417 "Neo Pynamin". — Acta N.o 120.419 "Frasquita". — Acta N.o 120.448 "Aleen". — Acta N.o 120.457 "A-X-6". — Acta N.o 120.465 "Hansa". — Acta número 120.483 "Cápsula en verde y amarillo" (emblema). — Acta N.o 120.486 "Cápsula en negro y naranjo" (emblema). — Acta N.o 120.496 "Pinolux". — Acta N.o 120.577 "Bum". — Acta N.o 120.817 "Harwood's". — Acta N.o 121.340 "Rustines". — Acta N.o 121.741 "Labopharma". — Acta N.o 121.742 "Labopharma". — Acta N.o 121.898 "Salka". — Acta N.o 122.209 "Peter Philippe y Co Geneve".

—Se abre a prueba: Acta N.o 113.689 "Circulo Marrick Marvella" (emblema).

—Prórrogas hasta 90 días: Acta número 16.042 Imperial Chemical Industries Limited. — N.o 94.070 "Dieta Cola". — Acta N.o 112.261 "Primicia". — Acta N.o 112.715 "Vitacitrus".

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 14.139 Perfogit Societa per Azzioni. — Acta N.o 16.464 Beecham Group Limited. — Acta N.o 16.466 Beecham Group Limited.

—Se detiene el trámite (artículo 13): Acta No. 12.235 Thomas Westmoreland Mullen. — Acta N.o 13.802 Julio Francisco Dato y Angel Sanz. — Acta número 14.372 Sandoz Patents Limited. — Acta N.o 14.400 José Kasio y Rosa Martínez de García. — Acta N.o 14.401 José Kasio y Rosa Martínez de García. — Acta N.o 14.403 Pablo Pedro Telejl. — Acta N.o 14.470 Luis Alberto Soriano y Hobert Armando García. — Acta N.o 14.479 Eduardo Vigil Soñora. — Acta N.o 14.492 Battista Gabriele Valenti. — Acta número 14.587 Juan Lazaroff. — Acta número 16.176 F. Hoffmann La Roche y Co. — Acta N.o 16.483 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 16.576 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt.

—Se detiene el trámite (artículo 25): N.o 104.607 "Helen Harper". — Acta N.o 112.071 "Carl Zeiss Jena". — Acta N.o 113.225 "Pimpineo". — Acta número 113.749 "Casa Metro". — Acta número 114.234 "Etiqueta Envase". — Acta N.o 117.170 "Brio". — Acta N.o 117.534 "Balenciaga". — Acta N.o 118.563 "Lujan X".

La Secretaría.

que lo que yo hice fue leer el acta, de la que surge que se pide el asesoramiento del doctor Gelsi Bidart sobre el problema planteado por el Ministro, es decir participación, de determinada manera, de carnes provenientes de frigoríficos privados, en el abasto de Montevideo.

El señor Presidente pregunta: "¿El Frigorífico Nacional puede recibir carne de otros establecimientos?" El doctor Gelsi contesta que sí pero con una autorización.

El doctor Larrosa dice: "Ahora no se ha hablado nada de eso, señor Presidente. El señor Presidente contesta: "Sí, pero ese era el propósito del gobierno, y cuando el gobierno me planteó este asunto, le manifesté que se podría estudiar ya que estaba de por medio la Ley del monopolio."

El hecho que yo señalé que ya en el mes de agosto se hablaba, de alguna manera, de la participación de carne faenada en otros frigoríficos, no puede ser controvertida.

Voy a agregar que el 14 de agosto de 1968 se habla de una cosa más grave. El señor Presidente, hombre de confianza del gobierno dice: "Ese es otro proyecto. Primero tenemos que conocer los costos reales de cada sección, porque como aquí se ha dicho hay dos políticas: el criterio de los Ministros es paralizar y reducir la fábrica".

Es decir que ya en agosto, el señor Presidente, delegado ahora del Poder Ejecutivo, nuevamente, en la Comisión Interventora, ya en esa fecha, dice que el gobierno quería paralizar y reducir la fábrica.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Leí lo que había dicho. Por eso le hago la aclaración, porque de acuerdo a lo que el señor senador manifiesta, parecería que lo que dije al señor Ferreira Avila....

SEÑOR PEREYRA. — Yo leí el acta; no dije nada.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ...era que había que estudiar la fórmula para que se vendiera carne en Montevideo de los frigoríficos exportadores.

Si el señor senador leyera el acta un poco más adelante, se encontraría con que ese no era el tema, sino que estaba referido, expresamente, a los cuartos delanteros, y que ese punto no fue una iniciativa, no fue una proposición en la cual se revela la intención del Ministerio, sino que fue, como he expresado, la aplicación de las normas contenidas en el Decreto del 27 de noviembre de 1967.

Me interesa destacar, en estos momentos —por lo que hago esta aclaración— que no es una rectificación, pero sí una complementación que quita el sentido que tendrían las palabras del señor senador para el Cuerpo: que esa intervención o aclaración del señor Ferreira Avila, en nada significaba que estuviera en nuestra mente la idea de violar el régimen del monopolio que tenía el Frigorífico Nacional para la faena y abasto de Montevideo sino que, simplemente, repito, se trataba de poner en marcha un mecanismo por el cual ya se habían dictado normas reglamentarias en el artículo 4º del Decreto de 1967.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y la idea de paralizar?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Respecto a esto, tuve una conversación con el señor Ferreira Avila, quien me manifestó que ese concepto lo sacó de una conversación que mantuvo con los señores Frick Davie y Mario Capurro, los cuales le habían expresado que se debían tratar de aplicar las normas previstas por el informe de la Fao, que consiste en achicar la fábrica y, eventualmente, llegar a sustituirla por otra.

Esa era la idea; pero, de ninguna manera ese concepto podía tener otro sentido. Entre otras cosas, porque si hubiera sido así, se habría producido un incendio en el Directorio. Nadie le dio ese alcance. La idea no era paralizar el Frigorífico Nacional, sino cerrar algunas secciones —cosa que estaba recomendado en ese informe— y hacer una fábrica más chica.

SEÑOR PEREYRA. — Precisamente, el doctor Frick Davie, a quien se citó como gestor de esta política cuando el gobierno dictó este decreto, renunció y se fue porque lo consideraba inaceptable y lo que queda es la política del gobierno. ¿Y cuáles son los resultados? Lo que yo he dicho: que hay menos carne para el abasto de Montevideo y que ha desaparecido el Ente testigo de la carne que compraba la mitad del ganado de la Tablada y ahora solamente adquiere el 9 %.

Esos son los hechos, más allá o más acá de las palabras.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con la diferencia de que por esa política, por la cual se decretó la intervención, el doctor Frick Davie no renunció y se fue, sino que se quedó. Además, el doctor Frick Davie estaba de acuerdo en que el Frigorífico Nacional —tal como se dice en el proyecto de restructuración— debía ser restructurado. En eso estábamos todos de acuerdo. A eso se referían las manifestaciones del señor Ferreira Avila que figuran en el acta. El señor senador comprenderá que si el Directorio del Frigorífico Nacional hubiera entendido eso en otro sentido, buen escándalo se hubiera armado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Como el señor Ministro Peirano Facio hizo referencia a que el Decreto 770 llevaba la firma del doctor Abadie Santos o la mía, debo hacer una aclaración. En esa época, yo ya no estaba en el Ministerio puesto que había renunciado el 9 de octubre. El decreto es del veintitantos de noviembre.

Las disposiciones que habíamos tomado, en realidad, aclaraban el camino y fueron las que llevaron a este decreto, sin que pueda ahora asegurarle al señor Ministro y al Senado, cuál hubiera sido mi actitud, de haber permanecido en el Ministerio, respecto a si hubiera suscrito o no el decreto en todos sus términos.

En el deseo de defender al Frigorífico Nacional y a toda la industria frigorífica, porque nuestra política —así como la del General Gestido— era la de no hacer esa falsa oposición, es decir, o el Frigorífico Nacional o los frigoríficos privados, o el Frigorífico Nacional y Efcsa, sino que era la de atender toda la industria, vitalizándola, que funcionaran todas las plantas y tuviesen trabajo todos los obreros, atendiendo la exportación con la posibilidad de ganar divisas para el país y fortalecer al Nacional para que cumpliese con su tarea principal, que era la del abasto de Montevideo.

Dictamos varios decretos; uno de ellos, al cual le asignamos gran importancia, fue el de controlar las cuotas de faena, que se dictó el 13 de setiembre y que nos obligó a trasladarnos a los departamentos de San José y Canelones, para tratar de ponernos de acuerdo —antes de tomar una medida de carácter ejecutivo como la que se tomó cuando el Decreto 770 en su artículo 2º, excelente medida, lástima que luego fue corregida— en esas cuotas de faena para los distintos departamentos.

Establecimos, asimismo, un decreto por el cual se prohibió, —en un primer momento esto levantó una resistencia interna, aunque después la medida fue apoyada por todos los Ministros— faenar vacunos, estableciendo sólo la posibilidad de faenar ovinos, medida de emergencia hasta el 31 de octubre, y que luego fue postergada por dos decretos más.

Hago esta aclaración, porque me parece pertinente; pero ya que el señor Ministro se refirió, extensamente, a las condicionantes, podríamos decir, que llevaron a la intervención del Frigorífico Nacional, digo que este es uno de los puntos que merece estudiarse con total detenimiento, porque el decreto dice así: "Vista la situación conflictual en el Frigorífico Nacional..."

Este es uno de los temas que, prácticamente, no se ha tocado en esta interpelación, o que si se ha hecho, no se ha efectuado en un tono de real y trascendente entidad. ¿Cuál

era la situación conflictual? ¿Cómo se gestó, se desarrolló y como fue resuelta por el Poder Ejecutivo?

La situación conflictual o paros sucesivos que se fueron creando en el Frigorífico Nacional, obedeció al hecho simple de que los obreros de esta Institución reclamaban el pago del aguinaldo antes del 24 de diciembre, de acuerdo con una ley nacional. No obstante eso, el Directorio del Nacional adujo que no tenía fondos, —cosa cierta— pero al igual que otras instituciones, pidió al Poder Ejecutivo que por intermedio del Banco de la República o del Ministerio de Hacienda (que en esos momentos tenía una deuda pendiente con el Nacional) le otorgaran los fondos necesarios para pagar el aguinaldo. Sin embargo, llegó el 24 de diciembre y no fue pago. Comenzó a vivirse en el Cerro, que había sido castigado por falta de trabajo, una situación de verdadera angustia colectiva y los obreros recurrieron —no obstante las Medidas Prontas de Seguridad— a su organización gremial para tratar de atraer la atención pública y de todos los poderes, para interesar al gobierno en el pago del aguinaldo que les correspondía por ley y que no podía serles negado. Lamentablemente, a lo largo de todo el mes de enero, no obstante el reclamo que interpuso el señor Ministro del Interior —eso nos consta— frente al Ministerio de Hacienda, el de Industria y Comercio y al Banco de la República para que se otorgasen los fondos necesarios para terminar con ese estado conflictual dándoles el dinero que, por derecho, les correspondía, el Poder Ejecutivo no arbitró un solo centésimo para que se superara esa situación. Los paros se sucedieron y el Poder Ejecutivo adoptó medidas de represión...

SEÑOR PEREYRA. — El gobierno dio el dinero después que dictó la intervención.

SEÑOR MICHELINI. — ...para salvaguardar el orden. Todo el Cerro, como pasa siempre, se convulsionó; hubo paro general de comercios; los obreros seguían paralizando su labor aplicando paros sorpresivos o por 24 horas, por lo que se produjeron choques, algunos de ellos sangrientos, con las fuerzas del Ejército y la Policía.

(Reasume la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala)

Hubo naturalmente los desbordes siempre inevitables en esta clase de manifestaciones tumultuosas, con quema de ómnibus, etc. y evidentemente había una convulsión. Pero el derecho de los obreros a reclamar que se les pagase el aguinaldo, no se contemplaba.

Vino la intervención el 12 de febrero y en 48 horas —esto es un hecho que está certificando todos los datos que tiene el Senado y por lo tanto es real y cierto— el Poder Ejecutivo entregó 40 millones de pesos por medio del Ministerio de Hacienda y un crédito especial por medio del Banco de la República para que los obreros pudiesen recibir sus aguinaldos.

Se dejó correr 40 y tantos días sin pagar el aguinaldo; no se atendió el derecho de los trabajadores, se hizo oídos sordos a los reclamos permanentes y a la gestión de intervención del Directorio con sus 5 integrantes; se dejó que el propio señor Ministro Lepro insistiese vanamente sobre la situación conflictual y el tremendo drama que se cernía sobre el Cerro, las inevitables consecuencias del enfrentamiento con la Policía y el Ejército, los obreros heridos, la quema de ómnibus, la paralización del tránsito, los comercios cerrados; se desoyeron los reclamos del mencionado señor Ministro y sus argumentos en el sentido de que el asunto era fácil de solucionar porque bastaba con cumplir la ley; se dejó que se siguiese ahondando en la crisis y que el país conociese que había una especie de estado de guerra en el Cerro; se permitió que se supiese que se estaban paralizando las exportaciones a la vez que se produce una herida económica a la que difícilmente podríamos sobrevivir, para que, 48 horas después de la intervención el Poder Ejecutivo, que no había estado sensible ni atento a los señores Ministros que no habían tenido suerte en sus reclamos, encontrara el dinero destinado a los obreros y se calmase el clima que, evidentemente, tenía como única causa el no pago del aguinaldo.

Yo creo que en este tema que alguien podrá acotar que es un asunto menor, se revela cuáles son las intenciones y el estado de espíritu con que el Poder Ejecutivo encaró los hechos. El dinero apareció 43 horas después, en una medida del más neto corte demagógico que se conozca, dando a los obreros esa retribución en actitud de hacer aparecer al Directorio Interventor como consiguiendo lo que el Directorio anterior no había sido capaz de obtener.

Sobre esto no podrá aportar datos el señor Ministro de Industria y Comercio, porque él no es responsable, y, además, porque también realizó gestiones para conseguir el dinero destinado a pagar la suma que se adeudaba. Eso me consta, porque me lo comunicó el propio señor Ministro Lepro. Y no tuvo éxito.

Pero el hecho cierto es que 48 horas después de la intervención, como saliendo por arte de birlibirloque, o de un acto de magia, el dinero que no había estado antes, —por el cual se arriesgaron vidas y bienes, se convulsionó la tranquilidad pública y se creó un estado caótico angustiando a miles de familias,— apareció.

Sobre esto no podrá haber excusas ni explicaciones, como se ha pretendido dar en otras ocasiones. Es algo sobre lo que ponemos el énfasis, porque cuando está en juego la tranquilidad y la paz social del país, así como la vida y los bienes de mucha gente, es necesario que se actúe con la sensibilidad debida. O no había plata en aquella oportunidad y no podría salir de ningún lado, o se trataba de un acto malevolente por el cual durante 40 días se negaron los recursos, que no eran tantos, entregándolos después en el lapso de 48 horas, para tratar de hacer aparecer al Directorio anterior como omiso frente a los trabajadores del Cerro. Se quería hacer creer que con este Directorio Interventor, las cosas iban a marchar mucho mejor.

Creo que este es un punto sobre el cual tiene que recapacitar el Senado, porque no es la primera vez que el Poder Ejecutivo, actuando en esta clase de sucesos, se conduce con esta doble faz que tanto le criticamos denunciándola ante el Senado y que la opinión pública ya conoce.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continuo, señor Presidente.

El inciso 3º de los considerandos dice así: Que es indudable que las características especiales de la función que el legislador ha confiado al Frigorífico Nacional, imponen al Estado el deber de velar por su continuidad y eficaz desenvolvimiento puesto que de ellas depende el acceso de la población capitalina a un elemento tan esencial para el abastecimiento, cual es la carne. 4º: Que aparte de su importancia intrínseca, la crisis del sistema de abasto de carne a la capital, pone en peligro el conjunto de metas que el gobierno se ha propuesto en materia de precios por cuanto la reducción de la oferta de un alimento básico, tiende a crear ulteriores escaseces críticas de los mercados de productos sucedáneos y consecuentemente, a provocar una vasta distorsión en la estructura de los precios de los bienes de consumo. 5º: Una larga experiencia permite aquilatar en forma definitiva que el Frigorífico Nacional, por su actual estructura está inhabilitado para superar los problemas económicos y administrativos que impiden su recuperación y que han sido denunciados por la opinión pública en general e incluso por los propios sectores laborales interesados en el buen desenvolvimiento de la empresa. 6º: El Poder Ejecutivo entiende que es indispensable —a esto ya me había referido— devolver al organismo la eficiencia técnica, administrativa y comercial necesarias, para cumplir la función reguladora del mercado nacional de carnes que inicialmente le confirió el legislador.

Este es el decreto, señor Presidente; y tales son las expresiones que a mi modo de ver, se pueden formular en cuanto a cuál fue el motivo por el cual se dictó, cuáles sus fundamentos jurídicos y cuál el alcance que se ha dado al mismo por parte del Poder Ejecutivo.

Me queda por señalar un último punto al que ya se ha hecho referencia en Sala, antes de pasar a otro tema. Se trata de la razón por la cual se intervino el Frigorífico Nacional, dejando subsistente la presencia del Presidente, que volvió a ser nombrado como interventor del organismo.

Debo decir que sobre esto, el Poder Ejecutivo tuvo dudas acerca de si era conveniente nombrar un interventor único ajeno al Frigorífico o, por el contrario, designar un triunvirato en el cual estuviera incluído el Presidente del Frigorífico. Después de algunas vacilaciones, pareció mejor la última solución, porque respondía a la idea de la continuidad en la gestión y porque permitía que la persona que había estado en contacto con todos los elementos del Frigorífico, pudiera seguir actuando, para evitar el choque que significa la llegada de un extraño a un organismo de este tipo.

¿Por qué no se dejó a los delegados de los otros sectores? Ya he explicado los motivos: lamentablemente, los puntos de vista tan diversos que tenían, impedía una acción rápida y eficaz para tomar las medidas que el Frigorífico necesitaba. Nosotros entendemos que este triunvirato que hemos nombrado, integrado por personas capaces y responsables, está actuando con eficacia. Naturalmente, ha tenido que enfrentar las situaciones de disturbios que todos conocen, pero se están llevando a cabo los estudios necesarios que van a permitir que en el plazo previsto en el decreto, se realice en el Frigorífico Nacional, un ajuste de carácter administrativo y, además, se pueda formular el plan definitivo para su restructuración.

Paso ahora, al otro tema de la interpelación, que es el relativo al Decreto del 21 de noviembre de 1968, que tiene que ver con la compra de la hacienda por parte de los frigoríficos exportadores.

Sobre este decreto quiero señalar que, para tener una idea de por qué fue dictado y cuál es su justificación debemos colocarnos en el momento que lo determinó. En esa oportunidad, se daba el fenómeno de que el Frigorífico Nacional estaba paralizado desde tiempo atrás porque por falta de recursos no había podido seguir funcionando como abastecedor de Montevideo ni tampoco, por supuesto, como comprador para la exportación.

El Directorio del Frigorífico Nacional estaba abocado a este problema y sus integrantes me hicieron muchas visitas para plantearme las dificultades que enfrentaba. La solución más inmediata que proponían, era la de conseguir un crédito importante, no para pagar los salarios que se debían, sino para poner en marcha el Frigorífico. Naturalmente, la situación era de naturaleza tal que, pese a las gestiones que realizamos ese crédito no se pudo conseguir. En esa circunstancia pedí a los señores Directores, que trataran de buscar —como responsables del organismo, porque no se encuentra bajo la órbita jurisdiccional del Poder Ejecutivo, sino que actúa como una entidad industrial y comercial totalmente autónoma del Poder Ejecutivo— soluciones para poder enfrentar las dificultades que impedían su normal actuación en la compra de hacienda y en el faenamiento para Montevideo.

Los Directores debatieron esto intensamente y, finalmente, en el Acta Nº 4789, del 5 de febrero, se da cuenta, después de varias conversaciones, que, por los Directores del Frigorífico Nacional, se consideró que lo más conveniente para él mismo era la vuelta al régimen de los permisarios.

Habían planteado, también, al Poder Ejecutivo, otras medidas que pueden considerarse complementarias. La primera, proceder a la rebaja de los precios Fob, a efectos de promover un ajuste de los de la hacienda para el abasto y la exportación, a los valores bases de 33 y 29 pesos el kilo en pie, para novillos y vacas, respectivamente.

Esta parte de la resolución contó con el voto del señor Vice-Presidente Piñeyrúa y de los Directores Pepe, Larrosa y Gutiérrez, votando en contra el Presidente del Frigorífico.

El segundo punto, que se planteó por el Directorio como una posibilidad para salir del trance en que se encontraban, era sugerir a la Intendencia Municipal de Montevideo, y solicitar la autorización del Poder Ejecutivo, para la reimplantación del régimen de abasto con intervención de los permisarios. Esta resolución fue votada por el Presidente y Vice-Presidente, con todas las reservas y modificaciones que deben hacerse, y por el director Pepe, en forma totalmente transitoria. El director doctor Larrosa, expresó que no estaba en condiciones de adoptar posición, hasta que el señor Intendente Municipal no se pronunciara, en cuya oportunidad traería su voto al seno del Directorio. El señor director Gutiérrez votó en contra de la resolución, por las razones que ya expuso en su exposición que está contenida en el acta.

Tercero, en caso de obtenerse la aprobación de la primera resolución, el Frigorífico Nacional consideraría la continuación del actual régimen de abasto.

Y cuarto, se dispuso cursar las comunicaciones respectivas.

Esta fue la resolución que se tomó con el Directorio en la sesión del 5 de febrero.

Debo decir, también, que esta idea de que, para poner al Frigorífico en marcha, era necesario volver al régimen de los permisarios, no solamente tenía ambiente en el organismo, sino que fue propiciada por algunas entidades rurales; incluso se había coincidido con el doctor Frick Davie —con el cual conversamos en alguna oportunidad— que, en principio, era partidario de ella, viéndola como una salida posible para poder superar las dificultades que, momentáneamente, estaba viviendo el Instituto.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No me voy a referir al tema de los permisarios, sino a una manifestación anterior del señor Ministro, formulada en el sentido de que las dificultades del Frigorífico Nacional, que habían determinado su paralización, se concretaban en la falta de recursos.

No era la causa que da el Presidente, señor Ferreira Avila, en el Acta 4781 de 21 de enero de 1969, cuando dice: "La situación actual del Frigorífico no puede continuar porque hay dos problemas que se ciernen sobre el instituto y que nos están impidiendo poder realizar un abasto suficientemente, atendiendo al servicio público y, como consecuencia, cumpliendo con nuestras obligaciones con el Banco de la República, así como con los sueldos y jornales. Las dos circunstancias que he señalado son, en primer término, la escasez de ganado que se da, precisamente, debido al alto precio que exige la oferta que, seguramente, es provocado por la competencia, mientras que el Frigorífico Nacional tiene un límite de precios establecido por la tarifa vigente en Montevideo, de 33 pesos para novillos y 27 para las vacas, mientras la competencia paga 35, 36, 38, y 40 pesos, según la calidad del ganado."

Es decir, que esta es la causa fundamental. Y por eso, la gestión que hace el Directorio del Frigorífico ante el gobierno —incluso ante el señor Presidente de la República— para que se le permita ponerse en las mismas condiciones de la competencia, es decir, que se le autorice a pagar los 35 pesos. A tal punto llega esto, que el Directorio aprueba una solución, modificando las tarifas, y aumentando —como lo especifiqué en la sesión del último martes— con sentido general en un 6 %; lo que el gobierno rechazó porque contrariaba su política.

De manera que el único inconveniente que tenía el Frigorífico Nacional era que no podía pagar —no le dejaban— los 35 pesos.

Y aquí, se da una situación idéntica a la que señalaba el señor senador Michelini: al Frigorífico Nacional no se le permite pagar un centésimo más de 33 pesos; pero, cuando fue intervenido, de inmediato y entradas las empresas privadas al abasto, se oficializa el precio de 35 pesos.

Ese es el hecho y está documentado, a través, no sólo de esta acta, sino de muchos otros documentos; además, la prensa lo informó en forma muy clara, difundiendo las distintas gestiones que llevó a cabo el Frigorífico Nacional —repito, incluso ante el señor Presidente de la República— para modificar los precios. Siempre se le dijo que no, por-

que eso contrariaba la política del gobierno. Como se ve, contrariaba la política del gobierno, cuando quien reclamaba era el Directorio legítimamente constituido; pero, no ocurría lo mismo, cuando quién lo hacía era la Interventora: frente a ella no hay contradicción con la política del gobierno y se tolera, tranquilamente sus actitudes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Antes de dictarse el Decreto del 21 de febrero —y este dato tuve oportunidad de confirmarlo con dirigentes del Inac, en el día de hoy— el Frigorífico Nacional pagó a 35 pesos. Insisto en señalar esto y en l'amar la atención sobre otra cosa: con la tarifa actual, el Frigorífico Nacional, pudo pagar los 35 pesos, si hubiera tenido volumen de entrada de ganado. Los costos de faena, disminuyen, notablemente, los del organismo. Lamentablemente, por falta de confianza o por otras razones que puede tener el productor, el ganadero le niega al Instituto el apoyo indispensable que significa el suministro de materia prima.

En los cuadros que presentó el Frigorífico Nacional de volúmenes de faena, referidos a 50, 60, y 70 mil toneladas, se nota la enorme diferencia que hace en cuanto de entrada de hacienda referido a los costos.

Esa es la razón por la cual el Frigorífico Nacional no podía pagar 35 pesos: el ingreso de hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Entramos en el terreno de lo incomprensible.

Dice el señor Subsecretario de Ganadería y Agricultura que no se podían pagar 35 pesos porque no tenía volumen de faena. Sin embargo, yo he demostrado, con cifras que no han sido rebatidas que el Frigorífico Nacional faenaba más en los mismos meses, cuando estaba solo, que ahora, cuando actúan las empresas privadas. Entonces, ahora, ¿cómo es que faenando menos, que teniendo menos actividad y menos volumen, puede pagar más?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite?

En el momento de la intervención, el Frigorífico Nacional no faenaba nada.

SEÑOR PEREYRA. — ¡Cómo iba a faenar, si el gobierno no lo dejaba! Yo hice la comparación de las correspondientes cifras, tomando el volumen de faena en marzo de 1968 y en marzo de 1969, cuando estaba operando la solución salvadora del gobierno.

SEÑOR SUBSECRETARIO. DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El señor senador se está refiriendo a un período irregular, en lo que tiene que ver con el comercio internacional de carnes, que, necesariamente, hacía que la hacienda afluyera sola al Frigorífico Nacional, con o sin precio. Era el período en que se estableció la veda en el mercado de carnes.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

Como digo...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — He oído con asombro una afirmación del señor Subsecretario, que señala que el Frigorífico Nacional había pagado más de 33 pesos.

¿Podría saber qué documentos puede presentar, que organismo avala lo que está diciendo el señor Subsecretario? Porque mis datos, absolutamente fidedignos, son de que eso nunca sucedió.

Segundo, ya qué estamos en esto, cuando se habla de la catástrofe del Frigorífico Nacional y de sacarlo poco menos que del río a donde se lo está llevando, es lo siguiente: en ese momento el Frigorífico Nacional ¿tenía alguna deuda con los ganaderos?

Otra pregunta: ¿en ese momento las empresas privadas tenían o no —yo digo que sí— grandes deudas con los ganaderos? Si vamos a hablar del desastre y de salvar el desastre, habría que saber si en ese momento el Frigorífico Nacional tenía deudas con los ganaderos. Tengo la idea de que no. Además, no había pagado nunca más de los 33 pesos que le había reclamado el Presidente de la República y que se había establecido por decreto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señalé que ese dato lo obtuve en el día de hoy del Instituto Nacional de Carnes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Podría ser mejor del Frigorífico Nacional. El Instituto Nacional de Carnes no está en el Nacional.

Desmiento totalmente al señor Subsecretario. Nunca el Frigorífico Nacional pagó más de 33 pesos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Si se hubiera pagado, no hubiera tenido necesidad de solicitarle al gobierno que lo dejara subir los 33 pesos. Eso es evidente.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

Como estaba diciendo, cuando se produjo en este momento, a principios del mes de febrero, entonces, el Frigorífico estaba paralizado y había necesidad, por un lado, de ponerlo en movimiento, para que no se provocaran los intensos problemas de carácter laboral que existían por la desocupación que significaba la paralización del establecimiento, y, por otra parte, la circunstancia de que Montevideo no estaba abastecida de carne.

Estas eran las dos prioridades que existían, fundamentalmente, en ese momento, y de las cuales era responsabilidad del gobierno o del Frigorífico Nacional, atender.

La solución que se propició en esa oportunidad, para atender esas dos posibilidades, es decir, para poner en marcha al Frigorífico Nacional, dar trabajo a los obreros, y abastecer a Montevideo de carne, fue por muchos el establecimiento del régimen de los permisarios, e, incluso, como dije, la propia mayoría del directorio del establecimiento siempre con grandes vacilaciones, propias de su composición heterogénea, había sugerido al Poder Ejecutivo la necesidad de implantar el régimen de permisarios.

Ocurrió que la Intendencia Municipal, a los pocos días, se mostró contraria a la implantación del régimen de permisarios negando su colaboración a este mecanismo. Parecía, entonces, necesario renunciar a la idea de implantar este sistema y buscar otra solución que mantuviera las mismas finalidades del régimen de permisarios, en cuanto permitiera poner en marcha, de inmediato, el Frigorífico Nacional y abastecer a Montevideo.

En esas condiciones, la idea que pareció más oportuna fue la que se recogió en el Decreto de 21 de febrero. Es decir...

SEÑOR MICHELINI. — La Intendencia, ¿aceptó este régimen?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No tenía porqué aceptarlo. Voy a explicarle.

SEÑOR MICHELINI. — Se que no tenía porqué aceptarlo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Justamente, se buscó un régimen que no provocara problemas con la Intendencia.

SEÑOR MICHELINI. — Que no provocara problemas legales, porque la Intendencia tenía razones de fondo que no fueron contempladas.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Tendría razones de fondo, pero desde el punto de vista jurídico, digamos, y de los acuerdos que había entre el Frigorífico Nacional y la Intendencia, no había ninguna dificultad.

Me voy a referir a eso.

En realidad, este régimen, como digo, se adoptó porque era la única solución viable, que permitía el restablecimiento inmediato de la actividad del Frigorífico Nacional y el abasto de carne a Montevideo.

¿Por qué este régimen no provocaba problemas a la Intendencia? Porque, naturalmente, el esquema del abasto quedaba intacto. El Frigorífico Nacional seguía faenando para el abasto con total prioridad, con el monopolio que siempre tenía, y después de faenar la carne para el abasto la repartía, conjuntamente con la Intendencia, como lo había venido haciendo hasta ese momento.

De manera, pues, que la situación, desde este punto de vista, parecía inatacable.

La idea, por otra parte, de que pudieran intervenir en la compra de ganado para el Frigorífico Nacional, los frigoríficos exportadores, se presentaba, en ese momento, con otras ventajas considerables. Aparte de esas dos fundamentales que permitía poner en marcha al Frigorífico Nacional y abastecer de carne a Montevideo, cosa que era la prioridad principal, significaba con el régimen de permisarios la ventaja de que no iba al choque con la Intendencia, porque no modificaba el esquema jurídico de abastecimiento a Montevideo, y, por otra parte, no creaba un nuevo canal de comercialización de ganado para Montevideo.

En ese momento había circulado, intensamente, el rumor de la posibilidad de una devaluación, originada en el precio de la carne. Venían informaciones, del exterior, de que en varios mercados se estaba pensando que si el precio de la carne continuaba con la suba al alza que existía en ese momento, era probable que tuviera que ser reajustado el valor de la moneda.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

El señor Ministro insiste en algo que se ha analizado reiteradamente.

Presenta la opción: no había más que dos caminos, o los permisarios, o los frigoríficos privados. No es así. Quedaba la solución del Frigorífico Nacional. Bastaba con dejarle hacer al Frigorífico Nacional lo que permitieron oficialmente a los particulares, pagar 35 pesos. Nada más.

El Nacional tenía su crédito intacto, en el Banco de la República, de los cien millones para poder comprar. No compraba porque no se le dejaba pagar un centésimo más de 33 pesos.

De manera que la opción es falsa, entre particulares o permisarios. Quedaba la opción del Frigorífico Nacional que fue la que no quiso aceptar el gobierno.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Me permito contradecirlo, señor senador Pereyra. La opción no es falsa, es verdadera. El problema es el siguiente: en esto de aumentar la tarifa había una modalidad muy importante a la cual no se hace ninguna referencia cuando se habla aquí de este tema.

La modalidad es la siguiente: le dije en muchas oportunidades, al Frigorífico Nacional, que si la competencia estaba pagando más que él, por su parte, pagara más. Pero el problema radicaba en que este establecimiento planteaba, de inmediato, la revisión de la tarifa de venta de carne al público en Montevideo. Ese era el punto en el cual había una dificultad insuperable.

El régimen de los permisarios, si se establecía, tal como dijeron los carniceros y las cooperativas que iban a funcionar como permisarios, permitía que se saliera a comprar sin modificar la tarifa de Montevideo. Esa alternativa, también, la podían cumplir los frigoríficos exportadores.

De manera que ahí radicaba la necesidad de la alternativa.

El primer punto era que no se tocara la tarifa de carne a Montevideo, porque parecía poco justo, en un período de congelación, subir la carne, cuando era conciencia de todas las personas que conocían algo de estos problemas, que el precio de la carne, en nuestro país, es excesivo, y que, en realidad, podría y debería ser rebajado, dado que teniendo en cuenta el precio que se paga a los productores, su valor para el consumo debería ser bastante inferior.

De acuerdo a los datos que dí en la sesión anterior, teniendo en cuenta lo que cuesta el faenamiento en Montevideo y en Buenos Aires, haciendo la reducción a pesos uruguayos, tenemos que la diferencia de costo de faena, entre un país y otro, es, aproximadamente, de 4.700 pesos. Es decir, cuesta aquí 4.700 pesos más que en Buenos Aires la tarea de faenar un novillo. Esto resulta de lo siguiente...

SEÑOR PEREYRA. — ¿Con la intervención del Frigorífico Nacional se solucionó esto?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Resulta lo siguiente: en Montevideo la faena cuesta, aparte de las menudencias, con las que se queda el Frigorífico Nacional que hace la faena, 3.500 pesos. En Buenos Aires, aparte de las menudencias con las que se queda el que faena, se devuelve al que entrega el ganado para ser faenado el equivalente a 1.200 pesos uruguayos. Como en un caso se cobran 3.500 y en otro se entregan 1.200, resulta que la diferencia de precio es 4.700.

Esta diferencia de precio, calculada sobre el rendimiento de un animal, aproximadamente, de 230 pesos el kilo, más o menos, una diferencia, en menos, de 21 pesos, que hay que abatirlos, a 10 haciendo el pase de carne sucia a carne limpia, si se piensa en beneficiar al productor.

Yo no dije que con el nuevo régimen este precio se abatió. No lo dije, y no se podía abatir, porque el Frigorífico Nacional seguía trabajando igual. Lo que sí digo es que este precio es ya muy alto y cualquier solución que implicara aumentar el costo de la carne en Montevideo, como era lo que planteaba el Nacional, debía ser rechazada, necesariamente, por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El aumento de precio del ganado distorsionaba la política del Poder Ejecutivo. No se puede aumentar nada porque estamos en un período de congelación. Pero se aumentan las tarifas de Ose, las de Ute, las de Ancap; el Estado aumenta todo en proporciones, como demostró el señor senador Beltrán, de 400, 500 %, como ha ocurrido con Ose. Eso no distorsiona la política del gobierno.

Otra cosa. El Frigorífico Nacional, en una de las fórmulas presentadas, ofreció, incluso, sacrificar parte del 5 % de utilidad, a los efectos de poder adquirir ganado pagando un poco más, moviendo en forma inperceptible las tarifas de la carne. Tampoco se le permitió.

Ahora que menciono este 5 % de la ganancia legal, recuerdo que le pregunté al señor Ministro acerca de esto y

me contestó: Nada ha cambiado, a no ser la compra del ganado; la faena la hace el Nacional y el abasto también. Los otros son compradores de ganado.

¿Por qué se discute, entonces, a quién corresponde la ganancia legal del 5 %, otorgada al Frigorífico Nacional? A tal punto se discute, que la Comisión no se ha puesto de acuerdo. Claro; cómo se va a poner de acuerdo si el Nacional, en la Comisión, tiene uno contra seis! Eso debía haberlo solucionado ya el señor Ministro, porque cuando no hay acuerdo, según el decreto, va en apelación al Ministerio. Si es tan claro el problema, si los otros no tienen nada que ver con la faena, con el abasto, ¿cómo es que se discute, entonces, que no le corresponde al Frigorífico Nacional el 5 % de la ganancia legalmente establecida?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — La diferencia estaba en que el Frigorífico Nacional cargaba el 5 % sobre servicios y sobre el ganado y, éste, era proporcionado por los otros frigoríficos.

Ese es el punto del 5 %.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, el criterio del señor Subsecretario y Presidente de la Comisión de Abasto, no es el del señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: aquí ha habido una afirmación que no creo haya sido confirmada. Los costos del Frigorífico Nacional son los mismos, ahora, que los de los particulares. El señor Ministro de Industria y Comercio ha hecho toda una teoría acerca de que la política de estabilización del gobierno era la que había impedido al Poder Ejecutivo autorizar al Frigorífico Nacional a pagar más de $ 33.00 porque eso traería, naturalmente, la modificación de las tarifas.

Por supuesto, que no entro aquí al tema de las tarifas ni cómo el precio del ganado incide sobre ellas. Sabemos, muy bien, que no es el consumidor quien tiene que pagar las consecuencias de una industria que está absorbida, en su base, por el gran latifundio retardatario y, en el medio, por la intermediación y todo lo que conocemos en materia de intereses que se cobran, a medida que se van colocando los novillos. No hay más que recordar aquellos famosos novillos de papel.

Entremos en la tesis del Poder Ejecutivo. No se podía pagar más, porque de lo contrario había que modificar las tarifas. Ahora, luego de la intervención, se paga más. ¿Se han modificado las tarifas? ¿Se ha subido, consecuentemente, el precio de las tarifas? Que yo sepa, todavía no, más allá de que nadie sabe a qué precio compra, ni dónde ni qué compra, porque realmente, lo único que existe, es el mercado negro de la carne, que es el que está imperando.

Además, habría que preguntar si este cambio de la tarifa a $ 35, $ 36 o $ 37 y la compra que realizan los frigoríficos particulares para llevar esos ganados al Frigorífico Nacional, ha creado algún bolsón. Yo tengo una cifra sobre la que quiero me informe el señor Subsecretario. En la cuenta 30.273, en este momento, ¿cuántas decenas de millones de pesos hay en el bolsón?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Lo que puedo informar al señor senador, es que hay una deuda, del Frigorífico Nacional con los frigoríficos privados, del orden de los cincuenta millones de pesos por carne que se le ha suministrado por parte de estos frigoríficos, para atender los servicios oficiales.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me ha contestado. En oportunidad de mi intervención mostraré esta cuentita y voy a demostrar dicriminadamente, cómo es ese bolsoncito de nueva ola que se ha formado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

Voy a aclarar; lo que he dicho no es que al Nacional no se le autorizara a pagar más de $ 33, sino que no se le autorizaba a aumentar el precio de la carne al consumo. Repetidas veces le dije al Directorio que si ellos podían, actuando en forma eficiente, pagar más de $ 33, sin aumentar el precio de venta al consumo, el Poder Ejecutivo no tenía ningún inconveniente en aceptarlo.

Esto fue lo que, justamente, ocurrió cuando entraron otros compradores al mercado.

Ya dije, también, que el sistema de los permisarios tenía las mismas características, puesto que las personas que iban a entrar como permisarios estaban en condiciones, al ir a comprar la carne, pagándola de $ 35 a $ 36, como se pagaba en ese momento, y de mantener la tarifa de consumo.

Por otra parte, cuando yo hablé de la suba del ganado no me referí al precio de $ 35, sino a una tendencia que se originó a principios de este año, por la cual el ganado llegaba casi a niveles de $ 40, incluso, en algún caso más arriba; tendencia que, evidentemente, hubiera acabado con una nueva devaluación y que el gobierno deseaba impedir de todas maneras.

El régimen que prevé el Decreto del 21 de febrero consiste en lo fundamental, como ya he dicho, en mantener intacto el monopolio del Nacional, en cuanto al abasto y a la faena. No hay ninguna disposición en ese decreto que afecte una ley de monopolio del Nacional ni su régimen. Sobre este asunto quiero ser bien preciso porque se ha hablado en varias oportunidades, por parte del señor senador Pereyra y de otros señores senadores, de que, prácticamente, se le quitaba el abasto al Frigorífico Nacional para dárselo a frigoríficos extranjeros. No se le quita absolutamente nada: ni el monopolio de la faena ni tampoco el abasto.

En el régimen de los permisarios, al Nacional no se le quitaba el monopolio de las faenas, pero, prácticamente, se le sacaba el sistema del abasto a Montevideo, porque éste era hecho por los permisarios.

En este régimen, es el propio Frigorífico Nacional el que sigue con sus camiones y con su sistema de distribución, entregando la carne a las carnicerías como si él hubiera actuado en la compra de las haciendas, tal como lo hacía antes.

Me refiero, además, a que este régimen que tanto se critica, haciendo las comparaciones con el año 1968, de las faenas y la venta de carne a Montevideo, funcionó hasta que pudo hacerlo por las circunstancias que después derivaron, en forma correcta. El proceso de crecimiento de la venta de carne a Montevideo, que arrancó de cero, porque el Frigorífico Nacional estaba cerrado, hacía pensar que en muy pocos meses se iban a alcanzar límites normales en el abastecimiento a la capital. Naturalmente que esto no podía ocurrir de inmediato, porque estando cerrado el Frigorífico Nacional, como lo estuvo, unos días antes del establecimiento del régimen, se habían creado canales de aprovisionamiento de carne a Montevideo, a través del mercado negro. Pero, puesto el sistema en marcha se experimentó un evidente retroceso del mercado negro. Los datos estadísticos, que existen en el Frigorífico Nacional, revelaban que en poco tiempo se iba a llegar a un abastecimiento normal de la ciudad a través de la carne que entregaba el Frigorífico.

Como dije, pues, entonces, el sistema del 21 de febrero no es atacable ni por rozar el monopolio de faena del Frigorífico Nacional ni tampoco por la actuación que él tenía con respecto al abasto.

Era la única solución a la cual se podía llegar de inmediato.

Esa era una solución que había aconsejado el Directorio antes de ser intervenido y que tendía, como dije, a obtener dos prioridades: abasto de carne a Montevideo y trabajo para la planta del frigorífico.

Por otra parte, había, al margen de esto, otras prioridades de carácter accesorio, como resultaba de la circunstancia de que, en vez de crearse, como hubiera ocurrido si

se hubiera establecido el régimen de los permisarios, una nueva presión de compra sobre el mercado, haciendo subir los precios por encima de lo que estaban en ese momento, se establecía una compra única para todas las haciendas, para el abasto y la exportación. Esto significaba que se permitía a los frigoríficos exportadores, incluso el propio Nacional, hacer una selección más adecuada de los ganados que debían ir a uno y a otro destino.

Además, quiero significar que al Frigorífico Nacional, en este reparto, se le adjudicó un porcentaje para que actuara como comprador de hacienda. En el régimen de los permisarios el Nacional no tenía posibilidad de actuar como comprador de ganado y sólo compraban los permisarios. Esto lo hemos dejado de lado en este Decreto del 21 de febrero, justamente en la idea de proteger al Nacional y de que éste no se aparte totalmente del mercado de las haciendas.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro, para dejar una constancia?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — La proposición del régimen de los permisarios en el Directorio fue formulada por el Presidente del mismo, señor Ferreira Avila en una extensa exposición que está en el Acta Nº 4781 de 21 de enero de 1969. El gobierno no lo aceptó, de ninguna manera, pero al único director que reitera en el cargo es al señor Ferreira Avida, el que había propuesto el régimen de los permisarios.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero decir, aunque ya lo he expresado otras veces, que la separación de los directores no obedeció a ningún propósito de tomar represalias contra nadie ni de rectificar los puntos de vista que sostenían ni de pensar que no conocían los problemas del frigorífico o que no actuaban con equidad. Fue un problema de posibilidades de manejo del directorio por la composición heterogénea que tenía. No hay por qué pensar que el señor Ferreira Avila o los otros directores, por pensar tal o cual cosa, habían sido sancionados por la intervención al ser separados de sus cargos. Es un problema totalmente aparte. Por otro lado debo decir que el señor Ferreira Avila, cuando actuó en esa oportunidad, lo hizo con total independencia.

SEÑOR PEREYRA. — Y ahora no.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — El hecho de que haya dicho eso, no quiere decir que ahora no actúe con total independencia. No me he pronunciado sobre ese punto, pero lo que le ruego es que no saque inferencias no necesarias, porque me obligan a una aclaración en cada caso.

SEÑOR PEREYRA. — Es conveniente, porque anteayer, cuando se planteó la interpelación, yo demostré que el proyecto de participación de los frigoríficos privados que se da en el decreto, en el primer párrafo, como proveniente de la Comisión Interventora, no es así. No proviene de esa Comisión, sino del Ministerio de Industria y Comercio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiero decir que el primer párrafo no dice que el decreto de intervención de los frigoríficos privados venga de la Comisión Interventora. Dice una cosa muy distinta. Hay que leer el decreto con cuidado, porque aquí, varias veces, se lo ha leído con una redacción distintas que no coincide con su espíritu. El Visto dice: "Visto el planteamiento formulado al Poder Ejecutivo por la Comisión Interventora designada por el decreto tal...

Pero no dice que este planteamiento fuera el de los permisarios. El planteamiento de la Comisión Interventora era el de la necesidad de poner en marcha, de inmediato, al Frigorífico Nacional, tal como lo había resuelto el Directorio.

SEÑOR PEREYRA. — No precisaba que lo dijera, porque la pusieron para eso.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Como usted sabrá, señor senador, en todo acto administrativo se empieza por los Vistos, por más que sea obvio. Es una costumbre de muchos años en el país.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Ministro?

Lo que está diciendo el señor Ministro, contesta al señor senador Pereyra sobre lo que expresó ayer. Según la versión que tengo aquí a la vista, el señor senador dijo ayer: Nueve días después se consuma la operación. Se entrega el abasto de Montevideo a los particulares y se deja el 15 % al Frigorífico Nacional.

El se refiere a la compra de ganado, porque fue lo que se entregó. Cuando se estableció el régimen de los permisarios por el Partido Nacional, no se dejó compra ninguna de ganado al Frigorífico Nacional. Pero esa medida la votaron todos los Consejeros, tanto blancos como colorados y nadie dijo nada. El Frigorífico Nacional no podía comprar una cabeza de ganado, y el señor senador ahora se asombra porque le dejan el 15 % cuando el Partido Nacional y el Colorado le dejaron cero en la oportunidad en que establecieron el régimen de los permisarios. Se hacía la faena con el Nacional y los ganados los compraban los permisarios.

El señor senador Cigliuti me dice, con razón, que el señor Consejero César Batlle fue el único Consejero que no lo votó. Pero los demás lo votaron todos. El señor Nardone, el doctor Vargas y el que habla redactaron el decreto en el Consejo Nacional. Yo era Secretario de la Comisión de Industrias y el fundamento de voto de los Consejeros colorados se hizo y ahí está para verlo. Al Nacional, en esa oportunidad, se le dejó cero de compra de ganado. Y ahora el señor senador se asombra porque se le deja el 15 %. Se le deja más que en aquella oportunidad, cuando le dejaron cero.

Eso es lo que dice el señor Ministro.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Dr. Héctor A. Grauert.)

SEÑOR PEREYRA. — En primer término, digo que el señor senador Fleitas, en tren de hacer el juego a esta larga prolongación de la interpelación, quiere llevarnos al debate político. No entro en ese juego. Voy a comprobar, simplemente, que el señor Ministro dijo ayer que los frigoríficos privados son exclusivamente compradores de ganado. El señor Subsecretario dice hoy que no es así y que, por lo tanto, tiene el derecho al 5 % de la ganancia que se está discutiendo. El señor senador Fleitas dice otra cosa totalmente distinta. De manera que es muy difícil que nos vayamos a poner de acuerdo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No he dicho que los frigoríficos privados tienen derecho al 5 %.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y por qué, entonces, no ha resuelto la Comisión que usted preside, ese punto?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Porque los frigoríficos privados cargan al 5% algo más que los servicios y en segundo lugar porque faltan datos a proporcionar por el Frigorífico Nacional, lo que no le fue posible hacer por el estado conflictual. Por eso no se han determinado los costos de faena.

SEÑOR PEREYRA. — No es al costo de faena, sino a la ganancia legal del 5 %, que no le es permitida al Frigorífico Nacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — La ganancia del Frigorífico Nacional estriba en la faena.

SEÑOR PEREYRA. — Esa no es la posición del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Es exactamente esa.

SEÑOR PEREYRA. — No señor, porque usted dijo ayer que eran compradores de ganado y que no tenían nada que ver con el abasto.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No tienen nada que ver con el abasto.

SEÑOR PEREYRA. — Entonces, ¿por qué no le dan la ganancia del abasto al Frigorífico Nacional?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — La ganancia del abasto al Nacional no es lo que está en discusión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El Frigorífico Nacional realiza el abasto integralmente en ese 15 % que le corresponde, por la compra de ganado y faena. En el resto hace prestaciones de servicios como hacen los frigoríficos argentinos, y tienen ganancias importantes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que es importante aclarar esto, por lo que se dice que, a pesar de todo, el Poder Ejecutivo tiene el enorme y buen deseo de salvar al Frigorífico Nacional, pero si éste, en vez de recibir el 5 % del 100 % de los ganados, recibe sólo el 5 % del 15 por ciento, yo quiero que se me diga cómo se puede capitalizar o cómo puede rehacerse. Se le suprime el 85 % de un capital sobre el cual recibirá el 5 %. Pero me parece que es la expresión del señor Subsecretario, por lo que valdría la pena que quedara claro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Perdone, señor senador. Voy a explicar otra vez la posición, porque, lamentablemente, se ha creado una confusión sobre esto. El Frigorífico Nacional faena el 100 % y sobre eso percibe el 5 %.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Sobre la cantidad de ganado?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Recibe el 5 % sobre el costo de su faena.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Y eso está aprobado por la Comisión de Abasto?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No es necesario que se apruebe...

SEÑOR PEREYRA. — El Frigorífico Nacional no ha recibido un centésimo.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ...porque resulta de la ley, que no ha sido alterada. De acuerdo a la ley, que no ha sido modificada, eso es lo que le corresponde al Nacional.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Cuánto ha recibido el Frigorífico por ese concepto?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Como acaba de manifestar el señor Subsecretario Silva, todavía no se ha podido hacer un ajuste, de cuánto es el 5 %, porque el Nacional continúa en estado de huelga y los datos que se habían pedido a la Administración, para que pasaran al Ministerio, no se nos han podido proporcionar.

SEÑOR PEREYRA. — Si no es capaz de determinar el 5 % sobre el volumen de operaciones...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite?

No obstante lo cual el Frigorífico Nacional ha recibido mucho más de ese 5 %, porque se le ha adelantado dinero a cuenta. Esa cuenta está excedida en más de 50 millones de pesos, que debe a los frigoríficos abastecedores.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Dijo frigoríficos abastecedores? Es conveniente que se registre.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Nos estamos refiriendo a abastecedores de ganado.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — No quiero llevar al señor senador Pereyra a un debate político.

SEÑOR PEREYRA. — No lo voy a seguir.

SEÑOR FLEITAS. — Creo que yo no trato en esa forma al señor senador, cuando hace debate político. Voy a decir lo que tengo derecho a decir. Yo lo escuché a usted y no le contesto intempestivamente cuando habla; le pido interrupciones como lo ha hecho usted, porque ambos tenemos derecho a opinar en el Senado.

SEÑOR PEREYRA. — Y yo le contesto que no voy a entrar en el debate político, señor senador, como es mi derecho, porque sólo prolongaría una interpelación que debe terminar.

SEÑOR FLEITAS. — Le voy a contestar con lo que usted dijo en la sesión anterior.

La verdad, señor Presidente, es que no interesa la reorganización, sino cumplir la política que ha venido siendo abonada por estos hechos que hemos estado analizando y que, en definitiva, lleva a destruir al Frigorífico Nacional y entregar el abasto a los particulares. Esta es la política que hizo el Partido Nacional y aconsejó al Parlamento que la siguiera.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así.

SEÑOR FLEITAS. — Nueve días después se consuma la operación. Se entrega el abasto de Montevideo a los particulares y se da el 15 % al Frigorífico Nacional. Digo que en el régimen de los permisarios se les entregó todo y el Frigorífico Nacional no podía comprar ninguna cabeza de ganado. Eso es así.

La operación llevada a cabo por el gobierno y los frigoríficos privados, está terminada.

Y dice, después, el señor senador Pereyra: Los frigoríficos privados han cumplido su viejo sueño de participar en el abasto de Montevideo, gracias a la acción de este gobierno.

El viejo sueño de participar en el abasto de Montevideo, se lo daba el proyecto del Partido Nacional, enviado por el Consejo Nacional de Gobierno en que actuaban los señores Echegoyen, Nardone y Haedo. Entonces pretendían realizar ese mismo sueño y enviaron un proyecto por el cual el abasto de Montevideo era atendido por todas las empresas exportadoras de carnes instaladas en el país.

Y termina: No, señor Ministro —dice el señor senador Pereyra— no nos chupemos el dedo, porque no hay ningún planteamiento...

Es la política del gobierno de entregar el abasto y liquidar el Frigorífico Nacional.

Acerca del problema de entregar el abasto y liquidar el Frigorífico Nacional, se puede discrepar o no, pero ha sido la política que hemos señalado, se ha seguido por los últimos gobiernos. Y no nos referimos a un solo grupo político, ya que hemos señalado que en este Senado, con el voto del señor Luis Batlle, se aprobó un proyecto por el cual se entregaba el 50 % del abasto de la capital a otras firmas exportadoras y no al Frigorífico Nacional.

Voy a decir, además, lo que significaba esto, porque lo manifestó la doctora Roballo aquí, desde el punto de vista del Nacional.

Según lo manifestaron los propios obreros, 2.500 fueron despedidos. La doctora Roballo confió, lisa y llanamente, en

la buena disposición del señor Acquistapace, para resolver el problema y dijo que esperaba que el Frigorífico Nacional terminara con esa obra maravillosa.

Quiere decir que en ese momento, cuando se entregó el abasto, por ese proyecto que aprobó el Senado con el voto de todos los senadores menos uno, se reconoció, implícitamente, una reducción efectiva de la faena del Nacional.

En cambio, en este proyecto, —con este método que no servirá—, por lo menos la faena no se reduce, el monopolio de la faena se mantiene íntegro. En ninguno de los dos proyectos que hemos analizado, ocurría eso.

No hay ninguna duda, además, que con todos los defectos que tuvo el ayudar a los permisarios en aquel momento, eso permitió al Frigorífico Nacional salir de una gran dificultad.

No hago debate político; conozco el temperamento del señor senador y lo admito. El señor senador no era legislador en aquel momento, y no sabe si esto lo hubiera aprobado o no. Para él es válida la afirmación, pero no lo es para nosotros.

Lo cierto es que el Partido Nacional ha sostenido, a través de hombres calificados, que el abasto y el monopolio del abasto del Nacional, tiene que terminar y permitirlo a todas las firmas exportadoras de carne, instaladas o a instalarse. Ese es el proyecto que mandó el Poder Ejecutivo al Parlamento.

SEÑOR PEREYRA. — Este problema no es el que interesa ahora.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert).) — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El problema es que no se retaceaba en nada el índice de trabajo o de realización de faena al Frigorífico Nacional. Este, días antes del conflicto, funcionando el Decreto del 21 de febrero, entregó, en exceso, todo el ganado que se le solicitó, y las carnicerías de Montevideo tuvieron toda la carne que requirieron del Frigonal.

SEÑOR PEREYRA. — Pero menos carne que antes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para dejar una constancia y termino.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Todo es muy confuso señor Presidente, porque se dice que está a estudio.

Quisiera que se reafirmara, que quedara en actas, para que se enteren los interesados, que lo correcto es lo que acaba de afirmar el señor Ministro Peirano Facio, hace un instante, en cuanto a que el Frigorífico Nacional percibe el 5% de todo lo que se faena allí, por este régimen.

Tenía entendido que no; el decreto parece que dice que no. Vayan a saber qué es lo que quiere decir el decreto. Tenía entendido que el Frigorífico Nacional cobraba su costo, pero que los diferentes frigoríficos particulares se quedaban con ese 5 % de acuerdo a la cantidad de novillos que entregaban al Nacional.

Me complace, absolutamente, lo que ha manifestado el señor Ministro Peirano Facio. Siempre, el 5 % del 100% de la faena que se realiza en el Nacional, queda para el frigorífico. ¿Está claro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Lo que me complace es que al final se aclaren un poco las dudas y que la gente lea el decreto como debe hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que queda claro es que el señor Ministro acaba de desautorizar al señor Subsecretario de Ganadería y Agricultura. Pero no importa, si es para bien.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor senador: parece que no se acaba de entender. El Frigorífico Nacional cobra su cuota de faena, más el 5 % de beneficio que le corresponde.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿A quién le cobra?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — En el 15 % restante, donde él compra, podrá ganar lo que se le antoja.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿A quién le cobra el 5 %?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Se calcula en el costo de los frigoríficos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Ministro?

Si no nos explica, no entiendo nada. ¿Cómo es eso? ¿El 5 % se calcula en el costo a los frigoríficos?

Si nos explicara bien...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — El Frigorífico Nacional estima un costo de faena que se lo deduce a los frigoríficos, de los dineros que se depositan en la cuenta del Banco de la República. O sea que los frigoríficos provén el ganado y pagan un costo de faena. De la cuenta del Banco de la República, donde los carniceros depositan el dinero, el Nacional retira el costo de faena, y el saldo, que corresponde a ganado, lo reciben los frigoríficos particulares.

SEÑOR BELTRAN. — El costo de faena está establecido.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Ya explicó el doctor Silva que el problema del costo de faena, en este momento, es un tema que está en discusión, que no se ha podido aún zanjar, por el Ministerio al que le correspondería, porque unos datos complementarios que tendría que haber dado el Frigorífico Nacional, no han podido ser entregados por la situación de huelga de su Contaduría.

Repito lo que dijo el señor Subsecretario: el Nacional tiene el 5 %, como le corresponde por ley, y nadie lo puede tocar.

SEÑOR PEREYRA. — Pero, señor Ministro: la huelga del Nacional sucede dos meses después de la intervención, de 20 días para acá.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Muy bien, pero es el hecho.

Repito que este régimen, señor Presidente, no afecta en nada el monopolio del Frigorífico Nacional.

Voy a leer un párrafo de un trabajo jurídico publicado por el doctor Jiménez de Aréchaga, que dice lo siguiente: Cualquiera sea la opinión que cada uno pueda tener del monopolio del Frigorífico Nacional, el Decreto Nº 105/69 —que es éste— no autoriza a presumir intenciones. Es injusto imputarle al decreto el propósito de entregar el abasto de Montevideo a los frigoríficos particulares.

Obviamente, ello requeriría la sanción de un proyecto de ley cuyos trámites le quitan sentido a la suposición de que se quiere ese resultado por vías indirectas.

Vemos, pues, señor Presidente, que es claro que por este régimen no se saca al Frigorífico Nacional el monopolio de la faena y no se entrega a los frigoríficos exportadores el abasto de Montevideo. Tan es así, que el Municipio, que siempre ha actuado muy celosamente en defensa del Frigorífico Nacional, no tuvo ningún inconveniente en aplicar este régimen, desde que comenzó hasta que se provocaron las incidencias que de todos son conocidas.

El otro punto al cual quiero referirme, porque éste, en lo fundamental, está aclarado, es el relativo a la participación que le corresponde al Frigorífico Nacional en esta compra, con una cuota propia.

Se dispuso, por el decreto conocido, que tanto el Frigorífico Nacional como el Anglo, tendrían una cuota propia. Al Anglo, la cuota propia le ocrrespondió como exportador; al Nacional, le correspondió una cuota propia, por la que el Poder Ejecutivo estableció, —como ya expresé— que no quedaba totalmente desplazado del mercado de haciendas. Se hizo una cuota común con el Armour, por la circunstancia de que en la medida en que el Nacional no pudiera actuar eficazmente comprando haciendas, esa cuota podría quedar reservada para el Estado, a través del Frigorífico Anglo, y en la medida en que esto fuera evolucionando podría darse la cuota que estaba usando el Anglo, al Frigorífico Nacional.

SEÑOR PEREYRA. — ¿En qué proporción ha contribuido el Frigorífico Nacional al abasto?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Hasta ahora no lo sé; pero creo que es muy poca, porque, desgraciadamente, la escasez de recursos que tiene no le permite actuar en ese sentido. Nuestra idea es que, en la medida en que el Nacional vaya oxigenándose con la ganancia de las faenas, pueda ir actuando cada vez más con mayor eficacia.

SEÑOR PEREYRA. — Está tan oxigenado con la solución del gobierno, que ya debe 70 millones de pesos al Banco de la República.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Señor Presidente: ahora, voy a referirme a otro punto que tiene vinculación con éste y del cual se habla bastante, interpretándolo de una forma que entiendo no es la correcta. Es el relativo a las cuotas.

Se pregunta por qué se establecieron tantas cuotas para tal frigorífico y tantas para tal otro.

En primer lugar, el sistema de las cuotas se estableció para formar un reparto de la manera en que los distintos frigoríficos debían participar en el régimen de compra para el abasto de Montevideo.

El punto básico de las cuotas, es el mecanismo que se había establecido, en su oportunidad, para las de España. En realidad, de acuerdo a las cuotas de España, los porcentajes que les correspondían a los frigoríficos eran distintos de los que resultan del artículo 4º del Decreto de 21 de febrero. Así, por ejemplo, al Frigorífico Nacional le correspondía —en el mecanismo de las cuotas de España— un porcentaje de 10.4 %, y al Fray Bentos, un porcentaje del 7.7 %. Esto hace aproximadamente un 18 ó 19 %. La cuota que se asigna por ese artículo 4º, para ambos frigoríficos, es del 30 %.

Esto determina que la cuota de Efcsa, por ejemplo, en la de España, era del 34 % y quedaba rebajada al 28 %.

Las cuotas de los frigoríficos que forman parte de la Cámara de la Industria Frigorífica, en la de España, que era del 24 %, quedaba rebajada al 21 %. Las de los demás frigoríficos también quedaban rebajadas, al tener que adjudicarse un porcentaje mayor a los frigoríficos oficiales.

Ahora quiero hacer referencia —a esto se aludió en la sesión pasada, aunque no quedó muy claro y ahora sobre esto volvió a intervenir el señor senador Rodríguez— al mecanismo de las cuotas, es decir, el porqué de su existencia y porqué el Nacional tiene la que le corresponde.

Como ya lo dije el otro día, una misión de frigoríficos privados, oficialmente investida por el gobierno de esa época, fue a España a concretar un negocio sobre exportación de carne. En esa forma se estableció lo que se dio en llamar la "Mesa de la Industria Frigorífica" en la cual participaban 6 empresas: Efcsa, Carrasco, Canelones, Anglo, Caballada y Colonia.

En esta participación, estos frigoríficos hacían negocios a nivel particular y se repartían entre ellos la cuota, a su manera. Además, debo señalar que el Estado apoyó estos negocios, anunciando que harían negocios de compra de materiales equivalentes para tener una contrapartida en los mismos; pero desgraciadamente estas contrapartidas que se habían anunciado por el gobierno nunca pudieron establecerse. Recién el año pasado y este año, se empieza a negociar con España sobre la base del cumplimiento de contrapartidas.

Estos negocios de España se manejaron a nivel particular hasta el Ministerio del señor Michelini, en el cual se decidió dar entrada al negocio de exportación de carne a España a todos los frigoríficos exportadores, incluso al Nacional. En ese momento, de acuerdo a los antecedentes que obran en el Ministerio, se decidió por éste que la participación de los frigoríficos en ese negocio se hiciera atendiendo a dos criterios: al 70 % el que tomaba los antecedentes de exportación y el 30 % al que tomaba la capacidad de faena.

En base a ese mecanismo, se hizo un reparto de cuotas para España, por el cual correspondió a los frigoríficos el tonelaje o porcentaje que actualmente se conoce y que ha sido objeto de tanta crítica.

Esos porcentajes de los frigoríficos, de los cuales le toca muy poco al Nacional, porque tenía un volumen de exportación muy pequeño, en los años anteriores, como es sabido, fueron ajustados en el mes de julio de 1968, con la idea, precisamente, de contemplar esa situación. Entonces, en vez de establecer un sistema que respondiera en un 70 por ciento a antecedentes de exportación en toneladas y en un 30 % de capacidad de faena, se fijó, para antecedentes de exportación solamente, una ponderación del 50 % y para la capacidad de faena, el 30 %, tal como estaba establecido. Pero el 20 % restante se distribuyó entre los frigoríficos en base a la productividad y a la circunstancia de estar al día en el pago de los impuestos y cargas sociales.

Este fue el mecanismo que se aprobó en el Ministerio, en el mes de julio, para hacer el ajuste de las cuotas de España, que se habían establecido en forma oficial por el gobierno de la época y en el Ministerio del señor Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, para una rectificación que me parece importante?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — El otro día dialogamos y conversamos sobre el asunto, con desconocimiento de mi parte de cuáles eran los verdaderos hechos.

Le quiero hacer al señor Ministro de Industria y Comercio, ahora, con conocimiento pleno de los hechos y con documentación oficial, la verdadera historia de este proceso.

Cuando el Presidente Gestido se hace cargo de esto y ocupa la Cartera de Industria y Comercio el señor Lacarte Muró, se integra lo que se llama la "Mesa de los Frigoríficos", constituida por Anglo, Efcsa, Nacional, Carrasco y el grupo de los más pequeños, que entran a conversar para ver las posibilidades de establecer precios competitivos en las exportaciones o en las licitaciones del exterior y de dividirse las cuotas de exportación que se fijen. Se establece, en mesa redonda, la base de 70 % de capacidad de playa y el 30 % a las exportaciones por parte del ex-Ministro Lacarte Muró, no por el ex-Ministro Michelini. Este recoge el criterio que estaba vigente —estuvimos solamente 99 días— y lo continuamos en señal de que nos hicimos solidarios con él; pero no es en función de una iniciativa nuestra que establezcamos un criterio. Me parece importante precisar esto que puede parecer un detalle, pero que tiene un sentido porque, en última instancia, es fijada la política coherente que quería el Presidente de la República. Nosotros, lo único que hacíamos, era atender el criterio ya expuesto por el ex-Ministro Lacarte Muró.

Cuando dejo el Ministerio de Industria y Comercio con los asesores correspondientes, se estaba viendo la posibilidad de que para los negocios de Estado a Estado, se atendiesen algunos otros rubros porque la verdad es que había quejas de algunas empresas frigoríficas. Nosotros le dimos, por primera vez, entrada al Frigorífico Nacional, y no fue mayor porque las circunstancias no lo permitieron. Además, se trabajaba ya con 5 meses de tradición, podríamos decir, en esta materia, en la cual el Frigorífico Nacional no había tenido ninguna participación.

Otra de las innovaciones que nosotros establecimos es que, a los efectos de las presentaciones en el exterior en licitaciones, era imprescindible una reunión previa en el Ministerio, a fin de presentar un precio uniforme, que pudiese ser atendido y defendido por todas las empresas y evitar lo que hasta el momento era una política prácticamente ruinosa que colocaba en manos de los compradores a las empresas frigoríficas del Uruguay, que tenían que correr una verdadera carrera competitiva, cuando tenían stock en demasía.

La explicación del señor Ministro Peirano es correcta ahora, cuando hago referencia a la decisión del ex-Ministro Lacarte Muró estableciendo el criterio para fijar las cuotas correspondientes para la exportación.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — El punto de vista que tenía yo, al explicar este proceso, era señalar que, contrariamente a lo que se había dicho aquí, en Sala, la baja cuota del Nacional no respondía al deseo del Ministerio, en el período de mi actuación, de fundirlo, sino que era una consecuencia del régimen de cuotas establecido anteriormente por el ex-Ministro Lacarte Muró, después ratificado por el ex-Ministro Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Los Ministros sucesivos no innovaron, tampoco, en la materia.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Quiere decir que esa suposición en cuanto a las cuotas del Nacional, de la existencia de una maquinación siniestra, es infundada. Por el contrario, debo decir que en el período de mi Ministerio, el año pasado ajustamos estas cuotas de 70 y 30 y las rebajamos a 50 y 30, reservando los otros veinte puntos para productividad y para los establecimientos que estaban al día en el pago de las cargas sociales.

Desgraciadamente, como dije el otro día, esta aplicación tuvo que ser distorsionada, en parte, porque el criterio de la productividad no pudo funcionar en virtud de circunstancias de hecho.

De acuerdo a estos porcentajes que se han establecido, las cuotas que correspondían a los frigoríficos para España era: Nacional, 10.4; Fray Bentos, 7.7; Efcsa, 34.0; Carrasco 15.9; Canelones, 7.5; etc.

Este es el esquema y la famosa historia de las cuotas en las cuales se pretende señalar mala voluntad del gobierno respecto del Frigorífico Nacional.

Finalmente quiero referirme, nuevamente, al punto de vista que expresó, sobre este decreto, el señor senador Pereyra en la sesión del otro día, diciendo que, de acuerdo a él, los frigoríficos exportadores podían intervenir en la contabilidad del Nacional y que se creaba una Comisión para regular el abasto de Montevideo.

Ninguna de las dos cosas es exacta, aunque han tenido bastante difusión.

Ya he dicho que la lectura cuidadosa del artículo 5º establece que esa Comisión sólo tiene por cometido organizar, regular y orientar el régimen que establece este decreto.

Por otra parte, en lo que se refiere a contabilidad, el artículo 10 es bien claro en el sentido de que el Frigorífico Nacional llevará, aparte de su contabilidad, los registros de las operaciones vinculadas a este decreto o a este operativo, y sobre eso, como es obvio, los frigoríficos tienen acceso.

De manera, pues, que no hay ninguna intervención de los frigoríficos en la contabilidad o en la vida interna del Nacional. Una vez que se entrega la carne o el ganado en pie al Nacional, tal como está establecido en el decreto, acaba la intervención de los frigoríficos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — La verdad es, señor Presidente, que los frigoríficos particulares intervienen de tal manera en la vida del Nacional, que incluso le van a fijar las tarifas que faenan, puesto que la Comisión donde, repito, se realiza tal función, el Nacional es uno de 6. Es lo que dice el decreto, y si no hay acuerdo, quien decide es el Ministerio.

Quiero señalar, ahora sí, sin declararme partidario del régimen de los permisarios porque dije que, a mi juicio, no correspondía la opción entre éstos y el abasto, que para mí la solución es la del Nacional, por intermedio de una ley, hasta la restructuración de todos los aspectos de este problema.

Voy a repetir que en el caso de los permisarios se ajustaba previamente el costo de faena y demás. Ahora se meten dentro los frigoríficos privados para después ajustar cosas tan importantes como es, nada menos, lo único que va a percibir el Nacional, o sea el costo de la faena, que ahora es el 5 %, según parece, que ya no estaría en discusión, de acuerdo a lo dicho por el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — No se meten dentro para ninguna de estas cosas. Por otra parte, la circunstancia de que se exija unanimidad de la Comisión para fijar el costo de faena, es un procedimiento que se emplea muy frecuentemente en Derecho para establecer que, sin el consentimiento de uno de los intervinientes, no se puede dar el resultado esperado. De ninguna manera se podría fijar el costo de la faena sin la aprobación del Nacional, o sin la decisión del Ministerio, que actúa como juez de alzada.

Esto es, señor Presidente, lo fundamental que tengo que expresar respecto del Decreto del 21 de febrero. Insisto, a vía de conclusión, en las siguientes consideraciones: de ninguna manera roza el monopolio de faena del Frigorífico Nacional; tampoco modifica el sistema de abasto tal como lo hacía el mecanismo de los permisarios, por lo menos en la modalidad en que fue implantado en nuestro medio, en el tiempo pasado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quisiera que el señor Ministro me explicara porqué no se consultó a la Inac en el decreto.

Nosotros tuvimos el honor de firmar el Decreto número 601/967 creando el Instituto Nacional de Carnes que, lamentablemente, no empezó a funcionar de inmediato, en el cual teníamos muchas esperanzas. Posteriormente, el actual Ministro le dio una organización distinta. No vamos a discutir ese tema, porque creo no viene al caso. La verdad es que se pensó que las razones que había tenido el Presidente Gestido y sus Ministros respectivos para crear este Instituto, —al cual, además, en el ordenamiento presupuestal, se le otorgó una partida importante, que luego se reforzó para que pudiese cumplir con sus fines—, eran de que venía a llenar una necesidad, en esa zona, podríamos llamarla así, que era toda la producción, comercialización e industrialización de la carne, tanto en el orden interno como en el de exportación.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Alberto E. Abdala.)

Sin embargo Inac en el Decreto del 21 de febrero, no fue consultado y una de las referencias que ha hecho el ex-Ministro Frick Davie en algunos de los reportajes que se le

hicieron, fue, precisamente, que para la elaboración de ese proyecto se había prescindido de algunas opiniones muy valiosas por los antecedentes que podían aportar y por la jerarquía de las personas y las instituciones que podían ser consultadas y en el caso especial, Inac que, justamente, había sido creado para que pudiera servir de asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia tan delicada.

Como no figura en ningún lado el informe y como ha trascendido, además, en manifestaciones de su Presidente, el señor Perera, que no se le tuvo absolutamente en cuenta, ni siquiera verbalmente, pienso que es interesante que el señor Ministro dé una explicación de porqué se prescindió de ese asesoramiento.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Ya lo expliqué en la sesión anterior.

En realidad, desde el punto de vista estrictamente legal, a mi modo de ver, no era preceptivo el asesoramiento porque este problema, como acabo de decir, no se refería al abasto de Montevideo, sino a un sistema de compra para el Frigorífico Nacional.

Recordará el señor senador que en los momentos previos a la aprobación de este decreto, se había creado un estado de irritabilidad muy considerable entre las entidades rurales y los frigoríficos. Este problema agitó mucho a la opinión pública por lo que, aparte de que no había porqué enviarlo a la Inac, hubiera sido poco prudente haber puesto este tema en una mesa de discusión, en la cual están representadas, en una forma prácticamente paritaria, las entidades rurales y los frigoríficos.

Al gobierno le pareció que, tratándose de una medida de carácter urgente y de emergencia, porque el restablecimiento del abastecimiento de carne a la capital no admitía dilaciones, podría ser aprobado de inmediato sin llevarse a la consideración de Inac.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — El señor Ministro da dos razones.

La primera, la exigencia en el tiempo, es decir, la premura con que debía actuar. La segunda, lo poco conveniente que era poner sobre la mesa de discusión de un instituto en donde estaban representados, en parte y proporción iguales la industria frigorífica y las entidades rurales que estaban viviendo, en los días previos a la redacción del decreto, un clima de gran tensión.

Respecto a la premura en el tiempo, el ex-Ministro Frick Davie ha sido muy claro. Manifiesta que durante mucho tiempo se estuvo trabajando en el problema sin que tuviera conocimiento de que el asunto se iba a aprobar. Incluso, expresó que se citó a una reunión en la Presidencia, donde asistieron los Ministros respectivos y donde estuvo presente una delegación de la Federación Rural y de la Asociación Rural. Posteriormente, se hizo un cuarto intermedio y allí se expresó que, con toda seguridad, se iba a volver a conversar sobre el tema. El se retiró de la misma convencido de que se iba a seguir trabajando. Sin embargo, sorpresivamente, un viernes a mediodía le enviaron el decreto sin haberlo consultado. Incluso, lo manifestó públicamente, se procedió con desconsideración y descortesía, lo que indica que la premura fue, nada más, que en función de una decisión del Poder Ejecutivo ignorando y desconociendo —yo digo que disminuyendo, y empleo la palabra en sus justos términos— al Ministro de Ganadería y Agricultura que había servido (más allá de las discrepancias que podamos tener respecto a sus ideas, se lo reconocemos) con enorme lealtad al gobierno y al cual se le había ido a buscar, precisamente, a una actividad privada, donde gozaba de gran prestigio, a los efectos de fortalecer a éste luego de aquella descomposición ministerial del mes de abril.

Si a esta altura de la noche no hubiesen corrido ya varias horas de discusión, debía merecer un capítulo aparte, la forma cómo se han ido algunos Ministros y la manera desconsiderada como el Poder Ejecutivo los ha tratado. En la renuncia del doctor Frick Davie hay toda una serie de cargos contra la política del gobierno, en cierto aspecto, y por la falta de consideración personal, en otros.

Quiero referirme a otros aspectos más concretos para que no se diga que con incidencias laterales estamos provocando debates que pueden crear una atmósfera, no la más recomendable, para dilucidar esta clase de temas.

En cuanto a la otra afirmación del señor Ministro, en el sentido de que no era conveniente poner sobre la mesa de discusión, donde estaban representados el Frigorífico y las entidades rurales, un tema tan candente y que despertaba tantas tensiones, me sorprende, porque quien estableció que en el Directorio de Inac debían estar representadas esas entidades, fue el Ministro Peirano Facio, porque en el Decreto original del 8 de setiembre de 1967, nosotros establecimos una forma de organización muy distinta. Se establecía solamente, tres delegados del Poder Ejecutivo, para que hubiera rapidez en la ejecución y para que hubiese, además, posibilidad de coordinación de los distintos Ministerios, con el Poder Ejecutivo. Por ese motivo eliminamos la presencia de los delegados de los productores, de los frigoríficos y de los trabajadores, no siguiendo el ejemplo de la Junta Nacional de Carnes, que ya había existido en época del primer gobierno blanco de 1959-1963, ni tampoco el ejemplo de la Junta Nacional de Carnes de la Argentina porque la experiencia, en ese sentido, no había sido beneficiosa y porque las discrepancias entre los trabajadores, las federaciones rurales y los frigoríficos eran continuas, se hacían sesiones muy extensas y, en última instancia, se llegaba al choque personal que ponía en peligro la posibilidad de resolución por parte de ese organismo.

Pero, señor Presidente, los eliminamos a todos. El Ministro Peirano Facio, —con un criterio distinto que respeto como expresión de su pensamiento, pero que no comparto puesto que no es el mío— estableció un Cuerpo integrado, primeramente, por ocho miembros y luego por nueve, de los cuales cuatro eran nombrados por el Presidente de la República en acuerdo con los señores Ministros de Industria y Comercio, Hacienda y Ganadería y Agricultura, un delegado por el Frigorífico Nacional, otro representante de la Cámara de la Industria Frigorífica del Interior, un delegado de los frigoríficos afiliados a la Caja Nº 17, un delegado conjunto de la Federación Rural y de la Asociación Rural y otro por las restantes entidades agropecuarias.

Entonces, señor Presidente, yo pregunto: ¿cómo se puede invocar, a posteriori, que el Directorio así integrado puede significar el choque de las distintas partes que están en pugna, cuando el propio Ministro de Industria y Comercio estableció que esa debía ser la integración, corrigiendo una anterior, en la cual, deliberadamente, se habían omitido porque se creía que podían comprometer la situación?

No quiero analizar, en estos momentos, lo que es dejar de lado a los delegados obreros, porque eso no se incluye en el pensamiento del señor Ministro, sino en el del Presidente de la República. Y digo que no se incluye en el pensamiento del señor Ministro porque éste, antes de llegar al Ministerio, nunca tuvo inconveniente —ya fuese representando a la actividad de la que formaba parte, o como fuere— de conversar con los trabajadores e, incluso, transando. En cambio, el Poder Ejecutivo, parecería que de un tiempo a esta parte tuviese el especial cuidado y dedicación de eliminar a los representantes de los trabajadores, donde estuviesen. Empieza por el Inac, en el cual, absurdamente, se le deja afuera, en momnetos en que llegaban los representantes de las distintas partes a integrarlo, —porque el decreto anterior del Poder Ejecutivo prescindía de todos en la parte resolutiva y los contemplaba en la deliberativa— y culmina con la eliminación del delegado obrero en el Frigorífico Nacional.

Yo creo que la consulta al Inac es preceptiva, porque el artículo 1º es muy claro. Dice: "Créase el Instituto Nacional de Carnes —esto no fue modificado por el Ministro

Peirano— para la regulación y coordinación del proceso de producción, industria y comercio, ganados, carnes y demás derivados destinados al mercado interno, como a la exportación". Esto, indudablemente, da un alcance tan vasto al Inac que éste debía haber informado. Además, las causales que proporciona ahora el señor Ministro, a mí no me convencen. En cuanto a la premura, no me convence porque fue deliberada. Incluso, sorprendió al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, que no admitió, en ningún momento, que el asunto fuese de tanta urgencia como para tener que resolverlo en tan breve lapso. También cita la opinión del ingeniero Piñeyrúa, presente en esa reunión, que solicitó al Presidente de la República el plazo de una semana para conversar con los productores a los efectos de llegar a una solución que no crease un enfrentamiento con las entidades rurales.

Tampoco es válido el argumento de que eso podría crear una situación incómoda en los representantes porque, entonces, el Inac nunca va a ser consultado, porque basta que el Ministro advierta, de antemano, que el problema que se va a trasladar a la consideración de ese organismo será motivo de fricción o polémica, para que entonces prescinda de ese instituto.

A los muchos errores que, en nuestro concepto, anotamos en lo que respecta a la intervención del Frigorífico Nacional y al Decreto del 21 de febrero, agregamos este que nos parece muy importante, porque el Poder Ejecutivo ha prescindido de una opinión realmente valiosa.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Continúo, señor Presidente.

Estaba diciendo que para concluir con esta parte de mi exposición, el Decreto del 21 de febrero a nuestro modo de ver, no viola el monopolio de faena, no afecta la intervención que tiene el Frigorífico Nacional como abastecedor de Montevideo, no altera las condiciones legales del funcionamiento del organismo y procura, de una manera novedosa que no había sido utilizada antes en nuestro medio, obtener una vía de realización mediante la cual se pueda llegar al resultado de dar actividad inmediata al Frigorífico Nacional y abastecer de carne a Montevideo.

Los otros detalles de este asunto han sido considerados a lo largo de mi exposición y no voy a referirme en este momento a ellos.

Finalmente, señor Presidente, como último punto de mi exposición...

10

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Ministro? Iba a sugerir a los señores senadores que propusieran un cuarto intermedio por 5 minutos, para que descansen los taquígrafos.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Ministro, una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Con gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Parece que he sido aludida cuando me encontraba fuera de Sala, motivo por el que quisiera dejar alguna constancia.

En primer lugar, no veo porqué el hecho de defender al Frigorífico Nacional significa estar contra los otros frigoríficos que, mal o bien, crean fuente de trabajo.

Después de un comunicado de Efcsa, creo que del 27 de agosto de 1967, declarando que la mayoría de los frigoríficos privados tienen infiltración de capitales extranjeros, nosotros nos encontramos en una actitud en cierta medida expectante e inquieta frente a ellos. Sin embargo, debemos decir que con Efcsa mantenemos una vinculación muy especial de la cual no vamos a abjurar esta noche. Cuando el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Luis Batlle, terminaba su mandato en el año 1958, llamó a los representantes del Concejo Departamental y les planteó la posibilidad de que Efcsa se transformara en una cooperativa. Dicho Concejo, integrado por la que habla, le dio toda su colaboración y aquel capital se integró, en primer término, con el esfuerzo que hizo el Concejo Departamental, entregando bienes municipales para que comenzara la historia de esa cooperativa. Más tarde, descubrimos que no había tal cooperativa, pero esos son hechos nuevos que nos definen en una posición actual diferente a la de entonces.

De manera que cuando todo mi sector, con el señor Luis Batlle, el ingeniero Acquistapace, adoptó la referida actitud en este tema, nosotros seguimos los lineamientos trazados por él, porque la intención que lo guiaba era muy noble y estaba de acuerdo con los intereses del país.

Pero, evidentemente, este problema es distinto a la muerte del Frigorífico Nacional, que es el fin de una fuente de trabajo y la privatización de la única parte en la actividad de la industria de la carne, que no pertenece a intereses privados. Es entonces que nuestro pensamiento batllista vuelve por sus fueros.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Dr. Héctor A. Grauert)

En consecuencia, señor Presidente, no existe ninguna contradicción en mi conducta y, además, mi discrepancia fundamental no está en ese aspecto de la cuestión sino en otros que, en oportunidad de formular mi exposición, señalaré.

En este momento, mi respeto es tan profundo por los trabajadores del Frigorífico Nacional, como por los de Efcsa, que están luchando por su salario, que ha sido disminuido en su capacidad real adquisitiva.

12

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert)). — Tengo entendido que el titular de la Mesa doctor Abdala, había sugerido la posibilidad de realizar un cuarto intermedio de 15 a 20 minutos, para descanso de los taquígrafos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

El señor Presidente dijo 5 minutos y no 15 ó 20. Veo que esto se está estirando tanto, que tengo el temor de que la consecuencia sea que los taquígrafos terminen mucho más cansados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podríamos esperar que termine el señor Ministro su exposición.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La historia de los debates en esta Casa, es siempre la misma. En la medida en que además de descansar los taquígrafos, descansamos nosotros, las discusiones se vuelven más largas y ellos terminan bastante más cansados. De manera, que es cuestión de pensarlo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Además, conviene recordar que el cuarto intermedio fue votado hasta hoy, en el entendido de que la interpelación terminaba en esta etapa. Por lo tanto, yo tengo la misma preocupación que el señor senador Ferreira Aldunate y me inclino a votar ese cuarto intermedio, con el mismo sentido de solidaridad y comprensión que animó a quienes lo propusieron, una vez que haya terminado su exposición el señor Ministro.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert.) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo no he hablado un solo minuto en toda la interpelación y he escuchado respetuosamente todas las exposiciones realizadas, pero como el señor senador Rodríguez Camusso, recuerda el compromiso de la otra noche por el cual se pasó a cuarto intermedio hasta el día de hoy para terminar la interpelación, yo pregunto qué fin tiene la misma.

Todos hemos sido muy respetuosos en nuestros planteamientos, pero ya existe una conciencia formada sobre el tema. Creo que es un compromiso intrínsecamente inmoral, porque si las condiciones mentales y fisiológicas no están en sus justos términos, el Senado está apartándose del conocimiento del tema. Nosotros tenemos plena conciencia del tema planteado. Pero ahora preguntamos hasta cuándo, porque si es hasta terminar, puede resultar que mañana de tarde o de noche, estemos todavía reunidos aquí. Comprenderán los señores senadores que es un régimen bastante inadecuado de trabajo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador naturalmente está invocando la discreción de los demás señores senadores.

SEÑOR GUADALUPE. — Evidentemente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pero no podemos limitar —ni es el propósito de nadie hacerlo— el libre ejercicio de los oradores a hacer uso de la palabra todo el tiempo que estimen necesario. De todos modos, habida cuenta de las condiciones a que alude el señor senador, que no se han producido todavía, pero que a alguna hora pueden producirse, entiendo el planteamiento que hizo como una especie de exhortación respetuosa a quienes hagan uso de la palabra sobre el tema, a los efectos correspondientes; pero de ninguna manera lo interpreto como una variante en el propósito que todos nosotros nos hemos trazado de terminar esta interpelación sin ningún cuarto intermedio.

SEÑOR GUADALUPE. — Si la discusión sigue en los términos en que está, no vamos a negar la posibilidad de plantear un cuarto intermedio, porque una cosa es un compromiso para continuar la discusión dos días después, con determinado sentido, y otra seguir indefinidamente. Ya es casi medianoche y parece que el señor Ministro todavía tiene para mucho sin contar las interrupciones que son casi más largas que la exposición del señor Ministro.

SEÑOR PEREYRA. — No, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Si revisa el Diario Oficial cuando se publique la versión taquigráfica de esta sesión, el señor interpelante verá que es así.

Una cosa es comprometerse para algo razonable y otra, este amontonamiento que, por más ilustrativo que sea, es evidente que todos los señores senadores tenemos ya conciencia formada sobre el tema. ¿Para qué seguir dilatando esto durante horas y horas, indefinidamente? Yo no cercenо mi derecho como senador al plantear un cuarto intermedio, porque lo que es contrario a la rapidez, es, justamente, amontonar horas y horas de sesión, puesto que al final nos sobreviene un cansancio que obnubila.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Cuando el joven señor senador Guadalupe se sienta cansado, lo planteará.

SEÑOR GUADALUPE. — Mire señor senador: yo lo voy a plantear cuando me parezca procedente. Y, en cuanto a juventud, le cedo la derecha, ya que lo veo muy rozagante y con muchos bríos, haciendo pensar que va a decir un discurso de cuatro o cinco horas. Y la verdad es que no me preocupa que lo haga.

Pero, lo curioso, es que quienes tendrían que estar interesados en que este llamado a Sala tenga una definición y en que la interpelación termine, son los que ponen piedras en el camino, en vez de facilitar o instrumentar las cosas de forma tal que se arribe a esa solución. El hecho cierto es que, así, no vamos a llegar a buen puerto, y que nos encontramos en un vacío tremendo que no tiene absolutamente nada que ver con el tema inicial sometido a consideración del Cuerpo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo voy a colaborar en el sentido indicado, renunciando a hacer uso de la palabra; me limitaré, simplemente, a votar.

SEÑORA ROBALLO. — Yo, también, renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuántos oradores hay inscriptos, para hacer uso de la palabra, después que termine su exposición el señor Ministro?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Nada más que el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Insisto en que se vote el cuarto intermedio para que descansen los taquígrafos.

Los argumentos que se han dado no tienen fuerza ninguna para impedir un cuarto intermedio de 15 minutos, que no significa ningún compromiso, ni afecta responsabilidad alguna. Estamos, todos, en una especie de sofística, que no es admisible para la seriedad del Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde luego que voy a votar la realización de un breve intermedio, para que descansen los taquígrafos. Pero quizás, la demora obedezca a otras circunstancias.

Pienso que si ordenáramos el debate y los que deseen decir algo se inscriben y pronuncian su discurso, ganaríamos una enormidad de tiempo, si comparamos con esta técnica de las interrupciones permanentes y de hacer debates laterales que llevan...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No se puede impedir.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro que no se impedir; yo no estoy proponiendo ninguna modificación del Reglamento, sino, simplemente, exhortando a los compañeros para una actitud más conducente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Diríjase a los señores senadores Pereyra y Michelini.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno: el señor senador le ha puesto nombre a la cosa; yo no quería llegar a tanto.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Yo voy a votar la moción de cuarto intermedio, señor Presidente; vamos a tratar de no perder más tiempo.

Pero, la verdad es que yo no creo que se haya dado ningún voto con compromiso. Si hubiera sabido que lo comprometido era terminar esto, mañana, a cualquier hora que fuere, yo ni siquiera hubiera venido al Senado, a no ser que me habilitaran a votar por cédula. De ser así, dejaría el voto y problema resuelto.

Entiendo que si hay presupuesto establecido en cuanto a lo que se ha de votar aquí, sin atender a las exposiciones que puedan hacer los señores senadores, estamos ante una falta de consideración verdadera y, además, de respeto.

Yo entiendo que este llamado a Sala se realice entre el interpelante y el interpelado; pero, los demás senadores, ¿estamos para escuchar, para votar, para opinar? ¿Estamos, en definitiva, para decidir o, por el contrario, para actuar?

Yo tengo opinión al respeto, y deseo manifestarla; pero, de seguir con el criterio que se está señalando, tendría que expresarla a determinadas horas de la madrugada, y no lo acepto. Si es así, lo más probable es que levante mis papeles y me vaya. Para eso no me quedo en el Senado.

Tengo aquí, justamente, documentos referidos a la interpelación que, en 1956, siendo representante, me permití hacerle al ilustrado colega, doctor Vasconcellos, cuando era Ministro de Ganadería y Agricultura y al entonces Ministro de Industria y Trabajo, señor Fermín Sorhueta. Se trataba de un problema exactamente igual al de ahora, con la diferencia de que, en aquel momento estaba de la parte contraria; existía un conflicto similar y la interpelación que al mismo se refirió, duró varias sesiones, y nadie planteó tanta premura para que la cosa se liquidara, así.

Si se quiere sancionar a los Ministros y hay una decisión pendiente, ya acordada en tal sentido, pues interrumpamos la interpelación, no escuchemos razones, y votemos. Me parece lo más lógico. Si el país depende de esto, y el conflicto obrero también, creo que lo que hay que hacer es no escuchar a nadie y proceder a votar, sin razones, sin fundamentos, sin dejar hablar a nadie y terminar con el llamado a Sala. Pero, señor Presidente, si vamos a escuchar razones, si deseamos una interpelación seria y responsable en relación con un problema tan fundamental, como aquí se ha dicho —he oído a todos señalar que esta es una cuestión clave, tanto que debemos resolverla en esta instancia, de cualquier manera— las actitudes deben ser distintas.

¿Y las razones y fundamentos de los demás señores senadores? ¿No valen? ¿No sirven para nada?

El señor senador Rodríguez Camusso tendrá mucha salud; yo se la admito, y envidio porque no la tengo. No estoy dispuesto a aguantar hasta las tres o cuatro de la mañana —que parece será la hora mínima en la cual podré hacer uso de la palabra— para poner de manifiesto qué es lo que pienso al respecto.

Tengo razones para exponer, y derecho a manifestarlas. No soy un novato en la materia y, además, tengo formada opinión en esto y derecho a que se me escuche.

Nadie sabe cómo me voy a expedir; no es cuestión de prejuzgar. No se trata por andar por el ambulatorio tratando de averiguar qué es lo que va a hacer el senador Ubillos. Yo sé lo que haré, y cuando hable, lo diré. No tengo por qué anticipar opinión. Estoy en el Senado para, justamente, hablar cuando me toque el turno. Pero, señor Presidente, no voy a admitir que se me exija a hablar a las 5, 6 ó 7 de la mañana; si es así, desde ya digo que renuncio a exponer mi punto de vista.

Si el propósito de este llamado a Sala es el de seguir hasta cualquier hora de mañana, porque se quiere censurar al Ministro de cualquier manera, porque si no el país se termina hoy, entonces, vamos a votar de inmediato. Si la República no puede esperar un minuto más los señores Peirano Facio y Montaner en sus Carteras, pues que se la salve cuanto antes. ¿Por qué vamos a esperar hasta mañana a las 7, si estas horas pueden ser preciosas para la felicidad y salvación del país?

Yo agradezco la atención del Cuerpo en cuanto a los propósitos que se vislumbran aquí; pero desde ya digo que es una desconsideración. Yo no había visto interpelaciones de esta naturaleza. En llamados a Sala de mucho mayor importancia y trascendencia que ésta, se ha censurado —o no— a los Ministros, sin este tremendo apresuramiento.

Comprendo el compromiso de asistir, de hacer número, pero no de estar sesionando toda la noche.

(Apoyados.)

A mí jamás se me había ocurrido semejante cosa; nunca, señor Presidente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador, se le había ocurrido.

SEÑOR UBILLOS. — No, señor senador: nunca en interpelaciones.

Yo sé a qué se refiere el señor senador: al informe de la infidencia, que ya estaba totalmente...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa entiende que no hay más compromiso que el cumplimiento del Reglamento y de las decisiones que adopte el Cuerpo.

Se va a votar la moción de pase a cuarto intermedio, por 15 minutos, para que descansen los taquígrafos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En primer lugar, quiero decir que, efectivamente, aspiro a que se vote el cuarto intermedio de 15 minutos, una vez que haya terminado su exposición el señor Ministro; me avengo al criterio predominante en el Senado estimando que, en definitiva, no es un tema esencial, por lo que no hay mayor inconvenientes en que pasemos a tal cuarto intermedio, por razones que han sido expuestas y que, sin duda, todos compartimos.

Por lo que refiere a las alusiones hechas en lo que respecta a la salud y aledaños, cada uno de nosotros tiene la misma que los demás, y yo estoy comprendido dentro del carácter general.

En lo que tiene que ver con respecto al Cuerpo y a las exposiciones, en esta materia, también, me manejo con el criterio de los colegas.

He escuchado todos los discursos e interrupciones que se han hecho y, naturalmente, lo único que puedo calibrar y manejar es el grado de extensión de mis intervenciones.

Tenía el propósito de intervenir —no muy extensamente— en el curso de esta interpelación, y, en el uso de un legítimo derecho, he resuelto no hacerlo. Pero esto es para mí. Obviamente, estoy dispuesto a escuchar a cada uno de los señores senadores que deseen ocuparse del tema, con la extensión que les parezca conveniente.

Quienes han planteado la necesidad y conveniencia, a cierta altura, de votar sin escuchar a los demás, han sido otros señores senadores; de ninguna manera yo.

Esto es lo que quiero que quede perfectamente claro, porque este es un llamado a Sala de desarrollo peculiar. Entre su planteamiento y su comienzo, transcurrió un plazo que está lejos de ser, por fortuna, el habitual en instancias similares.

Este llamado a Sala tiene, efectivamente, una fundamental importancia para el país, y en torno suyo se concitan un sinnúmero de intereses de orden económico, social, y laboral que, en mi concepto, el Parlamento tiene la obligación de enfrentar y resolver, no en un día u hora determinados, pero sí con la premura que las circunstancias reclaman.

No se confronte esto con el respeto al Senado, ni con el derecho de cada legislador que lo desee, a ocuparse del tema, con la extensión que estime necesaria.

Pero también digo que considero que este es un tema que debe ser resuelto dentro de términos próximos, sobre todo, habida cuenta de la inconcebible demora que hubo entre el planteamiento del mismo en el Senado y su elucidación a través del comienzo del acto respectivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Ubillos ha planteado algo más que un descanso a los taquígrafos. De manera que traducir esto en un descanso de 10 minutos...

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es una moción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bueno; pero el tema ha sido planteado con límites mayores. Pienso si además de los taquígrafos, no están enterados de que hay senadores en la Sala.

(Apoyados.)

Parece que sí. Esos senadores están sometidos a las leyes biológicas del descanso y del trabajo; ¿o hay un principio que nos exceptúa a nosotros de las obligaciones, en lo que se refiere al respeto mínimo del descanso que se debe al cuerpo humano? No estamos nosotros colocados fuera de la esfera terrestre. Arrastramos todas las limitaciones de nuestra pobre humanidad. Habrá hombres fuertes y jóvenes. Pongo como ejemplo al señor senador que acaba de hacer uso de la palabra; pero lo que no puede hacer el señor senador, es ponerse como ejemplo él...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No me he puesto como ejemplo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo hemos entendido así.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No ha sido así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Puede ser debido a un defecto retórico. Pero el saldo que yo extraigo es que la medida de la resistencia del Senado no la da un senador sólo.

(Apoyados.)

Tiene que ser motivo de una comprensión recíproca. Tiene que haber un poco de sentido común que realice un calibre adecuado, de la capacidad de resistencia, frente a esta sesión inagotable. Son las 12. Ahora se ha resuelto que la lucidez humana continúe indefinidamente cuando se trata de senadores. Esas leyes biológicas no se pueden violar.

Estoy hablando un poco infantilmente, si se me permite, como se podría hablar en una composición escolar, diciendo que el hombre no es una máquina extraordinaria que pueda trabajar indefinidamente, según los asuntos de que se trate. No. Justamente, hasta los obreros en las tareas más humildes, tienen labores perfectamente prefijadas en las que se establecen los regímenes correspondientes de descanso y trabajo.

No pretendo que se hagan prodigios extraordinarios porque, si no, a estas horas, no estaría aquí; si estoy es, justamente, para ser fiel, con un mínimo, por lo menos, de consagración al trabajo del Senado, pero no se fuercen las cosas porque, entonces, comenzamos a rozar los límites de la coacción. Cuando se obliga a las personas a permanecer en un trabajo más allá del límite natural, empiezan a aparecer los caracteres de la coacción, porque se somete a determinados hombres a los que no hay derecho a considerar como poseedores de naturalezas hercúleas, sobre la base de que puede haber alguno capaz de resistir, obligando así a todos a colocarse en situaciones anormales, trabajando más de lo que la máquina humana puede dar.

Podría terminar esta digresión un poco deshilvanada, afirmando que, justamente, en nombre de la propia máquina humana, es que hago estas consideraciones. Entonces, se salvan los taquígrafos y se salvan los senadores. Vamos a hacer un salvataje general.

13

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el doctor Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: fui yo, desde la Mesa, el que propuse el cuarto intermedio por pocos minutos, de acuerdo con una costumbre que he tenido, para que descansen los taquígrafos, en el bien entendido de que había ambiente para seguir la sesión; pero yo modifico mi moción pues considero muy razonable y atinado lo que acaba de manifestar el señor senador Echegoyen y mucho más lo que con toda valentía y con la sinceridad que lo caracteriza, expresó el señor senador Ubillos.

Creo que la interpelación es trascendental; muy importante para el gobierno. Están en juego orientaciones de orden económico y financiero. Comprendo que se demoró la interpelación; pero no juegan, en el análisis sereno que debemos hacer los señores senadores, los meses en que se demoró su concertación. No estuvo a nuestra consideración y análisis el tipo de problemas que hoy se debaten en el Senado, muchos de ellos posteriores al pedido concreto de la interpelación que se gestionara en el mes de marzo.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a proponer que pasemos a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a la hora 17 y 30 minutos.

(Murmullos en la Barra.)

No me molesta el murmullo de la Barra; nunca he actuado en la vida pública bajo la coacción de ningún murmullo.

(Muy bien.)

Eso no me coacciona. Quizás esté defendiendo los intereses de los que están en la Barra, mejor que de la manera como ella traduce sus propios sentimientos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es muy probable.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si tengo un título en mi vida política, debe ser, únicamente, el de haber prescindido, permanentemente, de las manifestaciones o de la opinión de la Barra para expresar mis ideas. No creo que esto le pase tampoco al doctor Abdala ni al Ministro ni a nadie.

SEÑOR ABDALA. — Nadie sabe cómo voy a votar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me parecen muy razonables los argumentos formulados por el señor senador Echegoyen y los que, precedentemente, había expuesto el señor senador Ubillos. El dice que no está dispuesto a hablar a las tres de la mañana, lo que me parece prudente, pero no se deben exagerar las cosas y considerar que ya, a las doce de la noche, estamos obligados a levantar la sesión. ¿No será mucho más prudente, si se entiende que los señores senadores están cansados, realizar un intermedio, una vez finalizada la exposición del señor Ministro? Consideramos una fecha hábil, próxima, termina el señor Ministro y le evitamos, además, el hacer una exposición deshilvanada, dividida, cortada por la mitad, le permitimos expedirse coherentemente y luego, hasta con tiempo suficiente para meditar sobre lo que el Ministro nos diga, volveremos aquí, en la fecha más próxima posible. Esperemos que el señor Ministro termine, hasta para no inferirle el agravio de que, cuando lleguemos aquí, deba repetir todos los argumentos iniciales porque nos hayamos olvidado de ellos.

SEÑOR ABDALA. — Acepto su temperamento, señor senador.

Pospongo el planteamiento del cuarto intermedio hasta que el señor Ministro termine. Una vez que ello suceda, podemos adecuar la fecha del cuarto intermedio.

SEÑOR CIGLIUTI. — Está visto que un senador no puede hablar a las tres de la mañana, pero un Ministro sí.

SEÑOR ABDALA. — Siendo yo el autor de las dos mociones, las retiro y puede proseguir el señor Ministro hasta terminar. Una vez que eso suceda, veremos qué pasa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Conciliando los temperamentos expuestos, señor Presidente, y en el entendido de que el señor Ministro preferiría terminar hoy su exposición, propondría, entonces, que la moción del doctor Abdala, se vote ahora que consiste, en que el Senado pasará a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, una vez que finalice su exposición el señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que sea hasta el martes 20, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Para el martes hay sesión fijada en el Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La suspendemos, señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: para ubicarme, quisiera una breve información.

He oído decir aquí, que el conflicto obrero depende de esta interpelación. Preguntaría, en qué medida, y por qué motivo. Nadie me lo explica.

SEÑORA ROBALLO. — Es una esperanza.

SEÑOR MICHELINI. — Nadie habló de esos argumentos.

SEÑOR UBILLOS. — Es lo que quiero aclarar; que el conflicto obrero no tiene nada que ver con esta interpelación.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — En la otra reunión, fui casi la única que me opuse con una esperanza que considero irrespetuosa, creyendo que esto podría dilucidarse y, también, con cierto presentimiento de que el conflicto social tiene que ver con esta reunión.

El señor senador Echegoyen, con mucha generosidad, no me habló en Sala, pero lo hizo en el ambulatorio. He aprendido, de que realmente el hecho de que Dios me haya dotado de estas energías sobrehumanas —no se si es la pasión por el tema— hacen posible de que yo pudiera estar hasta las 10 de la mañana del próximo día.

De manera que pese a mi idea, voy a acompañar la moción de que una vez terminada la exposición del señor Ministro sigamos hasta las calendas griegas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: quiero llamar la atención de que se ha propuesto realizar un cuarto intermedio hasta el día miércoles, pero ese día, el Batllismo tiene su Convención. Como no se realiza desde hace mucho tiempo, supongo que los señores senadores batllistas concurrirán, por lo que solicito que la interpelación continúe el lunes a la hora 17 y 30.

SEÑOR FLEITAS. — Tiene reunión el Partido Nacional.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Espero que el argumento de que se reúne el Directorio del Partido Nacional, lo hagan los nacionalistas; pero ahora resulta que ese argumento lo hacen los colorados.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tiene razón el señor senador Vasconcellos cuando dice que el miércoles se reúne la Convención del Partido. El lunes existe esa otra dificultad y el martes hay una sesión pendiente que es muy importante. Habría, entonces, que sesionar el día jueves.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esperen a que los nacionalistas sean los que digan que el lunes se reúne el Directorio del Partido Nacional.

SEÑOR GUADALUPE. — Esa explicación se ha dado muchas veces en Sala. ¿Qué alcance quiere darle el señor senador Ferreira Aldunate a lo expresado por los senadores colorados?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor senador Guadalupe me pregunta qué alcance quiero darle. Pues, simplemente, el que surge de mis palabras. Y el que surge de mis palabras es que cualquier argumento le sirve a los legisladores que apoyan al gobierno, con tal de postergar la votación del Senado. Eso es lo que yo quise decir.

No estaba dirigiéndome a usted; dirigía mi mirada a las bancas de enfrente. No pretendí aludir ni referirme a ningún nacionalista, y espero que si esto molesta a alguien, me contesten desde allá, del otro lado y no desde aquí, por quienes no aludí ni pretendí mencionar, siquiera.

SEÑOR GUADALUPE. — Le hice la pregunta al señor senador Ferreira Aldunate sin ningún ánimo de molestarlo; al contrario. Pero, también, todos tenemos que defender nuestras posiciones políticas.

En el ambiente callejero existe la versión corrida de que es el sector de la Alianza el que va dilatando el pronunciamiento de la interpelación. Quiero dejar bien sentado que nosotros estamos dispuestos a votar, pero no una que se vaya a hacer a las seis de la mañana. No somos los más interesados en realizar cuartos intermedios. Tenemos posiciones firmes y claras. Pero si a los que nos encontramos en esa situación se nos hace aparecer como que estamos enlenteciendo el trámite de la interpelación y son los que aparecen ante la opinión pública como los más interesados en actitudes drásticas, los que alargan, en mi concepto, excesivamente la discusión del tema, tengo que decir estas cosas para que el sector de la Alianza no cargue con la responsabilidad de que sea él que le está tirando los cables al gobierno, para hablar con claridad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Hay una moción concreta del señor senador Cigliuti de pasar a cuarto intermedio, una vez finalizada la exposición del señor Ministro hasta el próximo jueves.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Votar algo indefinido, repugna a mi conciencia. Con los respetos debidos al señor Ministro, tengo que tener alguna idea de las dimensiones del discurso. Si estoy defendiendo la capacidad de resistencia de los senadores, no me puede ser indiferente votar cantidades de tiempo absolutamente indefinidas, como son las que resultan de votar hasta que se termine un discurso cuyas dimensiones no conozco.

El señor Ministro dice cosas muy interesantes y es muy benévolo. La verdad es que hemos pasado cuatro o cinco horas en un picoteo, que no quiero calificar de otro modo, inconducente, contestándose las alusiones que se improvisaban a cada rato por distintos oradores, y para lo cual no hay ser humano que pueda resumirlas. Esa es la verdad. Se perdió el tiempo lastimosamente; es el saldo que yo extraigo, de las cuatro o cinco horas en que el señor Ministro, con toda paciencia, estuvo soportando el picoteo constante por parte de senadores de diversas procedencias, a veces hasta del propio interpelante, a quien yo suponía que había terminado su planteo. No es un cargo; es, simplemente, el recuerdo de que, en toda interpelación o acto parlamentario, debe haber un plan mínimo, un orden. Ahora resulta que nos embarcamos en una interpelación que no sabemos siquiera qué planes e ideas directrices pueden presidirla. Creo que es una actitud irregular.

Una interpelación es un acto parlamentario que tiene que tener un mínimo de organicidad. No es posible lanzarse a la aventura de terminar a la hora que se quiera.

El señor Ministro no se ha caracterizado por la sobriedad, esta noche. No es un cargo, es una prueba de que es elocuente.

Con los respetos debidos, si no sé a qué hora va a terminar, ¿cómo voy a votar —después de decir lo que corresponde— un cuarto intermedio a partir de la hora en que termine el señor Ministro?

No podemos renegar de los relojes. Teniéndolos, ¿por qué no vamos a usarlos? ¿Por qué no hacerlo a partir de la hora actual? El señor Ministro no se va a agraviar por esto. Todas las interrupciones que se le han hecho, las ha recibido con espíritu benévolo. Algunas veces ha podido sentirse agraviado, pero no lo ha hecho nunca.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor senador, porque incurriríamos en el picoteo que estoy censurando. Y, precisamente, lo que hay que evitar es esto, el vicio —no digo el vicio porque la palabra puede ser un poco molesta, pero la verdad es que nos estamos conduciendo como si existiera utilidad en la interrupción constante—, en ese picoteo que va contra la propia finalidad de la interpelación, que ha de tener ciertos rasgos más o menos dominantes para que tenga sentido un saldo final. De otra manera, lo que se hace es algo parecido, al análisis de la libreta de almacén, de la cual es difícil hacer un resumen o un saldo orgánico. Esta noche me dio la impresión de que estábamos, —repito— haciendo la revisión de una lista de almacén, dicho sea con los respetos debidos.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Voy a hacer una aclaración. Cuando formulé la moción de pasar a cuarto intermedio cuando terminara su exposición el señor Ministro, fue porque tenía entendido que demoraría quince minutos más, por lo que no valía la pena cortarle el discurso. Si supiera que tiene para más de quince minutos, mi moción no tendría los alcances que con precisión ha indicado el señor senador Echegoyen, a partir del momento actual.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me permito interrumpirlo para decirle que un factor que tuve en cuenta —estoy seguro de que existe, es real y tangible— es la comprensión y la tolerancia naturales del señor Ministro, que, desde lejos, presta su asentimiento.

Descuento que ha pesado en su ánimo esta consideración.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: compruebo, a lo largo de esta incidencia, que hay puntos de vista opuestos. Hay senadores que desean terminar rápidamente, esta noche misma —y tienen sus razones— y hay senadores que por motivos que también son válidos, solicitan un aplazamiento para la semana que viene.

La proposición del doctor Abdala tiene un sentido transaccional. Esto es: que quede reunido el Senado hasta tanto termine su exposición el señor Ministro de Industria y Comercio. Intención perfectamente laudable, que todos comprendemos y que es muy propia del comportamiento del doctor Abdala como legislador y como Presidente del Senado.

La verdad es que ni sabemos nosotros cuándo va a terminar su discurso el señor Ministro, ni tampoco lo sabe él. No hay que olvidar que teóricamente, está en uso de la palabra desde las seis de la tarde y son las doce de la noche. De modo tal que me parece lo más sensato resolver, simplemente, si continuamos la sesión aún después de un cuarto intermedio de quince minutos hasta terminar, o si la postergamos hasta la semana que viene. Pero no debemos hacernos la ilusión de que este asunto se va a terminar en quince o veinte minutos; puede durar cuatro horas más. ¿Qué sabemos nosotros?

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Agradezco, señor Presidente, las palabras que se han dicho por parte del señor senador Echegoyen respecto de mi persona. Además, debo expresar que en este punto estoy a la orden del Senado.

De manera que si el Senado quiere pasar para otro día, pasaremos, y si quiere seguir hoy, seguiremos.

En cuanto a la duración que pueda tener mi exposición, no puedo adelantar nada, porque es un tema extenso el del Fondo Especial de Estabilización de Carne. Podría hacer un resumen, pero no sé cuánto podría durar, porque también ello depende un poco de las interrupciones que, seguramente, se van a hacer, y que a veces son hasta necesarias para aclarar el tema.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo creo que como estamos ante un tema muy serio y muy grave, debemos pensar bien lo que hacemos. Es cierto que de esta interpelación no depende, estrictamente, el conflicto social existente. El tema de la industria frigorífica está planteado ante la vida nacional con una gran dramaticidad. Por supuesto, nadie puede ni debe forzar a los señores senadores si creen que deben informarse más, si aún no han hecho su composición de lugar y, por supuesto, como dijeron los señores senadores Ubillos y Echegoyen, si piensan hacer aportes, aunque no sean nuevos, para proseguir hoy, hasta terminar. Creo que todavía hay muchas cosas a elucidar y planteado así el problema, no se puede negar a los señores senadores ese pedido. Eso está fuera de discusión. Yo respeto la opinión de los señores senadores, pero lo que me parece que debe quedar bien claro, por lo menos, desde mi punto de vista, es que no hemos estado perdiendo el tiempo.

Se ha dicho —me parece que con un punto de vista que no guarda estilo, para usar algunos giros que me han aplicado a mí en determinadas ocasiones— que se está haciendo una labor pequeña, cuando, en realidad, el miembro interpelante por un lado, se ha expresado con gran eficacia, porque ha hablado de hechos concretos y nunca de generalizaciones, y en esa medida lo he hecho yo que he tratado de aportar hechos concretos, igual que el señor senador Michelini. Así que no hemos estado defraudando la interpelación. El que lo ha estado haciendo es el Ministro de Industria y Comercio...

(Apoyado.)

...que ha estado hablando sobre lo que interesa no sé a quién, pero que no ha hablado de lo que interesa a los interpelantes. Hemos tenido una paciencia franciscana y las interrupciones han sido siempre dirigidas, para quien haya querido oír, con buena voluntad, y enterarse del pensamiento de los interpelantes. Si ellos no estaban con ganas de interpelar o de saber hasta el fin ciertas cosas que aquí se han dicho, los que hemos participado, lo hemos hecho con el criterio de ir al grano. Esto es lo que queremos saber. ¿Por qué no se habla de esto? Esto es lo que quiere saber el país. ¿Por qué esto no se dilucida? Esto es claro para los hombres que sigan el debate con interés de saber y no tengan prejuicios contra los interpelantes y tanta excesiva voluntad para con el gobierno.

En ese sentido reivindico la actuación realizada hasta el momento por los señores senadores y si hay algo que debe ser criticado, es lo que ha hecho el señor Ministro, que ha venido a tirar la pelota afuera, hablando horas enteras de cosas que nadie le preguntó y del picoteo, obligado por el picoteo que aquí se ha hecho que lo ha llevado al terreno de lo que queríamos saber.

Soy muy respetuoso de las reuniones partidarias. Nosotros nos reunimos muchas veces, pero muchas veces, también, suspendemos reuniones de nuestro sector para venir al Senado, acomodando esas reuniones para no interferir con el trabajo del Cuerpo. Sé que no todos piensan así y que tienen un sentido más sacramental por los días de reunión. Pero si se tuviera la urgencia de tratar este problema, que realmente hay, no por el conflicto social sino por todo el tema, por la orientación del gobierno, y votar por sí o por no, deberíamos hacer un sacrificio. Creí que íbamos a hacer un cuarto intermedio, pero no más allá del lunes. Sin embargo, hay algunas cosas sacramentales, y sobre todo, si las plantean como cuestión de principios los interesados, que nos obligan a ir más allá del lunes. Lo lamento, porque lo que podría discutirse el lunes en una reunión semanal, no debe ser tan sagrado que no se pueda tocar. No le hacemos bien a la República y a este gran conflicto que no es de los obreros sino de la orientación del gobierno en un problema como el de la industria frigorífica que tendría que tener una definición ahora, para darle un corte a lo que ha hecho en esta materia el gobierno para destrozar la industria frigorífica.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite?

Hemos hecho una revisión de una serie de frases de patio o de la calle, que no hacen falta para entendernos.

El señor senador comunista habló como interesado y está enrolado en el debate de esta noche —a cada rato, con bastante frecuencia, por vía de adhesión a otros que lo habían hecho antes, etc.; ha intervenido— en las filas de los que continuamente hostilizaban al Ministro impidiéndose seguir el curso tranquilo de su disertación. No fue la actitud que asumieron respecto del interpelante. Yo no estoy ni a favor ni en contra del señor senador interpelante. Estoy a favor de mi conciencia libre, que creo que es un valor que puedo poner sobre la mesa. En su momento, se verá cómo voy a votar, y puede ser que entonces ofrezca la comprensión cabal de que no estoy sujeto a ningún compromiso pequeño. En cambio, tengo la certeza, de que hay espíritus comprometidos desde el primer momento en que se abrió el debate, y de que, si habrían de votar, ya tenían el voto hecho, y esto que hacen ahora, no es más que para disimular ese voto que ya estaba pronto desde el primer momento.

Estoy acostumbrado a los debates parlamentarios, y no me cito como ejemplo, pero la experiencia algunas luces da en esa materia. Si tuviera que hacer un resumen de lo que se habló en la tarde de hoy por vía episódica o anecdótica, pienso que sería muy difícil realizarlo, porque todas esas interrupciones acumuladas conspiran contra la propia intención del interpelante porque le deshilvana, le desmenuza, le destroza, le deshilacha la interpelación.

En vez de trazar lineamientos y conceptos generales y de buscar juicios que resumen el pleito a favor o en contra, lo que ha ocurrido es que ha habido un entretenimiento —no lo digo por vía de crítica molesta— inadvertido dentro de una copiosa investigación de detalles que no formaban parte del cuerpo esencial de la interpelación seria. Era una especie de discusión minuciosa de detalles absolutamente contraindicados en un examen general de la conducta gubernativa. Por lo tanto, señor Presidente, creo que no se ha agregado nada al debate. Esta noche, para mí, está perdida.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo preconceptos en el sentido de algunos senadores respecto de la conducta del Ministro. Yo sé lo que voy a votar en el momento correspondiente.

SEÑOR UBILLOS. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Cuando se propuso esta interpelación, gustoso acepté que se llevara adelante la labor de averiguar y verificar la verdad. Se lo dije al interpelante: estoy dispuesto a concurrir. Pero otra cosa es que nos sometamos a una máquina de prensar, porque la situación en que se nos coloca es poco menos que ésa. No deseo ser presionado. Lo repito al Senado, porque creo que son palabras fácilmente inteligibles. No es posible colocar a los senadores bajo la posición de coacción de que hay que terminar esto rápidamente.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Después de este debate me parece que ha quedado bien clara la necesidad de cuarto intermedio, sobre la que todos coincidimos. El cuarto intermedio tiene un punto a discutir y es si se hace después o antes de que termine el señor Ministro, quien no ha precisado la extensión de su exposición y ha aludido a las interrupciones. En ese sentido, las interrupciones han descolocado el debate y han llevado al señor senador a hacer una crítica vehemente...

SEÑOR PEREYRA. — Esa fue la técnica que empleó el señor Ministro.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...de ese procedimiento, corre por entera cuenta de los senadores opositores, que interrumpieron al señor Ministro, repetida y reiteradamente.

(Interrupciones. Campana de orden.)

Significa que hubo picoteo y no se puede realizar una exposición vertebral y completa, por las interrupciones. No digo que esté bien ni mal, sino que es el hecho que ocurrió esta noche.

Parecería, en consecuencia, que lo lógico sería que el cuarto intermedio partiera de ahora y que el señor Ministro continuara en el uso de la palabra, para terminar en la próxima sesión.

¿Cuándo se puede realizar esa próxima sesión? Sábado y domingo, no puede ser. El lunes es el día que tiene reunión el Directorio del Partido Nacional y no una sino veinte veces, cada vez que hemos pensado en ese día para realizar alguna sesión, se nos ha hecho esa indicación, que aceptamos respetuosamente.

Para el martes ya está fijada una sesión del Senado, en forma expresa y especial, para escuchar una exposición, sobre un tema importante, del propio señor senador Echegoyen. El miércoles, señor Presidente, abriendo la esperanza de todos nosotros, se va a reunir la Convención del Batllismo; tenemos que ir todos, iremos todos con gusto, y no vendríamos a la sesión del Senado.

Entonces, el cuarto intermedio, necesariamente, lo tenemos que hacer para el día jueves. Creo que en ese sentido se debe formular la moción: que desde este momento el Senado pase a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a las 17 y 30 horas.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero hacer una précisión, con la máxima seriedad y claridad que me sea posible.

Este sistema o método que se ha empleado en la interpelación, que ha sido criticado y señalado, no es otro que el que impuso anoche el señor Ministro.

Durante mi exposición fui interrumpido por el señor Ministro cantidad de veces. Sabe que esto es verdad. Voy a ser leal: en determinado momento me preguntó si prefería que no me interrumpiera y le dije que no, porque quería que todas estas cosas se aclararan. Cuando tenemos una duda, tenemos que solicitar la interrupción.

Ese fue el camino que siguió el señor Ministro y es el que he seguido yo, entendiendo que había un acuerdo recíproco para desarrollar así la interpelación.

De manera que creo que no corresponde ningún tipo de cargo por este procedimiento.

Que esto pueda haber dilatado la interpelación más o menos, no lo sé.

Soy, señor Presidente, de los que he dicho que es conveniente que la interpelación termine cuanto antes. Pero digo, al mismo tiempo, que estoy dispuesto a votar todos los cuartos intermedios que sean necesarios para que aquí se oigan todas las opiniones que haya que oír, para que no quede nadie sin expresar su pensamiento y que dispongan del tiempo que sea necesario para hacerlo.

Mi aspiración era que terminara hoy; pero si hay señores senadores que dicen, con razón, que a determinadas horas no quieren hablar porque están cansados, vendremos entonces otro día, para que puedan hacerlo. Pero que nadie reproche después que no pudo dar su opinión porque el Senado es para eso, y tiene que prestigiarse culminando esta interpelación como debe...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — ...y oyendo todas las opiniones que pueda vertir cualquier sector o por parte de cualquier señor senador.

Pero como digo esto, manifiesto también, señor Presidente, que no voy a permitir ningún tipo de maniobra dilatoria en forma indefinida, como aquí se ha querido hacer. El otro día se nos propuso un cuarto intermedio de ocho días y hoy se nos viene a pedir otro por el mismo lapso.

No, señor Presidente. En ese tipo de maniobras yo no entro. Creo que si el Senado tiene fijada sesión para el próximo martes, puede aplazarla para otro día. Pero dejar esto para el jueves, ya sobre el fin de semana, va a significar otro alargue para mediados de la otra semana.

De manera, señor Presidente, que vamos a ceder todos un poco en nuestra posición. Vamos a realizar el cuarto intermedio, pero sólo hasta el martes, para que esta interpelación no se siga prolongando en forma indefinida.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente? Creo que he sido aludido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo también, doctor Abdala. Vamos a hablar por orden.

SEÑOR ABDALA. — Permítame, señor senador. Creo que soy tan considerado desde la Mesa, con todos, que tengo derecho a pedirle que me deje hacer una aclaración.

No puedo admitir que el señor senador Pereyra hable de maniobras, porque fui yo quien propuso la moción de cuarto intermedio. No soy un maniobrero, de modo que no se lo admito.

SEÑOR PEREYRA. — Digo mi pensamiento. No lo aludí a usted doctor Abdala; hablo de maniobras dilatorias que se están ejerciendo...

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Cuáles son las maniobras dilatorias?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el doctor Abdala. Usted no puede hablar ahora, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Lo digo con toda energía. Fui el autor de la "maniobra", como dice el señor senador. ¿De qué maniobra? ¿De solicitar un cuarto intermedio? Puedo señalarle veinte mil maniobras al señor senador, porque no es la primera vez que solicita un cuarto intermedio en Sala.

Si nos empezamos a calificar con ese tipo de intenciones, nos destruiremos nosotros mismos. ¿Cree el señor senador Pereyra que a esta altura de la vida puedo realizar maniobras de esa clase? ¿Por qué me califica de esa manera?

Lo he visto formular una exposición seria, en un problema en el cual, sin duda, aparece como rector y como orientador de la opinión pública, defendiendo intereses muy vastos e importantes. Y ahora, al final de la sesión, echa por la borda todo lo que construyó a través de una

labor lenta, fija y firme, calificando de maniobra el solicitar un cuarto intermedio.

Le digo que eso lo rechazo con toda energía.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo acompaño.

SEÑOR ABDALA. — Me disgusta, y le manifiesto que aunque exprese que sus palabras no van dirigidas a mi, como soy el autor de la maniobra me doy por aludido.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: creo que debates como el que ahora se ha generalizado, tienen a veces el inconveniente de que hacen perder de vista la realidad de los hechos.

Tengo la seguridad de que quien haya presenciado estos últimos veinte minutos de la deliberación del Senado, sin haber estado presente en las seis horas anteriores y en el primer día de la interpelación, tendrá una idea completamente errónea, equivocada, de lo que aquí ocurrió.

No soy, desde luego, quien va a determinar si fueron excesivas o parsimoniosas las interrupciones que hicieron al señor Ministro algunos señores senadores. Pero ya que el tema está en el tapete, recuerdo haberles dicho personalmente, que trataran de disminuir su número a distintos señores senadores; los exhorté a ello ,y en determinado momento terminé haciéndolo público, diciendo que era conveniente que no se interrumpiera tanto al Ministro.

Pero también es verdad que cuando dije eso, quien se enojó fue el señor senador Cigliuti, expresándome que pretendía coartar la libertad de los señores senadores, que pretendía alterar el ritmo normal del debate y que una buena interpelación debía contar con muchas interrupciones, lo cual me hace sospechar que al señor senador Cigliuti no le disgustaba que las interrupciones fueran numerosas. Cambió de opinión.

Pero agregamos otra cosa, que es muy importante. Vamos a no olvidarnos de cómo se desarrolló el debate aquí. ¿Las interrupciones hicieron perder coherencia y armonía a la exposición del señor Ministro? Ninguna interrupción puede hacer perder a una exposición algo que nunca tuvo, desde el momento mismo en que comenzó.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Ministro hizo aquí, no el magnífico discurso que sus dotes intelectuales permitían prever, sino uno deliberadamente largo...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Dije en un momento determinado, en una brevísima interrupción, que el señor Ministro estaba "tirando al outball", haciendo lo posible para que la interpelación durara. Son procedimientos que uno se había acostumbrado a ver utilizados por nosotros, modestos políticos, pero que creía que no usaban también los profesores que hacen política. Creíamos que ellos nos iban a enseñar métodos diferentes a éstos, como el de alargar el debate a ver si se producía algún cambio en los votos, tal como se iban distribuyendo.

En ese discurso deliberadamente largo, que por eso fue malo pudiendo haber sido bueno, el señor Ministro llegó, a mi juicio, en algún momento, a faltarle el respeto al Cuerpo y lo señalé.

El señor Ministro, en alguna oportunidad, no actuó frente al Senado con la consideración que el Cuerpo tiene, no el derecho, sino el deber de exigirle. El titular de la Cartera puede manejarse a su antojo, hacer un discurso corto o largo y está en plena y absoluta libertad de proceder como lo entienda más conveniente.

Pero no está bien, señor Presidente, que el señor Ministro tome una pila de papeles y que, sin nadie que lo interrumpa ni nadie que le cree incoherencias o dificulte su exposición, nos lea todas las interrupciones del trabajo, así sea por cinco minutos, que ocurrieron en el Frigorífico Nacional.

No sé cuándo empezó, porque estaba distraído. Me costaba seguirlo, pero cuando atiné a oírlo ya andaba por el año 1940 y tantos. Recuerdo que le pregunté si así iba a seguir hasta 1969. Efectivamente, después de mi interrupción algo se apuró; pero, con todo, la lectura de la nómina le llevó bastante más de 15 ó 20 minutos, cuando podría haberlo dicho, como muy bien expresó el señor senador Echegoyen, o sea, señalando las ideas generales, las orientaciones, lo que importaba.

Vamos a no hacernos trampas al solitario. Aquí el señor Ministro vino a demorar deliberadamente el debate. Esto no lo ignora nadie. No podemos ignorarlo. Tuvimos que soportar un discurso insoportable.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cada uno de nosotros votará al final con su conciencia en función de las explicaciones del señor Ministro. Pero cuando vayamos a votar un cuarto intermedio, vamos a no olvidarnos de cómo votamos el anterior.

Yo hice esta misma moción que se está debatiendo el día de la interpelación. Dije, ¿por qué no esperamos a que termine el señor Ministro, porque, de pronto, es un discurso muy largo? Y el señor Ministro, al doctor Beltrán, que le reiteró expresamente esa pregunta, hizo primero un gesto con la mano y luego dijo, a viva voz: "Me falta muy poquito, ya estoy por terminar..."

(Hilaridad.)

Y todavía está en el primer capítulo de su prólogo porque no ha empezado a contestar y ni siquiera ha comenzado a abordar los capítulos trascendentes de la interpelación.

El otro día dijo que iba a ser muy breve y que, por eso, podíamos pasar a intermedio para hoy, porque todo se solucionaría en pocos minutos. El señor Ministro tomó la palabra a la hora 17 y 30 y son la 1 de la mañana. El señor Ministro no sabe aún cuánto va a hablar en la próxima sesión.

No creo que esto le haya pasado al señor Ministro porque en su inexperiencia, dos o tres señores senadores se hayan dedicado a molestarlo con el propósito de que se le estire la cosa; es un estiramiento que él no solamente soportó sino que creó, fomentó y aprovechó.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Señor Presidente: lamentablemente no tengo experiencia parlamentaria y no sé si corresponde que un senador de la República califique la exposición que hace un Ministro de Estado en los términos en que lo ha hecho el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Depende del discurso.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — Voy a manifestar, simplemente, lo siguiente.

La exposición que hice fue larga, tal vez excesivamente, pero era necesario que dijera todo eso; el día que alguien lea la versión taquigráfica verá que todo tiene su sentido, puesto que se trata de temas sobre los cuales había que andar con cuidado y en forma muy pormenorizada.

Por otra parte, deseo señalar, que, por un elemental deber de buena educación, siempre he escuchado todos los discursos que se han pronunciado en este Cuerpo sin hacer nunca una calificación ni sobre la técnica del discurso ni sobre las intenciones que abrigaba el que lo hacía.

Por lo tanto, señor Presidente, aspiro a que se me trate de la misma manera.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que puede haber una solución intermedia acerca de la fecha de la continuación de la interpelación.

Tengo entendido que el Partido Nacional habitualmente se reúne los lunes a la hora 21. Por lo tanto, no veo ningún inconveniente de que el Senado haga un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a la hora 16. Esto nos daría un margen de unas cuantas horas para seguir debatiendo el problema. Naturalmente, si dentro de ese lapso no se llegara a agotar el tema, se podría continuar otro día, dentro de la próxima semana.

En consecuencia, propongo un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a la hora 16.

SEÑOR ABDALA. — Modifico mi moción en ese sentido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: por la experiencia que tengo, digo que una de las maneras de hacer fracasar las sesiones es cambiar el horario. No puedo ser insensible a un efecto que, naturalmente, está en las costumbres, en los propios hábitos sicológicos de la humanidad, o sea, hacer las cosas a determinadas horas.

Estamos acostumbrados a venir a la hora 17 y 30. Si se fija sesión para la hora 16, es muy difícil —la experiencia, repito, me lo dice— que se pueda reunir el Cuerpo.

Ahora, se ha hecho el argumento de que, en general, los lunes —hablo de todos ellos, porque desde tiempo inmemorial, muy anteriores al del doctor Herrera— el Directorio de mi Partido se reúne ese día. Fijar sesión para antes de la reunión del Partido Nacional, me parece albarda sobre albarda.

Por lo tanto, señor Presidente, considero que, si se desea realizar una sesión el día lunes, que se haga; pero no dividirla en dos etapas, una de las cuales constituirá una sesión del Senado, y la otra, una sesión popular, como son las de los directorios o de las entidades partidarias. Se trata de sesiones a las que asiste mucha gente y en las cuales hay que atender problemas, discusiones de las más variadas, peticiones de todo género, etc., que hacen imposible la administración del tiempo en términos más o menos precisos, como se pretende. Atender un comité es un trabajo muy especial. Además, hay 50 personas que piden la palabra para los temas más inesperados, reproduciendo un poco la escena que presenciamos esta tarde, aquí, de que hablamos hace un momento.

Por consiguiente, efectuar dos sesiones en la misma tarde me parece contraindicado. El cambio de horario —repito— es la mejor manera de hacer perder una sesión. Los senadores no vienen a la hora 16. Al respecto, invoco una experiencia que abarca decenas de años.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que hay una confusión en cuanto a las dos sesiones a que hace referencia el señor senador Echegoyen. No pretendo que la sesión del Senado se parcele en dos etapas. La sesión del Senado sería de una sola etapa.

En cuanto a fijar sesión a la hora 16, y a la posibilidad de que no haya número, eso es de responsabilidad de los señores senadores. No se trata de un horario habitual del Cuerpo, pero tampoco imposible cuando existe un tema de importancia como éste.

Si se prefiere que el martes se mantenga la sesión fijada, porque ya estaba establecida de antemano, bien, pero la otra fecha que nos queda es esa. Porque también con ese argumento, podríamos decir que el jueves no es día habitual de sesiones, sino día de comisiones, y en consecuencia, la gente tampoco vendría.

Tengo la convicción, dada la importancia del tema y el interés que hay en debatirlo, a pesar de que la experiencia indique que a la hora 16 es difícil lograr quórum, de que en esta oportunidad va a haberlo.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Quería recordar al Cuerpo —y me llama la atención de que el Presidente de la Comisión no lo haya advertido— que el día jueves debía reunirse la Comisión de Fomento para tratar un tema muy trascendente, que iba a contar con la presencia del Directorio del Banco Central, del Banco de la República y con el Ministro de Hacienda, relativo a la política crediticia del Banco de la República.

SEÑOR FLORES MORA. — Justamente estábamos hablando de eso con el doctor Abdala.

SEÑOR UBILLOS. — Esa reunión fijada para el jueves no se realizó y quedó postergada indefectiblemente para el día lunes a las 5 de la tarde para que contara con el tiempo necesario.

De modo que ese solo hecho imposibilitaría, además de la sesión del Directorio del Partido Nacional, que se reúna la Comisión para este asunto que es trascendente para la economía nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Insisto en que la sesión, que ya había sufrido más de una postergación, fijada para el martes próximo, para tratar problemas de la Universidad del Trabajo, no sufra alteraciones. Si la hora incomoda, podría extenderse hasta algo más de la hora 20, puesto que se trata de un tema importante, como es el de la enseñanza pública.

He conversado en forma confidencial, con algunos señores senadores, hace muy pocos días, dándoles datos demostrativos, reservados por su naturaleza, acerca de la razón que imperaba sobre mi espíritu para apurar el trámite de este asunto.

Si hay alguna cosa que no se detiene es, justamente, la conciencia de los niños o adolescentes, en momentos en que está en crisis por cualquiera de esos motivos tan desesperantes como los que en este momento llueven sobre la escuela pública.

Por tales motivos, y, que me había permitido pedir esta sesión para otros días anteriores, acepté resignado que fuera el martes. Ahora, no puedo creer que los problemas que no tengan que ver con los intereses materiales del país, no lo preocupen al Senado; de ninguna manera. Sería una ofensa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Desde luego.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sé que los toman en cuenta. Lo que pasa, es que, en este momento estamos trabajados por intereses materiales, problemas económicos, financieros, de instituciones a las que se supone que funcionan irregularmente, etc. Por otra parte, algo de eso también en cuanto a institutos que funcionan irregularmente, tiene que ver la exposición que voy a hacer, con la actividad que se refiere a la formación de niños y adolescentes, materia esencialmente sagrada.

En consecuencia, me cuesta mucho, me parece que renuncio a algo de mi propia conciencia, dejar desvanecer la fecha del martes, para ocuparme de otra cosa.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No se ha propuesto tal cosa, señor senador.

Mantengo la moción en cuanto a la fecha: para el jueves a las 17 y 30, porque la Comisión de Fomento funciona el día lunes.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Quiero dejar constancia respecto de las palabras del señor senador Echegoyen, de que reconozco que desde hace tiempo, desea hacer una exposición, a lo que tiene perfecto derecho. De ninguna manera tuve en cuenta el temario que se había propuesto y creí que se trataba de una de las sesiones corrientes del Cuerpo.

Sobre ese punto, es la aclaración que quería formular.

En cuanto a las palabras del doctor Abdala, que se mostró molestado, digo que el término "maniobra" que empleé, significa no otra cosa que estrategia política. Todos sabemos que la estrategia política se maneja de muchos modos.

SEÑOR ABDALA. — Entre usted y yo, señor senador Pereyra, no puede haber malentendidos, somos demasiado buenos amigos; pero hay quienes lo pueden interpretar de otro modo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En realidad, estamos todos muy cansados; pero el señor senador Ubillos tiene razón de que para el día lunes está fijada una sesión especial de la Comisión de Fomento que, en cumplimiento de una orden emanada de este Cuerpo, ante una proposición de los señores senadores Pintos y Zabalza, para discutir la política crediticia y el Presupuesto del Banco Central, ha invitado a autoridades de los Bancos para ese día, y es ya la segunda vez que se fija una fecha.

Se trata de algo realmente importante y, como los demás días es absolutamente imposible realizar tal reunión, creo que podríamos acompañar la proposición de que se continúe con la interpelación el próximo jueves.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a acompañar la moción con toda angustia y me voy a permitir, con mucha irrespetuosidad, hacer una exhortación al señor Ministro, muy amistosa: que mire el conflicto tan trascendente, que en cierto modo tiene que ver con lo que estamos debatiendo, y en nombre de los muchos o poquitos votos que llevamos, recuerdo las palabras de Sábato, el gran escritor argentino: Cuando pienso en todos los votos que llevé, recuerdo que el violín se toma con la mano izquierda y se toca con la derecha. Le pido que mire un poco el conflicto, que converse, que ello le va a hacer bien al país y va a quitar la atención de esta interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta el jueves próximo, a la hora 17 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 30. **Afirmativa.**

14

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 0 y 59 minutos del día 17 de mayo, presidiendo el señor senador **Grauert**, y estando presentes el doctor **Abdala** y los señores senadores: **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Podestá Carnelli, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. Mario Farachio
Prosecretario Interino

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 255 — Montevideo, Miércoles 11 de Junio de 1969 — Núm. 18039

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 60.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna ...... o su equivalente	" 50.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 56.00

SUSCRIPCIONES

Decreto 189|967 — 21 de febrero de 1967

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 360.00
" año	" 650.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 336.33
" año	" 300.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 450.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 3.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 200.00
De más de diez años ..	" 320.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Médicos

1926	(reeditado)	$ 350.00
1931	"	" 250.00
1936	"	" 200.00
1939	"	" 180.00
1940	"	" 180.00
1945	"	" 180.00
1950	"	" 350.00
1950	....	" 250.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 100.00
1962	....	" 200.00
1963	....	" 150.00
1965	....	" 433.00
1967	....	" 1.320.00

Encuadernados

1966	....	" 400.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 820.00
1967	....	" 2.620.00

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 3:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 3:000.001.00	" 6:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 6:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.300.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la demora de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hará perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 10351 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATERINA o CATALINA POLETTI o POLETTI SANDRINI de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 10352 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ADELAIDA o ADELAIDA ALBA GARCIA o GARCIA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10168 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROBERTO o ROBERTO ALEJANDRO o ROBERTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10132 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA BONFIGLIO de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 97?? Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUILLERMO STROETZEL o STROETZEL RAFAEL, (Ficha E 868|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10,pub. 10281 Jn.9-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MUSSO de IPES, (ficha E 854 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 10173 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA UMPIERREZ de [illegible] (ficha E-534 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10,pub 10254 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA ALONSO PEYRAYO, (Ficha E 1106 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10015 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN PEREIRA de FUENTES y ANTONIO FUENTES GARCIA, (Ficha E 270 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 10067 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALE de HIPOLITO (Ficha E 233 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10069 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN OTERO DOMINGUEZ, (ficha E 822 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9927 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDIA PEREZ o PEREZ BERON de BADALA, (Ficha E 796|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9692 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREIRO de de la FUENTE o PERFECTA PEREIRO CALVETE, (Ficha E 1182 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA LEMA o ISABEL GARCIA de ROSMARINO, (L.o 63, folio 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750 00 10 pub. 9690 Jn.2-v.jn.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CARLOS GALLICHIO o GALLICHIO o GALICHIO, (Ficha E 191 969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de marzo de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) [illegible] My.S-v.jn 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BENITEZ de FERNANDEZ o MARIA SOCORRO BENITEZ LETON de FERNANDEZ (Ficha 182|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — [illegible] Crottogini Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 10387 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ACOSTA de SILVA, (Ficha 154|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10070 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGELIA VAZQUEZ de OROZA, (ficha 142|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10253 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HOLZUMMER u HOLZIMMER, (ficha 210|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10003 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BIANCHI VARESE de SERNA, (ficha 114|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750 00 10 pub. 9781 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PLACERES PERDOMO de PERAZZA (Ficha 135 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 9610 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ TORRES, (ficha 172|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9833 Jn 3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA DIAZ o DIAZ de ROBLES y don FEDERICO ROBLES (L.o 70 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 9609 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES BLANCO VILA o NIEVES BLANCO de MUNIZ (76|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Peralta de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 10448 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DORADO (250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Gloria Peralta de Campalans, Actuaria
1) $ 750 00 10|pub. 10252 Jn 9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MONTEIRO de PIRES, (98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10134 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SARAVIA DIAZ, (84|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9884 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OTON BATTIONE, (40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10135 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA CASTRO, (62|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9783 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ, (96|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA TANCREDI de LUGLI, (152|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JULIO FERREIRA, (383|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9694 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROQUE GONZALEZ CASTRO, (116|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9592 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOZ o RODOLFO HOZ GARCIA, (114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9378 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINI, (454|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9397 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAGDALENA BOLONDO de CALMETTES, (102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9403 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR GALLETTI GOMEZ, (574|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9540 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SOARES DE LIMA MEDEIROS, (124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8220 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10176 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA o MARIA CAROLINA ALBINA ADELAIDA BACCINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10202 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10140 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ALLES CLAVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9933 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON ALBERTO GUERRA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9400 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARIJO y BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9399 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CELIA ACOSTA de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9504 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUAL SANTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9505 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CUTELO de MARENGO (S.104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 235, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10357 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IRIBARREN o IRIBARREN de LOPEZ de Haro (S.132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10445 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALPUIN RODRIGUEZ y la de DAMIANA PERDOMO de ALPUIN (S|334|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10303 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA de SERGIANI, (S 40|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10133 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTOS de MARCHISANO, (S-84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10001 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ o GONZALEZ DE ACOSTA, (S-110|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6to piso. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10000 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión GOBELINO o JOBELINO DENES, (S-372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9999 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARIS BOCCONELLO de MALDONADO, (S-114|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. —Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9997 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR ORTIZ, (S 72|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SUAREZ, (S. 94|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9509 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA de VACCARO o CATALINA JUANA MATILDE ROSA MONTALDO de VACCARO (L.o 59 N.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10331 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DELIA SIRER de ROMERO, (ficha A 206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10221 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA o JOSE MOSQUERA ALONSO, (Ficha A 212|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10149 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha A 142|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10073 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERGOLA de D'ALESSIO o ANGELA PERGOLA TRAMUTTI de D'ALESSIO, (ficha A|238|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9829 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO SOCA NALERIO, (ficha A|244|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9827 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE RUBIO (ficha A|266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9826 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELIZABETH JUSZTUSZ ZEILER de SCHAL, (ficha A|162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MULLER, (ficha A|770|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA CASTRO CASTRO, (Ficha A 280|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9656 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha A 716|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9633 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM o HANPARZUM o HANPARSUM o HAMPORSUM o HAMPORZUM o HAMPARSUN o HAMPORSUN o HAMPORZUN o HAMPARZUN DOMINGO GAZEZIAN BARDAEGIAN o BARDAGGIAN o BARDACGIAN o BARGAGGIAN, (Ficha A 726|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.000.00 10|Pub. 9363 My.30 v.-Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEDO o MACEDO CALVETI o CALVETTI, (ficha A|854|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9410 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ESMORIS de SUAREZ, (ficha 1088), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1969. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10249 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANJURJO de RODRIGUEZ, (F 992), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10130 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DAIX de ZUNINO, (ficha 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9939 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BRIOZZO BRIOZZO, (F 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9697 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL AMORELLI, (F. 1074), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GETTE de BUTULA (F 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9627 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUIZ de COMITRE F|392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9628 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENDERIS BER o BERNARDO JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI o JOKUBOVSKI o JACUBOWSKI o JOCUBOVSKI KAINOVICH o KONOVICH o KANOVICH, (F. 212), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9411 My.19-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALCALA BARRETO o BARRETO de CORREA (A.46|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|puz. 10429 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARGAS o BARGAS PEREYRA (A 34|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10263 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ESNAL (A 382|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10264 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CALLERO o CALLEROS, (A 60|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 10236 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO [illegible] o FERDINANDO BOLSI, (A 63|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10208 Jn.5-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER CRUZ GIORDANO, (A 2|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9938 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PAGANELLI RUBINI, (A 42|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9949 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO BUSIELLO SPERA, (A 24|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9948 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SABINA BERTA de CANEVA, (ficha A. 83|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9947 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH ANDREW o EDITH MAY ANDREW, ((A 80|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta-días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9946 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VIERCI de BOGLIACCINI, (A 56|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NIEVES CROVETTO (A 48|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9700 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PESCA (A.28|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 9618 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ BOLOGNA o PEDRO PEREZ, (A 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9413 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SATURNINO SIMOIS u OSCAR SIMOIS ANSELMI, (A 72|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 9415 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BASAÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10350 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MARIA YACOBAZZO de PARNAS o ELSA MARIA IACOBAZZO D'ALESSANDRO: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 10204 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ZIBECHI de PECHIO o ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI o ANGELA JUANA ZIBECHI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 10209 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LANDERRECHE de TAIBO o MARIANA SOFIA LANDERRECHE o LANDERRECHE PORTUGAL de TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASTON de NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9717 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 9735 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DOMINGO CARDELLINO DELLAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|Pub. 9404 Jn.2-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ ROCHA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 9503 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GUARDIA CRUSATS, (S 189, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8522 My.20-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES CALVO PERILLE (Ficha E.973|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10355 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO EFRAIN GONZALEZ GUERRERO, (ficha E-759|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10205 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o ATANACIA J... NA HERNANDEZ de PENA, (ficha E. 1..|963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1. de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10234 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABIMAEL BONIFACIO BACHINI ZALDUA (Ficha E.709|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9924 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUSTIN CROVETTO, (ficha E-887|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9779 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBAGELATA LOPE, (ficha E-801 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9926 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JACINTA SOMMA de CASTELLI, (ficha E-913|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9932 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DARWIN POSADA ROVIRA, (ficha E-707 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9780 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RAMON SANTIAGO, (Ficha E-1447|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10 pub. 9793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO PAGLIERI o PAGLIERI VOLA (Ficha 643|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) 750.00 10|Pub. 8431 My.19-v.-My.30. J.2-v. Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO MORENO, (ficha E 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9372 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL BRUNO MASSARDI, (ficha E|1277 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9368 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LARRAECHEA MATTOS o LARRAECHEA de BRUM, (ficha E 1473|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9374 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DOLDAN GUIDO, (ficha E|879|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9373 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORFNONE, (ficha E|1399|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9371 My.29-v. jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA MARTIN de GUTIERREZ o EMETERIA MARTIN ALMIRANTE de GUTIERREZ, (ficha 769|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9377 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MONEGAL SORONDO o JOSE MONEGAL (Ficha 81|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10349 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANIBAL SILVERA ALVES (Ficha 161|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10336 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JURADO, (ficha 103|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 10251 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CROGNOLA o CROGNOLA BARTOLINO, (Ficha 325|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10071 J. ...-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DOBRININ, (ficha 147|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9923 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CLAVARINO de CHAPE, (ficha 129|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 9782 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PUGLIESE de AMATO. (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9693 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VICENTE LACUESTA o ARBERICO VICENTE LACUESTA (Ficha 5|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9608 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BAGIO de VAZQUEZ (Ficha 83|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9613 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ DODERA (L.o 2 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 9614 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o ESCLAVITUD o MARIA de la ESCLAVITUD FERNANDEZ RODRIGUEZ de RENDO, (Ficha 49|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8854 My.20-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR PERALTA PEREZ, (Ficha 127|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la feria menor. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8254 My.15-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTILLO (143|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Fermarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10447 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINA REBOLLO RODRIGUEZ de PINTOS, (57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10072 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ LOPEZ, (43|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO OSCAR LECALDARE o LECALDARES (117|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
2) $ 750.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RENE BARACCO, (127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NODAR AMARO, (373|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9502 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA MARTINEZ de DE LA FUENTE y TEODORO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9396 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RUBEN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10353 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN APARICIO DE LEON AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10353 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ISLAS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10405 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO DEI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10203 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de INOCENCIA AMANDA o AMANDA INOCENCIA BARREIRO BAUDIN de ALZUGARAT o ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10210 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUMBERTO D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10211 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE IBARBURU de VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10235 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GIL LA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9934 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLACION MACHADO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9763 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN, CARMEN o MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ o ALVES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1969. — Manuel Homero Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9831 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAERTES URANO NOCARA SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9402 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LARRALDE o DOMINGO LARRALDE DITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9401 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MERICI PAUL de VILLANI (S.291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA COLOMBO de PEREIRA o ELVIRA COLOMBO ALVAREZ (S.127|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10361 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ESTANISLAO OLIVERA u OLIVERA PATRONI o PATRONIS (S. 97|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10362 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JACINTA ZAVALA GARCIA, (62|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10129 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA SOCORRO FAIX de FERRARI, (S. 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10131 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO URTIAGA, (S-699 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9998 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GUTIERREZ TORRES, (ficha S|1 69), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado. 25 de Mayo 523, 6 o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9508 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO GONZALEZ, (S 541|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA di CANDIA o DI CANDIA o di CANDIA BARANZANO, (S 829|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dreechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SADOVY, (S 69|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALAN LOPEZ, (S 153 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2 250.00 30 pub 8521 My 20 -v.jn.30. Jl 21 -v Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o RAMONA CLOTILDE IGLESIAS de FERNANDEZ MURAS, (S 67 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, abril 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7272 My 5-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL BERISSI o BERUSS EVY o LEVGF o LEVYS, (S|383|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7037 Ab 3 v. n.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH MARIA CAPRILE PICCARDI (Ficha A.353|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10389 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ELCIRA FERREIRA o ELCIRA VALENTINA FERREYRA o FERREIRA de ABIMORAD (A.3|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10388 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAGOBERTO EUCLIDES ESTEVEZ LANDA, (ficha A 327|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 10252 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ de DELLE DUCA o DEL DUCA, (Ficha A 219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10065 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOPOUZOFF PENEFF o PEDRO TOPUZOFF, (Ficha A 245| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9857 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELFANTE, (ficha A 999|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9406 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO LIMA, (ficha A|883 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 9405 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BRUM (F.273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 7 .00 10|pub. 10363 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOMINGO CERRO LLORENS (F.199) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10428 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANASTASIO o ANASTASIO GARE, (ficha 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 10255 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COTROFE ABREU, (F 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10143 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OTERO de LOPEZ, (F 931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10139 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BOHUS, (ficha 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9936 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BALIOSIAN CHEDIKIAN, (ficha 883), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTUNEZ o ANTUNES, (F 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9695 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JANEVECIENE o JANAVICIENE de KALASICH, (F 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9698 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMARELLE, (F 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILO MAXIMO MARTINEZ y GENARO MARTINEZ PAZ, (F 893), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN LEOCADIO JUAN BUGNA, (F. 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRESA de FERNANDEZ (A.81|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10264 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALONSO PEREZ (A 53|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10430 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES [illegible]ZAROTTE de BRANDINO (A.[illegible]69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10431 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO SAEZ PINEDA (A.19|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10433 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARLOTA ROVIRA CARVE (A.159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10432 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LLOVERAS PUGA, (A 13|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10237 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE AGAZZI, (A 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9940 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDRO CABRION, (A 125|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9784 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de ALVAREZ, (A 465|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9785 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA, (A 171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9702 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SABATEL de DUHART, (A 71|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10285 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA VAZQUEZ de GONZALEZ (A|45|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10286 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMAS o AGUSTIN o AGUSTIN TOMAS GUIDA o GUIDA ISOLA, (A. 395|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9699 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EVANGELINA o EMA o EMMA SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ de BENTOS, (A 139|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9701 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA PASTORINO de KARL, (A.489|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9617 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES VIANA, CANDELARIA RUBIO de VIANA, MELCHOR VIANA RUBIO y MARIA DOLORES CRESPO de VIANA (A.21|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|Pub. 9619 My.30-v. Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LEONTINA o LEONTINA LAGOS BARBIER; (A 109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9412 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ANAYA OGER de DEL CO o ELIDA ANAYA OGER de DEL CO, (A 121|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9369 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN, "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13.
Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALVEZ PINTOS (Ficha Civil N.o 216, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
1) $ 750.00 10 pub. 10292 Jun.10-vjun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISLAS o ISLA ISNALDI, (ficha civil N.o 210, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10165 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASTELLUCIO PAPALEO o CARMELO CASTELLUDO PAPALEO, (ficha civil N.o 164 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10164 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EANDRO VERDE BIRRIEL, (ficha civil N.o 190, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quaglita, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 10163 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DONATO TORNIELLI CARREÑO, (ficha civil N.o 180, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750 00 10|pub. 10162 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA ROSA MARANCHELLO o MARANCHELO MANFREDI de VILLENAU, (ficha civil N.o 182, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
$750.00 10|pub. 10161 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOSE o JOSE o AUGUSTO BITTAGLINO PATTRIA, (ficha civil N.o 36, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10160 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ... de VILLAR, (ficha civil N.o 2.9 año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 10159 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de ... de 1969. — ... Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10530 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ... o CELEDONIA o LIBORIA ... o DELLACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10217 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAUL FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9846 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA NORBERA de ... de LUIS ... GOTTA o GOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9651 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ... ALVAREZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
$750.00 10|pub. 9379 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ... PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9380 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE ... SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9381 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MACHADO de PIZANEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9382 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ... TORRE ..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9383 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BACCINO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9384 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MENDEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, abril 17 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9385 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ de MACIONO, (ficha V- número 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9386 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 12 de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOITAS VARELA ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9388 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO CASTRO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub 9389 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PAGANINI ABREU de DELUCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9390 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ... ALFREDO BARBOSA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9391 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO VIDAL o PEDRO VIDAL o PEDRO ... VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de febrero de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9392 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABREU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9393 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9473 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión VISITACION ANTONIO PERAZZA de HERNANDEZ, (ficha 102, letra V, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10167 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIGUNFRO, (Ficha 76, letra V año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 10013 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO MARCIAL o MARCIANO GARCIA RODRIGUEZ y AIDA INDALECIA GARCIA RODRIGUEZ de VEIGA (Ficha 103, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9654 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MONTALDO (Ficha 96, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 8749 My.22-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9903 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO NOVO o SANTIAGO TARQUINO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei, Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9902 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUZ AZAMBUYA o ASAMBUYA CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA PINTO o PINTOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9814 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTO o PINTOS de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9813 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MUÑOZ de FREIRE, (ficha 113 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9812 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CROSIL o SANTOS ALVAREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10'pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO GIL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO NEWTON o NEWTON INOCENCIO ALFARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9806 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER NOBLE SILVA, (ficha 121 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de mayo de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 9804 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA DA COSTA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA AURORA RUIZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9805 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO o SANTA ORFILIA MACHADO CARDOZO DIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9803 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARCE RODRIGUEZ de LOPEZ o MORAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9802 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FANY o FANNY PUENTE o PUENTES de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9658 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9535 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CECILIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9534 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA CELANO de ZANOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9533 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CATALINA TORTEROLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10'pub. 9536 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GIORDANO BUSCO COZZANI, (ficha 111-C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9901 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNOLDO SEIDEL BETTIER, (ficha C-N.o /1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de febrero de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 9957 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTEROLO; CECILIA CARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE CARRONE; ROSA BARISONE CARRONE JUAN BAUTISTA BARISONE CARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE CARRONE; (ficha 80-C 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9956 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MAXIMO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10342 Jun 10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON YANE DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10341 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO PONCE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10340 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAUBABER FABREAUX o FABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10270 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HOURQUEBIE o HURQUEBIE SEDARRI o SEDARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10269 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA TILA ALVAREZ de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Escribano Hugo L. Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9944 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9943 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA SORIA de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9942 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE YUVFRO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Walusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9941 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GONZALEZ CURBELO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OROSTARBE URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o PEDRO ISIDORO MIEGGE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de junio de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOLA CAMEJO de JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9796 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABAL GONZALEZ o MARIA ABAL GONZALEZ BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10377 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SOMMA de SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1966. — Elsa Lucó Filippini de Wins, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9511 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9510 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARNIZ de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10265 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA HIRIART de IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10264 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10263 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN CHAVEZ o CHABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10262 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO RAUL o RAUL QUINTAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10261 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN VALIENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10260 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RIJO de MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10259 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR HARREGUY o ARREGUI o BRANDEMAN de LUISE o LUISSEE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10258 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MANUEL CARDOZO CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10257 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINEL o ESPINEL ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9818 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTTIN DELFINO RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9819 Jn.3v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO EMILIANO SANTEUGINI o SANTEUGINI TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9820 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARING o JOHANNES HARING GUTHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9821 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAUL BERDIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FIERRO MESA de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CESAR HONORIO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9824 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA L[illegible]OS de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9546 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9545 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIGUEL ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10274—Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO y de MARIA LUISA MASSA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1969. — Víctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10272 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10273 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALEJA PEREIRA de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9587 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GARMENDIA de [illegible] o HAYDEE FRANCISCA GARMENDIA de SABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9550 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO PARGA PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9549 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9553 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la Testamentaria, IRENE NANTES de ELOSEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9547 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA FERNANDEZ de CARRERAS o MARIA ADELAIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9593 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ LAMAS de FALCHETTIO o MARIA D. NUÑEZ de FALCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9594 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIOL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9585 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BETINA o BETTINI MARCELINA ARMANETTI de ARMANETTI o BETINA MARCELINA ARMANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9586 May.30-v.jun 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO de PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10335 Jun.10-v.jun 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GONZALEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10331 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible] se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GUERRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10.pub. 9376 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PROSPERA PEREZ de MALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9375 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO BONILLA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9373 Jn.2-v.jn 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRA GARCIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 9 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9372 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA FELICIANA CAUNA LAZO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marquas Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO GARCIA y TOMASA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 9370 Jun.2-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO [illegible] ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9669 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos an-

de este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 6205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 25 de 1969. — Roberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 7566 My.8-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ACUNA (L.o 26, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María T. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9485 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIANA MATTIAUDA de IFRAN (L.o 25, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9488 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO LOGIURATO (L.o 26 F.o 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9489 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARREGUI de DA SILVA (L.o 26, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de abril de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9490 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS AMABILE GRECCO (L.o 26, N.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1969. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 9491 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERESA CIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10292 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMBROSIA DENIS, (Lo. 26. Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de marzo de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10301 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña ISABEL GIAMBERINI BAIONI o BAYONI de SARLO (Lo. 26, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10300 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ODDONE de LAURINO (Lo. 26, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10299 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEYES. (L.o 25, F.o 676), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10298 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR TIRAVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 10297 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAURELINO VILLAVERDE, (Lo. 16, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de marzo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10283 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA PILAR RODANO de ISOARDI (Lo 16 F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10295 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de junio de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10294 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBEN JUAN PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de marzo de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10293 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA RIVERO de SCOGNAMIGLIO (L.o 16, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9433 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES (L.o 16, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1969. — Jorge Perez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9487 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MICHEROLI (L.o 16, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9492 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPORALE MANGO (L.o 16, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9493 May.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CORREA o JUAN JOSE CORREA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, 19 de mayo de 1969. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 9494 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE RUPP de BRUBACHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de abril de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10367 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAN o JOSE MORAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10267 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JULIA GARCIA GARCIA o JULIA GARCIA o JULIA GARCIA y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de mayo de 1969. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 9662 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLEBIO COLOMBO ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9660 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o ELOIS o ELOIJ AREVALO o AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de mayo de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 9661 Jn.3.-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la suce-

sión de OLINDA ARAUJO de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9962 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA NUÑEZ o CLAUDINA NUÑEZ de MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9963 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BITENCOURT BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750 00 10|pub. 9966 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORESTON MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10395 Jun.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 9958 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRO o BELMIRIO o BELARMINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9967 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. —
1) $750.00 10 pub. 9965 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO OLALQUIAGA o RAUL NICANOR ALONSO OLARQUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 5 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9964 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA ESTHER ARAUJO de NORMEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9961 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de COLON FELIX CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA y BLAS FELIX SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 9790 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHEIRA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10303 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOLDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 10025 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10026 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10024 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNALDO MACCIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10023 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10022 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10021 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA ISABEL WILLIAMS BOCAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9380 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA TERESA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9572 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9571 May30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO IRIGOYTA o IRIGOITA o IRIGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 9570 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEITES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.0 10|pub. 10020 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub 10018 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SARACHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 19 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub 10019 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 10017 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMIRON o PEDRO ALMIRON TAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 21 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10016 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10051 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMAZA MARTINEZ CABRERA de MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 16 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10050 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10049 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PASTORIN de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10048 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10047 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9444 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES PEDUZZI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9443 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BIDEGAIN LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 9442 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LACAVA CARDARELLO o ANTONIA LACAVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9441 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9440 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADOR PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9439 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VALENTIN SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ [illegible] 10|pub. 9438 May.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PRICCOLA o PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9507 May.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN POSADA o JUAN STIVENZON POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10278 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELEUCIPO TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10276 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO SORIANO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 9909 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLEMENTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9908 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BENICIA DA SILVA FERRAO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 10 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9919 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO XAVIER MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 18 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9918 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZULMA SARA COELHO de OLIVEIRA de TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9915 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORIBE FERRES SILVEIRA u ORIBE FEIRRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 9910 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 9778 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA AMANDA DUTRA de TORRES o MELIDA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9925 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de abril de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9976 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION FERRARI de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 9977 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ALVAREZ de ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 9978 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENITEZ o TEODORA BENITEZ RAMOS o TEODORA BENITES de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1968. — Hugo D. Coronela, Actuario.
1) (R 20'4'55) 10 pub. 31102 Jun.2-v.jun.13.

2 — Cancelación de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el Balneario La Perla de Rocha:

Solar 1, manzana 4, comprador Benigno Corredoira.
Solar 21, manzana 44 y solar 9, manzana 84, Antonio Cotelo.
Solar 14, manzana 49, Sara Soto de Poletti.
Solares 20 y 21, manzana 61, Moisés Pardo.
Solar 12, manzana 64, Asdrúbal Alcántara.
Solar 29, manzana 94, Nélida C. Ascarraga.
Solar 28, manzana 94, Luis Della Torre.
Solar 5, manzana 100, Antonio Zanella.
Solar 4, manzana 113, Juana María Rita del Río.

Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones: Solar 1, manzana 408, José Corica y Juan Hernández.

Se hace saber a los mencionados p[...]en-tes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. - [...]an Carlos Gómez 1479, escritorio 18
2) $ 4 200.00 15 p... 8920 My 23-v.jn.12.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años sin pagar se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento, de Cerro Largo, empadronados con el N.o 2535 mlá. plano Agrimensor Luis Eduardo Percovich, inscripto el 7 11|1960:

José Ramón León Abolafia: solar 3 manzana "N".

Basilio Núñez: solar 9 manzana "O".

2) $2.400 00 15|pub. 9351 My.28-v.jn.17.

BALNEARIO EL PINAR

Conforme al artículo 10, ley N.o 9.099, transcurrido el término legal, avisamos la caducidad de la promesa a los promitentes compradores del solar 16, manzana "F 17", de Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones, señores JOSE NOBILI NOBILI y ALEJANDRO GIA[...] [...]ARDO PURIFICATI, o a sus sucesores a cualquier título.

2) $ 1.200.00 15 pub. 9496 My.29-v.jn.18.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Berriel Iparraguirre, Domingo, Solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.

Pino, Miguel, Solar 65, manzana D, padrón N.o 29.424.

García Tabárez, Héctor y Hugo, Solar 58, manzana D, padrón N.o 29.419.

Hospital Roja, Juan y Fermín, Solar 37, manzana B, padrón N.o 29.468.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.

2) $ 2.400.00 15|pub. 10229 Jn.6-v.jn.27.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Principi, Horacio y Esther y Fernando Blea, (cesionarios), Solar 62, manzana 4, padrón N.o 18.660 mlá.

Propietario: José Santiago Pastorino Parma.

2) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.6-v.jn.27.

3-Convocatorias Comerciales

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de junio de 1969 a la hora 10 en Ituzaingó 1393, escritorio 401.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual, ejercicios 31|1|68 y 31|1|69; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.200 10|pub. 9309 My.29.-v.jn.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local social, calle Lecueder N.o 484, de la ciudad de Artigas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva por el ejercicio 1969|70; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión de Cuentas y aumento cuota social.

Las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. La solicitud del registro de listas debe ser acompañada de la firma de accionistas que representen como mínimo veinte votos.

A los efectos de concurrir a la asamblea los accionistas harán anotar sus acciones en la Secretaría hasta el día y hora fijados para la realización de la asamblea.

3) $ 1.750 00 10|pub. 9668 Jun.2-v.jun.13.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de junio de 1969, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1968; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $1.750 00 5|pub. 10154 Jn.5-v.jn.11.

ARROZAL "33" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 17 de junio de 1969, a las 11 horas, en la sede social, Camino Santos N.o 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1968; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Remuneración del Síndico; 5.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 6.o) Elección de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social, hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 10153 Jn.5-v.jn.11.

NEPTUNIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 1969 a las 10 horas, en el local de la calle Juncal N.o 1395, piso 2, escritorio 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta asamblea anterior; 2.o) Informe del Síndico (artículo 44); 3.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de [...] 46); 5.o) Designación de dos asambleís[...] lo 46); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 31).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales los señores accionistas que se propusieran participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad calle Juncal 1395, piso 2, escritorio 11, antes del 25 de junio de 1969. — Montevideo, mayo de 1969. — El Directorio.

3) $1.500.00 5|pub. 10093 Jn.5-v.jn.11.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local sito en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, piso 4, escritorio 409, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1|4|968 al 31|3|969; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 41); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio

3) $2 000.00 5 pub. 10097 Jn.5-v.jn.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 38 asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 20 de junio de 1969 a las 10 horas, en el local social del Camino al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 38 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede Social, sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $2.800.00 8 pub. 10291 Jn.9-v.jn.18.

CERRITO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 20 de junio de 1969, a las 10 y 30 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 16 de junio. — El Directorio.

3) $300.00 2|pub. 10436 Jn.10-v.jn.11.

CABO FINISTERRE SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el día 20 de junio de 1969, a las 10 y 45 horas, en Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 2.o) Elección nuevo Directorio y su remuneración; 3.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 16 de junio. — El Directorio.

3) $300.00 2 pub. 10435 Jn.10-v.jn.11.

QUIMICOLOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 19 de junio de 1969, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $150.00 1 pub. 10403 Jn.10-v.jn.10.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos S. A., (En liquidación), para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1969, a las 18 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1471, escritorio 403, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados con una anticipación de cinco días. — Los Liquidadores.

3) $3.000.00 10 pub. 10247 Jn.10-v.jn.24.

CIETSA

Se convoca a los señores accionistas de "Cietsa" (Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras Sociedad Anónima), para la asamblea

general extraordinaria, que se realizará el día 15 de junio de 1969, a las 10 horas, en el local de la calle Paysandú 941, escritorios 9 10 piso 4.o a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adecuación del capital según ley número 13.608, artículo 10 y ley N.o 13.640 artículo 516.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o en su defecto certificado de depósito bancario, hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $500.00 2|pub. 10346 Jn.10-v.jn.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. JOSEFINA SPINA de CAMMILLO de BAILÑAS solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 1540 del Cementerio del Norte del cual es usuaria, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9713 Jun.2-v.jun.13.

DPTO. DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora ROSA CARASSALE DIAZ de CURBELO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 540 del primer Cuerpo del Cementerio Central del cual es titular por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de junio de 1939. — La Dirección.

4) $ 1.500.00 10|pub. 9452 My.29-v.jn.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO ESTEBAN ARECO, solicitando trasladar al Osario general, procedentes del nicho 960 del segundo cuerpo del Cementerio Central los siguientes restos:

José Genaro Mazzetti, Luis Massimino, Luis Augusto Bidaut Manuel Caballero, Domingo Ferraro de Marrone, Rosendo Ferreira, Angela Medina, María A. de Grapiello, Dominga Oeliberti de Acosta, Raquel P. de Malverdi, Rosa S. de Biasini, Raúl Arístides Zeandi, Magdalena Celta, Luisa Firpo, Demetrio Rettener, Angel Héctor Masso, Alejandro Gómez, Ramón Carballo, Bechari Gazz, Constancia García de Lorenzo, Luis Marrone, Edison Cervino, Elena S. de Ochazo y Aurelia Rivero de Rethemias, se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de enero de 1969. — La Dirección.

C) $ 11.000.00 90|pub. 1300 Feb.6-v.jn.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.498 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HERCULES MATTEOTTI DIBUENO y OFELIA ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley No. 10.783 — Montevideo 14 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10005 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 30, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OLIVERA CORREA y ROSALIA RIVERO DA SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8852 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 58, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges EDUARDO IGNACIO PURPURA y DINORAH GLADYS SUAREZ SALABERRY, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8853 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V-52, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVONNE CLOTILDE FRANCESE y ATAHUALPA SOTO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8235 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C.328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. Luis E. Fontana, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EULOGIO RICARDO BARAYBAR y MARIA CARFELLI de BARAYBAR. (F.a C 628.69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8941 May.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D|109|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GILA YOLANDA PEREZ y RAFAEL ENILDO LACUESTA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

9) $1.500.00 20|pub. 10137 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D.160|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANTE APARICIO SARAVIA ERIZOLARA y CARMEN SARAIVA ALFAYA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 9725 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68|619), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA MARGARITA MAGGIOLO e ISRAEL DIAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. Montevideo, mayo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8457 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (D 159|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO MURO LAVIA y AROMA JULIETA PAYRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8456 My.19-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 84|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO TOMAS CARLI y MARIA NIEVES ROMERO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 8350 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FLORA NIEVES PAMPIN y CARLOS OMAR CHAPARRO (Ficha 134|V|1969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10006 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 6 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DI MATTEO y LUISA MAIO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 9524 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MONICO VELOZ RAMOS y GREGORIA BIANCHI (F.72 V|1963) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub.8525 May.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre HORACIO BARROSO BELOSO y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, (Ficha 492|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 8459 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS BENITO AMEGEIRAS y CARMEN HERRERA, (Ficha 144. V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Peredo Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8351 My 13-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO DONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20 pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Ju.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO RAUL CAMPA SOIER y MARISABEL ROSA ALONSO ALLENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9723 Jun.2-v.jun 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto, de fecha 11 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO FIRPO LAVILLA y YOLANDA LILI QUITADAMO RODRIGUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9532 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha junio 26 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ALBERTO BERTANI GONZALEZ y LUISA MARGARITA MARASCALCHI ZANELLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8536 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 28 de abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA ALBA BORRAS GRASSO y JUAN JOSE OMAR MORALES ZABALA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8352 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE y BENITA o BENITA ORDULIA GONZALEZ ALONSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.386|67), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10004 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges NELSON ATILIO FALCON y ETHEL o ETELKA KEIMBAUM o KEINBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (486|968), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1500.00 20|pub. 9629 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JOSE ANDRES MARTIN FERNANDEZ y TERESA CAROLINA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (15|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 9521 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges DUILIO ITALO BRACCIALE y MARIA LUISA KLINGER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (570|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20 pub. 9522 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges JUAN CARLOS GARRONE y FLORISBELA XAVIER de MELLO de GARRONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (118|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8455 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RUBEN ARIEL CARABALLO e HILDA ESTER o ILDA ESTHER ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (74|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8236 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEREIRA MARTINEZ y YOLANDA MESTRE BITTAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A'40 69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2| 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 10063 Jn.5-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME JONAS KASTANAS y FRYDA FINKIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.340|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8485 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAYETANO ABELLAN y GRACIANA CARMEN LA CRUZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.10|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8152 My.13-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MONCADA y NELLY GOITIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.22|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20 pub. 8207 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORDERY, WILLIAM HENRY y BETANCOR, GLADYS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 1023|968), se hace saber que con fecha diciembre 18 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos William Henry Cordery y Gladys Betancor.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9526 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIBILS y CESAR INFANTE, (Ficha E 398|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20 pub. 10240 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO ALBERTO REGUSCI VOLUMINOT o VOULMINOT c. NELLY CAMPOMAR CANFIELD (Ficha E.70|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1968. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9004 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CIRIACO CARO contra ELENA DUTRIA, (Ficha E 36|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9787 Jn.3-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE BRAINE y AIDA CARMEN COMOTTO, (Ficha E 442|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8274 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 139, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO JOSE GANSER PITA y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VILLAMIL FIOL, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el ar-

tículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9889 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.21, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO GONZALEZ YARZA y ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9724 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 67, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOAQUIN MENDES LOPES y ALBA PEREZ APOLITO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8868 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.807, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORALIO FRAIGOLA e IRENE GOMEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8523 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 15, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MALLO RILO y JULIO CARLOS MARIA MARTIRENE DUCE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) — $ 1.500.00 20|pub. 8349 My.16-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.17, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE GERVASIO DE MARCO y BLANCA SINFOROSA PARDO debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8234 May.15-v.jun.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-181), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $2.050,00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALENTIN GULART CORONEL y BLANCA LINA AGUIRRE, (F.a: C 831|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9786 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANIBAL FERNANDEZ ARRARAS y AIDA GARDA GESUELE, citándose a comparecer a todos los que tuvieren interés en estos autos dentro del término de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 9620 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 421|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARJEM RYWKA BOROWSKY de LEVIN y TEODORO LEVIN, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 9538 Jn.3.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|25|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO MORASSI y SOFIA NAVILLE de MORASSI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 9232 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D.73|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALBERTO CHARRIE y MARIA TERESA RIVERON, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8534 May.20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MANUEL DIAS CIBILS y ALSACIA D'AGATA GERARD, (Ficha 12|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9848 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EDUARDO ELENA e IRIS GLADYS FERNANDEZ, (Ficha 165|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8537 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre DALVI RUBINO y ELENA BEZMERNEY (Ficha 549|V|1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8238 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS ORLANDO PANFILO y CONSUELO MARIA ANGELICA REMUÑAN (Ficha 63|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000|00 20|pub. 8237 May15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de diciembre de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AUGUSTO VILLAR GONZALEZ y DELFINA MARTINEZ MOREDA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8541 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges CESAR PADRON y CARMEN ELOY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-785|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10136 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ANSELMO CATTIVELLI e ISABEL DELLEPERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|137|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9996 Jn.4-v.jn.30.
Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges OSORIO MARTIRENA y ADELA GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (163|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8869 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRCMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8677 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges RAFAEL LINDOLFO NEBOT y ESTHER RILO AGUIAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(1013|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8523 May.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA ANTONIA LAUREIRO y RAUL FULLANA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 233|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9307 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DACIO ANTONIO URETA y YOLANDA ANA MARIA CULAZZO de URETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 255|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9403 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON BERTOLA SCHIAFFINO y ALIDA MATILDE VERA BALDIZAN de BERTOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. (A 229|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8280 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ROGELIO RAYMOND y JUANA HAYDEE ORTA (Libro 57, Folio 609), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 6.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8203 May.15-v.jun.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO LEVRERO y DELIA IRIS OROZCO de LEVRERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A.77|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8253 May.15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEÑORIS, MARIA ESTER contra ZUNIN, CAYETANO VICTOR. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha F-111|969), se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Cayetano Víctor Zunin y María Ester Señoris, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10126 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COATES MEDINA, TERRY ALEN c. PAREJA SANGUINETTI ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F.77|969), se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Terry Alen Coates Medina y Ana María Pareja Sanguinetti. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9705 Jun 4-v.jun.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TABARE MARIO FISCHER contra NELLY GLADYS YZUIBEJERES, (Ficha E 77|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9891 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CAMACHO LIA contra THELMA CATHERINE SALBARREY JOHNSON (Ficha E. 461|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8491 May.20-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT DARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn 30. Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BLANCA MENDINA de FRANÇA c. JOSE IGNACIO FRANÇA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 20, F.o 518), se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre Blanca Mendina de França y José Ignacio França, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 15 de febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8210 May.15-v.jun 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 10301 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don LIBER LUIS BORRI CIPPI y doña MARIA MAGDALENA [illegible] ROCHERO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10163 Jn 6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha abril 21 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO CABRERA y MARIA TERESA MARTINEZ, (ficha V. N.o 80 69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 10122 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V. N.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los cónyuges JORGE ENRIQUE GADEA y MIRTA ESMERALDA GONZALEZ citándose a todos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 17 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9905 Jun 4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 302 68), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DIONISIO CUELLO GARCIA y EVANGELINA TELIS de CUELLO, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Las Piedras, setiembre 5 de 1968. — Esc. Hugo Alvez. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9477 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecci, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: TERESITA DEL CARMEN BRITOS y LUIS TORRES TORTONA, debiéndose los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8877 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por resolución de fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO PACILIO y GLADYS TERESA CARRION, emplazando a los interesados con término de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 000.00 20|pub 8198 May 15-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MATILDE ELODIA PEREZ de SILVEIRA contra ROLANDO SILVEIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (69|939), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Matilde Elodia Pérez de Silveira y Rolando Silveira, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de

lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9817 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos TORIBIO ALADINO FLEITAS y MARIA ENILDA GARCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52|939), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Toribio Aladino Fleitas y María Enilda García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derecho para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8262 My.16-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.79| C|969) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANSELMO PALDI SALVAGNO e ISABEL BIDARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9110 May.27-jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha 88.C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME WALTER VIEGA y EDIS ETHEL RICCA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Carmelo, 6 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9109 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 2|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUTCHARD HORONOZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20,pub. 10099 Jn 6-v.jn.30. Jn.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA ISOLDA CIS FELLER y PLACIDO ISMAEL FERRARO MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9800 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28|III|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULMA RENEE PINO AGUIRRE y DANIEL BUSTOS QUINTANA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8600 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; (C. 82|69), se hace saber al público que con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO GONZALEZ con CLARITA IRIS PEREYRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 44. F.o 677), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alberto González y Clarita Iris Pereyra y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 28 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9513 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN T. CAVANA FIGUEROA y GREGORIA NUÑEZ ARAUJO de CAVANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (O 123|69), se hace saber al público que con fecha 30 de abril p.pdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan T. Cavana Figueroa y Gregoria Núñez Araújo de Cavana, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 9514 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GOMEZ PARDO, JUSTO MIGUEL y TABEIRA, MARY SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (f.a 142|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Justo Miguel Gómez Pardo y Mary Susana Tabeira Curbelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Failache, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 9587 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 263|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley No 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HERMENEGILDO SOSA NUÑEZ y DELIA ZAR MORENO (F. 165|969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9678 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO OLIVERI MOZO y AMANCIA ELBIA CORBO, (Ficha N.o 282|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 22 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9677 Jun.2.-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ATANACIO FELIX DE LEON y MARTA FELICIA OLIVERA, (ficha 413|969), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10 083. — Maldonado, 21 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 9223 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes ANTONIA BASILIDES BUDA (Ficha No 40|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos de los esposos JESUS MARIA GUTIERREZ y ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8851 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada con fecha 6 de setiembre de 1967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LEOCADIA GUADALUPE y RAMON CABRAL, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, ley N o 10.783. — Maldonado, 26 de marzo de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8397 My.19-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ELISENDA HERRERA y RUDE JOSE VEGA (Ficha 1035|968), emplazándose a los acreedores y demás interesados por el término de 60 días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos (Art. 7.o ley 10.783). También, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rudy José Vega, compareza bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 18 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.750.00 30|pub. 7154 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LEONCIO ANTONIO DE LEON y GABRIELA PIÑEIRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13, Fo. 113, N.o 1120), se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Antonio de León y Gabriela Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de mayo de 1969. — [illegible] Pérez Seremini, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8632 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha. C. N.o 60, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARTIN FONRODENA y BLANCA [illegible] CASANOVA DE FONRODENA; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, abril 17 de 1969. — Jorge Walter Gallabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 8836 My.19-v.jn.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ e ILMA ARMUA (Ficha A.171|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9970 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO FERNANDEZ TITO e ITALIA VALDAGGIA MULATTIERI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9971 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 346|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges PEREGRINO JEREMIAS BRAÑAS CARRASCO y CRESCENCIA VEIGA VEIGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 21 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9791 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MARTINEZ CARLOS DIAMANTINO con ANA ESTHER ATENSSIA SILVERA. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (189|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose a los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, de la ley, 18|9|46). — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9370 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE (EDUARDO) con FERRER (MARTHA ELENA). "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Umpierre y Martha Elena Ferrer, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10928 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FRANCIA (ROBERTO GABRIEL) y DA ROSA (BLANCA AURORA). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A. F.a 184), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Roberto Gabriel Francia y doña Blanca Aurora Da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10627 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: GARCIA DA ROSA, ALICIA LUZ, con EGUILUZ, JESUS HUMBERTO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A. F.a 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alicia Luz García Da Rosa y Jesús Humberto Eguiluz y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de abril de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 9575 My.20-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: QUINTANA (CESAR IGNACIO) y GAUTHIER (NANCY MIRIAM). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.a A. Fa. 172), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Ignacio Quintana y Nancy Miriam Gauthier y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 8 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 8719 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.246, de fecha 10 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de REMI HUMBERTO TRAVIESO y JUANA ESTHER PLACERES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 9446 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 1119, de fecha 5 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROMULO MARRA y RENEE AMANDA ALTIERI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 10052 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ISMAEL LEON CARMONA contra ALICIA VIERA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 250), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 8843 My.23-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RAMON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10377 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO y CLADIS ELOISA MOREIRA de ALEJANDRO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, [illegible] de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9912 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FERREIRA ABOAL y ROSA BLANCA LEONIDA GENOVESE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 8 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9911 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENERALDA ROSANO de ALMADA y HOMERO RICARDO ALMADA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9125 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE ENRIQUE RABINO e INES GLADYS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 11 de abril de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 9124 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 11 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BAUTISTA [illegible] RAY y ELENA MAGALLANES emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1969. — Dra. María Inés [illegible], Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9979 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución de fecha [illegible] de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HERMES

PEREIRA y MARIA ZAMPALLO emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9980 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 24 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO MARCHELLI y ELCIRA MARCELA ORGES, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 9981 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por resolución del 28 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL TABAREZ y HELDA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8724 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOAQUIN ANGEL EGUREN y ADELA MARIA RODRIGUEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 8725 My.22-v.jn.18.

6—Disoluciones de Sociedades

INVERNIZZI Y AMARO

A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 7 de mayo de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Invernizzi y Amaro". Activo y pasivo a cargo del señor Eduardo Invernizzi. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 24. — Salto. — Invernizzi y Amaro.
6) $1.600.00 20|pub. 9323 My.28-v.jn.25.

REBLON PIELES LIMITADA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte.

Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 837, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.
6) $ 1.600.00 20|pub. 9836 Jn.3-v.jl.1.o.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.

Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 282, Tacuarembó. — EDISON J NAKLE. — FEDERICO LERCARI.
6) $ 1.600.00 20.pub. 9914 Jun.4-v.jul.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "José Carlos Pasarini contra GLORIA NIMIA GUZMAN. Divorcio", (F. O. 906|67), se cita y emplaza en estos autos y en los de auxiliatoria F. O 908|67, a Gloria Nimia Guzmán, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30854 My 8-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña ACABI GURLEKIAN, para ll[illegible] el requisito de la conciliación, previo al juicio que por divorcio, (Ficha A 64|1969), le ha iniciado su esposo SANTIAGO GABADIAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Jorge Pessano. — Horacio Callabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 7739 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Grauek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn.2-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Fraga Roberto contra MARIA CELIA MARTINEZ. Divorcio", (Ficha E 331|1967), se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Celia Martínez de Fraga, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, (calle Cerrito 586, planta baja), en los mencionados autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 9537 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA PARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio", (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Giménez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My 28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a MARIA EUSEBIA GUERRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 15, F.o 673), le ha iniciado don Hilario Pereda García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 8399 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: "Señorano (María Teresa) con ACOSTA (RAUL). Divorcio sola voluntad" (Lo. A, Fo. 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 26 de marzo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 3.000.00 30pub. 7134 My2-v.jn.12.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ROQUE MARIO FAN ALVAREZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Gerencia General.
8) (C.C.) 5pub. 31134 Jn.5-v.jn.11.

Se emplaza al señor MARTIN ALBERTO BONILLA RODRIGUEZ funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de diez días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz número 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31139 Jn.5-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

División Administrativa

En cumplimiento con lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza a la funcionaria señorita BLANCA VIOLETA BALDRICH, a presentarse a la Oficina de Impuesto a la Renta, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gral. Eugenio Campos. Subdirector.
8) (C.C.) 3|pub. 31176 Jn.10-v.jn.12.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor EDUARDO DEHL BAUER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Ford V 8, modelo 1937, sistema explosión, motor N.o 18 F 4451836, empadronado en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, con el N.o E 7—516, matrícula N.o E 7—516, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Juan Jacobo. Jefe Sucursal.
8) $ 1.250.00 10|pub. 10440 Jn.10-v.jn.24.

OFICINAS DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor BERNARDO RASQUIN EDELIST, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman" motor N.o 1137997, matrícula N.o 261.601, empadronado en Montevideo, N.o 139.059, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo. Director de Departamento. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
8) $ 2.000.00 10|pub. 9375 My.29-v.jn.11.

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ALFREDO DOMINGUEZ CASALA, solici-

tando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford", motor N.o F 1 H 1 EG 16.738, matrícula N.o 451.567, empadronado en Montevideo, N.o 123.837, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro — Juan Antonio Bellomo. Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.

8) $ 2.000.00 10.pub. 9376 My. 3-v.jn 11. Jul.21-v.ag.5.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE RIVERA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera, emplaza a los señores MARIA de LOURDES FROS de GOYEN, para que se presente de inmediato a la reanudación de sus tareas como Maestra Efectiva de la Escuela N.o 21, Rural de Cuchilla de Tres Cerros del Departamento de Rivera, caso de no hacerlo se le considerará como renunciante al cargo. — Rivera, 21 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 3.pub. 31117 Jn.10-v.jn.12.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza al señor MARIO RAMOS MADAMA, para que se presente al Hospital Vilardebó en un plazo de tres días a partir de la fecha. — Montevideo, junio de 1969. — Dr. Juan Francisco Faig. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31154 Jn.10-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "Fisco contra RAMA, ALFREDO y L.A.N.. Contrabando". (Ficha 155|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Josef Kryss, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.

8) $ 750.00 10|pub. 9718 Jun.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Eduardo Brito del Pino, dictada en los autos "Fisco y Craigdaille, Atahualpa y otro contra ELGOYEN MANUEL D. Imputación contrabando", (Ficha N.o 403|66), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Manuel D. Elgoyen, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 9 de mayo de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.

8) $ 750.00 10|pub. 9541 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EUGENIO HECTOR HERNANDEZ c|. FILOMENA FIORITTO Divorcio (D|59 año 1969), se cita llama y emplaza a Filomena Fioritto, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 7153 My.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Arocena, Luis Alberto contra CARLOS ENRIQUE RANGEL RODRIGUEZ. Cobro de salarios e indemnización por daños y perjuicios". (Ficha N.o 913|968), se cita, llama y emplaza al demandado señor Carlos Enrique Rangel Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Pablo de María 1577, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1969. — María Nieves Martínez. Actuaria Adjunta.

8) $ 3.000.00 30|pub. 7636 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 11 de febrero de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, de propiedad de "Estancia Chamizo S. A.", empadronado con los números 299, 310 y 358, hoy padrón N.o 299, compuesto de un área aproximada de 6.897 hectáreas 5.120 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, (seis mil ochocientas noventa y siete hectáreas cinco mil ciento veinte metros cuadrados setenta decímetros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31114 Jn.3-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.567, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la autopista La Paz Galicia, Avda. Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 7.424. — Propietario: Suc. Juan Curotto. — Sup. aproximada: 213 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones, N.o 3.958, y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, mayo 26 de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31113 Jn.3-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de MANUEL RIVERA" (Ficha 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno y mejoras, parte del padrón N.o 4, propiedad de Manuel Rivera, ubicada en la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 24 metros 57 decímetros.

En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 28 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

9) (R.20|8'55) 30.pub. 30861 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Estado contra los sucesores de ANGEL CABEDA" (L.o 44, F.o 412), se cita, llama y emplaza a don Angel Cabeda, sus sucesores y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 429, situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 69 metros cuadrados 8935 centímetros cuadrados, entre los siguientes límites:

Al Norte de frente a la Avenida Mariscal Botafogo; al Este el padrón 430 y al Oeste con el padrón 428, para que comparezcan en forma en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose saber que el bien ha sido declarado de utilidad pública.

Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, 14 de abril de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.

9) (R.20|4|55) 30.pub. 30860 My.8-v.jn.18.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ELENA IBARRA GARCIA. "Incapacidad", (L.o 61, folio 429), se hace saber que por auto número 9.973, dictado el 27 de setiembre de 1967, se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, designándose curador a su padre don Marcelo Ibarra. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

10) $ 750.00 10.pub. 10305 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Incapacidad de FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ", (Ficha S 373, año 1968), se hace saber que por resolución N.o 1.469, del 13 de marzo del corriente año, se declaró a don Florencio Basilicio Fernández, en estado de incapacidad, para dirigir su persona y administrar sus bienes habiéndose nombrado curador del incapaz al Arq. Francisco Hugo Dobal, a quien se le discernió el cargo de curador por auto número 1.941, del día 26 de marzo del corriente año.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 10207 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GALIMBERTI de PODESTA, OLGA. "Incapacidad", (L.o 58, F.o) 503), se hace saber al público el discernimiento del cargo de Curador definitivo de la incapaz doña Olga Galimberti de Podestá, a su esposo don Francisco Podestá Milans. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Raúl Trico. Actuario Adjunto.

10) $750.00 10|pub. 10966 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno que en los autos caratulados: CLARA LEIMBERG de ROZINO o KRELNA LEIMBERG de ROZINO. "Incapacidad", (Ficha D 117|968), por resolución de fecha 8 de abril de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña Clara Leimberg de Rozino o Kreina Leimberg de Rozino, designándose curador definitivo a don Simón Elías Rozino, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de abril de 1969.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) $ 1.500.00 10|pub. 10238 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: MAIDANA de ISBARBO, LUISA BERNABELA. "Su incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha N.o 298. C|937), se ha declarado en estado de incapacidad por auto N.o 2413 de 6|VI|967, a Luisa Bernabela Maidana de Isbarbo, nombrándose curadora de la misma a Rosalía Licinia Maidana de Pizarro. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 22 de mayo de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 31116 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ENRIQUE LEONARDO DORADO. "Presunto incapaz", (L.o 45, F.o 401), se hace saber al público que por resolución N.o 4.516, de fecha 7 de setiembre ppdo., se declaró en estado de incapacidad a don Enrique Leonardo Dorado, y se designó curadora del mismo a su madre doña María Elena Matonte de Dorado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 4 de 1967. — E. Landeni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000.00 10|pub. 1027. Jn.10-v.jn.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. TERESA ELVIRA MARTORELLI de GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Dante 1815, piso 5, Apto. 505, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoras Eva Pruel y Alba Fetolaza, domiciliadas respectivamente en Bravo del Pino 1424, y Evaristo Ciganda 1021, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Teresa Elvira Martorelli de González". — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Dra. Gloria Marina Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 9520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VERDEROSA ANA MARIA. "Título de Procurador" (F.54|969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Ana María Verderosa, constituyendo domicilio en Paysandú 941 5.o Piso Esc. 6, al Señor Júez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Pablo Poggiano y Herman Weksman, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana M. Verderosa. — Walter Pérez Requeira. Abogado". — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9331 May.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 123, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, JOSE ENRIQUE BADARO VITRIA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544, primer piso, escritorio 3, al señor Juez digo que optando al título de escribano ofrezco testimonio de Alfonso Oscar Fidelín Vidal y Alberto Antonio Soutullo Hernández, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — J. Badaró. — Reymundo [illegible] Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Hilda [illegible] Ferrada de Ruiz. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.250.00 10|pub. 9519 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MILTON RUIBAL. "Información". (Ficha E 421|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Milton Ruibal, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, apartamento 5 y al señor Juez dice: Que optando al título de procurador ofrece el testimonio de Miguel Castro y José Botta, sobre su vida y costumbres. — M. Ruibal. — Dr. Walter H. Cunta, Abogado". — Montevideo, junio 4 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10288 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RAQUEL OFELIA GOYENOLA SELVAGGIO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Ceibal Artigas y Genaro de León, sobre mi vida y costumbres. — Raquel Goyenola. — Addy Mazz, Abogado. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 10289 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — RENEE MARGARITA LAFON BALBI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, escritorio 503, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Goyenola y Nelly Durante de Campomori, sobre mi vida y costumbres. — Renée Lafon. — Addy Mazz, Abogado". — Montevideo, junio 3 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 10290 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, KLEVER NERY FERNANDEZ MARTINEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1459, escritorio 2, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Maurice Vidal y Walter Gómez, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Klever Nery Fernández Martínez. — Mario Bonta. Abogado".
Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9517 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, SYLVIA SUSANA ESTELLANO, domiciliada en Rafael del Riego 1027, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Eduardo Lurino y Juan J. Torraca acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvia S. Estellano. — Alfredo O. Guidi. Abogado". — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 9516 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ALBERTO BENSION, constituyendo domicilio en Colonia 2131, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, ofrezco la información testimonial de Francisco González y Nybia Occelli, a quienes presentaré. — Alberto Bensión. — Juan Antonio Magariños. Escribano". — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 10209 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido JUAN CARLOS LOYATE FANQUETTI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores, ley número 12,156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, marzo 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 10138 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don PEDRO KATZ LEVY promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 750.00 10|pub. 10032 Jun.4-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido WALTER SOUTULLO PADRON, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y vendedores, ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

11) $750.00 10|pub. 10264 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — "PILAR GIORDANO VALDEZ, domiciliada en 18 de Julio 743, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Martín Gerbard [illegible] y Omar Grassi Antonaccio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pilar Giordano Valdez. — María Teresita García Labandera, Escribana". — Durazno, mayo 13 de 1969. — M. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

11) $ 750.00 10|pub. 9312 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL FRANCISCO [illegible], constituyendo domicilio en calle Santísima Trinidad N.o 430, ante el señor Juez me presento y expreso: Que optando al título de Viajante y Vendedor de Plaza, solicito se reciba la declaración de los señores [illegible] Alberto [illegible] y Ezequiel Ricucio, quienes serán preguntados sobre vida y costumbres del compareciente, expidiéndoseme testimonio. — Daniel [illegible]. — Ricardo Jiménez, Abogado". — Trinidad, 14 de mayo de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

11) $1.000.00 10|pub. 10233 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: BENIGNO JULIAN COITO PEREZ, constituyendo el domicilio en Sierra 780, me presento y digo: optando al título de Procurador ofrezco la información pertinente de dos testigos Alberto y José Rafael Cosentino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — B. N. Coito Pérez. — Héctor Bancik Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Bancik Pacheco, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de mayo de 1969. — [illegible] Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.

11) $1.000.00 10|pub. 9378 My.30-v.jn.12.

[illegible]

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o [illegible]

Subbalasto apto para el balastaje de líneas férreas, a ser utilizado en las líneas Mercedes y Colonia.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 16 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31115 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 36|68. Guantes de goma sintética y botas de goma. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 30 de junio de 1969 a las 16.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación N.o 50|68. Pino Brasil. (Suministro de plaza).

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969 a las 15.00 horas. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o Piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31091 May.30-v.jun.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 26|69. — Adq. de Jabón común de lavar.

Apertura: 30 de junio de 1969, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 27|69. — Adq. de Papel higiénico.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 28|69. — Adq. de Zapatos para niños, niñas, damas y caballeros.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 29|69. — Adq. de Termos.
Apertura: 30 de junio de 1969, a las 18 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Tercer llamado

Lic. N.o 16|69. — Adq. de Harina de maíz.
Apertura: 1.o de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31175 Jn.9-v.jn.18.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 25|69. — Adq. de semilla de girasol.
Apertura: 2 de julio de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31110 Jn.3-v.jn.12.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 22|1969
Paño azul pizarra

Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de 5.000 metros de paño azul pizarra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro Mendoza 5553 los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación: día 1.o de julio a la hora 10 en la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sita en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de no presentarse al primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 10 de julio a la misma hora y lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31185 Jn.10-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 cubiertas de 1300 x 24, de 12 telas y 51 cámaras para las mismas de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 de julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 8|Pub. 31126 Jn.9-v.Jn.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primero y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) dos Cajas Fuertes con destino a los Casinos del Estado "San Rafael" y "Piriápolis" de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras Oficinas Centrales Avenida Uruguay N.o 1003, en los días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 18 de junio de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.
En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres (3) propuestas el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31127 Jun.4-v.jun.17.

— SOYP —
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Concurso de precios N.o 1|69
Primer llamado

Apertura: 24 de junio de 1969, hora 16.
El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama por primera vez a concurso de precios, para la venta de hasta 20.000 quilogramos de aceite de lobo marino.
El pliego de condiciones respectivo y la muestra del producto, se hallan disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 24 de junio de 1969, a la hora 16. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 31180 Jn.10-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Máquinas de Escribir (Expediente N.o 20|939).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la mismas Administración el día 1.o de julio de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31174 Jn.9-v.jn.11.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 9
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública, para la adquisición de túnicas confeccionadas en brin sanforizado blanco, con destino a la Proveeduría de la Facultad de Medicina.
Apertura primer llamado: 27|6|69, hora 16.
Apertura segundo llamado: 30|6|69, hora 16.
Las aperturas se realizarán en el local de la Sección Compras de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la citada Sección, Avenida General Flores 2125, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3 pub. 31172 Jn.9-v.jn.11.

(PLAN TELEFONICO NACIONAL)
Licitaciones Nos. 6243 y 6241

Construcción de edificios en las ciudades de Montevideo y Rivera.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta los días 1.o de julio y 26 de junio, (1er. llamado), 9 y 8 de julio (2.o llamado), a las 16 horas, para contratar las construcciones de los edificios para las centrales telefónicas en las ciudades de Montevideo (Cordón) y Rivera.
De acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles de 14 a 17 horas.
Montevideo, Precio del ejemplar, $ 2.200.00. Rivera, Precio del ejemplar, $ 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31100 Jn.2-v.jn.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Primer y segundo llamados

Licitación N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario.
Licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones.
Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Lic. N.o 303. — Máquinas atomizadoras para uso agrario y licitación N.o 302. — Cubiertas para camiones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Aperturas de propuestas: día 24 de junio de 1969, a la hora 16, para la licitación número 303 y 16 y 30 para licitación N.o 302.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes (3) al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número el segundo llamado el día 25 de junio de 1969, a la hora 16 para licitación N.o 303 y 16 y 30 para licitación N.o 302.
Valor del pliego: $ 20.00.
12) (C.C.) 10|pub. 31181 Jn.10-v.jn.24.

13-Llamados a Acreedores

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Fastor García, Paysandú 913, de Asociación Nacional de Balanceadores, Firmex S. A. con comercio en Gabriel Pereira 3151 llama a acreedores según ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de diciembre de 1968. — P. Firmex S. A.: LUCERO GENOVEVO TEJERA. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.
13) $ 1.600.00 20|pub. 9154 May.27-v.jun.24.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.
13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jun.6-v.Jul.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de junio de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1687 y BRENDA KUNSIC, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1687.

2.a Sección

AGUSTIN PAIVA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1581 y MARIA AURELIA RATARRO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1581.

3.a Sección

RODOLFO FRANCISCO ANDRES TILLINGER, 73 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Cerrito 567 y RENEE LILIAN PELLEJERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 567.

5.a Sección

CARLOS VALENCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzello 1022 y MYRIAM ESPINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzello 1022.
ARIEL TOMAS RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1050 y MARIA del LUJAN CASTELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1054.
ALBERTO CAMARANO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1618 y MARGARITA RAMONA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1618.

[illegible] COSTA, 28 años, soltero, [illegible] oriental, domiciliado Salto 1276 y [illegible], [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1276.

9.a Sección

CARLOS HEBER MACHADO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Tilliaut 1381 y [illegible] LACUESTE, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Tilliaut 1381.

11.a Sección

WALTER EDUARDO GORO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Castriz 4573 A y NORMA ANGELES DE LOS SANTOS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje No. 2 4486.

JOSE MARIA GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sebastopol 2550 y MARIA ELENA [illegible], ... divorciada, oriental, domiciliada Sebastopol 2550.

CARLOS ALBERTO BIDEGAIN, 31 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Alferes Real 2507 y GLADYS MABEL ANESETTI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alferes Real 2509.

EDUARDO FROTTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. 20 Metros número 5609 y SHIRLEY IRIGARAY, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 20 Mentros N.o 5609.

12.a Sección

OSCAR ZUNINO, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Enrique Montes 3330 y GLORIA ELLIT HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Montes 3330.

JUAN ANTONIO PREZIOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1697 y SYLVIA MARIA BUYU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1685.

14.a Sección

CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gil 821 y NELIA YOLANDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 821.

17.a Sección

NELSON GUSTAVO REBOLLO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tubichá 4437 y ELIDA GILDA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3233.

18.a Sección

IGNACIO MARIA GARCIA MORATORIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1217 y SUSANA ELVIRA BONGOLL SALDAÑA, 25 años, soltera, profesora de ...., oriental, domiciliada 23 de Marzo 1317.

19.a Sección

JUAN CARLOS VALENTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3014, apartamento 2 y ANA CRISTINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiávari 3014, apartamento 2.

20.a Sección

VICENTE ANGEL RODRIGUEZ, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 16 y SULEMA SUAREZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 16.

JOSE MANUEL SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Fray Ascarza 540 y MARIA NIEVES SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Asoarza 540.

JUAN FRANCISCO DIEGO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4436 y MARIA TERESA CONDE, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada J. C. Bauzá 4436.

21.a Sección

JULIO ERNESTO BATISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Díaz 4448 y ALICIA EMMA CERIZOLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 567.

22.a Sección

ERNESTO DOS ANJOS, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 1073, Ap. [illegible] y [illegible] MELO, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 1073, apartamento 2.

23.a Sección

RODOLFO PERES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. López 2080 y [illegible], 42 años, viuda, oriental, domiciliada Mirasol 2077.

DARWIN RAYMER DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2298, apartamento 2 y MARIA ELSA ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378, apartamento 13.

EUGENIO ANTONIO PIZZARRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4156 y LIA BEATRIZ ZAMORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4000.

JULIO BALDOMERO GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026, apartamento 12 y MARTHA MARIA ORTEGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3004, apartamento 3.

LUIS ALBERTO LA LUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2042, apartamento 3 y DELMIRA PACHECO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2042, apartamento 3.

24.a Sección

ROBERTO STIRLING, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1042, apartamento 1203 y LAURA PEYROU, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1042, apartamento 1203.

14) $ 80.00 3|pub. v.jun.12.

Montevideo, junio 7 de 1969

1.a Sección

ALEJANDRO WINSTON AMY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1737 y SYLVIA ARRAMBIDE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1737.

YAMANDU BONINO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1846, bis y MARIA ESTHER BRITOS 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1846 bis.

GASPAR ELGART, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1571 y AIDA ALABI, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gaboto 1363.

5.a Sección

MANUEL REMUÑAN, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 945 y CATALINA OLIVER, 42 años, viuda, empleada, domiciliada Santiago de Chile 945.

JUAN JOSE GOMEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constituyente 2010 y VIOLETA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2010.

8.a Sección

PEDRO JOSE ESPINDOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6259 y LILA ESTHER RUIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6259.

CARLOS KOUYMTCHIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1287 y MARIA TERESITA BASSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guttenberg 6335.

ROSA MORALES, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1548 y ELIODORA ARACELI SOSA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Santos 4361.

JULIO CESAR SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zenen Rodríguez 4012 e HILDA MARIA ROTUNDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1253.

11.a Sección

LINARES ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 5011 y MARIA NORMA RAMIREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Castillo 5011.

18.a Sección

JORGE WASHINGTON ALBET, 19 años, soltero, viniticultor, oriental, domiciliado Camino Suffo 2132 y MARIA HAYDEE BRITOS, 16 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sanfuentes 2931.

[illegible] LOPEZ, 29 años, soltero, [illegible], oriental, domiciliado La Boyada 1705 y [illegible] ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1705.

19.a Sección

JOSE HENRY TEIXEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2933 y ROSA DEL CARMEN MARTINEZ, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cádiz 2933.

DOMENICO D'URSO, 21 años, soltero mecánico, italiano, domiciliado Bvar. Artigas 3256 y FRANCESCA [illegible], 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Bvar. Artigas 3256.

21.a Sección

LUIS ANTONIO HIERRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4614 y GLADYS CRISTINA FREIGEDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1124.

23.a Sección

EDUARDO CORSO MELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3525 y MABEL EULOGIA PADRON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3525.

24.a Sección

BRAULIO CORALIO ESPINDOLA, 35 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Thiebaut 1624 y ERCILIA MEDINA, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1624.

14) $ 80.00 3|pub. v.jn.11.

15-Prescripciones

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Ortalurda, dictada en autos: "REISSIG JULIA AGAPITA, MARIA ANTONIA y otros. Prescripción". (L.o Ficha 98 Año 1968), se cita, llama y emplaza a Julia Agapita Reissig, María Antonia Reissig, Zelmira Francisca Reissig y Enrique Cabino Reissig, y a todos los posibles interesados en esta acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.000.00 30|pub. 7333 May.12-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pratci Corrales Gonzalo contra HIGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. Prescripción bien mueble' (D-541'58), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Main, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 8709 Jn.2-v.jn.30.

Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados DOMINGA BOL[illegible] de BRACALE, "Prescripción" (F. B.50-57), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a cuantos se consideran con derecho a cualquier título en el inmueble ubicado en la Vigésimaprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 49.740 con un área de 304 metros 86 y 9 metros de frente al Camino Lecocq al N.O., 33 mts.65 al N.E. lindando con padrón 49.741, [illegible] mts. al S.E. con padrón 49.743 y 33 mts. al S.O. con padrón 49.739 — Montevideo, [illegible] de mayo de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000.00 30|pub. 8451 May.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña APOLONIA CELIA OCAMPOS se presentó ante este Juzgado (Ficha B,

N.o 64|979), iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria, el bien empadronado con el N.o 26.371, situado en Carrasco, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 422 metros con [illegible] de frente al Noreste a la calle Granaderos N.o 2261, por 44 metros de fondo. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Manuel Benta [illegible], Actuario Adjunto.

16) $ 34.800.00 30|pub. 7250 My.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 534, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos, (C 33|69), ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 367 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto Iro.; y B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 3 7 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto Iro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: FERNANDO PALLAS DORTA. "Prescripción". (Ficha C.857|67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Pallas Dorta, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 91.679 que según plano levantado por el Agr. Jorge W. Manzanedo de agosto de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.619 el mismo mes y año, tiene una superficie de 973 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente a la calle Tardáguila, lindando en una línea de 69.50 al Oeste con padrón 90.678, 14 metros al sur con padrón 90.689 y metros 69.50 al Este con padrón N.o 90.680. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Eulalio Carmelo Vázquez, Pablo Díaz y a la sucesión Tardáguila, Omar Pardías y sucesión Bartolomé Pardías o Pardiez o Pardie, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Gloria Pérola Toledo de Campaiano, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 8830 May.22-v.jun.30.
Jul 21-v.jul.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón) manzana 68 padrón N.o 543 con una superficie de 2.500 metros cuadrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panela y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Fec.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4 55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos MATILDE VILLANUEVA OLIVERA. "Prescripción adquisitiva" (F.32|969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de José Pereira da Silva, al siguiente bien: Padrón 2.085, manzana N.o 98 de la ciudad de Melo, con una superficie de 926 metros 33 decímetros según plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.045 el 20 de diciembre de 1968, así deslindado: al Norte, 43 metros con padrón 2.083 de Victoriano Lemos; al Este, 21 metros 56 centímetros con frente a calle General Justino Muniz; al Sur, 42 ms 95 cms con padrón 2.084 de Nicomedes Correa, 7.358 de Ricbal Silva Fernández y 7.359 de Ademar Rodríguez y al Oeste, 21 metros 67 centímetros con padrones 2.082 de Anatolia Guerra de Rodríguez y 2.081 de Pura Blanca Alvarez, a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, abril 18 de 1969. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 7923 My.13-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 258), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 103, compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así: Al Sureste en veinte metros de frente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Suroeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche. Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio [illegible] y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Ernesto y María Maria; María Ronilda y Etelvina Juana [illegible] y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre los 7|56 avos partes de los padrones N.os 377, 378 y 3.729 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros: 394 metros 20 centímetros; 224 metros 54 centímetros; 428 metros 60 centímetros y 423 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 327 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10068 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha N.o 489|59), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Tarocco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 678 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria, (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1, fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2, fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.387. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.387, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana, de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Morais o Morais y a Angela Abasaí, Agapito Morais, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideran con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30|pub. 9236 My.28.-v.jn 30.
Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos PAIXÃO RAMON MARCELO CASTILLO "Prescripción treintenaria", (L.o 2, F.o 15), se cita, llama y emplaza a Juan Méndez y a Dionisio Chiesconi y|o a sus herederos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideran con derechos por cualquier concepto

a los inmuebles que se describirán para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio:

I) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte manzana 537, de planta urbana de Rivera, empadronada con N.o 4561, lote señalado con N.o 1, en plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 16 de setiembre de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 20 del mismo mes, con N.o 434, según el cual tiene una superficie de 319 metros 9.775 centímetros que se deslinda: 7 metros, 45 centímetros de frente al Noreste a calle Rodó; igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4554; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con padrones 4550, 4552 y línea de igual medida que la anterior al Sudeste, lindando con lote 2 del mismo plano:

II) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en Novena Sección Judicial de Rivera, parte de manzana 537 de planta urbana dicha ciudad, empadronada con N.o 7190 lote señalado con N.o 3, en plano del nombrado agrimensor de 2 de mayo de 1954, inscripto en Oficina Dptal. Catastro de Rivera el 27 del mismo mes y año con numero 341, según el cual tiene una superficie de 317 metros y 40 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Nordeste a calle Rodó, igual medida al Sudoeste lindando con padrón 4551; 26 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con lotes 1 y 2 del mismo plano y línea de igual medida que la anterior al Sudeste lindando con padrón 4561.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso Ataques, abril 28 de 1969. — Albérico M. Berrueta. Juez de Paz.

16) $ 11.250.00 30|pub. 8565 My.20.-v.jn.30 Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 290, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Tarocó, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 14 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa C. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6804 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Banchero y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 23 de febrero de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción; (libro A. N.o 907|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5783 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16 XI| 1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARRACINI, (SEGUNDO) y otros. Prescripción, (libro 10, folio 554, se hace saber que han comparecido: Martina Leoncia Alcalde Ruben Dante, Rodilco Güilden, Bernardo Etchepare, y Gladys Juliana Garracini Alcalde (Sucesión: "Félix Garracini"); Segundo Garracini; Luis Garracini; Antonio Vizzolin; María Teresa Méndez de Oliva (Sucesión: "Feliciano Méndez"); Bernardo Giricas; y Maximiliano Hernández, deduciendo acción de posesión por prescripción treintenaria de los solares que se mencionarán con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la segunda sección judicial de San José, en zona urbana, Pueblo Nuevo, frente a la Colonia Etchepare, sobre Ruta 11 que va a Santa Lucía parte de los fraccionamientos practicados por el Agrimensor Salvador Mascheroni, en junio 1929, cuyo plano fue inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 2 e julio de 1929. — Corresponden: Segundo Garracini, solar ciento uno; Luis Garracini solares noventa, noventa y cinco y cien; Sucesión Félix Garracini, solar noventa y uno; Antonio Izzolini, solar ciento setenta y siete; María Teresa Méndez de Oliva, solares setenta y siete y setenta y ocho; Bernardo Giricas, solares sesenta y seis y sesenta y siete; Maximiliano Hernández, solares veintiocho y veintinueve. — Por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

16). (R.20|4|55) 30|pub. 30790 Ab.30-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "GALARETO FABRE (BARTOLO CIRILO). Prescripción (A. 151|969)," se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 7.a Sec. Jud. de San José, Padrón N.o 4088, con un área de 6 hás. 2.087 metros, linda por el Norte en 189 metros 50 con Eleuterio Moneta; por el Este en 291 metros 20 con Julio R. López Aguerda; por el Sur en 286 metros 50 con Camino Vecinal y por el Oeste en 246 metros 20 con José Alberto Sellanes, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los expresados linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $5.250.00 30|pub. 7085 Ab.30-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "MARTINEZ de BETARTE, LAURA. Prescripción". (L.o 19, F.o 55, N.o 3) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno de San José que es parte del solar 1 de la manzana 40 del 4.o Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N.o 2.565 y que según plano del agrimensor Marcos R. Barboza de fecha 30 de diciembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.036, el 2 de febrero de 1968, se compone de 419 metros 10 decímetros cuadrados y linda: 12 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 33 metros 99 centímetros al Norte con Octaviano Cabrera, Blanca N. de Fercer y sucesión Pablo Arena; al Este 12 metros 36 centímetros con Abdón Cabrera y al Sur en 33 metros 92 centímetros con Luis A. Rielo Gutiérrez y en especial a don Juan Pelaez, Luciano Martínez, Octaviano Alvarez, Blanca N. de Fercer, Pablo Arena, Abdón Cabrera y Luis A. Rielo Gutiérrez, sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en este juicio. — San José, abril 25 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 7672 My.8-v.jn.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO RUBIO, solicita la inscripción de un modelo de galera del que se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9582 My.30-v.jn.12.

RAUL AMBROSIO AGUERREBERE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Tardes Líricas" (cantos de amor) del que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9447 May.29-v.jun.11.

ARIOSTO J. GONZALEZ CUÑARRO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La Aduana Uruguaya" de la que se declara autor, editor y propietario — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 9464 May.29-v.jun.11.

JUAN JOSE GATTO, y JUAN ANTONIO VILA, solicitan la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Operación Aritmética" de la que se declaran autores. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $500.00 10|pub. 9714 Jn.2-v.jn.13.

AGADU, Registra obras de sus asociados:

RUBEN LENA: "Adiós Amargo" Album musical y "Zenobio Rosas" Seudónimo.
MARINA CORTINAS: "La Torre en Guardia" Programa de radio y televisión.
TOMAS CORTES: "Los Mama 1969" Album de letras.
ROBERTO ABITANTE: "Soledad" Album musical.
PEDRO ZALKIND: "Album de 3 Bombones" Album musical.
E VADNE STAIFF DE SOSA: "Pequeño Album" Album musical.
MECHA DIAZ SANCHEZ: "Siempre" Poemas.
RUBEN ALTEZ y AMERICO RODRIGUEZ: "Cachabacha" Album musical.
JOSE DOMINGO REYES: "El Mundo en su Derrumbe" Poema.
MARIO RIVERO: "El Abrazo de una Madre" Obra de teatro, Radio y T. V.
LEANDRO ROMAN ROBELLA: "Album de Carnaval 1969" Album de letras.
HIBER CONTERIS: "El Asesinato de Malcom X" Obra de teatro, radio y T. V.
OSCAR EMILIO HEGUABURO: "Eguar Moras" Seudónimo.
ANTONIO F. GONZALEZ GUTIERREZ: "El Pampa" Seudónimo y "Tropeando Recuerdos" Album de versos.
CARLOS RAMOS STEFANO: "Os Cobras 1969" Letras.
ABEL SORIA: "Charquito Estrellado", "Con la Cincha Floja" y "Cimarrón sin Guoita" Libros de versos.
LUIS G. MONTILLA: "Canciones de un Americano del Sur", "Canciones a Beatriz", "Siete Pasos" Albumnes musicales, y "Canciones a Stella" Album musical.
RAUL MONTAÑES: "Cero a Cero" "Hombre" y "Melchora Cuenca" Letras.
TITO CABANO: "Los Destapa el Tarro 1969" Letras.
JAIME y RUBEN URRUTIA: "La Escuelita del Crimen 1969" Letras.
EDUARDO FERRET: "Terruño Artiguista" Album musical.
MARCELO DE ALCANTARA: "Orgullosa Señorita Achaval" Obra para radio y televisión.
ALADINO MACIEL: "Inspiración Tropical" Album musical.
MARTINA M. DE SANTELLAN: "Sos mi Vida" y "A Artigas" Letras.
DUCA MARTINS MARINS: "Los Cimarrones en el Uruguay" (Monografía del Perro) Libro
MARIA CARPINTERO DE TUTTE: "Bazar en el 2000" Programa de Televisión.
ANTONIO GONZALEZ GUIERREZ: "Agapito Talco Rodríguez" Personaje y libretos para radio y T. V.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS: "Futbolín" Seudónimo.
JUAN C. FENOCCHI, MARIO ALARCON, TELMO CARBAJAL y CARLOS CACERES: "Doña Pascuala" Polca.

JUAN C. FENOCCHI, PEDRO M. ALARCON, ROGELIO H. MUÑOZ y TELMO CARBAJAL: "Playas del Este" Canción.
DOLORES GOMEZ DE SUAREZ: "María Paula" Vals.
ARTURO FARIAS y ORLANDO ROMANELLI: "Danzando" Marcha.
REINA AKIRMANIAN: "Milonga a Tita Merello" Milonga.
ALADINO LEMOS y BELEN GONZALEZ: "Recordación" Zamba.
ENRIQUE C. INTROINI y SABINO BOUZAS: "Tiempo para Recordar" Tango.
WALTER CABRERA: "Nuestro Mundo" Milonga sobrepaso.
JUAN VILLANUEVA: "Renacer" Canción vals.
JUSTINO TOMAS HUELMO y JOSE ALFONSO PALACIOS: "Candombe al Uruguay" Candombe.
HUGO CASSARINO: "De mi Alma" Zamba.
SABINO BOUZAS: "Falso Amor" Tango y "Milonga Hippy" Milonga.
OSCAR HEGUABURO MORALES: "El Oriental" Gato.
ARMANDO TIRELLI: "Siempre hay un Amanecer", "Muere Pequeña Bestia" y "Vals Para Ti" Divagando Canciones beat.
ROBERTO OLAVE y ANGELICA BELMONTE: "Canto a Costa Azul" Balada.
EDUARDO E. PEREZ y ALBERTO PERRONE: "Mi Candombe Oriental" Candombe, y "Los Dos" Tango, y "Para Ti Montevideo" Marcha.
DARDO OLIVO: "Caracas" Bolero Moruno.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "No Importa Llorar" Tango.
RUBEN CHILINDRON y RUBEN PANELLA: "El Látigo" Milonga.
FERNANDO DE MUNHO: "Tus Besos" Canción fox.
EUGENIO VIECA: "Chacarera del Sacramento" Chacarera.
ADEMAR WILDE: "No Quiero... Ese Amor" Tango.
MARIA CARPINTERO y LAURITA CERBASI: "Lumilinda" Canción Allegro.
ANSELMO GRAU: "Ay de Ausencia" Canción criolla, "Petizo Aguatero" Milonga sobrepaso, "Nunca Volví a la Querencia" Milonga con Criselda Umpiérrez, "Vidalita del Exilio" Aire de vidalita con Mauricio Rosencoff; "La Resabiada" Milonga con Gladys Cancela; "Recuerdos de Fray Bentos" Canción sobrepaso con Ethel de Lima y "Hermano Toma esta Copla" Milonga con Roberto Cabrera. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 6.250 10 pub. 9312 Jn.2-v.-Jn.13.

ALICIA MARTHA PREGO solicita la inscripción de la obra titulada "Educación Sexual" (Manuales para la orientación de padres y maestros) de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 9835 Jun.3-v.jun.16.

ABRAHAM GUILLEN solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría de la Violencia" y "La Segunda Revolución Española" de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 500.00 10 pub. 9855 Jun.3-v.jun.16.

JORGE GOMEZ ACOSTA solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la zamba titulada "Zamba para mi Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 9920 Jn.4-v.jn.17.

ETHEL LILLIAN GRAY solicita la inscripción de la obra titulada "Conversations for the traveller" de la que se declara autora. — Montevideo 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10038 Jun.5-v.jun.18.

CARLOS BALSA D'AGOSTO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuestos Nacionales Vigentes" de la que se declara autor. — Montevideo 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10309 Jun.9-v.jun.23.

OSCAR ANTUÑA CAMPOS solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación y Sistematización de Normas Generales Sobre Funcionarios de la Administración Central" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10310 Jun.9-v.jun.23.

JOSE ALBERTO LORES COSTA, solicita la inscripción del periódico titulado: "Diario de la construcción", del que se declara autor y editor. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10427 Jn.10-v.jn.24.

XENIA LUX MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Miel Despierta", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de enero de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10375 Jn.10-v.jn.24.

LUCIA LUZ SALA FERNANDEZ de TOURON, JULIO CARLOS RODRIGUEZ y NELSON SANTIAGO de la TORRE CALVO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Estructura económico social de la colonia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10 pub. 10337 Jn.10-v.jn.24.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN FRANCISCO CAMPOS y GLORIA LIDA LUCERO de CAMPOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nora Lyda Campos Lucero, pues en la misma donde se establece la fecha de nacimiento como: "el día 3 de noviembre de 1965", debiendo figurar como tal "el 3 de noviembre de 1963", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15 pub. 9632 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SALOMON ALOY SVIRSKI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "Srisbirky," debe decir: "Svirski". Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15 pub. 31151 Jn 6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de BENITO LO TITO y TERESA ZULEMA FERRARI, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 2.o) Partidas de nacimiento de Miguel Alberto Antonio, Jorge Ruben y Luis Hugo Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre de los inscriptos figura como "Benito Tito" debe decir "Benito Lo Tito"; 3.o) Partida de matrimonio de Luis Hugo Lo Tito y Semerdjian Azaduhy, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 4.o) Partida de nacimiento de Elizabeth Silvia Lo Tito, estableciéndose que en donde el padre figura como "Luis Hugo Lotito" debe decir "Luis Hugo Lo Tito"; 5.o) Partida de matrimonio de Miguel Alberto Antonio Lo Tito y Mirta Susana Barrios, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Miguel Alberto Antonio Tito" debe decir "Miguel Alberto Antonio Lo Tito". — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) $ 3.000.00 15 Pub. 9416 Jn.2-v.Jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROMANIELLO, JOSE "Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Teresa Espinosa y la de nacimiento de su hijo José, pues donde en ambas partidas figura el apellido "Romanello", debe decir: "Romaniello". — Montevideo, octubre 17 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 10003 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LORENZO COLOMBI con MARIA ESTER RUIZ, por aparecer la contrayente en la misma como "María Esther Ruiz" nacida el "28 de marzo de 1905", cuando debe decir: María Ester Ruiz, nacida el 27 de abril de 1897 y b) La de defunción de LORENZO COLOMBI, donde dice: casado con María Esther o Ester Ruiz; debe decir: que era casado con María Ester Ruiz. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.500 15 pub. 9533 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SOLANO, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Alejandro", debe decir: Alicia. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125 15 pub. 9518 My.29.-v.jn.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: DUCELAS, ELSA NELLY. "Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno por aparecer en ella como: "Duiselas", en lugar de "Ducelas". — Montevideo, febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 1.125.00 15 pub. 9121 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIO CONSENS y YUBARANDT BESPALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo menor de los comparecientes Mariano Paulo, por aparecer en la expresada partida su madre como: "Ynbardant Bespali", en lugar de "Yubarandt Bespali". — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15 pub. 9151 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL OSCAR MONTORO y SARA HILDA LUS ALVARADO de MONTORO, (ficha D-126|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Raúl Eduardo Montoro Alvarado en el sentido: 1.o) que donde la fecha de nacimiento del inscripto figura el 28 de febrero de 1957, debe decir 28 de febrero de 1954; y 2.o) debe desaparecer la constancia errónea que dice: "de este mismo parto nació otra criatura del mismo sexo, ver acta siguiente 243". — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $1.500.00 15 pub. 8870 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAXIMA MATILDE MENENDEZ (Ficha D.500|68), solicitando la rectificación: a) De su partida de matrimonio con Ariel Ulises Vidal, en el sentido que donde la contrayente aparece como "Máxima Matilde Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez"; y b) De nacimiento de sus hijos María Cristina y Dora Elba Vidal Menéndez, en el sentido que donde la madre de los inscriptos figura como "Máxima Matilde de Pastrana" debe decir "Máxima Matilde Menéndez". — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15 pub. 8814 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GARCIA CHAO, VENANCIO (A.834.968), se hace saber que se ha presentado Pastora Lema de García, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Venancio García Chao, en el sentido que donde la contrayente figura con el nombre de "Josefina", debe decir "Pastora". — Montevideo, 23 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15 pub. 8765 May.22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 13, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA CASTRO FERNANDEZ, pues en donde figura su padre como: "Miguel Escolástico Acosta", debe decir: "Miguel Escolástico Castro Acosta". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Blanca Pereda de Rosa, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 31160 Jn.10-v.jn.30. Jn.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO MARIA DANIEL LOPEZ PUEBLA y EULALIA BEATRIZ TRUJILLO, pues en la misma donde figura el contrayente como "Benigno Daniel López" debe decir "Benigno María Daniel López Puebla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 10212 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 241, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELY RENE LEITON, pues en la misma donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — María Emilia Gle'ss. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9931 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani, en autos: MARIA ELENA CHIARLE. "Rectificación de partida", (Ficha E 916|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su padre aparece con el apellido "Charlie", debe decir: "Chiarle", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 31178 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA ADELA IRIS SALEMMI de LEVIS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Pedro Carlos Levis, pues en la misma donde la fecha de su nacimiento figura como "29 de junio de 1903" debe decir "5 de julio de 1903" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Gloria Pereda Valdes de Campolans. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500 15|pub. 9067 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JUANA VELA de HORNES, pués donde en la misma dice: "de cuya unión existen cinco hijos", debe decir: "de cuya unión existe una hija de nombre Lais Valentina. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $1.125 00 15 pub. 8867 My.23-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FELICIA MORALES de TROJAK (ficha D.[illegible]), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Adolfo Albin Trojak Morales, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Troja, debe decir: Trojak. — Montevideo 7 de mayo de 1969. — Horacio Gallinat, Actuario Adjunto.

19) $1.125.00 15|pub. 8255 My.23-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos [illegible], "Rectificación de partida" (Ficha [illegible]), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ida [illegible], pues en ella, donde su nombre aparece como: "[illegible]", debe decir: "[illegible]". — Montevideo, mayo [illegible] de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9959 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE GOTTLIEB, solicitando la rectificación de la traducción del certificado de nacimiento de Silvio Gottlieb, en el sentido que donde aparece "Shalom", debe decir: "Silvio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 9156 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DELMAR BALDOMIR MORAES y NIRCIS NECTDEL FRANCIA. "s/Auxiliatoria de pobreza". (F 216). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, donde dice: "Miriam Raquel Taborda" debe decir: "Miriam Raquel Moraes", por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, abril 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 31120 Jn.4-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido ORLANDO COLO y BERTA NELIDA BANEGA de COLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de matrimonio donde dice "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo", y debe agregarse "hijo de Eliseo Colo"; de nacimiento de Nelly Mabel Colo Banega, donde dice "Aquino, Nelsy Mabel", debe decir: "Colo, Nelsy Mabel", donde dice: "Orlando Aquino", debe decir: "Orlando Colo" y donde dice "de Paula Aquino", debe decir: "de Eliseo Colo y Paula Aquino", en las partidas de nacimiento de Gladys Susana, Mirtha Gicela, Rayel Ivonne, Julio César, Atilio, Carlos Alberto, Rubén Darío, José Luis, Graciela Rosana y Orlando Fabián Colo Banega, donde dice: "Aquino", debe decir: "Colo", que es lo verdadero. — Colonia, 14 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 9091 My.27-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 45, C 969), se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIAZ, en el siguiente sentido donde dice "Luis Díaz", debe decir: "Francisco Díaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, mayo 22 de 1969. — Ricardo Garibotti. Actuario.

19) (R.20|4,55) 15|pub. 31117 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (396 C 968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA ELENA BUENAHORA de MICHELUTTI, en los siguientes términos: donde dice: "Arturo Buena Hora", debe decir: "Arturo Buenahora", y donde dice: "Y que es nieta por línea paterna de Juan Buena Hora", debe decir: "y que es nieta por línea paterna de Juan Buenahora". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R.20,4|55) 15 pub. 30995 May.22-v.Jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (Ficha 232 O 968), se hace saber que solicitóse la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LIDIA ESTHER CHA, en los siguientes términos: donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", donde dice: "hija de Luis Lezcano", debe decir: "hija de padre desconocido", donde dice: "hija legítima de Lidia Cha" debe decir: "hija natural" y donde dice que ésta es "casada", debe decir: "soltera". Obtuvo Aux. de Pobreza. — Carmelo, 7 de mayo de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15|pub. 30996 May 22-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ, en el sentido de que donde se anotó "Femenino", debe decir: "Masculino" y donde dice: "Hija", debe decir: "Hijo legítimo" y donde dice Nieta debe decir: "Nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 9 de abril de 1969. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.

19) (R.20'4|55) 15|pub. 31166 Jun.9-v.Jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. en autos: LEONEL MARIA SANABRIA BRUN. "Rectificación de Partidas", (ficha C. número 73|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones.

A) Partida de matrimonio de Leonel María Brum y Alba Rufina Bueno:

1) Donde dice: "N.o 65. — Brun Leonel María, Bueno, Alba Rufina"; debe decir: "N.o 65. — Sanabria Brun, Leonel María y Bueno, Alba Rufina".

2) Donde dice: "Comparecen: don Leonel María Brun", debe decir: "Comparecen: don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Salustiano Sanabria";

4) Donde dice: "y de Emerfilia Brun", debe decir: "y de Ermefilia Brun".

B) Partida de nacimiento de Mario Roberto Brun:

1) Donde dice: "N.o 442. — Brun, Mario Roberto", debe decir: "N.o 442. — Sanabria Mario Roberto";

2) Donde dice: "hijo legítimo de Leonel Brun", debe decir: "hijo legítimo de Leonel María Sanabria".

C) Partida de nacimiento de Alba Elena Brun:

1) Donde dice: "N.o 22. — Brun, Alba Elena", debe decir: "N.o 22. — Sanabria, Alba Elena";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

D) Partida de nacimiento de Juana Erfilia Brun:

1) Donde dice: "N.o 4. Brun—, Juana Erfilia", debe decir: "N.o 4. — Sanabria, Juana Erfilia";

2) Donde dice: "comparece don Leonel María Brun", debe decir: "comparece don Leonel María Sanabria Brun";

3) Donde dice: "que es nieta por línea paterna de Emerfilia Brun", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Trinidad 14 de mayo de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15,pub. 31095 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ". Rectificación de partida. (Libro 25. Folio 700. Número 313) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bautista Martínez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) En el apellido del gestionante donde figura como "Martina" debe decir "Martínez", por ser el verdadero y donde expresa "26 de octubre de 1932" debe decir: "29 de agosto de 1932" y donde dice: doña "Elisea Martina" debe decir: "doña Elisea Martínez" por ser el real y verdadero. Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza según resolución N.o 203 de fecha 7 de febrero de 1969, de los mencionados autos. — Paysandú, mayo 7 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) R. 20|4 55 15|pub. 31063 My.29.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NERY MARIA DE LOS SANTOS BAIS. "Rectificación de partida", (L.o 15, F.o 555), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clementino de los Santos y Luisa Baiz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad llamado Nery María de los Santos Baiz ya que en la misma aparece como del sexo "femenino", cuando en realidad debe decir "masculino", por ser el verdadero, como asimismo las palabras: "hija legítima" por "hijo legítimo". Se hace constar que por resolución N.o 6563 del año 1968, de este Juzgado, le fue concedida carta de pobreza, al solo efecto de esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú 22 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

19) (R.20'4,55) 15|pub. 31173 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, (ficha C. N.o 169,

año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY CORREA ALBANES, disponiendo que: donde dice: "Amanda Alvanés de Correa" debe decir: "Amanda Albanés de Correa", donde dice: "Sixto Nolberto Correa" debe decir: "Sixto Correa" y donde dice: "Valentín Alvanes" debe decir: "Valentina Albanés", por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, mayo 9 de 1969. — Mario L. Espinosa, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA AMELIA SILVA". Rectificación de partida. (Ficha B-85 969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el siguiente sentido: Donde el nombre de la madre aparece como "Maura Silva" debe decir Maura Correa; Donde los abuelos maternos aparecen como "Amancio Silva" y "Rosa Correa", debe decir Rosa Correa y desconocido. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernandez, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 9234 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente caratulado: SCHÄFER CARLOS y otros. "Rectificaciones de partidas". (L.o 23, F.o 25, N.o 817) se hace saber que ha sido solicitada por Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira, Evaldo y Walter Schäfer Albrecht y Luisa Albrecht de Schäfer la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Defunción de Federico Schäfer Mutt: donde dice: "Schefer, Federico", "Carlos Schefer", "Catalina Mutt" y "Carlos, Federico Walter, María Elga y Ebaldo", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Katarina Mutt" y "Carlos Federico, María Enga, Helga Elvira Evaldo y Walter".

Partida de nacimiento de Evaldo Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Evalt", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Evalt", debe decir: "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer", "Schäfer Evaldo" y "Evaldo".

Partida de nacimiento de Carlos Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer, Carlos", "Luisa Albrecht de Scheifer", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer" debe decir: "Schäfer, Carlos", "Luisa Albrecht de Schäfer", "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Partida de nacimiento de Helga Elvira Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schelfer Helka Elvira", "Federico Scheifer", "Carlos Scheifer" y "Helka Elvira", debe decir: "Schäfer Helga Elvira", "Federico Schäfer", "Carlos Schäfer y "Helga Elvira".

Partida de nacimiento de Federico Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer Federico", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer, Federico". "Federico Schäfer y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de María Enga Schäfer Albrecht. Donde dice: "Scheifer María Enga", "Federico Scheifer" y "Carlos Scheifer", debe decir: "Schäfer María Enga" "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer".

Nacimiento de Walter Schäfer Albrecht. Donde dice: "Schefer, Walter", "Federico Schefer" y "Carlos Schefer y Catalina Mutt", debe decir: "Schäfer Walter" y "Federico Schäfer" y "Carlos Schäfer y Katarina Mutt". — Salto, 17 de junio de 1969. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.00 15|pub. 10030 Jun.5.-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARGARITA BALDASARI de LAIRIHOY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de don Benjamín Lairihoy, en el sentido de que donde dice: Benjacmín debe decir Benjamín: donde dice Verdele debe decir Lairihoy; donde dice Dorotea Verdele debe decir: Dorotea Lairihoy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de mayo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

19) $ 1,500.00 15|pub. 10029 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "ORMA JULIA BARCOS de DE ABREU" promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con Edelmar De Abreu, y las partidas de nacimientos de sus hijos legítimos: Gladys Graciela, Olga Esclair, Miguel Angel, Carlos Ney, Dardo y Marta Nelly, en el sentido de que en las mencionadas partidas dice "Orma" y debe decir "Orma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 25 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.500 15|pub. 9262 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BALLESTEROS, HIGINIO. "Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al referirse al nombre del compareciente se dice "Alejandra", debe decir "Higinio", y donde dice sexo "Femenino", debe decir sexo "masculino", por ser los verdaderos .Esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1969. — Elio E .Ressonert, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31167 Jun.9.-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

En la partida de matrimonio de GREGORIO SOSA con MARGARITA AMILKA ROZALES, donde dice "Amílcar Rosales" debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de NIDIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la partida de nacimiento de MIRNA CECILIA SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; en la de nacimiento de EMA NYRE SOSA, donde dice: "Amílcar Rosales", debe decir: "Margarita Amilka Rozales"; y en todas estas partidas, donde dice: "Carlos Rosales", debe decir: "Carlos Rozales".

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.875.00 15|pub. 9932 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVESTRE VAZ en el sentido que donde dice que nació en el "año 1920" debe aparecer como nacido en el "año 1918". A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30994 May.22-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de LUIS RUBEN LARROSA de nacimiento donde dice al margen "Cuello Ruben", debe decir: Larrosa Cuello Ruben", donde dice: "hijo natural de Angela Cuello", debe decir: "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De matrimonio, donde dice que comparece: "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice "que es hijo de Angela Cuello", debe decir: "que es hijo de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Ruben Darío Cuello Cuello, donde dice que es hijo de "Ruben Cuello" debe decir "de Ruben Larrosa Cuello". De nacimiento de Luis Enrique Cuello Cuello, donde dice que comparece "Ruben Cuello", debe decir: "Ruben Larrosa Cuello", donde dice que es nieto "de Angela Cuello", debe decir "de Luis Ruben Larrosa y Angela Cuello". De nacimiento de Rosario Janet Cuello Cuello, donde dice que es hijo legítimo "de Ruben Cuello", debe decir "de Ruben Larrosa Cuello".

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los 14 días del mes de abril de 1969. —

19) $ 3.000 15|pub. 8969 My.23.-v.jn.12.

---

20 - Remates

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Nelly Belén Duplesis contra CERVANTES BUENDIA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 201, año 1966), se hace saber que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas y en el local de calle Azambuya N.o 2381 se procederá por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con las bases que se estipularan de los siguientes bienes: a) Base $ 33.333.00: Un televisor marca "Siera" de 23 pulgadas; b) Base $ 26.667.00: un combinado marca "Electrola"; c) Base pesos 14.667.00: una máquina de escribir marca "Omega"; d) Base $ 10.000.00: Un grabador portátil marca "National"; e) Base $ 18.667.00: Un refrigerador magnético marca "Prestcold"; f) Base $ 10.000.00: Una cocina eléctrica marca "Ferrosmalt"; g) Base $ 10.000.00: Un calefón marca "Lluvia de Oro; h) Base $ 20.000.00: Una máquina de calcular marca "Facit"; i) Base $ 266.667.00: Un automóvil marca "Hillman" modelo 1951, Padrón N.o 128.025, matrícula N.o 210.812.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.250.00 10|pub. 10127 Jun.5-v.jun.18.

JUAN E. GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Alejandro Campanella contra CONRADO MARIA CABRERA COSTA. Ejecución de prenda". (Fa. C 190'30), se hace saber que el día 20 de junio de 1969 a las 17 horas en Cuareim 1978, por el rematador Juan E. Gomensoro, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Un camión marca "Ford", modelo 1946, padrón N.o 104.432, matrícula N.o 442.073, de Montevideo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto, en efectivo; B) La comisión y los gastos de transferencia serán de cargo del comprador. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 10451 Jn.10-v.jn.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados: "Wilma Gimiz de Carrara contra LUXOR S. A.. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1394|67), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 9 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes Tel: 40. 19. 35.

20) $ 750.00 10|pub. 10381 Jn.10-v.jn.24.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: "Ruben Mario Rolas c|PEDRO UALDE y MIGUEL DI PETA. Juicio ejecutivo" (C 68), el 12 de junio próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un Spiedo a gas infrared y una balanza de 1 plato. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 1.000 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

CARLOS MOSCARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: TRENCHI GARCIA ATILIO C. y MULLER SALLY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo. 2, Fo. 99), se hace saber que el 23 de julio próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Sr. Carlos Moscardi, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:334.500.00 (valor actualizado), del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Río Negro N.o 1165, empadronado con el N.o 6.654. Al mismo tiempo se hace saber, que una vez realizado el citado remate, se procederá al remate al mejor postor, sin base de los bienes que alhajan el inmue-

ble descripto, y cuyo inventario obra en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio, continuándose el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Departamento Financiero de la Habitación con el N.o 2.422; y el expediente donde se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10169 Jn.6-v.jn.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez de García Josefa contra HUMBERTO MUSCIO y MARIA MERCEDES AZCARATE. Ejecución de hipoteca", (C. O. 403|968), se hace saber que el día 26 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La unidad 002, situada en planta baja, empadronada con el N.o 217.218 y compuesta de una superficie de 97 metros 50 decímetros, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 60.935, teniendo 44 metros 07 centímetros de frente al Noreste a la Rambla Concepción del Uruguay y 5 metros 62 centímetros al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle Quiebrayugos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 2 o|o de comisión del señor rematador; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, (Hip. N.o 20, C 62, ley 10 de mayo de 1934), a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 9937 Jn.4-v.jn.25.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Zelmira Danuerre Crozo contra JULIO CARLOS GONZALEZ y otros. Ejecución de hipoteca", (Ficha A N.o 1228|68), se hace saber que el día 28 de julio de 1969, a las 15 horas, en 25 de Mayo 523, (hall de los Juzgados de lo Civil), el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas las mejoras y demás anexos y accesorios que contiene situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Rincón de Albano, padrón N.o 2.520, que según título tiene una superficie de 80 Hás., 6.152 metros 3.735 centímetros y según plano tiene 82 hectáreas 1.297 metros que se deslinda: 349 metros 90 centímetros al Este de frente a Camino, al Sur 2.540 metros lindando con Delfino Sales y otros, al Oeste el Arroyo Sarandí con 379 metros 50 centímetros y al Norte 2.313 metros lindando con Luciano y Fernando Aguirre Dorey.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 5.225.00 10|pub. 10074 Jn.5-v.jn 30. Jl 21-v.jl.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Héctor Goggia contra CUTERIO PEREZ OXLEY y LUIS A. BAR. Juicio ejecutivo", (Ficha O 1284|67), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 25 de junio a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 30 o|o. — Informes: Tel.: 40. 19.35.

20) $ 750.00 10|pub. 10362 Jn.10-v.jn.24.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Tettar Uatfa, Adela c|. OJEDA, HECTOR A. Cesación de Condominio" (L.o. 63. Fo. 533), se hace saber que el 24 de julio próximo, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo; Padrón N.o 47.947; con 15 mts. de frente al N. a la Avenida Lezica N.o 6121. Superficie 876 mts. 37 dms.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos así como comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad se hallan en poder del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) y que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 10208 Jn.6-v.jn.27.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pascale Díaz Miguel Armando c|. JUAN CACIO PEREZ. Cesación de Condominio" (C|639|68), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 183,118.34 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo; padrón N.o 144.954, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en topografía el 13 de abril de 1931 Superficie 2.154 mts. 99 dms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o 3658; al Oeste linda con solar 9; al Sur da frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6-v.jn.27.

JOSE SIROK

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos "Masaferro, Angel L. y otra contra GLADYS MABEL TOMMASI PORTILLO y otra". Ejecución de hipoteca (C 735 68), se hace saber que el día 27 de junio, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el Rematador José Sirok, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 100.281, señalado con el N.o 17 en el plano del Agrimensor Daniel Roinante, de marzo y abril de [illegible] consta de una superficie de 221 metr[illegible]centímetros, con nueve metros 00 c[illegible] de frente al Noroeste, a la calle Libertad [illegible]puertas de calle 2434 y 2434 bis, entre José Benito Lamas y Bulevar España, distando el punto medio de dicho frente 68 metros 94 centímetros de la esquina formada con el Bulevar España.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas impuestos y comisión del Rematador; 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Actuaría del Juzgado, de manifiesto, a disposición de los interesados.

En fe de ello, extiendo el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — María A. Cobas de Sammarco.

20) $ 4.125.00 15|pub. 10146 Jun.5-v.jun.26.

JUAN SIMIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: MANUEL BESPALKO contra ROBERTO GOMEZ OLIVA. "Cobro ejecutivo", (F. A. número 1059, año 1966), se hace saber que el día 11 de junio a las 15 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 661, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Simioni a la venta en remate público, al mejor postor y sobre los 2|3 de su tasación (Tasación $ 85.000.00) de un trompo de carpintería marca "Dankaert" con mesa y motor de 3 H. P. Seña 30 o|o y Comisión de Ley. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 1.250 10 pub. 9056 My.29.-v.jn.11.

JULIO SPATA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados "Julio Schwartz contra ALBERTO RIFON". Cobro ejecutivo, (F. C. 60167), se hace saber al público que el día 11 de junio de 1969 y a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 661, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Spata al remate de una máquina cortadora de fiambre manual, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 10.000). — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 750.00 10|pub. 9518 My.29.-v.jn.11.

LUIS DURAN BURGEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en auto: EMA HILDA MARTINEZ de SCAYOLA y otra contra GERMAN KLINGERMAN y otra. "Ejecución de hipoteca" (ficha C-1091|67), se hace saber: que el día 25 de junio de 1969, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras situado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón número [illegible].825. Superficie [illegible] metros 6580 centímetros cuadrados. [illegible] te 7 metros 91 centímetros, al Sur [illegible] la calle Conciliación entre las calles [illegible] Coronel y Benito Riquet, puerta N.o [illegible].

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el 2 o|o por concepto de comisión del Rematador; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — César Zanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $3.000.00 15|pub. 2001 My.26-v.jn.28.

ANTONIO CASTRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos "Bentancor, Nolberto contra CLODOMAR PIZZORNO". Ejecución de hipoteca. (Ficha O. N.o 364|968), se hace saber que el día 25 de junio a las 14 horas en las puertas del Juzgado por el rematador Antonio Castro asistido del Alguacil de este Juzgado se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, ubicada en el Canelón Chico, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, parte del padrón N.o 7.872 y señalada con la letra C en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de octubre de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de los mismos con el N.o 13.330 y según el cual tiene una superficie de 13 Hás. 6.244 metros y se deslinda así: 604 metros 90 de frente al N. E. a servidumbre de paso existente, y que le sirve de acceso, por medio con María Pizzorno de Toscanini, 260 metros 10 centímetros al N. E. lindando co nla fracción A del mismo plano: 565 metros 90 centímetros al S. E. lindando con el inmueble padrón 4.565; y 228 metros 47 centímetros al S. O. por donde linda con Dolma S. De Rapetti.

Se hace constar: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1969. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.875 15|pub. 9394 My.29.-v.Jn.18.

EDUARDO MONTAÑES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Frena, dictada en autos caratulados: LORENZO BOUZON, FLORENTINO contra GASTAN, INOCENCIO VICTOR y otro. "Ejecución de Hipoteca", (ficha N.o 192|969)", se hace saber al público, que el día 23 de junio de 1969, a las 15 horas, y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Eduardo Montañés, asistido de los señores alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en el Barrio "Los Angeles" (Punta del Este), 1ra. Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 1565, manzana 669, el que según plano del Agr. Luis María de Mula inscripto en la Dirección de Avalúos, el 17 de febrero de 1919, con el N.o 58, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuarenta y nueve decímetros, identificado con el N.o 12 en manzana "G" del plano y linda: 10 metros 70 centímetros al noreste, con calle sin nombre; al [illegible] en 10 metros 93 centímetros con calle , en la esquina de éstas dos, una ochava; al suroeste, en 26 metros 76 centímetros, con solar 13 y al noroeste, en 18 metros 28 centímetros con solar 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble. — Maldonado, 19 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 8850 My.23-v.Jn.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra PADRON NUMERO 1153. Quinta Sección Playa Grande. Juicio Ejecutivo", (L.o 13, F.o 256), se hace saber que el día 26 de junio del año en curso a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por el rematador señor Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Alguacil y Actuario , se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de ₡ 25.000.00 (tasación total), el siguiente bien:

Solar de terreno sito en zona de Playa Grande, Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1153, que consta de una superficie de 465 metros que se deslindan de la siguiente manera: 11 metros, 13 centímetros al N.; 7 metros 85 centímetros esquina ochavada al N. O.; 24 metros 18 centímetros al E. con padrón número 1154, solar N.o 14 de la manzana N.o 51.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, así como la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 3.350.00 15'pub. 8679 Jn.2-v.Jn.23.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Isaac María Frontán contra ERNESTO VALENTIN SALVA y CARMEN MANUELA ARCEL de SALVA". Ejecución hipotecaria. (Libro 26. Folio 54. N.o 525), se hace saber al público que el día 30 de junio de 1969 a las 13 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 10.699, de la Quinta N.o 274 del ejido de esta ciudad, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 1.429 el 15 de diciembre de 1958, según el cuál tiene una superficie de 856 metros cuadrados, así deslindados: al Norte 15 metros, lindando con el padrón N.o 6.416; al Este quebrada cimpuesta de dos rectas: la primera corre de Norte a Sur y mide 36 metros 23 centímetros y la segunda, de esta al Sureste mide 9 metros 25 centímetros confinando con la fracción "B"; al Sureste, 26 metros, 80 centímetros confinando con la fracción "C", ambas del mismo plano; y al Oeste 61 metros 50 centímetros limítrofe con los padrones números 9.355, 8.903, 8.917 y 7.766.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma en garantía. B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, mayo 22 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 4.875 15!pub. 9495 My.29.-v.Jn.18.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Banco del Norte contra CARMEN MORCINECK y AUREL LANARU. Reconocimiento de firma", (L.o 47, F.o 303), se hace saber que el día 25 de junio de 1969 a las 15 horas, en el local de Agraciada 949, de esta ciudad, se procederá por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de tejer, máquinas de coser, devanadoras, conos de madera y demás bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

20) $ 1.250.00 10|pub. 10396 Jn.10-v.Jn.24.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Estrella Galarraga contra MARIA SARA ALVES NADER. Cesación de condominio". (Ficha N.o 524), se hace saber que el día 24 de junio próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, calle Florencio Sánchez y Zapicán, de esta ciudad, padrón N.o 2432, manzana N.o 183 que tiene una superficie de 165 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma siendo de cargo del comprador los gastos, y honorarios, certificados de registros, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 1:476.300.00 (un millón cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos). — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 9144 My.27-v.Jn.13.

JESUS M. SIERRA y ROSARIO MICHELENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en autos: Sucesión de JULIA NAZERDE DUTER, (libro 35, folio 257), se hace saber: Que el día 12 de junio de 1969, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación los martilleros señores Jesús M. Sierra y Rosario Michelena, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederán al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 566.666.66 del siguiente bien compuesto de dos fracciones: A) fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte de mayor área empadronada con el N.o 821, manzana N.o 117, de una superficie de 481 metros 032 decímetros cuadrados con 10 metros de parte al Sur sobre la calle San José, hoy Roosevelt y B) otra fracción de terreno contiguo en la misma manzana que correspondía a parte de los padrones en mayor área N.o 1410 y 1411 y de una superficie de 40 metros 44 decímetros con 2 metros 47 centímetros de frente al Sur a la calle Roosevelt.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o'o de la misma que serán de cargo del comprador los gastos de ecrituración y demás que correspondan. — Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, mayo 15 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $4.125.00 15'pub. 8844 My.23-v.Jn.12.

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Banco del Norte contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO. Reconocimiento de firma", (A 203|968), se hace saber que el día 20 de junio de 1969, en el local Feria de la Sociedad de Fomento de Flores, se procederá por el martillero don Ovidio Caballero a la venta en remate público, y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada a fojas 16 de los autos, de setenta y seis vacunos (vacas y terneros), y seiscientos quince lanares, el que será controlado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esto Juzgado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 21 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

20) $ 3.000.00 10|pub. 9625 My.30-v.Jn.12.

RUBENS BONCOECHEA AREVALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "HONTOU de TANCO MARIA ISABEL y Otros. Venta de Inmuebles. HONTOU de ANASTASIO DORA EUSEBIA. Venia". (Ficha N.o 145, c. año 1969), se hace saber que el día 30 de junio de 1969 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Manuel Oribe N.o 573, se procederá a la venta por el martillero Rubens Boncoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del Escribano Actuario, por las dos terceras partes de las tasaciones los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, manzana 157, padrón número 1.677, y según título y plano del Agr. José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el N.o 1526 el 2 de agosto de 1960, en la Oficina Dptal. de Catastro, es la fracción señalada con la Letra A tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros, 15 dms. de frente al Norte a la calle Ituzaingó por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la letra S, 13 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Tasación ₡ 2:000.000.00; 2.o) Otra fracción de te-

rreno, edificio y demás mejoras ubicado en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, Manzana número 131, padrón 5673, es la fracción Número 3, del plano del Agr. Juan A. Benia, de setiembre de 1953, registrado con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, en la Oficina Dptal. de Catastro, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 mts., 95 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 11, igual extensión al Sur con la fracción N.o 4, 10 metros 10 centímetros al Este con la fracción número 10, e igual extensión al Oeste a la calle Simón del Pino Tasación $ 1:200.000.00; 3.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial de este departamento Huerto N.o 37, padrón 3438, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 2472 metros, que se deslinda: al Noroeste, a la calle Juan Acosta, al Suroeste Municipio de Treinta y Tres, al Sureste, calle Santiago Nievas y al Noroeste Lorenzo Ferreira. Tasación $ 400.000.00 y 4.o) Los derechos comp. promitente comprador de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona suburbana padrón N.o 3603, se compone de una superficie de 3 hectáreas 2130 metros, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera, registrado con el número 1780 el 27 de setiembre de 1953, en la Oficina T. Municipal, y linda: al Norte, 80 metros frente a la calle Pública, 107 metros 65 centímetros al Sur, sobre Arroyo Yerbal, 384 metros al Oeste el solar N.o 2, y 303 metros 80 centímetros al Oeste con Miguel Delleplane Mesa. Tasación $ 100.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación y se venderán por padrón; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquellos que ganan a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $9.375.00 15|pub. 10219 Jn.2-v.jn.27.

27-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: AMARAL, CELINA. "Segunda copia", (Ficha D 152|69), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia por Celina Amaral, de la escritura autorizada en Montevideo, por el escribano Juan C. Viapiana, el 4 de marzo de 1952, y por la cual Luis Alfredo Amaral hubo por título compra venta y modo de tradición de Parque del Plata, Sociedad Anónima, el solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parque del Plata", padrón N.o 635, y con una superficie de 303 metros 70 decímetros con un frente de 15 metros al S. E., sobre calle E del mencionado Balneario Parque del Plata.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Mercedes Collazo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.750 10|pub. 9311 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivero, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña BLANCA OLIVAR DE VEGA y don JOSE PEDRO OLIVAR (Ficha Civil N.o 183|68) solicitando la expedición de segunda copia de escritura, otorgada por el escribano Carlos Filiber, el 9 de abril de 1921, por la cual don Gregorio Olivar, casado con doña Rosa Palomeque, compró a don Augusto Mattos, una fracción de terreno con mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 101, padrón N.o 635 (antes N.o 977), compuesto de una superficie de 892 metros 35 decímetros según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto con el número 1.733 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 de enero de 1953, que se deslinda así: al Norte, 21 metros 275 a la calle E. Miranda; por 42 metros 05 de fondo al Este, con la calle E. Martínez Monegal; al Oeste con sucesión Bandera y al Sur, Sucesores de Emiliano Palomeque, cuya primera copia, fue inscripta en el Registro de T. de Dominio bajo el N.o 93 al folio 34.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 11 de febrero de 1969. — Emma M. Barceló de Guagliata, Actuaria.

21) $ 5.250 20|pub. 9230 My.28-v.jn.25.

28-Constitución de Sociedades Comerciales

ANTON RONN Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 12 de julio de 1968, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de enero de 1969 con el número 20 al folio 70 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Mario Walter Nandes Medina, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los señores Mario Bolloni Murdoch y Alcira Estela Hoffmann Torres.

22) $ 1.500 10|pub. 9509 My.29-v.jn.11.

DIGUIERO LIMITADA

Contrato 15 de abril de 1969 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 82, folio 334, libro 2.

Socios: Olga Castrillejo, Edmundo Batthyany, Graciela Dighiero, Josefina Galli, Guillermo Dighiero.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Administración: Olga Castrillejo y Josefina Galli indistintamente.

Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.

22) $ 1.000 10 pub. 9409 My.29-v.jn.11.

RECAUCHUTAJE TRELLES LIMITADA

Contrato del 25 de abril de 1969, inscripto con el N.o 275 al F.o 1050 del libro 1 de contratos, con fecha 7|5|969, en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: Raúl Trelles Basil, José Antonio Roig Ferreira, Pedro Julio Roig Ferreira.

Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos m|n.), integrado por partes iguales.

Objeto social: Comercialización de cámaras y cubiertas recauchutadas, nuevas y|o usadas, importación exportación.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por lapsos de dos años.

Administración: por el socio señor José Antonio Roig Ferreira.

Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias o representaciones en el interior o exterior del país.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9505 My.30-v.jn.12.

RAUL ANGEL GONZALEZ AGRESTA Ltda.

Contrato del 16|10|68. Registro Público de Comercio: N.o 759 F.o 2903 L.o 1. Socios: Raúl Angel Gonzáles Agresta y Graciela Scelza Agresta. Administración: Raúl González. Plazo: 20 años. Capital: $ 100.000.00, integrado: $ 90.000.00 Raúl González, $ 10.000.00 Graciela Scelza. Objeto: tienda y ramas anexas. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 9880 Jun.3-v.jun.16.

PREBOSOL LIMITADA

Contrato del 21 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 254, al F.o 950 del Libro N.o 1 de Contratos, el 24 de abril de 1969. Socios: Heber Julián Alario Correngia y Francisco Fernández Picos. Capital: $ 80.000.00 (ochenta mil pesos), integrado por partes iguales. Objeto social: Explotación, en su forma más amplia, del ramo de taller de reparaciones de artículos para el hogar, importación, fabricación y comercialización de los mismos. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente, por periodos de dos años. Administración: Ambos socios, indistintamente. Domicilio: Mauá 4139, en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero.

22) $ 2.500.00 10|pub. 9708 Jun.3-v.jun.16.

BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Por escritura que el 27 de febrero de 1969, autorizó el escribano Ricardo Payssé Rolando, inscripta el 25 de marzo de 1969, con el número 200, al F.o 804, del L.o 1 de Contratos, del Registro Público y General de Comercio, se constituyó BAIMON SOC. RESP. LTDA.

Socios: Ruben Carlos Cuño y Gerhard Lorbeer Setzer.

Capital y aportes: $ 450.000.00 aportados en partes iguales por los dos socios.

Objeto: Importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas y productos semielaborados, etc.

Administración: Gerhard Lorbeer Setzer.

Domicilio: Cerro Largo 1470, Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

22) $ 2.000.00 10|pub. 9975 Jn.4-v.jn.17.

[illegible] LIMITADA

Contrato privado de [illegible], inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 220, Folio 1065, L.o 1.

Socios: Isaac Podbielevich, Marta Mandelbaum de Podbielevich, Alberto Wolff.

Objeto: Fabricación y comercialización artículos para el hogar, exportación e importación.

Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Isaac Podbielevich.

22) $ 1.000.00 10 pub. 9800 My.30-v.jn.12.

ADMA LIMITADA

Constituída el 13 de mayo de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1969, con el N.o 320 al folio 1.212 vto. del libro 1 de contratos.

Capital $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Socios: Angel Ciro Artigas y Ruben Eduardo Marqués.

Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: tres años, con prórrogas trianuales.

Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de mercaderías, etc.

Domicilio: En Montevideo. — Montevideo, 2 de junio de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10129 Jn.5-v.jn.18.

DISTRIBUIDORA NINO LTDA.

Por documento privado, suscrito el 15|5|969, inscripto en el R. P. y G. de Comercio con el N.o 312, Fo. 1133, Lo. N.o 1, JUAN MATKOVIC SALE e IRIS NIRIA MACHIN de MATKOVIC, constituyeron "Distribuidora Nino Ltda.", con domicilio en Montevideo.

Capital: $ 20.000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 2 años, con prórroga automática por períodos de 2 años.

Objeto: distribución, venta e intermediación en el rubro de bebidas, comestibles y afines. Administración y representación: a cargo exclusivo del socio Juan Matkovic.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10280 Jn.6-v.jn.20.

SUYAI LTDA.

Contrato: 19|mayo|1969. R. Público de Comercio: N.o 319. (Fo. 1208v. Lo. 1), el 26| mayo|1969.

Socias: MARIA ADELA SILVA PONS; NORMA SUAREZ PORTILLO y SILVIA DELIA TRON ARMAND UGON.

Capital: $ 21.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: María Adela Silva Pons y Norma Suárez Portillo conjuntamente.

Plazo: 1 año prorrogable.

Objeto: Prestación de servicios en general.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10177 Jn.6-v.jn.20.

SOCIEDAD FABRICA DE CUAJO LIMITADA

Por documento privado del 13 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1969, con el N.o 200, F.o 1277 vto., Libro 1 de contratos, Mair Ernesto Miguelez, cedió a Guillermo Spicer y Ladislao Demeth, por el precio de pesos 500.000.00, su cuota en la sociedad FABRICA DE CUAJO LIMITADA.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10400 Jn.10-v.jn.24.

EL SOLITARIO SRL

Constituída el 27 de mayo de 1969, e inscripta el día siguiente en el Registro Público de Comercio con N.o 120, F.o 230, L.o 2.

Capital: $ 200.000.00, integrado por socios: Manuel García González $ 180.000.00 y Alfredo García González, $ 20.000.00.

Administración: Manuel García González.

Plazo: tres años con prórrogas anuales.

Objeto: Confección y comercialización de ropa interior para hombres y damas.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 10393 Jn.10-v.jn.24.

LA CASA DEL CARBURADOR LIMITADA

Contrato del 27 de diciembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 105 al F.o 323 del libro 2 de contratos el 22|1|67.

Socios y aportes: Carlos A. Martínez pesos 200.000.00, Alejo Romar, $ 200.000.00, Juan A. Nicolini $ 100.000.00 y Juan C. Torchelo, pesos 100.000.00.

Capital: $ 600.000.00.

Objeto: Compra-venta y comercialización de repuestos para automotores y vehículos en general, sus partes y materiales para su reparación y mantenimiento.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales. — Duración: cinco años prorrogables. — Administración: Juan A. Nicolini.

22) $ 2.000.00 10|pub. 10300 Jn.10-v.jn.24.

COMPAÑIA [illegible] LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado otorgado en Montevideo, el 5 de mayo de 1969, e inscripto en el Registro de Comercio el 23 de mayo de 1969, con el N.o [illegible] al F.o 121 vto., del libro N.o 1 de contratos, el señor Eugenio Balestié Arbildi, cedió la totalidad de sus derechos y obligaciones y la cuota social a los otros dos socios señores Manuel E. Balestié y Miguel Castro Magg[illegible].
La Cesión tiene efecto retroactivo al 31 de julio de 1967
22) $ 1.000.00 10|pub. 10345 Jn.10-v.jn.24.

[illegible] Y COMPAÑIA LIMITADA
Modificación de contrato otorgado el día 17 de mayo de 1969. — Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 315, al Folio 1192 vto. del Libro número 1.
Socios: Cyro y Sergio Torre Bernasconi, Susana Crosignani Lova de Capó y Hugo Elbio Capó Silveira.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Cyro Torre Bernasconi y|o Susana Crosignani Lova de Capó, que podrán ser sustituídos por Sergio Torre Bernasconi y Hugo Elbio Capó Silveira, respectivamente.
Objeto: Industrialización comercialización y distribución de toda clase de aceites comestibles, así como la importación, exportación y venta al por mayor y menor de todo producto de almacén o granja.
22) $2.000.00 10|pub. 10366 Jn.10-v.jn.24.

SUPPARO Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato 31|1 69, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 103, Folio 407, Libro 1 de Contratos.
Capital y Socios: $ 1:000.000.00 integrado: Orfilia Rommelli de González $ 421.000.00; Luis Alberto Supparo $ 384.000.00; Pedro Passeggi $ 111.700.00 y Arquimedes Da Silva pesos 83.300.00.
Administración: Luis Alberto Supparo y Orfilia Rommelli de González.
Objeto: comercialización, industrialización de bienes y servicios en los ramos: textil, plástico, metalúrgico, química, combustible, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrónica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, prensa, propaganda, papel, cartón, librería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país; B) importación, exportación, representaciones y comisiones; C) arrendamientos, construcciones, compraventa y administración de inmuebles, adquisición o participación de y en otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Río Negro 1618.
dida en el objeto social.
22) $3.500.00 10|pub. 10376 Jn.10-v.jn.24.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

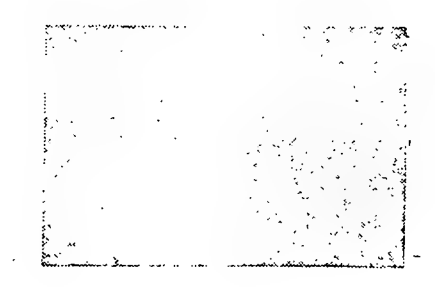
ACTA N.o 123.032. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sydney Ross, Uruguay Limitada, (Montevideo), solicita la marca NIAFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9600 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlo Erba S. p. A., (Italia), solicita la marca NAXOGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9599 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.065. — Montevideo, mayo 27 de 1969 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca LOFTON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9597 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.066. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca BROSPAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9594 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



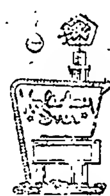
clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10417 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.171. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Century 21 Merchandising Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10418 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.[illegible]-625. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamente para las clases 1 y 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 10419 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.234, 123.235 y 123.236. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BEYCE", clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10437 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.170. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Textron Inc. (EE. UU.) solicita la marca: "BOSTITCH", clase 11, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10408 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 626. — Montevideo junio 3 de 1969. Con esta fecha Oscar Bacot, por Holiday Inns of America Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 10416 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.233. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rodolfo Molles apoderado de Jones y Compañía S. A. por Ocea Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita marca: "WAR'S", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10438 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Intervet International N. V. (Netherlands) solicita la marca: "INTERVET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10410 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Aldeo [illegible] (Montevideo), solicita la marca: "VIN[illegible]", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10409 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 627. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agencia Latino Americana de Información Latin S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca "LATIN", clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10411 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os 123.198, 123.199 y 123.200. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ashland Oil y Refining Company (EE. UU.) solicita la marca "VALVOLINE" respectivamente para las clases 9, 11, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10412 Jn.10-v.jn.24.

ACTAS N.os. 123.163, 123.164 y 123.165. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta Oscar Bacot por Ng Industries Inc. (EE. UU.) solicita la marca:



respectivamente para las clases 6, 11 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 10415 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.205. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:



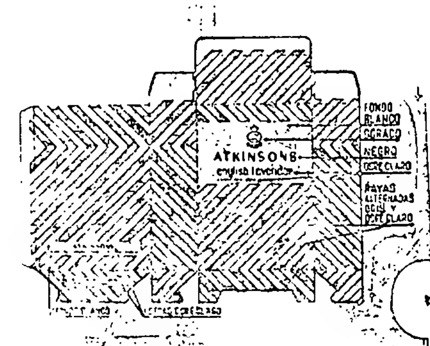
clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 10414 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 123.204. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Pioneer Hi-Bred Corn Company (EE. UU.) solicita la marca:

PIONEER

clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10413 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 122.949. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 9084 My.29.-v.jn.11.

ACTAS Nos. 623 y 624. — Mayo 30, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Faruolo Velo y Luis Olivera Galvez, comerciando como Inmobiliaria Coronado, Montevideo, solicita marca de servicio CORONADO, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10243 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 123.104 y 123.105. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Manfredo Cikato por International Electric S. C. A., (Argentina), solicita la marca STEREOHOGAR, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10141 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.134. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SJITA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10110 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.127. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por The J. B. Williams Company, Inc., (EE.UU.), solicita la marca ICE BLUE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10111 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.131, 123.132 y 123.133. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Wilkinson Sword Limited, (Inglaterra), solicita la marca LONDON BRIDGE, respectivamente para las clases 8, 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10112 Jn.5-v.jn.18.

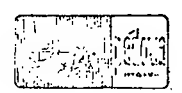
ACTA N.o 123.130. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Gaskell y Chambers (Non Drip Measurs), Limited, (Inglaterra), solicita la marca NON-DRIP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10113 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.129. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dorothy Gray Inc. (EE. UU.), solicita la marca PRIMERA DAMA EN COSMETICA MUNDIAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10114 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.110. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LARMOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10109 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.107. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHARLOTTE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10108 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.048 y 123.049. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Manfredo Cikato por Balas y Abadi Lda. Montevideo), solicita la marca:



para las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9311 My.30-v.jn.12

ACTA N.o 123.039. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Uruguay), solicita la marca BRINDIS, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9590 My.30-v.jn.12.

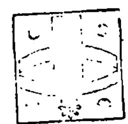
ACTA N.o 123.040. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo), solicita la marca BOTAFOGO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9589 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.860, 615 y 616 — Montevideo 21 de mayo de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITA LINDA, para clases 14, 31 y 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9580 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 122.958 y 122.959. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca MAMITALINDA, clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9579 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.069. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por Adolfo Levi, (Montevideo), solicita la marca VIVA CIEN AÑOS, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9349 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.050, 123.051 y 123.052. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Lustry, narodní podnik, (Checoeslovaquia), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|Pub. 9436 Jn.2-v.-Jn.13.

ACTA N.o 123.076. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, INC. (EE. UU.) solicita la marca CELPHEDE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9870 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.077. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca SKIN BALANCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9871 Jun.3.-v.jun.16.

ACTA N.o 123.078. — Montevideo 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca SANDOZ-PLAK, clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10 pub. 9872 Jun.3-v.Jun.16.

ACTA N.o 123.109. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca INVERMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10107 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.108. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca FONTAREL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10106 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.106. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANARK, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10105 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS N.os 123.120, 123.121, 123.122 y 123.123. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DORLIO DE DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10059 Jn.5-v.jn.18.

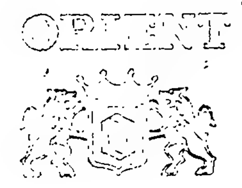
ACTAS N.os 123.116, 123.117, 123.118 y 123.119. — Montevideo, mayo 30 de 969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Dogliotti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca DOGLIOTTI, clases 7, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10058 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.115. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Eldrea del Uruguay S. A., de Montevideo solicita la marca [illegible], clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10057 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.155. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PANISSIMA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10056 Jn.5-v.jn.18.

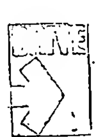
ACTA N.o 123.154. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Textil Dante S. A., de Montevideo, solicita la marca PIANORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10055 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 123.041. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Enrique Tato, por Orient SACIF y I, (Argentina), solicita la marca



de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9953 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.111, 123.112, 123.113 y 123.114. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 9900 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.123. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Con esta fecha Walter Capra, de Montevideo, solicita la marca EL MAGO, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9992 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.098. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Mauricio Urrutia Méndez y Humberto Urrutia Méndez (Uruguay), solicita la marca SAGARO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9955 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.097. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Enrique Tato, por Hugo Linarez, (Montevideo(, solicita la marca EL LUCHADOR, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9954 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.084. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita registrar VASCULARIN, para distinguir clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9935 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS Nos. 123.030, 123.031, 123.032, 123.033 y 123.034. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Bush Boake Allen Limited, (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub.9728 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 623. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samuel [illegible], (ciudad), solicita registrar marca PEGUE PAGA para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9929 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 123.124. — Montevideo, mayo 30 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Guerrina S. A., (ciudad) solicita renovar marca DURALU, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9928 Jn.4-v.jn.17.

ACTAS N.os 123.056, 123.057 y 123.058. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Safesa AG. de Zug., Suiza, solicita la marca MAMEX, clases 1, 3 y 5 e|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9633 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.067. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SIMON D'OR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9595 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.190. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca VENTOLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10216 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 122.983. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A., (Montevideo), solicita marca GASTRIMIDE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9578 My.30-v.jn.12.

ACTAS N.os 123.213, 123.214, 123.215, 123.216, 123.217, 123.218 y 123.219. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SNOOPY para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10317 Jun.9-v.Jun.23.

ACTA N.o 123.196. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Sao S. A., (Montevideo), solicita renovar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10316 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 123.159. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S. A., (Montevideo) solicita la marca PRIVOLINO para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10314 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.146, 123.147, 123.148 y 123.149. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Enrique Tato, por León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita la marca BEBE TIBURON para las clases 4, 5, 14 y 19 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10313 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.186, 123.187, 123.188 y 123.189. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Pursztyn y Was S. A., (Montevideo), solicita marca NYCRON clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10307 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.182, 123.183, 123.184 y 123.185. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Pursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca NAYCRON clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10306 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 629, 630 y 631. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo) solicita marca NUEVA PROPAGANDA clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10305 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 628. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Bailan Koullukian (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10304 Jun.9-v.jun.23.

ACTAS N.os 123.220, 123.222, 123.222, 123.223, 123.224, 123.225 y 123.226. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mimpex S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca CHARLIE BROWN para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 9, 14, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10318 Jun.9-v.jun.23.

ACTA N.o 123.068. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami S. A., (ciudad), solicita registrar la marca

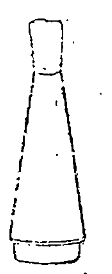


para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 9593 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 613. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Gualberto Duarte Ferreiro, (Uruguay), solicita la marca de servicio TRIO ELECTRONICS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9591 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.000. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bernard S. R. L., (Ciudad), ha solicitado registrar la marca: FULL TIME, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.079. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Mainé Aurucci por Leopoldo Dellepiane, (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 9653 Jn.2-v.jn.13.

ACTA N.o 123.093. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de (Francia), solicita la marca: NARTA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.13.

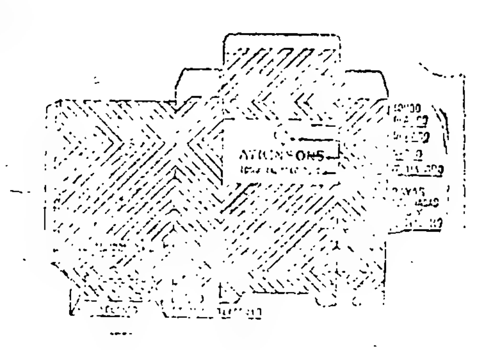
ACTA N.o 122.940. — Montevideo mayo 20 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Ciudad) ha solicitado registrar la marca DERMOFORMO para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|Pub. 8605 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA N.o 122.937. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., (Montevideo), solicita marca REAL, para clase 1. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9577 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 123.005. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Armour Farmacéutica de Colombia Sociedad Anónima, Colombia, solicita marca: "TROFIBIOL H-3", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9435 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 123.032. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9873 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 122.950. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Mainé Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marca



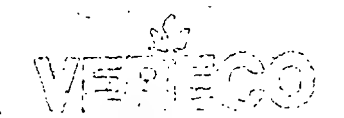
en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 9025 My.29.-v.jn.11.

ACTA N.o 123.037. — Montevideo 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita la marca ROCALITE, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9874 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.038. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Nelly Ledeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca OMURID, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 9875 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123.071 y 123.072. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por United Merchants and Manufacturers Inc. (EE. UU.), solicita la marca TERRYTUFT, respectivamente para las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9876 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.095. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Boussois Souchon-Neuvesel S. A., de Francia, solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 9912 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.093. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Société Lorraine de Laminage Continu "Sollac", de París, Francia, solicita marca

SOLFIXE

clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 9863 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 123.192. — Montevideo 23 de mayo de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por A. Barbieri S. A. (Ciudad), ha solicitado registrar la marca SILVER POWER para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 9819 Jun.3-v.jun.16.

ACTAS N.os 123.123 y [illegible]. — Montevideo, mayo [illegible] de 1969. — [illegible] Cibils por Lyndar S. A., (Montevideo), solicita la marca INVISO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10[illegible] Jn.5-v.jn.1[illegible].

ACTA N.o 123.123. — Montevideo, mayo [illegible] de 1969. — Manfredo Cibils por [illegible] (Montevideo), solicita la marca [illegible] VICHY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10152 Jn.5-v.jn.18.

ACTAS Nos. 123.099, 123.100, 123.101 y 621. — Mayo 29, 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mauricio Czernikier, Argentina, solicita marca DOÑA TELE, clases 15, 23 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10241 Jn.6-v.jn.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.553. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha los señores Emilio Riverón y Nelly Larrosa, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Apoyador técnico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 9607 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.551. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Proceso para la recuperación y protección de piezas metálicas acuñadas o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 9598 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.467. — Montevideo, marzo 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Transitube S. A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de extracción de un material pulverulento o granuloso en la base de un depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 9596 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 17.549. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S.A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en perchas", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10242 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.550. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por M. y T. Chemicals (Australia) Propietary Ltd., de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince, años para "Una composición química" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 10184 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 17.493. — Montevideo, abril 16 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por arquitecto Julio César Giacosa y Abraham Saje Struk (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en auto-anclaje de marcos tensadores y afianzadores de mallas mosquiteros", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|Pub. 9199 Jn.2-v.Jn.13.

ACTA N.o 17.459. — Montevideo, marzo 25 de 1969. — Supertoy S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo rodamiento de dirección indiferente", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10012 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.471. — Montevideo, marzo 28 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Meludé S. A., de Suiza, solicita patente para: "Base para montaje antiencandilante de fuentes de luz", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 9930 Jn.4-v.jn.17.

ACTA N.o 17.339. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen por deformación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $ 1.000 10|pub. 10407 Jn.10.-v.jn.24.

ACTA N.o 17.338. — Montevideo, diciembre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Xerox Corporation (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Sistema de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000 10 pub. 10406 Jn.10.-v.jn.24.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.

Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.4.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." En formación, el comercio del ramo de Avícola, rotisería y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.

Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.

25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.

Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.

25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Oficco S. A. (Río Negro 1354 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas, sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — REYDELIXE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.

25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS GABADIAN KECHICHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.

25) $ 1.600.00 20|pub. 10319 Jun.9-v.jul.7.

Prometimos vender a VICENTE LAGRECA y JESUS BARBOZA, panadería La Asturiana, de Azambuya 2474. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — HERIBERTO SARDIA. — GERVASIO y MANUEL COSTA.

25) $800.00 20|pub. 9014 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a CONSTANTINO BORBA, el almacén sito en Comercio 1650. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — DELIA ROADE de DOMINGUEZ.

25) $800.00 20|pub. 9015 My.26-v.jn 23.

Prometí vender a JOSE VILLALPANDO, el almacén sito en Piedras 285. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — BASILIO DICRANIS.

25) $800.00 20|pub. 9016 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a JOSE CAMPOS y JOSE QUINTANS, el almacén sito en Miguelete 1856 Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — FERNANDO BLEZIO.

25) $800.00 20|pub. 9017 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a FERNANDO BLEZIO, el almacén sito en José Mármol 966. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MARIA LUISA ZAPATA.

25) $800.00 20|pub. 9018 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a HECTOR MARIO CENCIO, estación de servicio Retiro de Propios 2649. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RODOLFO NABAZAS. — AMERICO ORLANDO. — OSVALDO AFREUT. — BEBE BISIO. — FANNY METTE TRI. — ELIDA NOBLE. — MARGARITA, ARNOLDO, JUAN, HUGO y JUANA SILVERA.

25) $1.600.00 20|pub. 9024 My.26-v.jn.23.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" ha prometido vender a "Maragata Sociedad Anónima" (en formación) el establecimiento industrial que en los ramos de fideería, pastas, molino de sémolas y harinas en general gira en esta ciudad, bajo la denominación de "La Industrial". Acreedores presentarse en Sarandí 310 — San José, 12 de mayo de 1969. — DANTE ROVASCIO.

25) $ 2.400 20|pub. 8703 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender mi almacén sito en José Olmedo 4003 a Eva Suárez de Alvarez. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904 — MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE PALEO

25) $ 800.00 20|pub. 8654 My.21.-v.jn.17.

Prometí vender a Juan Pedro Pérez Acuña la Carnicería que gira en la ciudad Las Piedras Avenida General Artigas Nº 481. Acreedores Avenida General Flores 583 (Esc. Falco), Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBUSTIANO DIAZ.

25) $ 800.00 20|pub. 8687 My.21.-v.jn.17.

Cedimos el compromiso de compra de la Confitería "La Camelia" cita en esta ciudad, calle Sierra 1991 93, a Sergio Bello, Juan José Baluga y Graciela Bello de Baluga. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 1º de 1969. — ENILDO LOPEZ BERANS. — HECTOR MELO. — LUIS ALBERTO MARTINEZ.

25) $ 2.400 20|pub. 8681 My.21.-v.jn.17.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que he prometido en venta a Flory S. A., la Estación de Servicio, venta de nafta y aceite, de mi propiedad, denominada "El Faro"

Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 302, de lunes a jueves de 18 y 30 a 20 horas. — MARIA NIEVES ROMERO.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8556. My.20-v.jn.16.

Ley 1904. — Prometimos vender a Carlos Cattivelli, la Estación de Servicio "Raigón", sita en Corrales N.o 3805.

Acreedores presentarse en la misma. — Mayo 7 de 1969. — NEPOMUCENO GARCIA. — LUCIANA PISANO de GARCIA.

25) $ 800.00 20|pub. 8515 My.20-v.jn.16.

Prometí vender a Tabaré Ramón Mainero Muñoz, la zapatería "Long Beach" sita en Avda. Carlos María Ramírez 101, bis (Montevideo).

Los interesados presentarse al escribano H. B. Elmassián, calle Misiones 1442, Esc. 4, dentro del plazo de ley: 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, mayo 2 de 1969. — MOISES CHADAREVIAN.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8492 My.20-v.jn.16.

El suscrito cedió la cuota social en la "Empresa Pan de Azúcar", razón social: "Villalba, Silveira y Cía.", ubicada en Rincón s|n., Pan de Azúcar (Maldonado), al señor Bienvenido Fariña Rieiro.

Los interesados presentarse al mismo comercio, dentro del plazo de la ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — NESTOR FRACCHIA.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8501 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a la sociedad Pérez, Alvarez y Cabrera, el comercio ubicado en esta ciudad, calle Ansina y Chile, Almacén y Bar Acreedores Esc. Falco, Avenida General Flores 583. Ley 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, Departamento Canelones. — OSCAR BELTRAN. — BLANCA ARBELO DE BELTRAN.

25) $ 1.600 20|pub. 8688 My.21.-v.jn.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Melián Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.

25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun.3-v.jul.1.o.

LILI RENEE BIRGER de KAGANAS, prometió vender a Sergio Javier Mallo Nario y éste cede a Devoto Hnos. S. A., carnicería, sita en Avda. Gral. Paz 1601, Montevideo.

Acreedores con duplicados en J. C. Gómez 1492, Esc. 302, Montevideo.

25) $ 1.600.00 20|pub. 8489 My.20-v.jn.16.

Prometimos vender a Eliseo Espiña la Pensión Familiar sita en Bulevar Artigas 1559 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE CUPERTINO DIAZ. — AMABELIA SILVA DE DIAZ.

25) $ 800.00 20|pub. 8325 My.16.-v.jn.12.

Prometí vender tienda "LA VICTORIA", de la calle Convención 1380. Acreedores presentarse (ley del 26 de setiembre de 1904), en Convención 1380. — ELIAS SALAS JOAQUIN.
25) $800.00 20|pub. 9050 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ, panadería La Especial, de Evaristo Ciganda 1264. — Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL AGUILLA. — LAURA OTERO.
25) $800.00 20 pub. 9011 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 633, prometimos vender Fiambrería y Rotisserie "Roma", Avenida Uruguay 1526, al señor RUBEN RODRIGUEZ. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — RAMON ROMA PEITIADO. — MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
25) $800.00 20|pub. 8892 My.23-v.jn.20.

Interviene José Fernández y Compañía. Comunica que con fecha 9 de mayo de 1969, ANTONIO GIL NEGREIRA, PURA FSMORIS DE GIL, cedieron los derechos otorgados en compromiso con Gonzalo Pérez Fernández, al señor Adolfo Rodríguez Misa, relacionado con el almacén de comestibles ubicado en Bell 999. Acreedores Sarandí 520. Ley 24 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 20|pub. 8249 My.15.-v.jn.11.

Cedimos al señor Fructuoso Laburú Promesa de compraventa de almacén ubicada en Maldonado N.o 1650. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — HECTOR DELLONI y CONSUELO PARDO DE BELLONI.
25) $ 800.00 20|pub. 8221 My.15-v.jn.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a la firma GASTAMBIDE y GASTAMBIDE el comercio de Estación de Servicio, venta de nafta, etc., sito en la Ruta 8 entre las calles Garibaldi y San Martín de la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la firma adquirente sita en las calles Treinta y Tres y Florencio Sánchez. — Lavalleja, marzo 28 de 1969.
25) $ 2.400 20|pub. 8206 My.15.-v.jn.11.

NELSON JABIB y ESTHER BENIACAR de JABIB proyectan adjudicarse la Tienda "Laura" de 8 de Octubre 3672 bis. Acreedores presentarse en la misma Ley 26 setiembre 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 7734 May.8-v.jun.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Bazar y Librería" sito en Maldonado 1648 a la señorita Marta Nair Silva Barrios. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — PEDRO SERRA GALLO. — NIRIA SEMIGLIA.
25) $ 1.600 20|pub. 8278 My.16.-v.jn.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; vendí mi negocio de "Pensión Familiar" sito en Avenida Agraciada N.o 2396 al señor Isidoro Arangüena Oyarzabal. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1969. — ELSA CORRAL LLADO.
25) $ 1.600 20|pub. 8277 My.16.-v.jn.12.

Ley de setiembre de 1904. — ELOISA TEJERA prometió vender a Mario Saavedra la pensión familiar sita en Luis A. de Herrera 438, Artigas. Acreedores presentarse en Berreta 567 dentro del término legal.
25) $ 1.200.00 20|pub. 8445 May.19-v.jun.13.

Prometimos vender a MANUEL MARTINEZ, el almacén de Marco Bruto 1259. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE COUSILLAS. — MARIA ESTER ORREGA.
25) $800.00 20|pub. 9009 My.26-v.jn.23.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9484 My.29-jn.26.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 176, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jun.3-v.jul.1.o.

Prometimos vender a HUGO ALONSO, JOSE FIGUEIRAS y ANTONIO ESPIÑA, panadería Ituzaingo de General Flores 4970. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE y JESUS ANDRADE.
25) $800.00 20|pub. 9007 My.26-v.jn.23.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXFIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 829 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Prof. Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20|pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4363 a Guillermo Asdrúbal Sure da. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON CURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON.
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Ceibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9472 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 984 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILO.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20|pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGAN. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn.26.

Con fecha 1.o|VI|68, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Gomería, sito Avenida 30 Metros N.o 2910.
Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9576 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Gago, prometió vender a Pedro Elrío y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4752. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2058, Apto. 603. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
25) $ 1.600.00 20 pub. 9612 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta al señor Edison Reyes Laviña el establecimiento comercial que en los ramos de hambrería, almacén, despensa y heladería gira bajo la denominación de "El Ancla", en la finca de la calle Santiago de Anca N.os 1506|1508, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de mayo de 1969. — NELSON MANZANAR.
25) $ 1.600.00 20 pub. 8766 May.22-v.jun.18.

Prometimos vender a FERNANDE DOMINGO LLEIXA, la panadería Parque Pereira, de Duilio 1660. Acreedores. Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9008 My.26-v.jn.23.

Por documento privado suscrito el 29 de abril de 1969 prometí vender a Oscar Nery Lanterna el establecimiento comercial ubicado en Avenida Dr. Roldánny N.o 9. Acreedores presentarse en Florida N.o 1079. — RICARDO A. MOLLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8769 May.22-v.jun.18.

Hago saber al Comercio y al Público en general, que he resuelto vender el comercio que en ramo de Carnicería tengo establecido en la calle Tangarupá N.o 775 de la ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra el referido comercio deben presentarse dentro de 30 días con los justificativos a la calle Tangarupá N.o 773 de la ciudad de Rivera. — Rivera, mayo 14 de 1969. — FOLICARPO MELO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9233 My.28-v.jn.25.

Se vende casa "Eduardo" de calle Comercio N.o 1393. Taller de Electricidad y Zapatería. Acreedores presentarse de 18 a 19 horas, lunes a viernes en Avenida Uruguay 818 ap. 14.
25) $ 800.00 20|pub. 9193 My.28-v.jn.25.

Intervienen Pérez Godoy y Compañía. Marcelino Sosa 2525. Prometimos vender a María Luisa Zapata, Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, calle Vera 4554. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|1904). — LAUREANO FERNANDEZ. — BLANCA MARIA FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20 pub. 9225 My.28.-v.jn.25.

Prometimos vender a MANUEL CASTRO y GERVASIO IGLESIAS, Panadería La Vienesa de Rivera 2461. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 9021 My.28-v.jn.25.

JACOBO ZALCMAN y ANTONIA FUCHS prometieron vender a Rebeca Borowska, comercio de Mueblería y Colchonería sito en 8 de Octubre N.o 4064, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan P. Laguna 3325, martes a jueves de 9 a 11 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 8472 May.19-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Ramos N.o 4261 al señor Héctor Zerpa. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — GUALBERTO RAUL DIAZ ROSA. — OFELIA ABENANTE CASTRO.
25) $ 1.600 20|pub. 8279 My.16.-v.jn.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Funcional SRL carpintería sita en Durazno 1131. Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON USO. — ANGEL RODRIGUEZ. — CARMEN FEIJOO de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 8441 May.19-v.jun.13.

Comunicamos que, por intermedio del Escribano Juan José Domínguez (C. Roxlo 1337) prometimos vender a Juan o Jaime Casado Simón el hotel "Alona" de Colonia 1737. Esta venta se hace por ceder sus derechos y obligaciones de los compromisos suscritos por Ivo Castro Peñitez, Margarita Moreira de Castro y Elías Charman, Libertad Cruz de Charman. Plazo: ley 26 de setiembre 1904. Acreedores de todos en el comercio. — Montevideo, 1.o de junio de 1967. — JUAN CARLOS REDONDO. — NELLY RIOS de REDONDO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9446 May.19-v.jun.13.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estévez Rial, el establecimiento comercial denominado "Garge Rambla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 896, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1493, escritorio 213. — Esc. Castellucci.
25) — $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Aulta". Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACIC.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10060 Jn.5-v.jl.3.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2299. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 492. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9833 Jun.5-v.jul.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sudáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1964. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fidecría, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 29 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE ELEHAU.
25) $ 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31, Escribano Horacio V. López Stempbelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9882 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.
25) — $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3.-v.jul.1.o.

Prometí vender al señor José María Giraldez el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en Godoy 4648 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARIO OJEDA SERRES.
25) $ 800.00 20|pub. 8354 My.16.-v.jn.12.

Prometimos vender a RAQUEL IRIARTE HUERTAS, la Farmacia Uruguaya, sita en calle Justicia N.o 2151. — Acreedores, en la misma. — ANTONIO CONTI COLAMONICI y LEONOR GONZALEZ y ABADIA de CONTI.
25) $800.00 20|pub. 8888 My.23-v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046, bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribana C. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — ROSA SHAIUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9746 Jn.2.-v.jn.30.

Prometí vender a JUAN FERNANDEZ, el Bar sito en San Martín 3552. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|1904 — Montevideo, mayo 22 de 1969. — MANUELA SANCHEZ.
25) $800.00 20|pub. 9019 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NIVER y NESTOR RODRIGUEZ, el Bar sito en José María Guerra 3751. Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, mayo 22 de 1969. — LAUREANO BARROS. — OSCAR GALLARZA. — BERNARDO IDIARTE.
25) $800.00 20|pub. 9020 My.26-v.jn.23.

Prometimos a MARIO ANGEL GAGO y JOSE RAMIREZ, panadería Maracaibo de Asamblea 4589. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON BELLO DEUS y RAMON BELLO LANZA.
25) $800.00 20|pub. 9022 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a NELSON PRANDI, la gomería de Acevedo Díaz 1572. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — RAMON MOLINA.
25) $800.00 20|pub. 9023 My.26-v.jn.23.

Interviene Beisa, Paysandú 830; prometimos vender al señor HUGO MENDEZ OLIVERA, Almacén, Sucursal Panadería, Jaime Cibils 2559. Acreedores Oficina, Ley 26|9|904. — DANIEL PICOS LOPEZ. — DELIA PICOS de IRIARTE.
25) $800.00 20|pub. 8891 My.23-v.jn.20.

Prometimos vender a HERMINIO FERNANDEZ, panadería Las Palmas, de Quijote 2427. Acreedores: Ramos 4416, Ley setiembre 26 de 1904. — MANUEL PIÑEIRO. — ROBERTO BELAY.
25) $800.00 20|pub. 9012 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a JOSE RAMON y JOSE EMILIO FERNANDEZ, panadería Liberty de Cabarí 4153. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — IMIA Y QUINTANA.
25) $800.00 20|pub. 9013 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Dulio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10131 Jn.6-v.jl.4.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1868. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10.-v.jl.8.

27 - Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señorita MARTHA SILVA GIFFONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7302166, matrícula N.o 517.090, empadronado en Montevideo, N.o 202.643, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, escribano; Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 10128 Jn.5-v.jn.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU S. A.), solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat 600 D, Motor N.o 21550704, Matrícula número 516.281, empadronado en Montevideo, número 201.493, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 2.000 10|pub. 9478 My.29-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO — La Intendencia Municipal de Paysandú, ha aprobado la designación de los bienes que se relacionarán, con destino a las obras del Park-Way y Parque Fluvial:
a) Por decreto 4555|64, inmueble padrón número 3273, manzana 531, 1a. Sección Judicial, propiedad de Emilio Zunino o sucesores.
b) Por decreto 3532|64, inmueble padrón número 3839, manzana 407, 12a. Sección Judicial, propiedad de Dámaso Castro Estévez o sucesores.
c) Por decreto 3530|64, inmueble padrón número 3187, manzana 511, 12a. Sección Judicial, propiedad de Pablo Core o sucesores.
d) Por decreto 3527|64, inmueble padrón número 3122, manzana 497, 12.a Sección Judicial, propiedad de Rosa Palmieri de Cano.
e) Por decreto 3546|64, inmuebles padrón número 2996, manzana 562, padrón N.o 3091, manzana 565, padrón N.o 3094, manzana 568, padrón N.o 3100, manzana 484, padrón número 3097, manzana 484, de la 12.a Sección, de propietarios desconocidos.
f) Por decreto 3523|64, inmueble padrón número 3171, manzana 510, de la 12.a Sección, propiedad de José Palmieri o sucesores.
g) Por decreto 3529|64, inmueble padrón número 3179, manzana 511, de la 12a. Sección, propiedad de Paula Suppi de Macari o sucesores.
h) Por decreto 3524|64, padrón N.o 3166, manzana N.o 493, de la 12a. Sección, propietario Juan Greppo o sucesores.

i) Por decreto 3525|64, padrón 3165, manzana 493, 12a. Sección, propiedad de Américo Guido o sucesores.
j) Por decreto 3528|64, padrón N.o 3123, manzana 497, 12a. Sección, propiedad de Américo Manfredi Colla o sucesores.
k) Por decreto 3531|64, padrón N.o 3173, manzana 510, 12a. Sección, propiedad de Rodolfo Uslenghi o sucesores.
l) Por decreto 3521|64, padrón N.o 3174, manzana N.o 510, 12a. Sección, propiedad de Rosa Schiappapietra o sucesores.
ll) Por decreto 3547|64, padrón N.o 3096, manzana N.o 423, 12a. Sección, propiedad de Samuel Bradford o sucesores.
De conformidad a lo dispuesto por el Art. 25 inc. 3 de la ley 3.963 y Art. 1 del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios de los inmuebles y a quienes tuvieren derechos reales sobre los mismos, para que efectúen las observaciones que consideren del caso.
A tal efecto y para su examen para los interesados, el expediente se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Asesoría Letrada de este Municipio. — Paysandú, 29 de mayo de 1969. — OSCAR M. GARRASINO, Intendente. — María Dina Roggerone, Secretaria.
27) (C.O.) 8|pub. 31119 Jn.4.-v.jn.13.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA. OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de San José

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL RODRIGUEZ FACIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo sedan, marca Chevrolet, Motor N.o H. A.M. 330429, Matrícula N.o 23.228, empadronado en San José, N.o 23869, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Luis Carlos Arbilla, Encargado del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 9795 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Berninzoni Antonio y otros contra RATUSKY DE LUBLIN, CHILA. Imputación contrabando". (Ficha N.o 52|68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chila Ratusky de Lublín, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 10 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo sello y firmo en Montevideo a 10 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 9719 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Monte-

video contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 78.086. Juicio Ejecutivo", (Expediente 414, Año 1963, Libro 23, Folio 202), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.086, ubicado en la calle General Martín Rodríguez entre Chimborazo y Hum, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a Carmen Berusso o Barroso, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 10 de 1963. — Félix Irureta Dubouis, Escribano Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30 pub. 20910 My.13-v.jn.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.237|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 13 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva, de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn 10.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Vives Sanguinetti, Walter contra FEDERICO ENRIQUE TUCH PRAGER. Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C-216 año 1969) se cita, llama y emplaza a don Federico Enrique Tuch Prager, para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.000.00 10|pub. 10123 Jn.5-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: "GOMEZ DE ABELEYRA MARIA MARCELINA. Sucesión" (Ficha: S|41|965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Guillermo Gómez Arijón, Elia Marta y María Raquel Gómez Berlangieri y Enrique Gómez Arijón, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Cesación de Condominio iniciado en los precitados autos por María Brígida Bottini Abeleyra de Arcos, Delia Carmen Bottini Abeleyra de Barozzi, Héctor Bottini Abeleyra, Francisco Cristóbal López Abeleyra, Amanda Lucía López Abeleyra, Oscar Andrés López Abeleyra, Alberto Horacio López Abeleyra, Carlos María López Abeleyra, César Ignacio y Elvira Sofía Pratto, referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo (antes 19.a Sección Judicial), empadronado con el número 18.544, compuesto de una superficie de 1.183 mts. 60 dm.; con 20 mts. 20 cm. de frente al Norte a la calle Miguelete entre las calles Constitución y Democracia donde las puertas de calles están señaladas con los N.os 2038, 2040 y 2042. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.750 30,pub. 8533 My.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ARON BOROVSKY". Quiebra. Rehabilitación. (Ficha S-151|69), se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado don Aron Borovsky en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio.

Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, junio 2 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 750.00 10|pub. 10369 Jn.10.-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad", (C 499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30 Jl.21.-vag.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Porfía, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha F: N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, dictada en autos: "León Sociedad Anónima con VICTOR SZULZINGER. Desalojo". (N.o 219 Lo XIII F.o 560), se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan en este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los causahabientes de Víctor Szulzinger. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Gerardo Dell, Actuaria.

27) $ 750.00 10 pub. 9828 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Luis Alberto Aroztegui y otra contra PALMIRO CABRERA y otra. Pérdida de la patria potestad", (377|968), se cita y emplaza al señor Palmiro Cabrera, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento a sus efectos. — Melo, abril de 1969. — Hedia Rodríguez Mosteyro, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 7352 My.6-v.jn.16.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en autos: "EMILIO OSTA ABDO. Rehabilitación". (Lo. 45, Fo. 422), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Osta Abdo, solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra por resolución de fecha 2 de diciembre de 1954. — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1.776 y 1.584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, noviembre 4 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Act.

27) $3.000.00 30|pub. 7587 My 8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 2.250.00 30 pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las cuales se realizarán el día 20 de junio de 1969, entre las 14 y 21 horas en el local Social, sito en la calle Pampas 1909.

Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.

27) $ 750.00 5|pub. 10271 Jun.9-v.jun.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BUSTO de BAEZA o ENRIQUETA BUSTO DUARTE de BAEZA (Ficha 450,1958), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10531 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMERICO SCHINCA ANIDARES, (78|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10555 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VALISERA de ECHENONE, (11|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10556 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o VICTORIA EMMA MENDEZ BEAULIEU (ficha A|316|68), citá-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10532 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRUDENCIO GULARTE, (Lo. 57, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10533 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORSINI, (A 64|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10554 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEMBER o LIMBERG FALCON LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10481 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, (107|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10457 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD PEREZ de LOPEZ, (169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10482 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI, (157|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10564 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHAMORRO de LAZDINAS, (F. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Albero Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10462 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO TRASORRA, (A 177|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10563 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVASIO GOGGIANO AZCORNERO (Ficha Civil N.o 130, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 10552 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEGADE VIERA, (Ficha V|N.o 68|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10544 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RINALDI (Ficha V|N.o 74|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10543 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERELLILLE de CAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10542 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10541 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDEROS, (Ficha V. 35|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10540 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMEREGILDA ALCIRA o HERMEREGILDA ELSIRA MORALES de ANZOLEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10552 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JOSE CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de mayo de 1966. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10455 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRANCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10472 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA DUPOUY o DUPUY de AREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10471 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO o FRANCISCO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10470 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO VENTURA CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10469 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 10468 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MOLINA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 10465 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA IZILZA PEREYRA o JUVELINA o JUBELINA IZILSA PEREYRA o JOBELINA ISILCIA PEREYRA o PEREYRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 10401 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOVO de RAMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 10463 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10523 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o FRANCISCA CONSTANCIA BENTANCUR o BENTANCOR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 10531 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 10589 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERAZA de BENTANCOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10515 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PENA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10514 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAFFORIE o PEDRO LAFFORIE VIERGE o PIERRE LAFFAURIE o LAFFAURIE VIERGE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10513 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIE o ELIEV DIMITROFF, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10512 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICIDA ALONSO AGUILAR de ARANZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10511 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de febrero de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10510 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de mayo de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 10509 Jn.11-v.jn.25.

3—Convocatorias Comerciales

CRESPI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea extraordinaria de 23 de junio de 1969 a las 19 horas, en Avenida San Martín 2390, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 2.o) Ampliación de capital a $ 10.000.000.00; 3.o) Ampliación de giro; 4.o) Reformas al estatuto.
Registro de acciones en el referido local hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Síndico.
3) $ 750.00 5|pub. 10593 Jn.11-v.jn.17.

SYB S. A. (SYBSA)

Convócase a asamblea general ordinaria para el 21 de junio de 1969, a las 10.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc 6, con el siguiente orden del día:
1o) Memoria balance de situación y resultados el 31 de diciembre de 1968; 2o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 10550 Jn.11-v.jn.11.

ALFRIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 21 de junio de 1969 a las 11.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc 6, con el siguiente orden del día:
1o) Memoria balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1968; 2o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1 pub. 10548 Jn.11-v.jn.11.

ERIMA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 23 de junio de 1969, a las 18.00 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8.o, Esc 6, con el siguiente orden del día:
1o) Memoria balance de situación y resultados el 31 de diciembre de 1968; 2o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 10549 Jn.11-v.jn.11.

Cía. DIDEY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 14 de junio de 1969, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 10594 Jn.11-v.jn.11.

Cía. EVALCO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 14 de junio de 1969 a las 9.00 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 10593 Jn.11-v.jn.11.

Cía. RAMSON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 14 de junio de 1969, a las 9.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 10595 Jn.11-v.jn.11.

ETCHEPARE GIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio próximo, a las 16.30 horas, en Juan M. Gutiérrez 3645 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1967; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que el registro de acciones se abrirá tres días antes de la realización de la asamblea y se cerrará previa a la iniciación de la misma. (Artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 10570 Jn.11-v.jn.11.

ETCHEPARE GIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio próximo, a las 17.00 horas, en Juan M. Gutiérrez 3645 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria de Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que el registro de acciones se abrirá tres días antes de la realización de la asamblea y se cerrará previa a la iniciación de la misma. (Artículo 16 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 10571 Jn.11-v.jn.11.

WIMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 17 de junio de 1969, a las 14.30 horas, en la calle Misiones 1442, Esc. 6 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Informe de acuerdo con el artículo 5.o del estatuto; 3.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 16 de junio de 1969.
3) $ 250.00 1 pub. 10589 Jn.11-v.jn.11.

WIMONT S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 17 de junio de 1969, a las 16 horas, en la calle Misiones 1442, Esc. 6 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma del estatuto; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El plazo para el depósito de las acciones vence el 16 de junio de 1969.
3) $ 150.00 1|pub. 10583 Jn.11-v.jn.11.

DIROLUX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Dirolux S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 14 de junio de 1969 a las 12 horas, en Plaza Independencia 8.., escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 150.00 1|pub. 10458 Jn.11-v.jn.11.

BROX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Brox S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1969, a las 10 horas en Plaza Independencia 8.., escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de ...

...tadores; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 10459 Jn.11-v.jn.11.

FUCALSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Fucalsa S. A., para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 26 de junio de 1969, a las 19.00 horas, en Plaza Independencia 808, escritorio 19 con la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 150.00 1|pub. 10460 Jn.11-v.jn.11.

BRUZZONE LAPICERAS FUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 18 de junio de 1969, a la hora 12.30, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3.o, Esc. 20, y a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1968 y retribución a Directores; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota. — De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 10490 Jn.11-v.jn.11.

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
"PAYLANA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda el día 24 de junio de 1969, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de do saccionistas (artículo 26); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, consideraciones sobre su resultado, destino de utilidades; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o un certificado de su depósito en institución bancaria.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede de la Compañía, en Avda. Salto y Setembrino Pereda el día 24 de junio de 1969, a las 17.30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (artículo 26); 2.o) Aumento de Capital.

Se deja constancia que si a la hora convocada, no asisten accionistas que representen el 75 o|o del Capital integrado, la asamblea no podrá sesionar, pero lo hará media hora después, siempre que asistan accionistas que representen el 50 o|o del Capital integrado (artículo 5.o).

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos para asistir y tomar parte de la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Compañía o un certificado de su depósito en institución bancaria. — Paysandú, 2 de junio de 1969 — El Directorio.

3) $ 2.100.00 3|pub. 10499 Jn.11-v.jn.13.

BARRACA DE HIERROS SAN MARTIN
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Barraca de Hierros San Martín Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse en José L. Terra 2422, el día 17 de junio de 1969, a las 11.00 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos sociales, aumento de Capital; 2.o) Designación de un accionista que firmará el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en la sede de la Sociedad, con una anticipación de hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, junio 5 de 1969. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 10503 Jn.11-v.jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO CAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

3) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURJO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10487 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10527 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE MASSIMINO y MARIA ESTHER BENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL de VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.

6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.9.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE RIO BRANCO
Liquidación Calrib

De acuerdo a resolución tomada en asamblea general de accionistas de 7 de abril de 1969, Acta N.o 33, Libro 1 de Actas de Asamblea, se resolvió la disolución y liquidación de dicha Sociedad, encontrándose en la situación prevista en los artículos 7, 8, 9, 10, ley N.o 3.230 de junio 2 de 1908; artículo 28 ley N.o 10.008 del 5 de abril de 1941; y artículo 63 de los estatutos sociales.

Comisión liquidadora Denir Silvera, Lino Avila, Domingo Antoria, Escribano Gary Ferreira E.
Domicilio Prov. Gral. Artigas N.o 38, Río Branco Departamento Cerro Largo.
6) $ 2.000.00 10|pub. 10495 Jn.11-v.jn.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mer Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180|68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Ballatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10483 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 40|68
Lavado de Paños Rejilla

Fecha de apertura: 7 de julio de 1969, a las 14.00 horas.
Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31186 Jn.11-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Licitación pública N.o 793

Ampliación de la Usina de Purificación y Bombeo de San José, "Obra Plan del Interior". Financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 25 de julio de 1969, a la hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 500.00. — Planos pesos 1.500.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31191 Jn.11-v.jn.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|5
Suministro de artefactos eléctricos de iluminación

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas el suministro de veintisiete artefactos eléctricos de iluminación para el inmueble de la calle Mercedes N.o 1017, de la ciudad de Montevideo, (Ex-edificio Lappacher), de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio N.o 1883, esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de licitaciones del 1er. piso del local de la calle Cerrito N.o 318 el día 4 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31189 Jn.11-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA 74|6
Primer y segundo llamados

Reconstrucción de máquinas de contabilidad National.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por la reconstrucción de máquinas de Contabilidad marca National, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las fechas siguientes:
Primer llamado: 7 de julio de 1969. — Hora 14.
Segundo llamado: 12 de julio de 1969. — Hora 14.
Montevideo, junio 4 de 1969.
12) (C.C.) 5|pub. 31188 Jn.11-v.jn.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 77
Ampliación y Reforma de Obras Edilicias
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para efectuar reformas y ampliación de obras de edificación, en el tercer piso del edificio del Instituto Nacional de Colonización, ubicado en la calle Cerrito 488.
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Instituto, planta baja, de 13 a 18 horas, los días hábiles, al precio de $ 500.00 cada uno.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de julio a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no reunirse al primer llamado, el mínimo de tres (3) proponentes, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31190 Jn.11-v.jn.23.

UTE

N.o 6247|69. — 12.500 kilos de cartulina de 240 gramos, 2 color gris claro acabado alisado (no satinado) formato 61 x 54 centímetros.
Apertura 22 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado 29 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 100.00.
N.o 6236|69. — 250.000 kilos de papel diario blanco, 120.000 kilos amarillo canario, 180.000 kilos verde claro de un peso de 50|52 gramos por metro cuadrado. — Alternativa: 200.000 kilos papel guía blanco, 100.000 kilos amarillo canario, 140.000 kilos verde claro de 39|40 gramos por metro cuadrado.
Apertura: 23 de julio de 1969, hora 16.
Apertura segundo llamado, 30 de julio de 1969, hora 16.
Precio del ejemplar $ 300.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31192 Jn.11-v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 11 de junio de 1969

Cumplimiento de lo dispuesto del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

RUBEN JOSE LAGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1559, apartamento 5 y ESMERALDA CARMEN SIERRA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1559, apartamento 5.

3.a Sección

ANGEL FRANCISCO EDUARDO LOPEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 624 y CARMEN ROMANO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 624.
JUAN JOSE CROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1388, apartamento 10 y PATRICIA ORMAECHEA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388, apartamento 10.

4.a Sección

EUGENIO DE MANUEL, 65 años, soltero, empleado, español, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Palacio Salvo, 4.o piso y BERTA STARK, 53 años, soltera, técnica oftalmóloga, checoslovaca (ciudadana legal uruguaya), domiciliada Palacio Salvo, 4.o piso.
SAMUEL PESAH, 33 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Durazno 1078 y SIMONA BLANCA JUSTA GIL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1078

5.a Sección

BERNARDINO DE LUIS JUBIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1191 y MARIA DEL ROSARIO LOURDES GUIDO, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Minas 1191.
CARLOS LUIS AZZINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abbadie Santos 923, apartamento 9 y MARIA AMALIA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Abbadie Santos 923, apartamento 9.
ABEL MALVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y RUDELIS FERRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO CRISTINA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2208 y ELENA ROSA BERMUDEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2208.

8.a Sección

MANUEL MONTES GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2903 y ANGELA MARTINEZ EIRABELLA, 21 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Agraciada 2807.

9.a Sección

JOSE BULFERETTI, 76 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Santa María 1973 y SOLEDAD LOPEZ, 80 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Santa María 1973.

10.a Sección

PABLO ENRIQUE ASTUDILLO, 28 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Orinoco 5163 y LIBIA CECILIA BLANCO, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Orinoco 5163.
JUAN MARIA JAUREGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 6220 y OLGA MARIA ALMEIDA, 22 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1701.

11.a Sección

HILARIO RIESGO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Oyarvide 3165, apartamento 2 y MARLENE DA COSTA LEITES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oyarvide 3165, apartamento 2.
DANIEL UBALDO BARBEITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande ti 3392 y MARIA ANGELICA DAVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ar[illegible] 3392.

12.a Sección

FRANCISCO CALERO, 60 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Marcelino Sosa 2964 y GONZALINA CABALLERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercelino Sosa 2964.

13.a Sección

JUAN JOSE LOPEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití 1563 y BEATRIZ FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1563.

SIGIFREDO DAIBER PEREYRA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 9, N.o 113, (Barrio Casabó), y ELSA MIRIAM RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 9, N.o 113, (Barrio Casabó).

RAMON ARIEL TOLEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5211 y TERESA RENEE RODRIGUEZ, 31 anos, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1906.

14.a Sección

ANTONIO CAZAÑOLA, 46 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Nelson 3349 y DIANA PASTORE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalta Ojeda 3820.

LOPE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Solís Grande 948 y MABEL SUSANA MAGLIANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solís Grande 948.

JOSE ANACLETO GARCIA, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3456 y MARIA ANDREA MARTINEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3470.

15.a Sección

JORGE VICENTE MORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 741 y MARIA MERCEDES CALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 741.

GUILLERMO RAFAEL AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 219 y MYRIAM RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 219.

16.a Sección

VICTOR HUGO LARROSA, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3251 y ELSA MARY IBARRA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3440.

LUIS MACIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Instrucciones 10300 y DIONISIA CURBELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4118.

LUIS CIRIACO PEDOCCHI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Corrales 3788 y ESTELA PAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Corrales 3788.

CARLOS DANIEL ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5, N.o 6563 y MARIA DEL CARMEN BARRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 6163.

JUAN CARLOS MARQUEZ, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5274 y MARIA LUISA EFRNEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 5274.

17.a Sección

RUBEN PASCUAL VILLANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chueicuy 4022 y SILVIA ELENA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbué 4640.

RICARDO JOSE MEDINA, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 y SUSANA RICHARD, 21 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Capitán Pettirosi 4621.

18.a Sección

JORGE ENRIGUE DELBENE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2578 y ADRIANA COHRS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2578.

RICARDO FEDERICO VIDIELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3178 y SARA GABRIEL SAQUIERES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3178.

ATILIO GUILLERMO LOPEZ MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Osorio 1228, apartamento 4 y TERESA JUDITH GONELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. L. Osorio 1228.

19.a Sección

ISIDORO PONCIOLO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Echeandía 2781 Apto 3 y JULIANA IGUINI, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Echeandía 2781 Apto. 3.

ALFREDO CULTELLI, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2122 y MARIA ESTHER FRANCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2122.

ENRIQUE VELAZCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2099 y MIRTHA IZQUIERDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2099.

20.a Sección

RAUL CASAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4227 y AIDA ETHEL COELHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H y Obes 4484.

JOSE DIAZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 68 y FLORA AMANDA VON DER PUTTEN, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Plá 4360.

BELARMINO BARRIOS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 4373 y OLGA GLADYS PORCAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4373.

ESTEBAN FUENTES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 660 y ESTELA IRIS GUANADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4721.

21.a Sección

VICENTE WALTER OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4625 y JUANA PRADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4625.

ERNESTO MARIO PELLEGRINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 5500 y MYRIAM RENEE MAQUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 5500.

22.a Sección

RICARDO WILLY HORACK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3926 y MIRTA ELISABET REY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3926.

JOSE PEDRO JESUS BALLESTERO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3881, apartamento 3 y MARIA DEL CARMEN PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3881, apartamento 3.

23.a Sección

DARWIN VILLANUEVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2734 y OFELIA SACO, 30 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

JUAN RAMON DEBEJERES, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3820, apartamento 11 y MERCEDES SACO, 38 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2734.

HUGO NELSON CERIZOLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2832 y SUSANA LARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2832.

24.a Sección

OSACAR NORBERTO SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3835 y OLGA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1478.

JUAN ANTONIO MENENDEZ, 57 años, viudo, obrero, español, domiciliado Rivera 2963, apartamento 7 y MARIA ETELVINA DIAZ, 54 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2963, apartamento 7.

DIMAR ALCIBIADES MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambell 1611 y ALICIA MABY PIEDAD, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cambell 1611.

14) $80.00 1|pub. v.jn.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ISMAEL REYES, solicita la inscripción de la obra titulada "Boletín Trimestral de Información Meteorológica del Observatorio Antares", del que se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 10566 Jn.11-v.jn.25.

DANIEL MARTINEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis canciones", del que se declara autor. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 10545 Jn.11-v.jn.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (S 125, año 1967), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Def. de ROQUE PRIMO BUSIELLO pues en la misma donde figura el apellido paterno como: "Russiello", debe decir: "Busiello". — Montevideo, junio 6 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 750.00 15|pub. 10480 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIO ALBERTO LEMES. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 133), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Alberto Lemes, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como: "Julio Alberto Lemos", en lugar de: "Julio Alberto Lemes", que es lo que corresponde. — Mercedes abril 30 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 10551 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

20—Remates

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra GUANTEX LIMITADA. Medidas preparatorias", (L.o 66, F.o 149), se hace saber que el día 27 de junio a las 16 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 13.333.33 de una máquina de ojalar "Overlook" Unión Special con motor eléctrico acoplado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10436 Jn.11-v.jn.23.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Nunes, Celso contra RAVERA, JUAN ALBERTO, Juicio ejecutivo", (112|64), se hace saber que el día 27 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el mar-

tillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor marca "Music Hall de 23".

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10484 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vaharam Minasián contra GERMAN SZEEPKOVSKI o SZCEPKOVSKI. Cobro ejecutivo de pesos", (Ficha O. B. 292|68), se hace saber que el día 27 de junio a las 15 horas, en el local Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos, a folios 22 a 22 vta.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 10483 Jn.11-v.jn.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTRICIDAD DEL CORDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción N.o 115, libro 2 el 27 de mayo de 1969.

Capital: $ 1:000.000.00, integrado partes iguales.

Socios: Héctor Riclen y Alfredo Ulises Minetti y Miguel Angel Fajardo.

Objeto: importación, exportación, compra, venta materiales eléctricos.

Plazo: dos años prorrogables. — Administración: señor Fajardo con otro socio indistintamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 10563 Jn.11-v.jn.25.

TORRES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RECTIFICAMOS

Con referencia al contrato de sociedad, suscripto el 30 de abril de 1969, publicado en "Diario Oficial" y el Diario Español, desde el 27 de mayo hasta el 9 de junio de 1969, decimos:

Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) aportado en partes iguales por los dos socios e integrado totalmente a la fecha de este contrato; en especie, constituído por un tractor marca J. Deere, modelo 2020 HU Standard, con motor diesel, serie 0.77098, T. M53 TH, de 4 cilindros y 59 HP, de 8 velocidades y un arado modelo MX3 315|4A, de 4 discos de 60 centímetros de diámetro; lo dicho surge del artículo 3.o del mencionado contrato.

Rectificamos así lo expresado en las publicaciones antes citadas. — Montevideo, a 9 de junio de 1969.

23) $ 3.000.00 10|pub. 10370 Jn.11-v.jn.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.232. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Funk S. A., de España, solicita la marca

RINOSPORINA

Colecotorios FUNK, S. A.

clase 9 c|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 10491 Jn.11-v.jn.25.

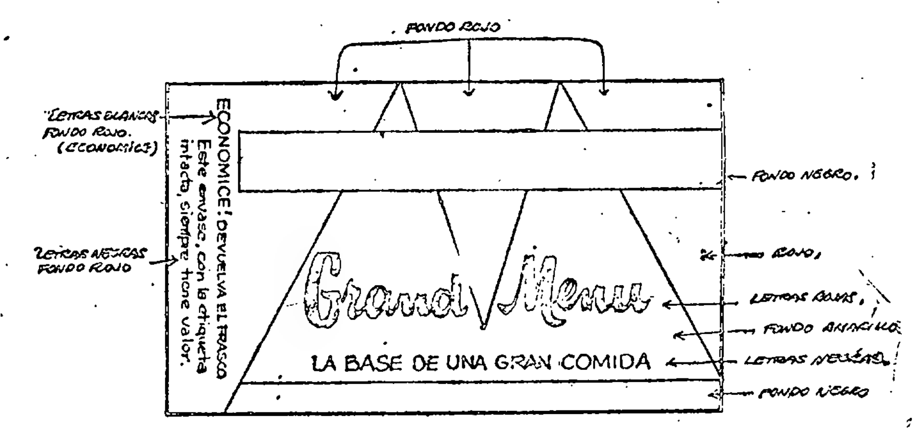
ACTA N.o 123.303. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha [illegible] M. Vicente, de Montevideo, solicita registrar la marca TIRO A LA LUNA, de la clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10507 Jn.11-v.jn.25.

ACTAS N.os 123.230 y 123.[illegible]. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca PRINCE FERRARI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10529 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.227. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Difa S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.000.00 10|pub. 10530 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.242. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por La Opera S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca JEAN CACHAREL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10503 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.233. — Montevideo, junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado registrar la marca FADVARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 10502 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.278. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Salve Denucio Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca CANARIN, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10501 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.247. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aufucci, por Otero Bello Limitada, (Montevideo) solicita marca LA FAMILIA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10498 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 123.251. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por CABU Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar marca PLURALITIC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 10492 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 122.923. — Montevideo, 14 de mayo de 1969. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Ciudad) solicita registrar marca GLASS-BELT para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 8409 May.19-v.may.30. Jun.11-v.jun.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.5[illegible]. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir un pigmento inorgánico con base de circonio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 10509 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.562. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la deposición electroforética de un revestimiento cerámico de una barbotina del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 10505 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.355. — Montevideo, enero 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de arilcarboxietano", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10527 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.356. — Montevideo, enero 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de acil penicilinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10528 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, diciembre 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10526 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.562. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Nelson M. Boggio Suanes, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo pincel mecánico para el trazado de filetes o líneas pintadas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 10504 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 17.5[illegible]. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Plásticos TA-TAY S. A., de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de piezas de material moldeado, imitación cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 10493 Jn.11-v.jn.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1160 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.

Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.

25) $ 800.00 20|pub. 10502 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Renée Isabel Mercapide de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.

Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA, en MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.

25) $ 800.00 20|pub. 10503 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Ana María Cladera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 800.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1931 Montevideo.
Acreedores en la misma — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10581 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.9.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo. (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORMA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.9.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Muñiz Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.9.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento.

En cumplimiento del Decreto N.o 27 de 20|1|1965, se ha presentado a este Registro el Sr. KASRIEL ZITNI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Jowett Javelin 1949, Motor N.o D 9 PBL 6467, Matrícula N.o 233.077, empadronado en Montevideo, N.o 176.535, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.500.00 10|pub. 10501 Jn.11-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Convocatoria a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de 29 de mayo de 1969, resolvió convocar a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Análisis Clínicos, (grado 3), 18 horas semanales, $ 23.760.00 mensuales, (vence el 31 de diciembre de 1969).
1 Ayudante de Fisicoquímica, (grado 1), 15 horas semanales, $ 12.300.00 mensuales.
Vencimiento de inscripciones: Las solicitudes de inscripciones, así como las consultas que se deseen realizar se reciben en Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, en horario vespertino, de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento de los llamados en que se recibirán únicamente hasta las 17 horas.
Vencimiento: Jueves 12 de junio, hora 17.

Anulación de llamado

Con fecha 22 de mayo de 1969, el Consejo de la Facultad de Química, resolvió anular el siguiente llamado a aspirantes para provisión interina de:

1 Profesor Adjunto de Bioquímica General, (grado 3), 24 horas semanales, convocado por dicho Consejo, con fecha 27 de febrero del corriente año. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31187 Jn.11-v.jn.13.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MATILDE MARTINEZ COIRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 150.00 1|pub. 10547 Jn.11-v.jn.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DARIO RAUL CONSTANTIN NEGRIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Dr. Manuel T. Rivero, Secretario.
) $ 75.00 1|pub. 10534 Jn.11-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ALVARO ETCHECOIMBERRY, "Emancipación". (ficha 440|69), se hace saber que por decreto de 23 de mayo ppdo., se concedió la autorización para emancipar civilmente a Alvaro Higinio Etchecoimberry, emancipado por su padre en escritura quien autorizó el Escribano José Margounato, el 10 de mayo ppdo., inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 103.838 (No. 27, Fo. 7, Lo. 196), el 4 de junio ppdo. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
27) $ 1.000.00 10|pub. 10483 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HERBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio". (Ficha D 233|965), se ha presentado el Sr. Héctor Herbert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m.á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Sipnak, inscripto en la Dirección Topográfica o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27007 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Anguel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebls a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al fo 1355 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero DUrso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Herbert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz, Cecilia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que puedan tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 11.250.00 30|Pub. 10489 Jn.11-v.Jn.30.
Jl. 21-v.ag.12.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NATT OCH DAG S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello Giordano, se hace saber que "NATT OCH DAG S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de "NATT OCH DAG S. A.", certificado por el Registro de Comercio el 5 de diciembre de 1960, a fojas 18, figura el acta de la asamblea de 24 de enero de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 22 de enero de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 200.000, resolvió por unanimidad, modificar los artículos 5, 6, y 16 del estatuto que quedarán redactados así:

Artículo 5. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 100 cada una, será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Artículo 6. El Directorio podrá aumentar el capital, en una o más veces, con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.

Artículo 16. El Directorio estará investido de los más amplios poderes de administración, representación y disposición y podrá tomar, sin ninguna otra limitación que la que resulte de las leyes o de estos estatutos, todas las determinaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto de la sociedad. Podrá en consecuencia y sin que la enumeración que sigue tenga carácter taxativo sino meramente enunciativo, adquirir enajenar y gravar cualquier clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, así como contraer, emitir y rescatar toda clase de debentures y obligaciones y transferirlas.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, julio 25 de 1968. — Esther Reitzes.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Einar Barfod, por "NATT OCH DAG SOCIEDAD ANONIMA", fijando domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 21, con facultades según certificado notarial adjunto, solicita la aprobación y la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo.

Otrosí: 1) Se autorice a Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2) Se pide la habilitación de la Feria Judicial próxima. 3) La reforma consiste en modificar los artículos 5, 6 y 16 del estatuto según surge del certificado notarial adjunto. — Einar Barfod. — Contador [illegible] Lindnerman.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Señor Inspector: Como resulta del certificado notarial agregado a fojas 18, la asamblea general de accionistas de "NATT OCH DAG S. A.",

en sesión celebrada el 24 de enero de 1968 resolvió modificar los artículos 5, 6 y 16 de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6.448. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

7.753. — Montevideo, diciembre de 1968. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: aprobar la reforma de estatutos proyectada, previa inscripción en el Registro y las publicaciones legales. Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis Torello Giordano. — Alberto Martínez Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 24 de abril de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de abril de 1969 con el número 38 al folio 234 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, mayo 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.222. — 1|pub. — 10598.

SONDOR S. A.

Buenos Aires 484 - Escritorio 21

(Reforma de estatutos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor José Chávez Miranda, se hace saber que SONDOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Asamblea, de SONDOR S.A., certificado por el Registro de Comercio, el 11 de julio de 1961 a fs. 18'19, figura el acta de la asamblea de 2 de mayo de 1968, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 29 de abril de 1968, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar la cláusula primera del artículo 5.o, que quedará redactada así: El capital representado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos); el Directorio podrá aumentarlo con autorización judicial hasta $ 100:000.000.00. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 10 do 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno: Enrique Abal Salvo Enrique Abal Bidegaray y Pablo M. Echevarría, por SONDOR S. A., fijando domicilio en Buenos Aires 484, Escritorio 21, con facultades según certificado notarial adjunto, solicita la aprobación y la inscripción en el Registro de Comercio de la reforma estatutaria expresada más abajo, Otrosí: 1. Se autoriza a Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis, para continuar el trámite, notificarse y retirar toda la documentación. 2. Se pide la habilitación de la feria judicial próxima. 3. La reforma consiste en modificar el artículo 5 del estatuto social, según surge del certificado notarial adjunto. — Enrique Abal Salvo. — Enrique Abal Bidegaray. — Pablo M. Echevarría. — Contador I. Lublinerman.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Señor Juez: como resulta del certificado notarial inserto a fs. 9, la asamblea general de Accionistas de SONDOR S. A., en sesión celebrada el 2 de mayo de 1968, resolvió modificar el artículo 5.o de los estatutos. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — N.o 88. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de Estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 10 de 1969. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

692. — Montevideo, marzo 5 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda, lo dictaminado por el Ministerio Público, lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio en su nueva redacción ley número 13.318, se resuelve: I) Aprobar la reforma de estatutos de SONDOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos, de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, sin necesidad de escrito, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones legales, ofíciese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos-honorarios fictos $ 20.000.00 devuélvanse recaudos, y archívese. — José Chávez Miranda. — Zozima L. Martino.

La resolución fue notificada con fecha 21 de marzo de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de abril de 1969 con el N.o 33 al Fo. 193 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 28 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 2.667.00. — 1|pub. — 10599.

OBI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "OBI S. A. Estatutos y Matrícula" (V. 501|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó OBI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo se reúnen la señorita Elena Denis Michelin Gaydou, mayor de edad, italiana, soltera, y los señores Enrique Méndez García, mayor de edad, oriental, casado con Brenda Mirabal y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de OBI S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y leyes de la República. Su domicilio será en Montevideo, y su duración será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar, industrias del vidrio, textil, del cuero, del caucho, de la madera, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas y cosas, servicios comerciales y profesionales, artículos y máquinas para escritorios y oficinas. B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. C) Realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, excepto rurales, incluso según régimen de la ley N.o 10.751. D) Realizar inversiones en otras empresas. E) Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital Social

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos m|n.) representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.), cada una, que serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones, llevarán un número de orden, expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente y un Director.

Art. 4.o Siendo las acciones al portador, los casos de pérdida o sustracción, así como las controversias sobre su propiedad, deberán ser resueltas judicialmente, no reconociendo entre tanto la sociedad otro propietario que su tenedor, hasta que sobre el punto haya recaído sentencia judicial debidamente notificada.

Art. 5.o La suscripción e integración de acciones, o posterior adquisición del carácter de accionista, establece una presunción absoluta de conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de adhesión sin reservas, a todas las resoluciones de las asambleas y directorios válidamente constituídos.

CAPITULO III

Asamblea

Artículo 6.o Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el directorio, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de la Capital, realizadas con una anticipación no menor de 5 (cinco) días, respecto de la fecha en que deba efectuarse la asamblea. No obstante no será necesaria la convocatoria por edictos, cuando exista la seguridad y la misma se confirme en los hechos, de la asistencia de los titulares

[illegible] sus legítimos representantes, de la totalidad del Capital integrado. Bastará en estos casos la comunicación por escrito a la oficina competente, realizada con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de la asamblea. Las convocatorias deberán expresar el local, día y hora a que ha de efectuarse la asamblea, así como la relación de asuntos que han de ser tratados. Carecerán de valor todas las resoluciones que recaigan sobre puntos no comprendidos en el orden del día.

Art. 7.o Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o los recibos de depósito bancario de las mismas, en la Gerencia de la sociedad, a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. No obstante, para resolver el aumento o disminución del Capital Social, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada, la reforma de estos Estatutos, la revocación del mandato de uno o más directores o del Síndico, si lo hubiera, y la designación de substitutos de los mismos, será indispensable la presencia de accionistas o sus representantes, que sumen por lo menos la mitad del Capital integrado y el voto conforme de la mayoría de los mismos. No lográndose estos números, se llamará nuevamente a asamblea con expresión que la resolución sera adoptada por mayoría de presentes, cualquiera fuera su número y el capital que representen. El retiro de alguno o algunos de los concurrentes, después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar válidamente la consideración del orden del día, siempre que no se afecte el quórum exigido por el párrafo 2 de este artículo y para los casos previstos en el mismo. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 9o. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por la persona que al efecto designen los accionistas. El mismo dirigirá los debates, señalará y mantendrá el orden de la discusión.

Art. 10. Las resoluciones de las asambleas constituídas de conformidad con estos estatutos, obligarán indistintamente a todos los accionistas presentes o ausentes. Se harán constar en un libro de actas certificado y deberán ser suscritas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados en la oportunidad.

Art. 11. Anualmente, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio social, deberá reunirse una asamblea general ordinaria, que convocará el Directorio.

Art. 12. En las asambleas generales ordinarias se someterán a los accionistas: A) Balance general, que deberá presentar el Directorio; B) Informe del Síndico, si lo hubiera, sobre el precitado documento; C) Destino de los resultados; D) Remuneración de Directores y Síndico, si lo hubiera; E) Designación de Directores y Síndico, en su caso; F) Todos los demás asuntos que se hallen incluídos en el orden del día; y G) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 13. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, por su iniciativa o a solicitud escrita del Síndico, si lo hubiera, o de accionistas que representen por lo menos un 5 o|o (cinco por ciento) del capital integrado. En estos últimos dos casos, la convocatoria deberá ser efectuada dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente. Si pasado dicho plazo el Directorio no hubiera dado cumplimiento a su obligación, la convocatoria será efectuada directamente por el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, elegido por la asamblea general, compuesto por hasta siete miembros, eligiéndose de entre ellos uno que desempeñe la Presidencia. Serán todos jurídicamente capaces; no es necesario que sean accionistas; desempeñarán sus funciones por el término de un año y podrán ser reelectos indefinidamente. Durarán en sus cargos hasta que la asamblea designe sus reemplazantes.

Art. 15. En caso de vacante temporal o permanente de uno de sus miembros, el Directorio podrá designar al reemplazante por el resto del mandato, debiendo dar cuenta a los accionistas, en la primera asamblea que se realice.

Art. 16. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan por convocatoria personal de cualquiera de sus miembros. Para poder sesionar válidamente, deberán estar presentes, por lo menos, el Presidente y un Director. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las mismas se asentarán en un libro de actas certificado y tendrán valor cuando lleven las firmas del Presidente y de un Director.

Art. 17. Los Directores podrán formar parte del Directorio de otras sociedades anónimas, así como desempeñar cargos de cualquier naturaleza en otras actividades. Además no existirá implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada de la sociedad (excepto la sindicatura) y en todas ellas su retribución será independiente de la asignación que les corresponda como integrante del Directorio.

Art. 18. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y disposición de los bienes de la sociedad; para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén previstos en los mismos. Ejercerá las más amplias facultades para realizar y hacer realizar todos los actos que repute necesarios, útiles o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad, salvo que con ellos se aborden las facultades que en estos estatutos están expresamente reservadas a la asamblea.

Art. 19. Para todos los cometidos que se asignan al Directorio y que supongan una relación de cualquier naturaleza con terceros, la sociedad será válidamente representada por cualquiera de los Directores o apoderados que el Directorio nombrare.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. De acuerdo a los incisos B) y D) del artículo 12, la asamblea general podrá elegir y fijar la retribución de un Síndico titular y un suplente, para lo cual se requerirá la facultad de accionista. Durarán en sus funciones igual tiempo que el Directorio y podrán ser reelectos en forma indefinida.

Art. 21. Compete al Síndico examinar los registros de la sociedad, verificar los inventarios, balances y estados que se efectúen por disposición de la asamblea o del Directorio. Asimismo pondrá en conocimiento del Directorio y|o de la asamblea, toda irregularidad que advirtiera.

CAPITULO VI

Ejercicio Social - Utilidades

Artículo 22. El ejercicio social abarcará el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 31 de enero del año siguiente, pudiendo el Directorio, por unanimidad, cambiar las referidas fechas. El primer ejercicio finalizará el 31 de enero de 1969.

Art. 23. Las utilidades líquidas y realizadas, que resulten al fin de cada ejercicio, luego de haberse efectuado las amortizaciones y demás previsiones adecuadas, a juicio del Directorio, se distribuirán en la siguiente forma: A) Las sumas o porcentajes que la asamblea quisiera disponer como remuneración de Directores y Síndico, si lo hubiera, sin perjuicio de las asignaciones que les correspondan por las funciones que se les hubiere asignado; B) La suma o porcentaje que la asamblea pueda fijar en carácter de gratificación extraordinaria al personal, que será distribuída por el Directorio en la forma que estime más adecuada; C) El remanente podrá disponer la asamblea que sea distribuído entre los accionistas, de acuerdo a la fecha de integración dentro de cada ejercicio o llevado total o parcialmente a constituir reservas especiales o, en igual forma, mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

Art. 24. Los dividendos acreditados a cada uno de los accionistas, según resolución de la asamblea, podrán ser dejados en cuenta por su titular, quien podrá convenir con el Directorio el pago de intereses por el uso de dichos fondos.

CAPITULO VII

Disolución

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo para el cual fue constituída; B) Por cualquier causa establecida en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, tomada de conformidad con el artículo 8.o. En todos los casos la asamblea general establecerá la forma de liquidación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. Quedan facultados los fundadores para tramitar conjunta o separadamente la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo [illegible] aceptar o discutir las modificaciones que exijan o sugieran los Poderes Públicos y hacer toda clase de enmiendas [illegible] proponiendo textos sustitutivos [illegible] como realizar cualquier otro acto [illegible] necesario para el funcionamiento [illegible] de esta sociedad.

Artículo 27. Los fundadores, [illegible] o conjuntamente, podrán nombrar [illegible] primer Directorio; hasta que éste entre en funciones, los fundadores tendrán las facultades del mismo. — E. D. [illegible] — E. Méndez García. — J. C. [illegible]

J. P. Corbacho Orlandi, Escribano, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi [illegible] mierto Elena Denis Michelin, [illegible] mayor de edad, soltera, domiciliada en

la calle J. J. Quesada número tres mil setecientos ochenta y seis; Enrique Méndez García, oriental, mayor de edad, casado con Luisa Teresa Bonifacino, domiciliado en la calle Ortiz de Zárate número cuatro mil ciento treinta y cuatro y Julio César Podestá, oriental, mayor de edad, casado con Brenda Mirabal, domiciliado en la Avenida Larrañaga número tres mil setecientos uno apartamento cuatro. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, sello, signo y firmo el presente certificado en Montevideo, el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — J. P. Corbacho Orlandi. — Un sello dice: J. P. Corbacho Orlandi, Escribano.

Testimonio

Expediente 4|69. — Décimosegundo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de abril de 1969. — Señoor Juez: el proyecto de estatuto de OBI S. A., merece las siguientes consideraciones: Artículo 2.o (inciso A) Las actividades agropecuarias sólo son admisibles, cuando la totalidad del capital accionario se emita en forma nominativa. (Arts. 9.o y sigs. ley N.o 13.608. Artículo 2.o (inciso D) Las inversiones en otras empresas contravienen la prohibición establecida en el artículo 16 de la ley N.o 13.330 de 30 de abril de 1965. Artículo 10. La adhesión a las resoluciones de la asamblea, serán sin perjuicio del derecho de receso. (Artículo 1.o, ley N.o 3.545). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador G Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. — Elena Denis Michelín Gaydou, Enrique Méndez García y Julio César Podestá Granja, por OBI S. A. en autos sobre aprobación de estatutos (Ficha 501|68), evacuando la vista conferida, dicen que aceptan las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, por lo cuo dichos artículos quedarán redactados así: "Artículo 2.o Esta sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar, industrias del vestido, textil, del cuerdo, del caucho, de la madera, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas, tabaco, carne y derivados, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítima, transporte de personas y cosas, servicios comerciales y profesionales, artículos y máquinas para escritorios y oficinas; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, excepto rurales, incluso según régimen de ley número 10.751; D) Para obtener sus fines, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la república o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social."

"Artículo 10. Las resoluciones de las asambleas, constituídas de conformidad con estos estatutos, obligarán indistintamente a todos los accionistas presentes o ausentes, sin perjuicio del derecho de receso que acuerda a los mismos el artículo primero de la ley N.o 3.545. Se harán constar en un libro de actas certificado, y deberán ser suscritas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados en la oportunidad". En virtud de lo expuesto, rogamos al señor Juez se sirva ordenar la remisión de este expediente, sin más trámite a la Inspección General de Hacienda. — J. C. Podestá. — Julio César Podestá Granja. — E. Méndez. — Enrique Méndez García. — E. Denis Michelín. — Elena Denis Michelín Gaydou. — César Infante Caeiros. — Un sello que dice: César Infante Caeiros, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de OBI S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Jefe de División, U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga, Subjefe. — Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2079. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos de autos. En cuanto a la inscripción en la matrícula, deberá tenerse presente lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — A. J. Baccino. Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

De mandato verbal del señor Juez, liquidados y satisfechos los tributos, a cuyo solo efecto se fijan honorarios en $ 8.000; previamente, vista a los interesados que podrán evacuarla en el acto de la notificación. — Llugain.

Montevideo, mayo 30 de 1969. — En la fecha notifiqué en la oficina al señor Milton Sans (fs. 9 vuelta) quien manifiesta que en lo que respecta a la matrícula de comerciante, la misma será oportunamente gestionada ante el Registro Público y General de Comercio de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 y siguientes de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. Y para constancia firma. — Milton Sans. — R. Crottogini.

2280. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de OBI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, háganse los desglóses y archívese. — Chiara. — R. Crottogini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos OBI S. A. Estatutos y matrícula (V|501|968), haciéndose constar que la providencia número dos mil doscientos ochenta precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain. — Un sello dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 50 horas e inscrito en este Registro con el N.o ... al folio 726 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

$ 14.250.00. — 1|pub. — 19880.

QUINAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "QUINAS SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos". (Ficha 704|66), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: QUINAS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Humberto E. Cheirasco, escribano; Certifico: I) Que QUINAS SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica, cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1960 e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 292, al folio 1.925 del libro N.o 2 de Estatutos, habiendo sido fijado su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (artículo 5o.); II) Que el artículo 19 de dichos estatutos dispone:

"Artículo 19. Se requerirá el voto conforme de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, para resolver sobre los siguientes extremos: A) Disolución anticipada de la sociedad o prórroga de su duración; B) Fusión con otra sociedad; C) Reducción del capital social; D) Aumento del capital autorizado; E) Cambio de objeto de la sociedad; F) Revocación de mandato de los Directores; G) Modificación de estatutos"; III) Que de acuerdo con el artículo 35 de los mismos estatutos el Directorio ejerce la representación de la sociedad y según el artículo 24 dicho cuerpo estará "compuesto de no menos de tres y no más de nueve miembros; IV) Que la asamblea de accionistas de QUINAS SOCIEDAD ANONIMA resolvió el aumento de capital social, según se desprende del acta N.o 7, que obra a Fs. 24 y 25 del libro de actas de asambleas y que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 7. — En Montevideo a los diez días del mes de febrero de 1966 y siendo las 19 y 30 horas, actuando en la Presidencia el químico industrial José M. Panizza Blanco y actuando en Secretaría el químico industrial Jorge A. García Pravia y con asistencia de 12 (doce) señores accionistas como consta a fojas 9 del libro de registro de asambleas; cuyo detalle se transcribirá al final de la presente acta se reúne la asamblea extraordinaria de QUINAS SOCIEDAD ANONIMA convocada por el Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, el día 20 de enero de 1966.

Se encuentra presente la totalidad del capital integrado.

Aumento del capital autorizado

El señor Presidente da cuenta del motivo de la convocatoria y la asamblea co-

suelve por unanimidad modificar el artículo 5o. el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5o. El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) que estará representado por 15.000 (quince mil) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio determinará el número de acciones, así como el plazo y condiciones para la suscripción e integración de las mismas".

Firma del acta

Se designa por unanimidad a los señores químico industrial Angel Varini y químico industrial Angel Varini para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta asamblea refrenden la presente acta.

Nómina de asistentes, capital y votos

Jorge A. García Pravia	$ 29.200.00	6	votos
Lorenzo Giani	" 40.000.00	6	"
Angel G. Varini	" 45.400.00	6	"
Juan J. Anichini	" 45.400.00	6	"
Antonio Montes	" 5.400.00	6	"
José M. Panizza Blanco	" 32.400.00	"	
Roberto Cristiani	" 45.400.00	6	"
Wáshington Lissardy	" 45.400.00	6	"
Roberto Condon	" 45.400.00	6	"
Laura R. C. de Panizza	" 13.000.00	6	"
María E. García	" 16.200.00	6	"
Saverio Marotta	" 45.400.00	6	"
	$ 408.600.00	72	votos

En la presente asamblea han concurrido 12 (doce) señores accionistas representando la totalidad del capital integrado y con derecho a 72 votos.

No siendo para más y siendo las -9 y 50 horas se levanta la sesión de la cual dan fe y firman. — (Fdo.): Jorge A. García Pravia. — Lorenzo Giani Medeglia. — Angel G. Varini. — José M. Panizza Blanco — En la nómina de asistentes en lugar de Saverio Marotta debe decir: p.p. Juan José Anichini. — Jorge A. García Pravia. — Lorenzo Giani Medeglia. — Angel G. Varini. — José M. Panizza Blanco".

V) Que el Directorio de QUINAS SOCIEDAD ANONIMA está compuesto actualmente de tres miembros, que duran en sus funciones tres años (artículo 25);

VI) Que los señores químicos industriales José M. Panizza Blanco, Roberto Cristiani y Jorge A. García Pravia fueron electos miembros del Directorio por el período 1965-1968 en asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 10 de febrero de 1966, según acta N.o 6, de Fo. 19 a Fo. 23 del libro de actas de asambleas;

VII) Que en sesión del Directorio de fecha 15 de marzo de 1966 se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: don José M. Panizza Blanco; Vicepresidente: don Roberto Cristiani; Secretario: don José A. García Pravia, según acta que obra a fojas 49 y 50 del libro de actas de sesiones del Directorio. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo notarial: Humberto E. Cheirasco. — Un sello que dice: Humberto E. Cheirasco, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — José M. Panizza Blanco, Roberto Cristiani y Jorge García Pravia, en su carácter de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente y únicos integrantes del Directorio de QUINAS S. A. constituyendo domicilio en la calle Zabala 1372 escritorio 35, al señor Juez decimos: I) Que por resolución de fecha 13 de marzo de 1960 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de QUINAS S. A. los que fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, con el número 292 al Folio 1.925 del Libro 2 de Estatutos, fijándose el capital autorizado de la sociedad en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). II) Que de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 19 de los referidos Estatutos, la asamblea general (Extraordinaria) de accionistas celebrada con fecha diez de febrero del corriente año, dispuso modificar el artículo 5.o que establecía el capital autorizado en $ 500.000.00, elevándolo a la cantidad de $ 1.500.000.00. Esta resolución se adoptó cumpliendo con el número de votos y monto de acciones que exige el ya citado artículo 5.o Probamos los hechos expuestos así como la representación que de QUINAS S. A. invisten los suscritos, con el certificado expedido por el Escribano Humberto E. Cheirasco y el Estatuto original, que agregamos al presente. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados y constituído el domicilio. 2.o) Autorice el aumento de capital y la modificación correspondiente del artículo 5.o de los Estatutos de QUINAS S. A. — Roberto Cristiani. — Jorge García Pravia. — José M. Panizza Blanco. — Humberto E. Cheirasco. — Un sello que dice: Humberto E. Cheirasco, Escribano.

Expediente 1.504|966. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la proyectada reforma estatutaria de QUINAS S. A., consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de pesos 1.500.000.00. No obstante, previamente a todo trámite deberá darse cumplimiento al artículo 58 y al artículo 80 de la ley N.o 12.804. — Asesor: C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Ayudante de Asesor. Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Visto Bueno Enc. Desp. Insp. Grol. de Hacienda: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5.709. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos; previamente al trámite deberá dar cumplimiento al petitorio solicitado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de diciembre de 1966. — (E. a. Quinas S. A. Ref. Est. /Civ. 5.o). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

7.482. — Montevideo, 20 de junio de 1967. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de QUINAS S. A. de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve a las catorce y 55 horas e inscripta en este Registro con el número 90 al Folio 475 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 5.778.00 — 1|pub. — 10567

AMIENS S. A.

(Inscripción N.o 116.130)

Estado de Situación del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

— Activo —

Caja	$	129.020.98
Acciones a emitir	"	92.000.00
	$	221.020.98

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	92.000.00
Capital integrado	"	108.000.00
Utilidad ejercicio 1967	"	20.974.00
Cuenta nueva	"	46.98
	$	221.020.98

Cuenta de Resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Utilidad venta inmueble	$	23.692.00
	$	23.692.00

Pérdidas —

Impuestos	$	2.718.00
Utilidad del ejercicio .	"	20.974.00
	$	23.692.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio que pasa a Fondo Mantenimiento Activo Circulante	$	20.974.00
	$	20.974.00

Aprobado por asamblea del 24 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folio 12 del libro Inventario y certificado por el Re-

gistro Público de Comercio con los Nos. 5.619 y 5.622, Folio 386, Libro N.o 13.

$ 1.170.00 1|pub. — 1428

SEISDEDOS S. A.

(Inscripción N.o 48.539)

J. Herrera y Obes 1510

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	$	53.149.03
Bancos	"	12.919.09
Existencia	"	1.816.024.00
Deudores	"	539.188.33
Cuentas Corrientes ...	"	421.528.03

Instalaciones:

Máquinas	"	7.359.00
Muebles y útiles	"	20.134.00
Vehículos	"	126.701.74
Equipos	"	500.00
Gastos de constitución	"	5.640.40
	$	3.004.743.62

Pasivo —

Acreedores	$	21.010.08
Acreedores transitorios	"	717.635.00
Conformes	"	1.257.836.00

Amortizaciones:

Máquinas	"	3.359.00
Automóviles	"	42.000.00
Equipos	"	300.00
Muebles y útiles	"	6.134.00
Gastos de constitución .	"	4.640.40
Capital integrado	"	250.000.00
Capital a autorizar ..	"	75.000.00
Reserva Estatutaria ..	"	5.449.41

Resultados:

Ejercicio anterior	"	191.340.06
Del ejercicio	"	430.039.67
	$	3.004.743.62

Pérdidas y Ganancias
1.o de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.493.578.62
	$	1.493.578.62

Pérdidas —

Sueldos	$	216.635.45
Contribuciones sociales	"	64.489.50
Impuestos	"	514.836.08
Locomoción y viáticos	"	10.909.54
Seguros	"	10.023.23
Propaganda	"	61.856.41
Gastos generales	"	107.387.46
Intereses	"	3.747.60
Embalaje, Art. de Escritorio	"	51.471.63
Alquiler	"	22.182.00
Ganancia neta	"	430.039.67
	$	1.493.578.62

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 15 y 16 del Libro Copiador de Cartas, rubricado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3527 al F.o 727 del Libro N.o 11 al 27 de abril de 1962.

$ 2.490.00. — 1|pub. — 1431.

SOFIM SOC. FIN. e INM. S. A.

(Inscripción N.o 9.573)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	4.880.80
Inmuebles	"	196.655.14
Mobiliario	"	2.700.00
Pérdidas a amortizar .	"	5.292.96
	$	209.528.90

Pasivo —

Utilidad del ejercicio .	$	9.528.90
Capital	"	200.000.00
	$	209.528.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	41.670.80
Gastos generales	"	14.800.30
Utilidad del ejercicio .	"	9.528.90
	$	66.000.00

Haber —

Alquileres	$	66.000.00
	$	66.000.00

Con las Utilidades del Ejercicio se cancela el rubro Pérdidas a Amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La Asamblea no fué aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del Libro Copiador, Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1965 y anotado con el N.o 3102 a fs. 41 del Libro número 16.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 1433.

AMEENS S. A.

(Inscripción N.o 116.130)

Estado de Situación del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	105.674.98
Acciones a emitir ...	"	92.000.00
Pérdidas del Ej. 1968 .	"	23.299.02
	$	220.974.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	92.000.00
Capital integrado	"	108.000.00
Utilidad Ejercicio 1967	"	20.974.00
	$	220.974.00

Cuenta de Resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Cuenta nueva	$	46.98
Pérdidas Ejercicio 1968	"	23.299.02
	$	23.346.00

Pérdidas —

Impuestos	$	23.271.00
Gastos generales	"	75.00
	$	23.346.00

Aprobados por asamblea del 24 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folio 13 del libro Inventario y certificado por el Registro Público y General de Comercio con los Nos. 5.619 y 5.622, al Folio 388 del Libro N.o 13.

$ 1.050.00 — 1|pub. — [illegible]

SEISDEDOS S. A.

(Inscripción N.o 48.539)

J. Herrera y Obes 1510

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	124.859.0[illegible]
Bancos	"	295.584.22
Mercadería	"	4.825.000.00
Deudores	"	557.230.82
Cuentas corrientes ...	"	93.775.[illegible]

Instalaciones:

Máquinas	"	7.359.00
Muebles y útiles	"	20.134.00
Vehículos	"	126.701.74
Equipos	"	500.00
Gastos de constitución	"	5.640.40
	$	6.057.44[illegible]

Pasivo —

Acreedores	$	[illegible]
Acreedores transitorios	"	1.471.188.00
Conformes	"	1.978.739.07
Amortización automóvil	"	42.000.00
Maquinaria	"	3.359.00
Equipos	"	300.00
Muebles y útiles	"	6.134.00
Gastos de constitución	"	4.640.40
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	5.449.41

Resultados:

Ejercicio anterior ...	"	[illegible]
Del ejercicio	"	[illegible]
	$	6.057.449.60

Pérdidas y ganancias

1.o de marzo de 1967 - 28 de febrero de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3.023.029.67
	$	3.023.029.67

Pérdidas —

Sueldos	$	339.786.34
Honorarios profesionales	"	40.350.00
Contribuciones sociales	"	439.640.01
Impuestos	"	936.124.63
Locomoción y viáticos	"	36.478.48
Seguros	"	32.558.98
Propaganda	"	115.233.61
Gastos generales	"	141.319.81
Intereses y gastos créditos	"	40.238.41
Alquiler	"	20.808.00
Ganancia neta	"	879.961.40
	$	3.023.029.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 y 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 3527 al folio 727 del libro N.o 11 al 27 de abril de 1962.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 1432.

IGLIORI S. A.

(Inscripción N.o 24.366)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

ACSA	$	32.777.36
Préstamos y adelantos .	"	77.981.74
Inmuebles	"	81.284.55
Impuestos a reintegrar	"	195.23
Acciones a emitir ...	"	114.000.00
	$	306.238.88

Pasivo —

[illegible]	$	847.00
Capital integrado ..	"	186.000.00
Cuenta nueva	"	1.514.97
Utilidad del ejercicio .	"	3.846.91
Capital autorizado a suscribir	"	114.000.00
	$	306.238.88

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	39.939.00
Gastos generales	"	8.101.14
Utilidad del ejercicio .	"	3.846.91
	$	51.887.05

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	51.887.07
	$	51.887.05

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 83 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1961.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 1431.

TREMESCO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 212.988)

25 de Mayo 470 - Esc. 1

Balance General Sintético al 31 de agosto de 1968

Activo —

Accionistas	$	2.000.00
Bienes inmuebles	"	11:908.200.00
Gtos. de constitución .	"	61.368.34
Partidas en suspenso ..	"	1.007.00
Pérdidas y ganancias .	"	122.352.42
	$	12:094.927.76

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:094.927.76
Capital integrado	"	2:000.000.00
Cap. Integ. en tránsito	"	7:998.000.00
Cap. Susc. en tránsito	"	2.000.00
	$	12:094.927.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Débito —

Impuestos	$	93.883.00
Amortizaciones	"	9.166.66
Gtos. de administración	"	23.654.76
	$	126.704.42

Crédito —

Bonificaciones legales .	$	4.352.00
Pérdida del ejercicio .	"	122.352.42
	$	126.704.42

No han sido aprobados aún por la Asamblea de Accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran contados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1967 y anotado con el N.o 2.089 al F.o 19 del libro N.o 18.

$1.200.00 — 1|pub. — 1421

PRECLARO S. A.

(Inscripción N.o 50.841)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	26.704.92
Muebles, útiles e instalaciones	"	34.900.00
Pérdidas a amortizar .	"	47.351.26
	$	108.956.18

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	8.956.18
	$	108.956.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones	$	5.700.00
Gastos de Constitución	"	1.600.00
Gastos Generales	"	26.770.66
Sueldos	"	78.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	87.375.00
Impuestos	"	21.598.16
Utilidad del Ejercicio .	"	8.956.18
	$	230.000.00

Haber —

Mercaderías	$	230.000.00
	$	230.000.00

La Utilidad del Ejercicio pasa a compensar las Pérdidas a amortizar.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio al 1.o de setiembre de 1962 y anotado con el número 6266 a F.s 115 del L.o 12.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 1435.

LOS PINOS S. A.

(Inscripción N.o 187.332)

Avelino Miranda 2504

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmueble	$	200.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	200.000.00
	$	200.000.00

Estado de Resultados

Sin movimiento.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 13 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 690.00. — 1|pub. — 1438

LOS PINOS S. A.

(Inscripción N.o 187.382)

Avelino Miranda 2504

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	250.059.18
Deudores Varios	"	127.800.00
Mercaderías	"	190.000.00
Muebles y Utiles	"	14.000.00
Maquinarias	"	29.000.00
	$	610.859.18

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	387.169.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	23.690.18
	$	610.859.18

Estado de Resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	4.562.086.02
Consolid. Ley 13.597.	"	295.000.00
Sueldos	"	68.444.00
Aportes Leyes Sociales.	"	19.849.00
Gastos Generales	"	280.000.00
Impuestos	"	60.000.00
Utilidad Ejercicio	"	23.690.18
	$	5.309.069.20

Ganancias —

Ventas	$	5.309.069.20
	$	5.309.069.20

Distribución de Utilidades

Utilidades a Distribuir.	$	23.690.18
A Cuenta Nueva	$	23.690.18

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 13 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 1439.

TIENDA ALASKA S. A.

(Inscripción N.o 131.782)

18 de Julio 1510, P. 3, Esc. 6

Balance de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	700.968.07
Ctas. y documentos a cobrar	"	17.543.867.87
Existencias	"	24.028.504.05
Muebles y útiles	"	5.892.997.93
Acciones a emitir	"	458.000.00
Gtos. constitución Sociedad	"	5.400.00
	$	48.629.737.92

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	28.144.045.86
Intereses a vencer	"	1.967.959.65
Capital Autoriz. a suscribir	"	458.000.00
Capital y amortiz.	"	4.747.722.58
Resultados al 31 de marzo de 1967	"	4.864.086.60
Resultados del Ejer.	"	8.447.923.23
	$	48.629.737.92

Balance de Resultados al 31 de marzo de 1968

Debe —

Gastos generales y legales	$	7.232.994.72
Salarios	"	3.587.535.55
Descuentos	"	452.986.88
	$	11.273.517.15
Utilidad líquida	"	8.447.923.23
	$	19.721.440.38

Haber —

Resultados brutos	$	19.721.440.38
	$	19.721.440.38

Destino de las utilidades

Sdo. Utilid. al 31 de marzo de 1967	$	4.864.086.60
Utilidad del Ejercicio	"	8.447.923.23
	$	13:312.009.83
A reserva para mantenimiento capital circulante	$	4:050.332.00
A fondo de reserva	"	9:261.677.83
	$	13:312.009.83

Aprobados por asamblea del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1964.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 1441.

YARAGUA S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 87.013)

Galicia 1028

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Cuentas corrientes varias	$	14.338.65
Resultados a distribuir	"	6.467.82
	$	20.806.47

Pasivo —

Capital y reservas	$	20.806.47
	$	20.806.47

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	122.740.39
Intereses	"	10.681.97
	$	133.422.36
Pérdida líquida	"	111.722.36
	$	21.700.00

Haber —

Resultados brutos	$	21.700.00
	$	21.700.00

Aprobados por asamblea de 28 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1962.

$ 960.00. — 1|pub. — 1440.

BANTEX S. A.

(Inscripción N.o 45.160)

Piedras N.o 492

Balance de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	218.628.00
Ctas. y docum. a cobrar	"	2.011.442.02
Existencias	"	6.301.400.88
Mueb., útiles y máquinas	"	2.712.340.22
Gastos anticipados	"	6.536.25
Acciones a emitir	"	315.000.00
	$	11.565.384.87

Pasivo —

Ctas. y docum. a pagar	$	8.[illegible].50
Ap. por futuras integraciones	"	315.000.00
Capital autorizado	"	315.000.00
Capital, reserv. y amortización	"	1.534.430.41
Resultados a distribuir	"	1.045.157.87
	$	11.565.384.87

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1968

Debe —

Gtos. generales y legales	$	1.[illegible]
Sueldos	"	555.787.33
Descuentos	"	13.[illegible].95
	$	2.110.921.81
Utilidad líquida	"	1.045.157.87
	$	3.156.079.66

Haber —

Resultados brutos	$	3.156.079.66
	$	3.156.079.68

Destino de las Utilidades

A reserva por reinversiones	$	380.546.00
A fondo de reserva	"	664.611.87
	$	1.045.157.87

Aprobados por la asamblea de [illegible] de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1941.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 1440.

HESE S. A.

(Inscripción N.o 145.004)

18 de Julio 1513, P. 3, Esc. 6

Balance de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

[illegible]	$	5.066.00
[illegible] República [illegible]	"	696.901.00
	$	701.967.80

Pasivo —

[illegible]	$	60.000.00
[illegible]	"	520.000.00
[illegible] y Públicas	"	111.967.80
	$	701.967.80

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	50.00
Utilidades del ejercicio	"	257.20
	$	307.20

Haber —

Utilidad sucursal República Argentina	$	307.20
	$	307.20

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 15 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1963.

$ 1.[illegible].00. — 1|pub. — [illegible].

IGLESIAS HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 61.297)

Balance General al 31 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	636.239.24
Mercaderías	"	224.523.95
Maq. e Instalaciones	"	222.140.00
Muebles y Utiles	"	8.583.40
Inmuebles	"	414.237.31
	$	1.875.728.90

Pasivo —

Acreedores Varios	$	332.828.37
Capital	"	500.000.00
Utilidades Anteriores	"	362.363.67
Utilidades del Ejercicio	"	622.594.76
Fondo de Amortización	"	57.942.10
	$	1.875.728.90

Balance de Pérdidas y Ganancias

Consumos	$	1.688.552.18
Gastos Generales	"	684.587.05
Sueldos	"	1.424.058.90
Cargas Sociales	"	401.447.60
Impuestos	"	473.201.28
	$	4.671.796.11
	"	622.594.76
	$	5.294.390.87
Mercaderías	$	5.294.390.87
	$	5.294.390.87

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados en F.o N.o 32 del libro Copiador de Inventarios y Balances rubricado el día 2 de abril de 1964.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 1452.

DILTOX S. A.

(Inscripción N.o 113.632)

Piedras 322

Balance de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	1:170.759.07
Cuentas corrientes varias	"	4:121.633.53
Documentos a cobrar	"	66.542.00
Mercaderías varias	"	9:336.265.93
Depósitos en garantía	"	64.669.72
Títulos en cartera	"	9.000.00
Participación en cartera	"	12.500.00
Mobiliarios y equipos varios	"	593.334.98
Operaciones a liquidar	"	132.670.10
	$	15:507.375.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:610.922.15
Acreedores por cargas sociales	"	606.491.39
Sueldos a pagar	"	42.042.00
Provisiones varias	"	400.602.38
Préstamos accionistas	"	5:454.612.29
Capital	"	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	392.705.12
	$	15:507.375.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos por operaciones en tránsito	$	37:720.620.70
Comisiones y otros ingresos	"	172.304.61
	$	37:892.925.31

Pérdidas —

Gastos de operaciones en tránsito	$	27:108.326.17
Sueldos y aguinaldos	"	2:155.038.39
Impuestos y contribuciones	"	2:927.060.26
Intereses	"	516.054.78
Gastos varios	"	4:801.429.39
Resultado del ejercicio	"	388.015.62
	$	37:895.924.61

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 14 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados en el folio 104 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de noviembre de 1963 con el N.o 8938.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 1474.

CAUREN S. A.

(Inscripción N.o 203.760)

Chiavari 2333

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	741.760.36
Deudores varios	"	1:101.534.14
Productos terminados, existencias, etc. ...	"	2:212.271.90
Materias primas en tránsito	"	487.571.20
Envases	"	1.000.00
Máquinas y equipos, moldes y matrices, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, activos en construcción	"	6:256.095.26
Inmuebles	"	1:534.200.99
Marcas	"	3.500.00
Costo de constitución	"	52.000.00
Documentos descontados	"	327.312.80
	$	12:717.246.65

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:419.953.56
Documentos a pagar en plaza	"	773.389.46
Documentos a pagar en el exterior	"	4:689.075.00
Impuestos y leyes sociales a pagar	"	804.124.59
Provisiones impositivas	"	170.000.00
Reserva indemnización despido	"	31.645.60
Capital integrado ...	"	3:000.000.00
Responsabilidad por documentos descontados	"	327.312.80
Utilidades del ejercicio, deducidas pérdidas del ejercicio anterior	"	1:501.745.64
	$	12:717.246.65

Cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Costo financiero	$	174.276.65
Retribución de servicios	"	379.899.11
Impuestos	"	38.906.50
Leyes sociales	"	31.449.61
Gastos de fabricación .	"	32.148.38
Costo de instalación ..	"	256.875.20
Gastos de administración y ventas	"	818.386.12
Amortizaciones	"	436.838.51
Costo de ventas	"	3:174.876.27
Utilidad líquida del ejercicio	"	1.540.591,87
	$	8:284.248.22

Ganancias —

Ventas elaboradas ...	$	7:954.484.47
Otros resultados	"	329.763.75
	$	8:284.248.22

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante decreto 240|938, Art. 1	$	42.829.00
Reserva reinversiones activo inmovilizado y fijo	"	1:045.961.00
Reserva de capital ...	"	371.801.87
	$	1:540.591.87

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 10 de enero de 1967 con el N.o 84 al folio 317 del libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 1481.

LA SAMARITAINE S. A.

(Inscripción N.o 51.197)

Colonia 1230, Esq. Yí

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	189.356.27
Instalaciones	"	13.455.26
Cargos diferidos	"	3.161.60
Pagos adelantados ...	"	1.734.52
Mercaderías	"	2:369.963.27
	$	2:577.986.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:962.017.72
Capital	"	250.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	165.291.70
Utilidades del ejercicio	"	200.677.40
	$	2:577.986.82

Balance de pérdidas y ganancias

Sueldos	$	968.333.66
Gastos generales	"	395.913.33
Leyes sociales	"	619.138.56
Utilidad del ejercicio .	"	200.677.40
	$	2:184.062.95
Mercaderías	$	2:184.062.95
	$	2:184.062.95

Las utilidades pasan a cuenta especial.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario del F.o 158 a 162, inscripto con N.o 5635 del libro respectivo N.o 12 al F.o 98 con fecha 13 de julio de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 1483.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LIMITADA

(Inscripción N.o 217)

Avda. Rondeau 2165

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Disponibilidades:		
Bancos	$	1.096.72
Créditos:		
Deudores diversos ...	"	623.874.64
Inversiones:		
Valores depositados en garantía	"	9.195.00
	$	684.166.55

Pasivo —

Provisiones:		
Provisiones para div..	$	34.166.86
Capital:		
Capital social integr...	"	600.000.00
	$	634.166.85

Ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ingresos varios	$	10.223.57
Pérdida, debitada en cuenta, casa matriz.	"	10.089.36
	$	20.312.93

Pérdidas —

Impuestos	$	1.217.00
Gastos varios	"	19.095.93
	$	20.312.93

No se realiza asamblea por ser sucursal de firma extranjera.

La pérdida del ejercicio se debitó íntegramente en la cuenta "Casa Matriz".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 59 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1962 y anotado con el N.o 1.788 [illegible] folio 336.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 3675.

[illegible]

(Inscripción N.o [illegible].091)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Balance al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	23.300.00
Moneda extranjera ...	"	9.400.00
Deudores exterior	"	676.100.00
Sucursales	"	408.931.03
	$	1:117.731.03

Pasivo —

Acreedores exterior ..	$	620.000.00
	$	620.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Resultados netos	"	47.781.03
	$	1:117.731.03

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados netos	$	136.481.77
	$	136.481.77

Pérdidas —

Egresos exterior	$	136.481.77
	$	136.481.77

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962, y anotado con el N.o 8527 al folio 181 del L.o N.o 12.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 3672.

INVERSORA MULTY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 54.091)

Buenos Aires 484 Esc. 21

Balance al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	23.300.00
Moneda extranjera ...	"	9.400.00
Deudores exterior	"	676.100.00
Sucursales	"	419.580.40
	$	1:128.380.40

Pasivo —

Acreedores exterior ..	$	620.000.00
	$	620.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Resultados netos	"	58.380.40
	$	1:128.380.40

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos exterior	$	10.649.37
	$	10.649.37

Pérdidas —

Resultados netos	$	10.649.37
	$	10.649.37

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8527 al F.o 181 del L.o N.o 12.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 3673.

COBALAN S. A.

(Inscripción N.o 166.991)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	63.876.29
Suscrp. de acciones ..	"	300.000.00
Inmuebles	"	273.474.45
Resultados netos ...	"	9.129.85
	$	646.480.59

Pasivo —

Acreed. hipotecarios .	$	146.480.59
Total pasivo ..	$	146.480.59
Capital integrado ...	"	200.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
	$	646.480.59

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados netos	$	9.129.85
	$	9.129.85

Pérdidas —

Inter. y gastos financ..	$	9.129.85
	$	9.129.85

Proyecto de destino de los resultados

A próximo ejercicio.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. ? del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de agosto de 1966 con el N.o 4.637, al folio 279 del Libro N.o 16.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 3674.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

(Inscripción N.o 217)

Rondeau 2135

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Disponibles:

Bancos	$	1.645.39

Créditos:

Deudores diversos	"	686.651.61

Inversiones:

Valores depositados en garantía	"	9.417.00
	$	697.714.00

Pasivo —

Provisiones:

Provisiones para diversos	$	97.714.00

Capital:

Capital social integrado	"	600.000.00
	$	697.714.00

Ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ingresos varios	$	10.144.03
Pérdida —debitada en Cta. Casa Matriz ..	"	64.065.38
	$	74.209.41

Pérdidas —

Impuestos	$	984.00
Gastos varios	"	73.225.42
	$	74.209.42

No se realiza asamblea por ser sucursal de firma extranjera.

La pérdida del ejercicio se debitó íntegramente en la cuenta "Casa Matriz".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 60 del libro Copiador de balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1788 al folio 336.

$ 1.350.00 — 1pub. — 3676.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

(Inscripción N.o 217)

Rondeau 2165

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Disponibilidades:

Bancos	$	2.188.76
Créditos:		
Deudores varios	"	592.093.24
Inversiones:		
Valores depositados en garantía	"	9.313.00
	$	603.595.00

Pasivo —

Provisiones:		
Provisiones para diversos	$	3.595.00
Capital:		
Capital social integrado	"	600.000.00
	$	603.595.00

Ganancias y pérdidas

Ganancias:

Ingresos varios	$	10.697.12
Pérdida —debitada en Cta. "Casa Matriz" .	"	2.175.05
	$	12.872.17

Pérdidas —

Impuestos	$	1.350.00
Gastos varios	"	11.522.17
	$	12.872.17

No se realiza asamblea por ser sucursal de una firma extranjera.

La pérdida del ejercicio se debitó íntegramente en la cuenta "Casa Matriz".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 61 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1788 al folio 336.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 3677.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAUSEN Y CIA. LTDA.

(Inscripción N.o 217)

Rondeau 2165

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Disponibilidades:

Bancos	$	2.670.86
Créditos:		
Deudores varios	"	597.505.14
Inversiones:		
Valores depositados en garantía	"	9.463.00
	$	609.639.00

Pasivo —

Provisiones:		
Provisiones para diversos	$	9.639.00
Capital:		
Capital social integrado	"	600.000.00
	$	609.639.00

Ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ingresos varios	$	11.801.23
Pérdida debitada en cuenta "Casa Matriz"	"	6.202.67
	$	18.003.90

Pérdidas —

Impuestos	$	4.573.00
Gastos varios	"	13.430.90
	$	18.003.90

No se realiza asamblea por ser sucursal de firma extranjera.

La pérdida del ejercicio se debitó íntegramente en la cuenta "Casa Matriz".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 62 del libro "Copiador de balances" certificado en el Registro Público de Comercio el 28 de abril de 1951 y anotado con el N.o 1788 al folio 336.

$ 1.350.00 — 1pub. — 3678.

ANGRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 246)

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Suscriptores de acciones	$	250.000.00
Inmuebles exterior ..	"	1:032.000.00
	$	1:282.000.00

Pasivo —

Acreedores exterior ..	$	682.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
	$	1:282.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

No han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de setiembre de 1967 y anotado con el N.o 4298 al F.o 678 del libro N.o 18.

$ 810.00 — 1|pub. — 3679.

INVERSORA EGA S. A.

(Inscripción N.o 49.694)

Misiones 1424 (Ser. piso)

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Disponible:		
Bco. Francés e Italiano	U$S	52.08
Fijo:		
Inmuebles	"	146.871.70
Nominal:		
Acciones a emitir ...	"	47.553.76
Pérdidas y ganancias .	"	5.523.46
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Patrimonial:		
Capital autorizado	U$S	47.553.76
Capital integrado	"	152.446.24
	U$S	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	1.037.48
Pérdidas Ejer. Ants. .	"	4.485.98
	U$S	5.523.46

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado, se halla copiado a fojas 7 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1963.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 3758.

INVERSORA EGA S. A.

(Inscripción N.o 49.694)

Misiones 1424 (3er. piso)

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo —

Disponible:

Bco. Francés e Italiano	U$S	222.97

Fijo:

Inmuebles	"	146.871.70

Nominal:

Acciones a emitir	"	46.410.91
Pérdidas y ganancias .	"	6.494.42
	U$S	200.000.00

Pasivo —

Patrimonial:

Capital autorizado	U$S	46.410.91
Capital integrado	"	152.589.09
	U$S	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	970.96
Pérdida del Ejer. Ant.	U$S	5.523.46
Pérdida del presente Ej.	"	970.96
	U$S	6.494.42

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 16 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado, se halla copiado a fojas 8 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1963.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 3739.

RECAUCHUTAJE AVENIDA S. A.

(Inscripción N.o 36.060)

Agraciada 2710

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas y material rodante	$	3:942.082.31
Caja y Bancos	"	2:339.793.78
Mercaderías e importaciones en trámite	"	39:074.146.70
Varios deudores	"	14:452.410.81
	$	59:808.438.60

Pasivo —

Capital integrado ..	$	25:000.000.00
Fondo de reserva y utilidades ejercicio anterior	"	37.631.45
Varios acreedores ..	"	23:689.334.92
	$	48:726.966.37
Utilidades ejercicio 1967 1968	"	11:081.472.23
	$	59:808.438.60

Estado de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	27:566.162.15
Descuentos	"	8:235.006.46
	$	35:801.168.61

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas ..	$	4:579.802.06
Gastos de taller	"	10:917.070.88
Impuestos	"	5:972.995.73
Intereses	"	2:744.546.65
Amortizaciones	"	505.281.06
	$	24:719.696.38
Utilidades ejercicio 1967 1968	"	11:081.472.23
	$	35:801.168.61

Las utilidades fueron destinadas totalmente a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 27 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 231 y 232 del libro Copiador de Cartas certificado el día 5 de febrero de 1965 con el N.o 314 al folio 367 del libro N.o 14 del Registro Público y General del Comercio.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 3710.

SAMUR S. A.

(Inscripción N.o 137.908)

25 de Mayo 470

Balance general sintético al 31 de agosto de 1968

Activo —

Bienes inmuebles	$	1:091.802.20
Cargos diferidos	"	7.803.34
Gastos de constitución	"	13.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	225.980.56
	$	1:339.236.10

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	240.000.00
Préstamos de accionistas	"	231.405.20
Acreedores varios	"	357.590.90
Obligaciones a pagar .	"	8.400.00
Provisiones varias	"	1.840.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:339.236.10

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1967 al 31 de agosto de 1968

Débito —

Intereses	$	55.253.33
Amortizaciones	"	5.310.20
Impuestos	"	43.363.50
Cargas sociales	"	5.880.00
Gastos generales	"	6.535.00
Pérdida del ejercicio .	$	116.342.03
Saldo de pérdidas anteriores	"	109.638.53
Saldo de pérdidas acumuladas	$	225.980.56

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas de la sociedad.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 6.838 al folio 117 del Libro N.o 17.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 3729.

JUNO S. A.

(Inscripción N.o 46.653)

25 de Mayo 470, esc 81

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	313.329.95
Inmuebles	"	64.710.00
Acciones a emitir.....	"	35.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	5.410.05
	$	418.450.00

Pasivo —

Accionistas	$	8.450.00
Capital integrado	"	65.000.00
Capital autorizado ...	"	35.000.00
Honorarios a pagar	"	290.000.00
Impuestos a pagar	"	20.000.00
	$	418.450.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1968

Ingresos —

Pastoreos	$	251.584.00

Egresos —

Impuestos	$	25.359.00
Honorarios	"	240.000.00
Pérdidas del ejercicio	$	13.775.00
Ganancia ejerc. anteriores	"	8.364.95
Saldo de la cuenta ...	$	5.410.05

No han sido sometidos aún a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 16 de noviembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.338 al folio 611 del libro N.o 11.

$ 1.260.00 — 1|pub. 3778

AUGE S. A.

(Inscripción N.o 138.072)

Cerro Largo 1062

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	166.201.80
Bancos ctas. ctes.	"	538.696.37
Deudores en ctas. ctes.	"	2.578.593.76
Existencias	"	10.657.780.90
Anticipos por Importaciones	"	444.431.15
Depósitos Consig. Importaciones	"	1.464.082.50
Depósitos en garantía	"	1.017.00
Participación en otras Empresas	"	168.000.00
Muebles e instalaciones	"	675.979.37
	$	16.694.782.85

Pasivo —

Bancos vales	$	1.903.743.49
Acreedores varios ...	"	12.247.161.04
Reserva aguinaldo ..	"	87.095.49
Capital integrado ...	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	587.194.6[illegible]
Utilidad	"	1.469.588.19
	$	16.694.782.85

Estado de pérdidas y ganancias, período 1.o de octubre de 1967 - 30 de setiembre de 1968

Resultado neto de ventas	$	10.282.115.39
Gastos de explotación	"	8.812.527.20
Utilidad del ejercicio ..	$	1.469.588.19

Proyecto de distribución de utilidades.

A fondo de reserva por mantenimiento de activo circulante ..	$	1.000.000.00
A previsión por obligaciones en moneda extranjera	"	469.588.19
	$	1.459.588.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a foja N.o 6 del Libro copiador de cartas rubricado el 5 de agosto de 1964 con el N.o 4968 al folio 235 del libro N.o 15.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 3731.

HINSOR S. A.

(Inscripción N.o 105.295)

Francisco Muñoz 3338

Estado de situación al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	19.375.26
Bancos Ctas. corrientes	"	4.151.51
Deudores varios	"	888.658.28
Mercaderías	"	69.000.00
Materiales	"	220.108.50
Oficina Renta, facilidades 10.061	"	45.482.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.885.61
Maquinarias	"	16.600.50
Herramientas y accesorios	"	6.282.82
Gastos organización y desarrollo	"	4.470.80
Suscrip. acciones ...	"	50.000.00
	$	1:331.015.28

Pasivo —

Bancos Ctas. vales ...	"	10.000.00
Acreedores varios ...	"	98.437.31
Oficina Renta Impuesto Ventas	"	173.724.57
Oficina Renta Impuesto Entradas brutas ..	"	1.653.01
Caja Jubilaciones ...	"	333.268.99
Caja Compensac. N.o 31	"	51.470.17
Caja Jub. Consolid. ley N.o 13.597; 108 cuotas	"	220.008.00
Caja Comp. N.o 31, ley N.o 13.597; 36 cuotas	"	31.961.76
Oficina Renta Impuesto Ventas y servicios .	"	170.218.00
Total pasivo ...	$	1:090.741.81
Capital integrado ...	"	50.000.00
Fondo reserva	"	157.14
Resultados netos	"	140.116.33
Capital suscrito	"	50.000.00
	$	1:331.015.28

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas gravadas	$	282.230.00
Intereses obtenidos ..	"	50.801.40
Ventas y Serv. Grav. por Impuesto Ventas y Servicios	"	1:783.720.00
	$	2:116.751.40

Pérdidas —

Mercaderías	$	[illegible].900.00
Materiales	"	[illegible]3.488.20
Salarios fábrica	"	[illegible]9.078.45
Salarios administración	"	[illegible]0.076.77
Gastos generales.. ..	"	[illegible]7.672.98
Gastos producción	"	105.008.21
Alquileres	"	13.015.75
Gravámenes legales y cargas sociales	"	332.600.98
Oficina Renta Imp. Rentas Industria y Comercio	"	2.149.00
Oficina Renta Impuesto Patrimonio	"	315.00
Intereses y gastos financieros	"	11.910.06
Resultados netos	"	140.536.00
	$	2:116.751.40

Proyecto de destino de los resultados

A reserva mantenimiento capital circulante	$	137.020.00
Al próximo ejercicio ..	"	3.516.00
	$	140.536.00

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 56 y 57 del Libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3767, al folio 357 del Libro N.o 12 en Montevideo, 28 de mayo de 1963.

$ 2.550.00 — 1|pub. — 3796.

CYROFEX S. A.

(Inscripción N.o 222.420)

Rincón 438 (P. 3.o, Esc. 32)

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	1.316.00
Inversiones en el extranjero	"	11:142.857.00
Acciones a emitir	"	4:415.000.00
	$	15:559.173.00

Pasivo —

Revaluación de inversiones	$	908.521.00
Capital autorizado ..	"	4:415.000.00
Capital integrado ...	"	5:585.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4:650.652.00
	$	15:559.173.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos generales		110.000.00
Utilidad del ejercicio.	"	4:650.652.00
	$	4:760.652.00

Ganancias —

Inversiones en el extranjero	$	4:760.652.00
	$	4:760.652.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2935 al folio 41 del libro N.o 18.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 3854.

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS "ICCARDI S. A."

Misiones 1403 - (Piso 6,o, Esc. 12)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	34.790.48
Vehículos	"	60.000.00
Inmuebles	"	200.644.85
Máquinas, muebles y útiles	"	11.993.11
Materias primas	"	18.300.00
	$	325.728.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	30.728.44
Capital integrado	"	200.000.00
	$	325.728.44

Estado de pérdidas y ganancias comprendido entre el 1.o de enero de 1967 y el 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Envases	$	21.400.00
Mercaderías	"	21.500.00
Materias primas	"	312.282.30
Gastos mercado	"	114.642.70
Locomoción	"	54.324.50
Materiales varios	"	143.393.20
Alimentos	"	152.036.50
Patentes y seguros ...	"	47.321.49
Consumos varios	"	96.954.00
Impuestos	"	34.230.10
Honorarios legales ..	"	50.304.00
Fuerza y luz	"	145.404.12
Gastos conservación ..	"	103.905.50
Caja Jubilaciones "Rurales"	"	28.000.53
Sueldos y jornales	"	234.735.10
Gastos generales	"	9.160.00
Caja Asig. Familiares .	"	18.417.51
Amortizaciones	"	16.693.26
Intereses	"	2.400.00
Gastos pendientes de pago	"	95.000.00
	$	1:845.827.60

Ganancias —

Ganancia bruta	$	1:825.550.00

Resultado —

Pérdida del ejercicio ..	"	20.277.60
	$	1.845.827.60

Aprobados por la asamblea de accionistas del 4 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 53 del Libro de Actas de asambleas, certificado por el Registro General Público de Comercio el 24 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5.908, a folio 142 del Libro 6.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 3842.

BRUSANA S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	24.822.40
Importaciones en curso	"	7.551.56
Mercaderías	"	18.709.71
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
	$	1:001.083.67

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital realizado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.083.67
	$	1:001.083.67

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas	$	3.650.00
	$	3.650.00

Pérdidas —

Mercaderías	$	2.326.73
Gastos generales	"	239.60
Utilidad del ejercicio .	"	1.083.67
	$	3.650.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de octubre de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 6 del Copiador de Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 3877.

NOGUERA Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	16.838.42
Mercaderías	"	189.983.20
Deudores varios	"	54.724.23
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
	$	1:211.070.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	189.094.81
Capital realizado	"	50.000.00
Utilidad ejercicio 1961 1962	"	1.083.67
Utilidad ejercicio 1962 1963	"	20.892.37
Capital autorizado ...	"	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
	$	1:211.070.85

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1963

Ganancias —

Ventas	$	681.722.06
	$	681.722.06

Pérdidas —

Gastos de importación .	$	659.189.69
Impuesto a las ventas .	"	1.640.00
Utilidad del ejercicio ..	"	20.892.37
	$	681.722.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 19[illegible].

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 3 del Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 3882.

NOGUERA Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	16.023.27
Deudores varios	"	194.420.00
Maquinarias	"	30.058.13
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscriptores	"	150.000.00
	$	1:200.477.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	150.838.15
Capital realizado	"	50.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	45.309.25
	$	1:200.477.40

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Ganancias —

Mercaderías	$	45.739.74
	$	45.739.74

Pérdidas —

Gastos generales	$	21.106.53
Utilidad neta del ejercicio	"	24.638.21
	$	45.739.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 4 del Copiador de Cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 3881.

NOGUERA Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	17.072.89
Maquinarias	"	39.058.18
Mercaderías en curso ..	"	21.650.98
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscripciones de acciones	"	150.000.00
	$	1.028.382.05

Pasivo —

Capital realizado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	10.115.58
Capital autorizado	"	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Utilidades ejercicios ant.	"	78.517.37
	$	1.088.632.95

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	[illegible]

Pérdidas —

Gastos generales	$	24.046.59
Utilidad neta del ejerc.	"	32.908.12
	$	56.954.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 5 del libro copiador de cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 03880

NOGUERA Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	40.598.69
Deudores varios	"	1.058.770.08
Mercaderías	"	1.631.624.98
Máquinas útiles y herr.	"	41.321.13
Inmuebles prometidos en Venta	"	50.000.00
	$	2.822.314.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.365.414.72
Amortización máquinas útiles y herr.	"	3.905.31
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	79.517.37
Utilidad del ejercicio 1965|66	"	373.477.39
	$	2.822.314.79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	1.797.086.62
Intereses y descuentos	"	54.251.35
	$	1.851.337.97

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.477.860.58
Utilidad neta del ejer.	"	373.477.39
	$	1.851.337.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio N.o 6 del libro copiador de cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 03879

NOGUERA Y CIA S. A.

(Inscripción N.o 48.617)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	100.260.[illegible]
Deudores varios	"	1.551.228.[illegible]
Máquinas útiles y Herr.	"	123.938.7[illegible]
Inmuebles	"	138.000.0[illegible]
Títulos	"	9.547.[illegible]
Mercaderías	"	2.612.108.[illegible]
	$	4.535.280.0[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.686.997.[illegible]
Amortización máquinas útiles y herr.	"	7.810.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Utilidades ejerc. anteriores	"	452.994.70
Utilidad del ejercicio 1966|67	"	387.487.07
	$	4.535.280.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	3.217.486.15
Intereses y descuentos	"	141.701.25
	$	3.359.187.40

Pérdidas —

Amortización máquinas y herr.	$	3.905.31
Gastos generales	"	2.937.795.02
Utilidad neta del ejerc.	"	387.487.07
	$	3.359.187.40

Aprobados por las asamblea general ordinaria del 10 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, constan a folio N.o 7 del libro copiador de cartas, certificado el 15 de noviembre de 1961, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260,00 — 1|pub. — 03878

GRISBI S. A.

(Inscripción N.o 41.828)

Pablo de María 1015

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	123.37
Gastos de constitución	"	580.70
Inmuebles	"	[illegible]
Pérdidas anteriores .	"	[illegible]
		[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	$	283.471.24
Banco Hipotecario	"	12.368.50
Cuentas a pagar	"	16.875.00
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidades anteriores ..	"	5.576.50
Utilidades ejerc. 1967	"	9.796.51
	$	328.087.75

Cuadro de Resultados al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	52.221.17
Intereses	"	762.32
Impuestos	"	3.220.00
Utilidades ejerc. 1967	$	9.796.51
	$	66.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	66.000.00
	$	66.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro copiador de cartas inscrito en el Registro de C. con el N.o 4.956 al folio 89 del libro N.o 10.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 03886

FIRAN S. A.

(Inscripción N.o 50.945)

Cerro Largo 872/74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	$	18.333.71
Banco Comercial	"	79.40
Acciones	"	480.011.32
Gastos de constitución .	"	1.00
Pérdidas y ganancias .	"	34.814.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	628.239.43

Pasivo. —

Caja de Jubilaciones ..	$	1.680.00
Acreedores varios ...	"	64.874.50
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva ...	"	61.684.93
Capital autorizado ..	"	100.000.00
	$	628.239.43

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas:

Impuestos	$	21.123.00
Aportes jubilatorios ..	"	2.664.00
Gastos generales	"	1.410.00
	$	25.197.00

Ganancias:

Bonificaciones fiscales .	$	40.00
Pérdidas del ejercicio .	"	25.157.00
	$	25.197.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 32 del libro Copiador N.o 3.657 al folio 733 del libro 11.

$ 1.500. — 1|pub. — 3889.

INPANAM S. A.

(Inscripción N.o 41.986)

Avenida 18 de Julio 1417, Esc. 8

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo. —

Caja	$	3.421.55
Cuentas a cobrar	"	20.025.50
Mercaderías	"	29.844.00
Muebles y útiles	"	124.818.55
Pérdida del ejercicio 1967|968	"	34.652.26
	$	212.761.86

Pasivo. —

Acreedores varios	$	7.350.49
Caja de Jubilaciones ..	"	1.590.81
Asignaciones familiares a pagar	"	2.801.00
Impuesto ventas y servicios a pagar	"	34.695.16
Capital	"	100.000.00
Reserva para deprec. ..	"	66.324.40
	$	212.761.86

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Cuentas que arrojan ganancias:		
Ventas	$	383.566.23
Ganancias de ejercicios anteriores	"	7.247.20
	$	390.813.43
Pérdidas del ejercicio 1967|968	"	34.652.26
	$	425.465.69

Cuentas que arrojan pérdidas:		
Gastos generales	$	33.624.86
Costo de ventas	"	341.940.95
Gastos a distribuir ..	"	17.098.88
Asignaciones familiares	"	2.801.00
	$	425.465.69

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, que a la fecha aún no ha sido convocada.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados [illegible] en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1966, con el número 7.788 al folio [illegible] del libro N.o 15, a fojas 43.

$ 1.560. — 1|pub. — 3887.

METALOCK (URUGUAY) S. A.

(Inscripción N.o 54.035)

Paraguay 2372

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	89.834.37
Materias primas	"	91.436.26
Deudores varios	"	[illegible]9.363.00
Muebles y útiles	"	86.415.93
Herramientas	"	43.440.09
Maquinarias	"	89.165.86
Material rodante	"	47.234.00
Costos constitución .	"	14.500.00
Asoc. Internac. Metalock	"	7.844.50
Importaciones	"	138.691.71
Marcas y patentes ...	"	17.070.00
Accionistas	"	21.750.00
Acciones a emitir	"	92.625.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.558.94
	$	1:081.929.66

Pasivo —

Acreedores varios	$	530.623.37
Documentos a pagar ..	"	60.000.00
Caja Jub. Ind. y Comer.	"	2.210.60
Imp. s/ventas y servicios	"	53.299.40
Amort. Gtos. Constituc.	"	14.500.00
Amort. Muebles y útiles	"	16.373.27
Amort. maquinarias .	"	29.258.52
Amort. Mat. rodante .	"	28.340.40
Amort. Mar. y patentes	"	8.535.00
Capital integrado	"	184.875.00
Capital autorizado ...	"	92.625.00
Capital suscrito	"	21.750.00
Fondo reserva	"	29.539.00
Reser. deudores morosos	"	10.000.00
	$	1:081.929.66

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Materias primas	$	378.490.76
Gastos generales	"	329.102.13
Impuestos	"	53.979.02
Sueldos y jornales ...		930.870.15
Caja Asig. Familiar .		31.812.40
Amortizaciones		35.539.97
Seguros	"	25.654.30
Leyes sociales	"	151.848.34
	$	1:937.296.99

Ganancias —

Intereses y descuentos .	$	10.262.00
Ventas	"	1:914.476.05
Pérdidas del ejercicio .	"	12.558.94
	$	1:937.296.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31\|1\|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

...piados a Fo. 58 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|11|32 y anotado con el N.o 11.282 al Fo. 190 del Lo. 13.

$2.700.00 — 1|pub. — 3851

VOGUE S. A.

(Inscripción N.o 53.888)

13 de Julio 1437

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	893.561.44
Deudores Varios ...	"	456.809.76
Existencias	"	10.400.793.00
Muebles y Utiles ..	"	116.251.03
Gtos. de Constitución	"	26.401.00
Depósito en Garantía.	"	118.70
	$	11.943.934.92

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	4.672.291.89
Caja N.o 19 Asignaciones Familiares .	"	27.684.54
Caja de Jubilaciones .	"	791.604.47
Gastos pendientes de pago	"	67.151.00
Impuest. Consolidados	"	46.656.00
Obligaciones a pagar.	"	882.000.00
Capital integrado ...	"	1.800.000.00
Divid. a Capitalizar .	"	200.000.00
Fondo de Reserva ..	"	768.956.38
Reserva Mantenimiento Capital Circ. ..	"	572.360.00
Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 67|68) .	"	2.115.230.64
	$	11.943.934.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Pérdidas —

Alquileres	$	105.800.00
Amortizaciones	"	21.246.46
Gastos Generales	"	986.567.28
Impuestos	"	655.678.54
Intereses	"	246.906.52
Obligaciones Sociales .	"	727.179.70
Propaganda	"	187.675.00
Seguros	"	49.891.86
Sueldos	"	2.170.383.35
Utilidad del Ejercicio.	"	2.115.230.64
	$	7.266.559.15

Ganancias —

Ventas	$	6.912.503.58
Descuentos	"	354.055.57
	$	7.266.559.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Reserva Mantenim. Capital Circulante ..	$	1.412.596.00
En Cuenta	"	702.634.64
Utilidad del Ejercicio.	$	2.115.230.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1932 y anotado con el N.o 9.967 al Fo. 218 del Lo. 12.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 3852.

AXIOMA S. A.

(Inscripción N.o 88.068)

Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones y valores ext.	$	8.980.000.00
Deudores. Hipotec. ext.	"	655.500.00
Aportes a capitalizar ext.	"	2.500.000.00
Caja Argentina	"	306.635.00
Imptos. retenidos en exterior	"	19.333.40
Utilidad a percibir en exterior	"	7.097.70
Caja	"	1.125.57
Cuentas corrientes ..	"	5.871.56
Gastos de constitución	"	1.00
	$	12.475.564.23

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.500.000.00
Gastos a pagar	"	20.000.00
Capital integrado	"	5.000.000.00
Acciones aportes futuras emisiones	"	5.000.000.00
Accionistas depósitos en cuentas part. ..	"	446.100.00
Utilidad ejerc. ant. .	"	426.650.43
Utilidad ejerc. actual	"	82.813.80
	$	12.475.564.23

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Comisiones sobre cobranzas ext.	$	6.840.00
Gastos exterior	"	4.000.00
Gastos generales	"	4.702.00
Utilidad del ejercicio .	"	82.813.80
	$	98.355.80

Haber —

Intereses percibidos ext.	$	55.555.50
Utilidades percibid. ext.	"	42.800.30
	$	98.355.80

Las Utilidades pasan a cuenta nueva próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el número 12.929 al Folio 233 del Libro N.o 13.

$ 1.600.00 — 1p|ub. — 3897

AXIOMA S. A.

(Inscripción N.o 88.068)

Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones y valores exterior	$	8.980.000.00
Deudores Hipotecarios exterior	"	313.500.00
Aportes a capitalizar exterior	"	2.500.000.00
Caja Argentina	"	4.332.80
Imptos. Retenidos en exterior	"	19.333.40
Interés a percibir exterior	"	57.970.80
Utilidades a percibir exterior	"	37.562.70
Cuentas corrientes ..	"	589.46
Gastos de constitución	"	1.00
	$	11.913.290.16

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	850.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.000.00
Gastos a pagar	"	35.000.00
Acciones aportes futur. emisiones	"	5.000.000.00
Accionistas depósitos en ctas. part.	"	446.100.00
Saldo utilidades ejerc. anterior	"	509.464.23
Utilidad del ejercicio .	"	72.725.93
	$	11.913.290.16

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Comisiones sobre cobranzas exterior	$	6.840.00
Gtos. generales exterior	"	4.000.00
Gastos generales	"	19.065.27
Utilidad del ejercicio .	"	72.725.93
	$	102.631.20

Haber —

Intereses percibidos ext.	$	57.970.80
Utilidades percibidas ext.	"	44.660.40
	$	102.631.20

Las Utilidades pasan a cuenta nueva próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Co-

mercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el número 12.929 al Folio 233 del Libro N.o 13.

$ 1.800.00 — 1pub. — 3891

ARTELAN S. A.

(Inscripción N.o 90.291)

Cerro Largo 972|74

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	2.107.13
Banco Comercial	"	694.42
Suscriptores de acciones	"	200.000.00
Inmuebles	"	5:051.096.73
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias	"	9.430.05
Cargos diferidos	"	6.120.00
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
	$	6:269.449.33

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	630.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	10.612.00
Obligaciones a pagar bancarias	"	20.000.00
Acreedores varios	"	123.731.17
Ints. vencidos a pagar	"	9.731.65
Banco Hipotecario (Hipoteca C. Largo)	"	254.388.57
Caja Nacional de Ahorro Postal (Hipoteca)	"	210.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Capital suscripto	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	40.205.69
Reserva reval. activo fijo	"	3:600.150.25
Capital autorizado	"	1:000.000.00
	$	6:269.449.33

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 13 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 27 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de febrero de 1963 con el número 305 al folio 245 del libro respectivo N.o 13.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 3890.

INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 88.071)

Misiones 1475 — P. 4 — Of. 2

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja argentina	$	761.578.00
Caja	"	1.123.34
Gtos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	4:410.000.00
	$	5:172.702.34

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	8.437.21
Utilidad Ejerc. Anter.	"	164.004.80
Utilidad del ejercicio	"	210.33
Capital integrado	"	590.000.00
Capital autorizado	"	4.410.000.00
	$	5:172.702.34

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Gastos en el exterior	$	5.234.00
Gastos generales	"	22.644.14
Utilidad del ejercicio	"	210.33
	$	28.088.47

Haber —

Diferencias de cambios	$	28.088.47
	$	28.088.47

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva próximo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.898 a Fo. 232 del Lo. 13.

$1.350.00 — 1|pub. — 3894

HELVECIA S. A.

(Inscripción N.o 50.082)

Misiones 1475 (Piso 4, Oficina 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	62.443.47
Bancos en cuenta corriente	"	6.855.86
Inmuebles	"	438.192.10
Vehículos	"	52.200.00
Mejoras	"	8.800.00
Pérdidas ejerc. ant.	"	46.518.07
Gastos de constitución	"	1.00
	$	615.010.50

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	1.803.80
Utilidad del ejercicio	"	113.206.70
Capital integrado	"	500.000.00
	$	615.010.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	8.758.60
Gastos generales	"	102.133.95
Utilidad del ejercicio	"	113.206.70
	$	224.099.25

Haber —

Alquileres	$	224.099.25
	$	224.099.25

La utilidad absorve pérdidas ejercicio anterior y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 16 del libro Copiador de Cartas, certificada por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962 y anotado con el número 6022 a folio 57 del libro 13.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 3892.

NIR S. A.

(Inscripción N.o 120.358)

San Salvador 2237 - Apto. 102

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	26.379.06
Inmueble	"	150.696.85
Gastos de Const.	"	800.00
Pérd. ejerc. anterior	"	27.613.69
Pérdidas del ejercicio	"	24.510.40
	$	230.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$	30.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	230.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos Varios	$	35.710.40
Amortizaciones	"	800.00
	$	36.510.40

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	24.510.40
	$	36.510.40

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 29 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1963 y anotado con el número 6.337 al Fo. 24 del Libro número 14.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 3901.

ISLANDIA S. A.

(Inscripción N.o 54.319)

Misiones 1475, Piso 4, Oficina 1

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo. —

Caja Argentina	$	34.060.98
Inmuebles exterior	"	69.120.00
Accionistas	"	260.000.00
Saldo pérdidas ejercicio anterior	"	26.969.32
Pérdida del ejercicio ..	"	10.568.70
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir ...	"	1.600.000.00
	$	2.000.720.00

Pasivo. —

Provisiones	$	720.00
Capital suscrito	"	260.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.000.720.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe:

Impuestos exterior ...	$	6.242.70
Gastos exterior	"	4.580.00
Gastos generales ...	"	1.486.00
	$	12.308.70

Haber:

Alquileres exterior ..	$	1.740.00
Pérdidas del ejercicio .	"	10.568.70
	$	12.308.70

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 11 del "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1962 y anotado con el número 11.795 del folio 203 del Libro 13.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 3808

CATORFA S. A.

(Inscripción N.o 63.854)

Rambla Wilson 287 piso 5.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Inmuebles	$	100.000.00
Gastos de organización .	"	700.00
Pérdidas ejercicios ..	"	6.542.10
	$	107.242.10
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
	$	187.242.10

Pasivo. —

Acreedores varios	$	9.304.75
Banco Hipotecario ...	"	27.911.35
Capital integrado	"	70.000.00
Resultado 1967	"	26.00
	$	107.242.10
Capital autorizado ..	"	80.000.00
	$	187.242.10

Estado de Resultados - Ejercicio 1967

Ganancias:

Compensación vivienda	$	12.000.00

Pérdidas:

Impuestos	$	11.974.00
Beneficio	"	26.00
	$	12.000.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 12 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 13 y 14 del Libro Inventario certificado el 24 de diciembre de 1962.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 3902

INDUSTRIALIZADORA DE MAIZ S. A.

(Inscripción N.o 37.958)

Cerrito 431

Balance General al 31|12|1958

Activo —

Caja y Bancos	$	1:383.478.11
Deudores varios	"	55.731.39
Inventarios varios ...	"	21.678.51
Edif., Maq. e Instal. .	"	447.238.99
Cargos diferidos	"	108.465.39
	$	2:019.592.72

Pasivo —

Bancos	$	63.914.08
Acreedores varios ...	"	185.516.59
Reserva riesgos varios	"	23.162.05
Capital integrado	"	1:747.000.00
	$	2:019.592.72

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Sin movimiento.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 2 del libro Copiador de Balances, certificado el 28 de enero de 1969 por el Registro Público y General de Comercio.

$1.050.00 — 1|pub. — 3913

DAVID PEREZ SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.889)

13 de Julio 1583

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	65.404.47
Deudores varios	"	111.327.51
Existencias	"	10:315.410.00
Inmuebles	"	1:359.383.00
Muebles e instalaciones	"	449.907.13
Depósitos en garantía .	"	635.80
Gtos. de constitución .	"	21.895.00
Llave	"	48.300.00
Gastos diferidos	"	2.507.00
	$	12:373.292.38

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:848.047.16
Caja de Asig. N.o 19 .	"	22.345.66
Caja de Jubilaciones .	"	797.542.55
Gtos. pendientes de pago	"	277.650.11
Imp. con facilidades .	"	50.964.00
Obligaciones a pagar ..	"	777.409.00
Capital integrado	"	1:500 000.00
Fondo de reserva	"	1:232.695.86
Reser. Mant. Cap. Cir. .	"	614.688.00
Pérdidas y ganancias .	"	2:252.596.54
	$	12:373.292.88

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8|68

Pérdidas —

Alquileres	$	294.625.91
Amortizaciones	"	67.459.05
Gtos. de constitución .	"	1.829.64
Gastos diferidos	"	1.253.00
Gastos generales	"	1:176.751.28
Impuestos	"	869.037.58
Indemnizaciones	"	58.634.13
Intereses	"	229.497.44
Obligaciones sociales .	"	734.459.86
Propaganda	"	184.725.00
Seguros	"	50.233.25
Sueldos	"	2:221.733.49
Utilidad del ejercicio .	"	2:252.593.54
	$	8:136.862.16

Ganancias —

Ventas	$	7:288.843.93
Descuentos ....,	"	848.018.23
	$	8:136.862.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Res. Mant. Cap. Cir.	$	1:220.211.00
En cuenta	"	1:032.382.54
	$	2:252.593.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|11|62 y anotado con el N.o 9.997 al Fo. 240 del Lo. 12.

$2.580.00 — 1|pub. — 3858

BARRACA RIO DE LA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 38.316)

Tapes 1148

ACTIVO

Caja y Bancos		$ 73.829.66
Deudores varios		" 30.913.470.42
Conformes en cartera		" 350.285.40
Mercaderías		" 829.765.15
Máquinas	$ 2.213.02	
Amortizado	" 2.157.68	" 55.34
Herramientas y enseres		" 2.224.14
Muebles, útiles e instalaciones	$ 11.518.15	
Amortizado	" 11.059.41	" 458.74
Vehículos	$ 2.980.19	
Amortizado	" 2.980.19	
Gastos de constitución	$ 132.596.40	
Amortizado	" 120.178.57	" 12.417.83
Intereses y gastos anticipados		" 262.418.14
Documentos descontados		" 78.323.00
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00
Mercaderías en depósito		" 3.788.480.00
		$ 36.341.727.82

PASIVO

Bancos. Cuentas corrientes	$ 1.159.99
Obligaciones bancarias	" 380.000.00
Cuentas a pagar	" 441.846.72
Acreedores varios	" 10.881.066.41
Acreedores fiscales, cuentas, facilidades	" 1.530.148.19
Descuentos a realizar	" 36.584.00
Previsión aguinaldos	" 87.490.00
Previsión deudores incobrables	" 267.022.00
Reserva pago obligaciones exigibles	" 283.625.00
Capital integrado	" 10.000.000.00
Capital integrado a autorizar	" 3.508.000.00
Fondo de reserva	" 4.016.260.59
Reserva mantenimiento capital circulante	" 435.260.00
Utilidad del ejercicio	" 576.461.92
Bancos, documentos descontados	" 78.323.00
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
Depositantes mercaderías en depósito	" 3.788.480.00
	$ 36.341.727.82

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Ejercicio 1|9|67 al 31|8|68)

DEBE

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 1.658.387.97	
Gravámenes fiscales	" 1.636.336.15	
Intereses y descuentos	" 1.865.542.35	
Gastos de distribución y ventas	" 908.971.00	
Gastos generales	" 2.237.956.77	$ 8.307.194.24

HABER

Resultados de gestión	$ 8.679.704.49	
Intereses y otros	" 203.951.67	" 8.883.656.16
Utilidad del ejercicio		$ 576.461.92

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$ 576.461.92
A fondo de reserva	" 576.461.92

Aún no han sido sometidos a la aprobación por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1958, y anotado con el N.o 4.650 a fojas 350 del libro 6.

$ 3.030.00. — 1|pub. — 4413.

COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Disponible:		
Bancos		$ 713.158.39
Exigible:		
Bancos, plazo	$ 2.680.000.00	
Deudores en gestión	" 26.327.40	
Impuestos a pagar	" 12.260.06	" 2.718.587.46
Realizable:		
Acciones y valores		" 5.774.000.00
Transitorio:		
Intereses a cobrar		" 120.284.44
Cuentas de orden:		
Impagados en garantía		" 14.792.82
		$ 9.340.823.11

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 4.899.000.00	
Reserva estatutaria	" 399.728.46	
Reserva para impuestos	" 849.429.50	
Fondo reserva voluntaria	" 1.469.371.00	$ 7.617.528.96
Exigible:		
Caja de Jubilaciones		" 13.832.43
Cuentas de orden:		
Clientes garantía		" 14.792.82
Cuentas de resultado:		
Beneficio del ejercicio	$ 1.632.469.08	
Saldo anterior	" 62.199.82	" 1.694.668.90
		$ 9.340.823.11

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

DEBE

Reserva para impuestos	$ 849.429.50
Impuestos	" 401.590.93
Gastos generales	" 157.909.42
	$ 1.408.929.85
Beneficio del ejercicio	" 1.632.469.08
Del ejercicio anterior	" 62.199.82
	$ 3.103.598.75

HABER

Ingresos varios	$ 2.317.949.85
Intereses	" 723.449.08
Del ejercicio anterior	" 62.199.82
	$ 3.103.598.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1968

Beneficio del ejercicio, deducidas amortizaciones y reservas para impuestos	$ 1.632.469.08
Directorio	" 30.000.00
	$ 1.602.469.08
10 o|o Fondo reserva legal	" 160.246.90
	$ 1.442.222.18
Del ejercicio anterior	" 62.199.82
	$ 1.504.422.00
A reserva voluntaria	" 1.222.224.14
Saldo a cuenta nueva	$ 282.197.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 143, 144 y 145 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 2.658 a folio 487 del libro N.o 11.

$ 6,300.00 — 1|pub. — 4282.

DEUCON S. A.

(Inscripción N.o 121.938)

18 de Julio 932

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 99.691.63	Acreedores fiscales	$ 87.572.01
Bancos	" 313.781.49	Areedores varios	" 512.000.00
Clientes cuentas corrientes	" 2.044.973.60	Cuentas corrientes especiales	" 373.197.97
Brela, cuenta corriente	" 241.692.80	Capital integrado	" 770.000.00
Muebles y útiles	" 66.480.00	Fondo de reserva	" 100.000.00
		Utilidades ejercicio 1967	" 148.594.71
		Utilidades ejercicio 67|68	" 775.254.83
	$ 2.766.619.52		$ 2.766.619.52

BALANCE DE RESULTADOS EJERCICIO 1|9|67 - 31|8|68

GANANCIAS —		
Ventas de mercaderías		$ 5.664.331.50
Costo de lo vendido		" 2.862.141.50
Utilidad bruta de mercaderías		$ 2.802.190.00
Ingresos varios		" 9.856.00
Utilidad bruta total		$ 2.812.046.00
PERDIDAS —		
Sueldos y honorarios	$ 1.199.599.00	
Leyes sociales	" 226.220.77	
Gravámenes fiscales	" 396.475.30	
Alquileres	" 100.000.00	
Timbres y sellados	" 98.741.40	
Gastos generales varios	" 7.444.70	
Amortizaciones	" 8.310.00	" 2.036.791.17
Utilidad líquida del ejercicio		$ 775.254.83
Utilidad al 31 de agosto de 1967		" 148.594.71
Utilidad consolidada al 31 de agosto de 1968		$ 923.849.54

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones	$ 230.000.00
Fondo de reserva	" 100.000.00
Cuenta nueva	" 593.849.54
	$ 923.849.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 22 de enero de 1964.

$ 6.900.00 — 1|pub. — 4641.

Ariel Gandolfi S. A.

(Inscripción Nº 88.183)

Timoteo Aparicio 3928/30

Estado de Situación y Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Máquinas	$	50.811.07
Muebles y útiles	"	13.963.35
Vehículos	"	560.001.00
Materias primas	"	1:023.868.32
Caja y Bancos	"	800.100.77
Títulos y acciones	"	13.034.00
Cuentas corrientes	"	1:520.177.10
Gastos de constitución .	"	1.00
	$	3:981.956.61

Pasivo

Cap. integrado	$	640.000.00
Reservas varias	"	151.080.30
Acreedores fiscales y leyes sociales	"	488.450.90
Documentos a pagar ..	"	411.465.67
Acreedores varios	"	313.883.32
Ariel Gandolfi	"	470.205.66
Utilidades ejerc. 1966-67 y 1967-68	"	1:506.870.76
	$	3:981.956.61

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 30 de junio de 1968

Debe

Jornales y gtos. de producción	$	1:394.501.55
Sueldos, gastos de administración, gtos. financieros, alquileres etc.	"	1:132.502.62
Seguros	"	122.833.60
Cargas sociales	"	498.614.31
Impuestos fiscales	"	256.414.80
Amortizaciones	"	159.655.17
	$	3:564.522.05
Utilidad ejerc. 1967/68	"	1:342.064.11
	$	4:906.586.16

Haber

Utilid. obras realizadas	$	4:542.187.30
Varios	"	364.398.86
	$	4:906.586.16

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	164.806.65
Utilidad del ejercicio .	"	1:342.064.11
	$	1:506.870.76
A reserva mantenimiento capital circulante..	$	700.000.00
A reserva especial	"	446.870.76
A dividendo 56.25% sobre $ 640.000.00 a pagarse en acciones	"	360.000.00
	$	1:506.870.76

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron copiados a folios 81 y 82 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 28 de junio de 1963.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 25872.

Rhin S. A.

(Inscripción Nº 54.210)

Juan B. Blanco 956

Balance General al 30 de noviembre de 1966

Activo

Caja	$	56.532.89
Mercaderías	"	869.526.96
Muebles y útiles	"	48.410.74
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	980.470.59

Pasivo

Acreedores varios	$	30.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	28.462.65
Caja de Asignaciones .	"	11.398.97
Oficina de Impuesto a la Renta	"	43.485.23
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	8.376.41
Utilid. a distribuir 1964	"	104.774.26
Utilid. a distribuir 1965	"	127.169.42
Utilid. a distribuir 1966	"	226.803.65
	$	980.470.59

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/diciembre/65 — 30/noviembre/66

Pérdidas

Cargas fiscales	$	48.675.23
Cargas generales	"	134.008.43
Cargas sociales	"	26.486.41
Sueldos	"	137.094.76
Utilidad ejercicio	"	226.803.65
	$	573.068.48

Ganancias

Mercaderías	$	573.068.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	226.803.65
A fondo de reserva	$	226.803.65

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1962.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 25873.

Faustino Beltrán S. A.

(Inscripción Nº 184.672)

Paraguay 1266

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	1:142.615.68
Fondo fijo	"	10.000.00
Bancos	"	519.321.98
Deudores varios	"	5:310.905.66
Mercaderías	"	6:601.409.51
Muebles y útiles	"	223.467.00
Vehículos	"	447.817.00
Gastos de constitución	"	28.597.20
Total activo	$	14:284.134.03

Pasivo

Acreedores varios	$	3:813.426.81
Adelantos	"	1:694.926.19
Oficina Impuesto a la Renta	"	654.750.09
Cuentas a pagar	"	74.888.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	3:086.594.90
Fondo mantenimiento de capital circulante .	"	1:207.686.00
Fondo de reserva	"	1.286.456.04
Reserva para impuestos	"	465.406.00
Total pasivo	$	14:284.134.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Cop. de Cartas, a folios 10 y 11 rubricado en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 19 de octubre de 1966 con el Nº 5673 al F. 274 del libro 17.

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/julio/67 al 30/junio/68

Ganancias

Mercaderías	$	6:326.011.96
Comisiones	"	1:504.756.59
Bonificaciones fiscales .	"	21.756.00
	$	7:852.524.55

Pérdidas

Amortización muebles y útiles	$	11.680.00
Amortización vehículos	"	89.404.51
Amortización gastos de constitución	"	9.532.40
Gastos generales	"	2:966.606.14
Intereses y descuentos	"	6.146.33
Diferencias de cambio .	"	812.00
Sueldos	"	1:180.558.43
Aportes jubilatorios ..	"	236.111.69
Asignaciones Familiares	"	100.347.44
Hogar constituido	"	51.944.56
Impuesto a las ventas y Transacciones	"	497.725.00
Imp. a las entradas brut.	"	68.327.00
Descuentos concedidos .	"	107.19
Suma	$	5:219.302.69
Utilidad líquida	"	2:633.221.86
	$	7:852.524.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	2:633.221.86
A reser. mantenimiento de capital circulante	$	1:122.596.00
A reserva para imptos.	"	465.406.00
A fondo de reserva	"	1:045.219.86
	$	2:633.221.86

Balance General después de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 16 de noviembre de 1968.
$ 2.400.00 — 1|pub. — 25875.

Anav S. A.

(Inscripción Nº 206.561)

18 de Julio 1324 — Piso 5

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo

Acciones a emitir	$	7.703.70
Caja	"	2:500.000.00
Acciones suscritas	"	620.000.00
Gastos de constitución	"	10.135.00
Inmuebles	"	275.000.00
Vehículos	"	1:800.000.00
Seguros a vencer	"	20.700.05
	$	5:233.538.75

Pasivo

Oficina Impuesto a la Renta	$	11.676.00
Seguros a pagar	"	31.772.05
Cuentas a pagar	"	2.500.00
Amortización inmuebles	"	5.500.00
Amortización gastos de constitución	"	2.027.00
Capital autorizado a integrar	"	2:500.000.00
Capital suscrito a integ.	"	620.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	880.000.00
Utilidad ejerc. 1967/68	"	180.063.70
	$	5:233.538.75

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º/mayo/67 — 30/abril/68

Pérdidas

Seguros	$	28.980.14
Gastos generales	"	65.971.76
Gastos de vehículos	"	93.142.00
Imp. Sustit. Herencias	"	9.901.00
Impuesto al Patrimonio	"	12.376.00
Impuesto Art. 234 ley 13.637	"	20.000.00
Amortizaciones	"	7.527.00
Intereses y descuentos	"	3.276.00
Utilidades ejerc. 1967/68	"	180.063.70
	$	421.237.60

Ganancias

Descuentos obtenidos	$	1.237.60
Utilidad venta vehículo	"	420.000.00
	$	421.237.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	180.063.70
A fondo de reserva	$	180.063.70

Los presentes estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea del 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3, 4 y 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1966.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 25876.

Anav S. A.

(Inscripción Nº 206.561)

18 de Julio 1324 — Piso 5

Balance General al 30 de abril de 1967

Activo

Gastos de constitución	$	10.135.00
Inmuebles	"	275.000.00
Vehículos	"	980.000.00
	$	1:265.135.00

Pasivo

Acreedores varios	$	265.135.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:265.135.00

Sin movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1966.

$ 990.00 — 1|pub. — 25877.

Rhin S. A.

(Inscripción Nº 54.210)

Juan B. Blanco 956

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja	$	160.467.33
Mercaderías	"	1:409.310.50
Muebles y útiles	"	48.410.74
Gastos de constitución	"	6.000.00
	$	1:624.188.57

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	25.797.35
Caja de Asignaciones	"	26.600.92
Oficina de Impuesto a la Renta	"	150.229.00
Capital integrado	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	8.376.41
Utilidades a distribuir	"	1:013.184.89
	$	1:624.188.57

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º/dic./66 — 30/nov./67

Pérdidas

Gastos generales	$	330.879.59
Sueldos	"	205.986.00
Cargas sociales	"	58.027.67
Utilidad del ejercicio	"	554.437.56
	$	1:149.330.82

Ganancias

Mercaderías	$	1:149.33082

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	554.437.56
A reserva mantenimiento capital circulante	$	347.810.00
A fondo de reserva	"	206.627.56
	$	554.437.56

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 y 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1962.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 25874.

Inversiones Ewart S. A.

(Inscripción Nº 166.375)

Rincón 454

Balance al 31 de mayo de 1968

Activo

Inmuebles	$	99.000.00
Caja	"	7.754.00
Gastos constitución	"	4.521.00
Pérdidas y ganancias	"	8.725.00
	$	120.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	120.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Gastos constitución ...	$	1.507.00
Gastos generales	"	1.560.00
Imp. Sustit. Herencias	"	953.00
	$	4.020.00

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está copiado en el Libro Inventario folio Nº 6, certificado con el Nº 2286 al folio 216 del Libro 16 con fecha 12 de mayo de 1966.

$ 900.00 — 1|pub. — 25879.

Rincón del Cerro S. A.

(Inscripción Nº 169.331)

Dellazoppa 4440

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	44.247.27
Banco República c/c. .	81.207.33
Banco Popular c/c.	225.888 67
B. Popular plazo fijo .	700.000.00
Deudores varios.......	2:212.851.40
Vinos elaborados	17:748.612.00
Envases	124.668.50
Material rodante	618.800 00
Gastos constitución ...	54.949.60
	21:811.224.77

Pasivo

Acreedores varios	14:106.470 93
Obligaciones a pagar ..	579.140.00
Acreedores fiscales	953.969 00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio .	116.239.19
Capital integrado	1:685.000.00
Reservas	506.693.91
Pérdidas y ganancias .	3:863.711.74
	21:811.224.77

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Sueldos y jornales	616.443.20
Cargas sociales	285.842.08
Impuestos	339.039.30
Materias prim., mat. etc.	3:600.559.06
Gastos generales	518.428.77
Intereses y comisiones	191.099.62
Seguros	56.192.32
Arrendamiento bodega	66.000.00
Agremiaciones y prop.	147.450.54
Gastos ent. luz eléctrica	8.016.02
Mat. rodante (amortiz.)	4.700.06
Gtos. constit. (amortiz.)	13.454.95
Utilidad neta	3:863.711.74
	9:710.837.60

Ganancias

Ventas (vinos elaborad.)	9:568.595.95
Sub-productos	142.241.65
	9:710.837.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. neta 1º jul. 67 al 30 junio 1968	3:863.711.74
Reservas. Dec. 240/68 .	3:376.160.00
Reservas	487.551.74
	3:863.711.74

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el veintiseis de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de los folios 27 y 28 del libro Inventario, Certificado con el Nº 1968 al folio 386 del libro 15, el 23 de abril de 1965.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 25900.

Inversiones Lorraine S. A.

(Inscripción Nº 166.374)

Rincón 454

Balance al 31 de mayo de 1968

Activo

Inmuebles	$	84.000.00
Caja	"	2.854.00
Gastos constitución ...	"	4.521.00
Pérdidas y ganancias .	"	8.625.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Gastos constitución ...	$	1.507.00
Gastos generales	"	1.560.00
Imp. Sustitut. Herencias	"	853.00
	$	3.920.00

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está copiado en el Libro Inventario folio 6, certificado con el Nº 2279 al folio 216 del Libro 16 con fecha 12 de mayo de 1966.

$ 900 00 — 1|pub. — 25880.

Niver S. A.

(Inscripción Nº 46.944)

José L. Terra 2528

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	616.291.46
Deudores varios	"	1:971.463.24
Efectos a cobrar	"	7:202.875.00
Mercad. y materiales .	"	3:588.775.86
Máquinas y herramient.	"	7:381.776.44
Mueb., útiles e instal.	"	1:090.629.03
Material rodante	"	424.050.00
Marcas y gtos. constituc.	"	42.882.00
Títulos y acciones	"	10.150.00
Efectos descontados ...	"	1:038.780.58
	$	23:367.673.61

Pasivo

Efectos a pagar	$	3:182.028.09
Acreedores varios	"	4:951.007.80
Acreedores fiscales	"	2:986.842 74
Cuentas a pagar	"	1:179.934.89
Capital integrado	"	3:000.000.00
Reservas	"	408.815.44
Reserva revaluación activo fijo	"	2:903.544.81
Fondo amortización ...	"	436.141.98
Utilidades 1967/1968 ..	"	3:280.577.28
Bancos c/efec. descont.	"	1:038.780.58
	$	23:367.673.61

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1º/Set./67 al 31/Agos./68

Sueldos	$	528.705.51
Aportes sociales	"	150.681.21
Gastos administración .	"	310.228.80
Royalty	"	742.236.38
Gastos distribución	"	429.012.38
Propaganda	"	902.579.10
Impuestos	"	570.362.64
Gastos generales	"	1:066.771.44
Intereses y descuentos	"	868.447.44
Utilidad 1967/68	"	3:280.577.28
	$	8:849.602.18
Resultado bruto	$	8:849.602.18

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reservas.

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fos. 27 del libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 7361 al Fº 559 del libro Nº 10 con fecha 29 de agosto de 1961.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 25881.

Tampa S. A.

(Inscripción Nº 43.105)

Cuareim 1290 — Pº 5.

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	188.704.31
Caja	2.629.48
Pérdidas del ejercicio .	21.701.14
	213.034.93

Pasivo

Acreedores cta. especial	156.549.51
Reserva especial	6.845.42
Capital integrado	50.000.00
	213.034.93

Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Gastos generales	62.282.67
Impuestos	31.686.80
Fuel oil	42.118.20
Intereses	3.102.08
Honorarios	65.536.00
Amortiz. de inmuebles	3.543.99
	208.274.74

Ganancias

Alquileres	186.573.60
Pérdidas del ejercicio .	21.701.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel de los estados que se hallan transcritos en el Libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Asambleas, al folio Nº 32, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1960, anotado con el Nº 615 al Fº 144 del Lº 11.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 25901.

Alloa S. A.

(Inscripción Nº 46.329)

Agraciada 1722

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Deudores	$	24.003.62
Muebles y útiles	"	514.00
Caja	"	313.94
Caja de Jubilaciones .	"	1.106.99
Deudores de explotación	"	378.085.89
Suma	$	404.024.44

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Reservas	"	117.985.65
Caja de Asign. Fliares.	"	674.99
Utilidades del ejercicio	"	85.363.80
Suma	$	404.024.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	138.836.08
Tributos y cargas socs.	"	82.967.62
Utilidad del ejercicio .	"	85.363.80
Suma	$	307.167.50

Ganancias

Arrendamientos	$	307.167.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 13 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario certificado el 14 de marzo de 1961, anotado con el Nº 1055 al fº 395 del Libro 11 en la hoja 20.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 25911.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Nicolás van Haaren (Uruguay)

(Inscripción Nº 15.174)

Lavalleja 1674

Balance al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	498.375.48
Bancos	"	87.883.60
Acciones y valores	"	48.904.99
Mercaderías generales .	"	2:089.371.55
Mercaderías en tránsito	"	689.994.02
Deudores varios	"	3:268.418.31
Documentos a cobrar ..	"	29.133.61
B. Holandés Unido depósito espec. en gtía. importaciones dóls. .	"	393.224.46
B. Holandés Unido depósito esp. en garantía	"	163.366.25
B. Holandés Unido depósito espec. en garantía conformes	"	480.900.00
B. Holandés Unido cta. conformes al cobro ..	"	501.000.00
Mueb., útiles e instalac.	"	50.700.75
Marcas y patentes	"	500.00
Gastos de constitución .	"	302.13
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	8:317.075.15

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Fondo de reservas	"	53.529.28
Acciones integradas ..	"	750.000.00
Varios acreedores	"	1:197.678.68
Bancos	"	27.305.47
Acreedores por adelanto para compras	"	77.694.49
Nicolás L. J. van Haaren	"	65.349.39
Acreedores en moneda extranjera	"	1:775.170.00
Acreedores por mercaderías en préstamo .	"	599.569.50
Acreedores en el exter.	"	730.519.79
Cuentas pendientes ...	"	157.016.37
Anticipos a accionistas	"	1:247.588.16
Documentos a pagar ..	"	540.912.50
Reserva especial orden del Directorio	"	56.955.88
10% Imp. a las Ventas y Servicios	"	605.245.29
Directores depositantes de acciones	"	15.000.00
Ganancia del ejercicio .	"	167.540.35
	$	8:317.075.15

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de noviembre 7 de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto al folio 68 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General del Comercio en setiembre 26 de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Debe

A amortizaciones	$	5.666.98
A gastos generales y administrativos	"	2:528.540.43
A sueldos	"	856.006.90
A cargas sociales	"	354.502.72
A diferencia de cambios y siniestros incendio .	"	1:905.155.38
A resultados del ejercic.	"	167.540.35
	$	5:817.412.76

Haber

De Util. sobre ventas .	$	5:662.035.89
De cupones	"	1.398.88
De ajustes	"	8.929.99
De comisiones	"	145.048.00
	$	5:817.412.76

Distribución de Beneficios

A fondo de reserva legal	$	8.377.02
A reserva especial orden del Directorio .	"	159.163.33
Total distribuido ..	$	167.540.35

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto al folio 69 del libro Copiador, certificado éste por el Registro Público y General de Comercio en setiembre 26 de 1959.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 25893.

Danart S. A.

(Inscripción Nº 40.206)

Agraciada 1722

Balance correspondiente al 31/dic./1967

Activo

Caja	$	1.105.01
Deudores	"	16.530.40
Inmuebles en cons.	"	14:641.208.86
Inmuebles Propios	"	400.000.00
Títulos hipotecarios	"	46.500.00
Banco Español	"	1.807.67
Suma	$	15:107.151.94

Pasivo

Acreedores varios	$	13:133.040.53
Banco Hipotecario	"	208.810.97
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	88.592.00
Fondo de reserva activo circulante	"	845.714.00
Resultado ej. anteriores	"	21.977.45
Resultado ejercicio 1967	"	659.016.99
Suma	$	15:107.151.94

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Tributos y cargas socs.	$	52.865.95
Gastos generales	"	127.703.17
Utilidad 1967	"	659.016.99
Suma	$	839.586.11

Haber

Arrendamientos	$	39.000.00
Reintegros	"	254.715.50
Utilidad vta. unidades	"	545.870.61
Suma	$	839.586.11

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 13 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 25, anotado con el Nº 3504 al folio 27 del Libro 12.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 25912.

Santa Modesta S. A.

(Inscripción Nº 41.785)

Av. Uruguay 919

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	5:175.643.73
Alambrad., molin., máq., instal., muebles, útiles y rodados	"	2:212.483.38
Hacienda	"	1:737.015.00
Frutos del país	"	799.314.47
Materiales en depósito	"	61.426.50
Caja y Bancos	"	537.625.43
Deudores varios	"	249.133.00
Gastos de constitución	"	1.00
	$	10:772.642.51

Pasivo

Capital integrado	$	850.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	5:391.391.69
Fondo de reserva	"	21.061.86
Acreedores varios	"	984.046.31
Cuentas a pagar	"	1:192.812.93
Previsiones varias	"	376.500.00
Cta. de gananc. y perd.	"	1:956.829.72
	$	10:772.642.51

Ganancias y Pérdidas

Haber

Ventas	$	2:415.935.64
Producción	"	768.990.50
Entradas varias	"	40.222.11
	$	3:225.148.25

Debe

Gtos. de vtas., esquila, siembra, admin., autos y camiones, fletes reparaciones y segur.	$	1:145.771.86
Intereses	"	81.616.69
Remuneración y mantenimiento del personal	"	839.121.38
Gastos de hacienda	"	412.521.60
Impuestos	"	286.371.20
Combustible	"	63.028.40
Amortizaciones	"	209.717.28
Gastos varios	"	7.884.20
Utilidad	"	179.115.64
	$	3:225.148.25

Utilidades: Pasan a Fondo de Reserva.

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos recaudos se hallan copiados a fojas 17 del Libro Copiador, certificado por el Registro P. de Comercio, el 1º de octubre de 1959.

$ 2.070.00 — 1|pub. — 25961.

Estancia La Golondrina S. A.

(Inscripción Nº 32.301)

Treinta y Tres 1356 — P. 1

Balance General al 30 de abril de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	105.957.07
Cuentas a cobrar	"	13.599.26
Bienes raíces	"	670.000.00
Gastos de constitución	"	10.891.64
Cargos diferidos	"	58.660.00
	$	859.107.97

Pasivo

Cuentas a pagar	$	108.190.00
Capital integrado	"	700.000.00
Reserva para previsión	"	609.94
Pérdidas y ganancias	"	50.308.03
	$	859.107.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1968

Arrendamientos	$	163.191.12
Pérdidas del ejercicio	"	3.269.01
	$	166.460.13
Contribuciones e imp.	$	154.438.13
Honorarios	"	10.500.00
Gastos generales	"	1.522.00
	$	166.460.13

Estados aprobados por la Asamblea Ordinaria del 19 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador, certificado el 22 de diciembre de 1954, anotado con el Nº 1477 al folio 16.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 25968.

Balnearios de La Floresta S. A.

(Inscripción Nº 876)

Convención 1475 — 2º Piso, Ap. 9

Balance General Sintético al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:382.085.96
Deudores diversos	"	9:482.755.02
Campo	"	1:692.165.19
Mejoras, construcciones y útiles	"	20.057.48
Valores en depósito	"	10.000.00
Total del activo	$	12:587.063.65

Pasivo

Acreedores varios	$	937.618.76
Capital integrado	"	1:917.356.21
Fondo de reserva	"	95.747.86
Costo de terrenos vend.	"	276.113.94
Utilidades a realizar ..	"	9:042.542.92
Utilidades a distribuir .	"	307.683.96
Depositantes de valores	"	10.000.00
Total del pasivo ..	$	12:587.063.65

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 103 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30 de julio de 1943.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1968

Ctas. que arrojan Pérdidas:

Sueldos y jornales	$	811.217.18
Gastos de explotación de montes	"	50.760.57
Reconstrucción de calles	"	763.162.00
Reconstrucción de cañerías y gastos O.S.E. .	"	666.280.68
Gastos de mensuras, copia de planos, etc. ..	"	100.157.76
Impuestos varios	"	284.267.74
Gastos de administración de Montevideo .	"	33.104.52
Gastos de administración de La Floresta .	"	2.073.49
Amortizaciones	"	464.16
Intereses y descuentos	"	208.35
Gastos varios	"	38.956.31
Gtos. grales. de explot.	"	33.783.66
Utilidades a distribuir	"	307.683.96
Suma	$	3:092.120.38

Ctas. que arrojan Ganancias:

Pérdidas y gananc. (saldo anterior	$	292.956.88
Venta de montes	"	1:680.648.57
Utilidades brutas sobre venta de terrenos ...	"	1:115.078.62
Entradas varias	"	3.436.31
Suma	$	3:092.120.38

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 104 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30 de julio de 1943.

Proyecto de Distribución de Utilidades

80% para los accionist.	$	230.082.72
15% para el Directorio	"	43.140.51
5% para fdo. de reser.	"	14.380.40
	$	287.603.40

Aprobado por la Asamblea del 25/Nov./68

Con cargo al remanente de $ 20.080.56, se pagarían las cantidades que la Asamblea destine a las distintas erogaciones anuales.

$ 3.330.00 — 1|pub. — 25973.

Neraw Sociedad Anónima

(Inscripción Nº 155.211)

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	520.97
Cuentas Corrientes	63.906.43
Gastos de constitución	1.000.00
	65.427.40

Pasivo

Capital	52.500.00
Cuentas corrientes	5.545.41
Pérdidas y ganancias .	7.381.99
	65.427.40

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	7.059.00
Honorarios	7.500.00
Amortizaciones	1.000.00
	16.459.00

Haber

Pérdidas del ejercicio .	16.459.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1968

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de abril de 1964 y anotado con el, Nº 2367 al folio 167 del Libro Nº 15.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 25981.

San Francisco Sociedad Anónima

(Inscripción Nº 17.656)

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	133.157.75
Caja	9.316.62
Pérdidas y ganancias .	16.141.27
	158.615.64

Pasivo

Capital y reserva	150.266.64
Cuentas corrientes	8.349.00
	158.615.64

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	31.183.00
Gastos generales	7.980.00
Ajustes ctas. de activo	4.500.00
Previsión social	2.966.00
Ganancias del ejercicio	1.371.00
	48.000.00

Haber

Alquileres	48.000.00
A cuenta nueva	1.371.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno el 4 de mayo de 1948 anotado con el Nº 2068 al Fº 511 del Libro respectivo.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 25982.

Sociedad Anónima Inmobiliaria "Guaná"

(Inscripción Nº 161.621)

Guaná 2578

Balance General
Período Agosto-Diciembre 1963

Activo

Caja	$	13.415.33
Suscritores de acciones	"	85.492.06
Inmuebles	"	584.600.00
Déficit 1963	"	8.949.71
	$	692.457.10

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	1.656.17
Asignaciones Familiares	"	386.68
César Varela	"	20.000.00
Gastos de escrituras a pagar	"	2.988.14
Cuotas Bco. Hipotecario	"	1.987.58
Banco Hipotecario	"	85.438.53
Capital suscrito	"	85.492.06
Capital integrado	"	494.507.94
	$	692.457.10

Erogaciones y Aportes
Período Agosto-Diciembre 1963

Erogaciones

Intereses	$	2.662.34
Impuestos	"	8.200.67
Gastos generales	"	11.871.08
Cargas sociales	"	1.778.88
	$	24.512.97

Aportes

Aportes impuestos	$	4:849.10
Aportes gastos comunes	"	8.418.90
Aportes intereses Bco. Hipotecario	"	1.344.66
Alquileres	"	950.00
	$	15.563.26
Déficit 1963	"	8.949.71
	$	24.512.97

Este estado fue aprobado por la Asamblea Gral. Extraordinaria realizada el 15 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del Libro de Actas, certificado el 15 de julio de 1965 con el Nº 3496 al Fº 52 del libro Nº 16.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 25927.

Compañía Financiera Suizo Uruguaya Sociedad Anónima

(Inscripción Nº 687)

Buenos Aires 350

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Activo

Inmuebles	208.310.39
Bancos	88.907.91
Cuentas corrientes	281.926.82
Cartera	578.445.86
	1:157.590.98

Pasivo

Capital y reservas	414.157.11
Hipotecas a pagar	47.008.97
Pérdidas y ganancias	696.424.90
	1:157.590.98

Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	89.815.18
Gastos generales	153.622.98
Amortizaciones	3.970.10
Cargas sociales	1.020.00
Comisiones	45.00
Intereses hipotecarios	2.670.73
Fondo de reserva	3.911.17
Ganancias del ejercicio	379.566.32
	634.621.48

Haber

Alquileres	634.621.48

Distribución de Utilidades

En acciones	100.000.00
A cuenta nueva	596.424.90
	696.424.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 1968

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 25 de setiembre de 1944.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 25983.

Tasenco S. A.

(Inscripción Nº 46.420)

Cerro Largo 1335

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	106.885.46
Bancos cuenta corriente	"	98.105.91
Deudores varios	"	857.680.02
Mercaderías generales	"	656.311.55
Importaciones	"	155.845.34
Accionistas	"	81.500.00
Vehículos	"	121.000.00
Muebles y útiles	"	151.808.88
Herramientas	"	156.679.89
Instrumentos y máquin.	"	181.338.50
Gastos de constitución	"	13.570.00
Acciones a emitir	"	451.500.00
Pérdidas y ganancias	"	246.140.16
	$	3:278.365.71

Pasivo

Acreedores varios	$	652.332.94
Cuentas a pagar	"	224.425.91
Documentos a pagar	"	50.000.00
Préstamos	"	301.309.44
Caja de Jubilaciones	"	366.666.49
Chaseima (Vale)	"	75.058.50
Capital autorizado	"	451.500.00
Capital suscrito	"	81.500.00
Capital integrado	"	548.500.00
Reservas	"	12.805.29
Amortizaciones	"	286.529.68
Reservas por revaluac.	"	149.128.46
Reser. art. 31 Ley 13586	"	78.609.00
	$	3:278.365.71

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
Período 1º/julio/67 al 30/junio/68

Pérdidas

Sueldos y cargas social.	$	1:634.932.68
Impuestos	"	70.544.42
Gastos de administración y ventas	"	460.211.32
Gastos de fabricación	"	442.195.32
Intereses y comisiones	"	83.454.83
Seguros	"	32.665.01
Amortizaciones	"	47.740.30
	$	2:771.743.88

Ganancias

Ventas	$	2:525.603.72
Pérdidas netas	"	246.140.16
	$	2:771.743.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado al folio 47 al 48 del libro Inventario, certificado el 5 de abril de 1967 con el Nº 1027 al folio 385 del libro respectivo Nº 16.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 26014.

Las Hnos. S. A.

(Inscripción Nº 47.882)

Cuñapirú 1452

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Muebles y útiles	$	9.550.00
Fábrica Nacional de Alpargatas S. A.	"	33.550.00
Gastos de constitución	"	6.511.20
F.U.N.S.A.	"	16.030.00
Mercaderías generales	"	2:095.314.73
Caja	"	88.016.89
Banco de Cobranzas	"	5.950.19
Imp. Ventas y Servicios	"	137.788.77
	$	2:392.711.78

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Amortizaciones	"	7.372.84
Fondo de reserva	"	30.000.00
Utilidades a distribuir	"	82.171.62
Impuesto 1% sobre entradas brutas	"	3.843.81
Caja de Compens. Nº 19	"	6.899.93
Reser. activo circulante	"	220.000.00
Caja de Jubilaciones	"	65.883.53
Utilidades ejerc. 1967-68	"	976.540.05
	$	2:392.711.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.606.12
Imp. Sustit. de Herenc.	"	6.462.00
Impuesto al Patrimonio	"	20.527.00
Impuesto a la Renta	"	5.494.00
Impuesto Renta "Industria y Comercio"	"	3.297.00
Alquileres	"	24.000.00
Sueldos	"	534.998.01
Intereses y descuentos	"	79.34
Gastos generales	"	413.425.05
Seguros	"	22.438.18
Imp. certificado S. A.	"	20.000.00
Utilidades del ejercicio	"	976.540.05
	$	2:028.866.75

Ganancias

Mercaderías generales	$	2:028.866.75

Distribución de las Utilidades

Saldo utilidades	$	82.171.62
Utilidades ejerc. 1967-68	"	976.540.05
	$	1:058.711 67
A Directorio ad. 5% sobre $ 976.540.05	$	48.827.01
Reser. activo circulante	"	355.000.00
Fondo aumento capital	"	645.000.00
Fondo de reserva	"	9.884.66
	$	1:058.711.67

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 9 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes datos están pasados al Fº 14 y 15 del "Libro de Balances y Distribución de Utilidades", certificado por el Registro Púb. Gral. de Comercio el 14 de octubre de 1963.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 26046.

Diane S. A.

(Inscripción Nº 48.040)

Juan Paullier 1658

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	83.99
Inmuebles	57.695.00
Ganancias y pérdidas	2.221.01
	60.000.00

Pasivo

Capital integrado	50.000.00
Acreedores financieros	10.000.00
	60.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Imp. y graváм. legales	23.508.00
Gastos generales	18.476.40
	41.984.40

Haber

Utilidad ejerc. anterior	15.763.39
Arrendamientos	24.000.00
Pérdidas del ejercicio	2.221.01
	41.984.40

Proyecto del destino de los Resultados

Pérdidas del ejercicio al próximo ejercicio	2.221.01

Balance aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al fº 9 del libro Inventario, certificado el 17 de diciembre de 1961 con el Nº 670 del libro Nº 10.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 26056.

Financiera Zanzíbar S. A.

(Inscripción Nº 42.729)

Cerrito 420 — Esc. 611

Balance Sintético al 31 de julio de 1967

Activo

Caja y Bancos	u$s	10.959.84
Inmuebles	"	35.518.84
Gastos de constitución	"	518.23
Obligaciones a cobrar	"	187.133.40
	u$s	234.130.31

Pasivo

Capital integrado	u$s	50.000.00
Fondo de reserva	"	65.058.58
Acreedores varios	"	106.193.03
Pérdidas y ganancias	"	12.878.70
	u$s	234.130.31

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/julio/1967

Pérdidas

Gastos generales	u$s	427.35
Gastos administración propiedad	"	1.068.47
Ganancia del ejercicio	"	12.878.70
	u$s	14.374.52

Ganancias

Alquileres	u$s	1.206.62
Intereses y descuentos	"	13.167.90
	u$s	14.374.52

Las ganancias pasan a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de agosto de 1960, y anotado con el Nº 5309 al folio 277 del Libro 10.

$ 1.380.00 — 1|pub. 26971

Financiera Lombard S. A.

(Inscripción Nº 42.037)

25 de Mayo 467, Esc. 9

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Bancos ctas. corrientes	$	41.582.34
Muebles y útiles	"	156.496.69
Pérdidas del ejercicio	"	56.461.67
Total	$	254.540.70

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo reserva	"	12.201.66
Acreedores varios	"	29.446.23
Caja de Jubilaciones	"	8.485.12
Caja de Asign. Fliares.	"	3.687.06
Resultados ej. anteriores	"	720.63
Total	$	254.540.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 54 del libro de Inventario, certificado con el Nº 8367 al folio 129 del Libro respectivo Nº 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias
al 31 de diciembre de 1967

De pérdidas

Gastos generales	$	1.199.26
Alquileres	"	70.258.63
Remun. y leyes sociales	"	31.902.00
Aportes C. de Jubilac.	"	9.672.76
Impuestos	"	10.930.00
Honorar. profesionales	"	2.500.00
Timbres y sellados ..	"	585.00
Aportes Caja de Asign.	"	3.527.42
	$	130.575.07

De ganancias

Comisiones	$	74.113.40

Resultados ejercicio 1967

Pérdidas	$	130.575.07
Ganancias	"	74.113.40
Resultados (Pérdidas)	$	56.461.67

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 15 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 55 del Libro de Inventario, certificado con el Nº 8367 al folio 129 del Libro respectivo Nº 10.

$ 1.890.00 — 1|pub. 26969

Telechanski S. A.

(Inscripción Nº 35.982)

Barros Arana 5475

Balance al 31 de agosto de 1967

Activo

Caja y Bancos	1:399.755.91
Mercaderías	15:465.240.54
Deudores varios	4:165.425.55
Acciones y valores	37.011.50
Depósitos en garantía .	280.681.45
Inmuebles	6:594.132.16
Vehículos y mat. rodant.	1:455.413.06
Máquinas y herramient.	6:430.840.02
Mueb., útiles e instalac.	234.648.16
Gastos constitución ...	2.185.51
Materiales en trámite e indirectos	895.756.53
	36:961.090.39

Pasivo

Acreedores varios	842.122.71
Efectos a pagar	3:134.795.60
Leyes sociales	452.126.50
Aportes para aumento de capital	22:489.767.46
	26:918.812.27
Pér. y gan. 3:292.014.65 Fd. de res. 5:750.263.45 Cap. integr. 1:000.000.00	10:042.278.12
	36:961.090.39

Resultados 1º/setiem./66 - 31/agosto/67

Debe

Gastos generales	1:195.904.31
Sueldos y jornales	1:275.521.11
Impuestos	625.682.22
Gastos fábrica	1:146.114.30
Gastos imp. exp. y rep.	334.157.21
Leyes sociales	537.970.58
Gastos varios	346.356.13
Descuentos concedidos .	209.686.20
Utilidad del ejercicio .	1:846.801.26
	7:518.193.32

Haber

Utilidad bruta de comercialización	7:381.200.81
Diferencia de cotización	133.975.12
Descuentos obtenidos .	3.017.39
	7:518.193.32

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados no fueron tratados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 36 y 37 del Libro Actas de Asambleas, certificado el 2 de enero de 1957.

$ 4.500.00 — 1|pub. 26073

Chisbert S. A.

(Inscripción Nº 108.855)

Leyenda Patria 2930 apt. 802

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	7.702.78
Gastos de constitución .	"	5.900.00
Inmuebles	"	207.581.00
Acciones á emitir	"	110.000.00
Res. econom. ej. 1964 65	"	1.653.20
Res. económ. ej. 1967-68	"	3.836.45
Total del activo ..	$	336.673.43

Pasivo

Cuentas a pagar	$	11.438.10
Acreedores	"	70.000.00
Cap. autoriz. a suscrib.	"	110.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Resultados a distribuir	"	2.094.88
Res. económ. ej. 1966-67	"	2.898.75
Res. económ. ej. 1965-66	"	241.70
Total del pasivo ..	$	336.673.43

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1º/julio/67 al 30/junio/68

Ganancias

Alquileres	$	66.000.00
Resultados económicos	"	3.836.45
	$	69.836.45

Pérdidas

Gravámenes legales ...	$	21.692.05
Gastos generales	"	46.044.40
Intereses	"	2.100.00
	$	69.836.45

El presente ejercicio arrojó una pérdida de tres mil ochocientos treinta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos.

Aún no se realizó la Asamblea Gral. de Accionistas que debe considerar este Balance.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Pco. de Comercio, el 9 de mayo de 1961, con el Nº 3851 al fo. 464 del libro Nº 10.

$ 1.800.00 — 1|pub. 26075

Orowel S. A.

(Inscripción Nº 108.042)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance al 30 de abril de 1966

Activo

Caja	$	722.29
Inmuebles	"	107.061.73
Gastos organización ...	"	3.400.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.461.00
	$	112.645.02

Pasivo

Acreedores varios	$	2.836.00
Banco Hipotecario	"	23.564.02
Resultados netos	"	245.00
Capital integrado	"	86.000.00
	$	112.645.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	1.461.00

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 6 del Libro Copiador de Actas, anotado con el Nº 4504 al folio 376 del Libro Nº 12 de fecha 17 de junio de 1963.

$ 960.00 — 1|pub. 26084

Daltea S. A.

(Inscripción Nº 143.475)

Cerrito 420, oficina 508

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Banco Comercial	$	25.931.31
Inmuebles	"	2:453.561.05
Gastos de constitución .	"	6.540.00
Acciones	"	400.000.00
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
	$	4:386.032.36

Pasivo

Capital autorizado	$	1:500.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Acreedores varios	"	1:307.419.25
Pérdidas y ganancias .	"	78.613.11
	$	4:386.032.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Intereses y comisiones	$	15.521.61
Impuestos	"	198.480.16
Amortizaciones	"	6.540.00
Gastos generales	"	20.533.25
Pérdidas y ganancias .	"	78.613.11
	$	319.688.13

Haber

Saldo anterior	$	114.606.93
Arrendamientos	"	205.081.20
	$	319.688.13

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de agosto de 1964, y anotado con el Nº 5331 al Fo. 267 del Libro Nº 14.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26079

Rausy S. A.

(Inscripción Nº 204.602)

San José 778

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja	$	6.730.25
Banco Palestino	"	1.807.14
Gastos de constitución .	"	25.000.00
Inmuebles	"	150.000.00
Suscritores de acciones	"	100.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	533.537.39

Pasivo

Caja de Jubilaciones .	$	3.042.00
Acreedores varios	"	14.500.00
Cuentas a pagar	"	3.712.50
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.282.89
	$	533.537.39

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/abril/1967 a 31/marzo/1968

Haber

Alquileres	$	22.739.89
Dtos. Ley 28-12-64	"	148.00
	$	22.887.89

Debe

Gastos generales	$	3.042.00
Impuestos	"	7.563.00
Ganancias del ejercicio	"	12.282.89
	$	22.887.89

Utilidades se mantienen en cuenta.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del Libro Actas de Directorio y Asamblea certificado el 4 de mayo de 1966 por el Registro Público de Comercio.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26081

Diarsa S. A.

(Inscripción Nº 42.294)

Santa Fé 1270

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	491.040.72
Clientes	"	2:189.327.06
Mercaderías	"	3:466.409.50
Muebles y útiles	"	4.840.00
	$	6:151.617.28

Pasivo

Acreedores varios	$	3:858.408.64
Documentos a pagar ..	"	60.435.00
Leyes sociales a pagar .	"	305.876.25
Impuestos a pagar	"	199.444.78
Cuentas a pagar	"	51.469.69
Capital	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1:375.932.92
	$	6:151.617.28

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/julio/1967 a 30/junio/1968

Haber

Utilidad bruta s/ventas	$	2:315.576.54

Debe

Sueldos	$	606.525.96
Leyes sociales	"	199.546.92
Impuestos	"	144.577.42
Gastos generales	"	441.817.09
Intereses y descuentos	"	53.023.89
Descuentos s/ventas ..	"	42.268.56
Utilidad del ejercicio .	"	827.816.70
	$	2:315.576.54

Utilidad a cuenta nueva.

Lo estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcritos a folios 22 y 23 del Libro Actas de Asambleas, certificado el 13 de enero de 1960, por el Registro Público de Comercio.

$ 1.410.00 — 1|pub. 26082

Barlox S .A.

(Inscripción Nº 105.409)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	6.295.76
Inmuebles	"	62.097.00
Pérdidas ej. anteriores	"	3.098.28
Pérdidas del ejercicio .	"	2.568.00
	$	74.059.04

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	24.059.04
	$	74.059.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	2.568.00

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 6 del Libro Copiador de Cartas. anotado con el Nº 4198 al folio 349 del Libro Nº 13, de fecha 18 de junio de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. 26085

Orowel S. A.

(Inscripción Nº 108.042)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	107.061.73
Caja	"	16.694.87
Pérdidas ej. anteriores	"	1.216.00
	$	124.972.60

Pasivo

Banco Hipotecario	$	21.056.60
Capital integrado	"	86.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	17.916.00
	$	124.972.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

— Utilidades

Arrendamientos	$	30.000.00

Pérdidas

Impuestos	$	8.684.00
Gastos organización ...	"	3.400.00
	$	12.084.00
Utilidad del ejercicio .	"	17.916.00
	$	30.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

Los estados que antecedente no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionsitas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4504 al folio 376 del Libro Nº 12, de fecha 17 de junio de 1963.

$ 1.200.00 — 1|pub. 26088

Barlox S. A.

(Inscripción Nº 135.409

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	"	118.297.00
Inmuebles	$	71.86
Resultados netos	"	643.99
Pérdidas y ganancias .	"	1.349.29
	$	120.362.14

Pasivo

Efectos a pagar	$	7.000.00
Operaciones en curso .	"	1.088.50
Banco Hipotecario	"	60.259.04
Acreedores varios	"	2.014.60
Capital integrado	"	50.000.00
	$	120.362.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Período al 1º/junio/65 al 31/mayo/66

Pérdidas

Impuestos	$	1.349.29

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4198 al folio 349 del Libro Nº 13 de fecha 18 de junio de 1963.

$ 1.050.00 — 1|pub. 26089

Orowel S. A.

(Inscripción Nº 108.042)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	722.29
Inmuebles	"	107.061.73
Gastos organización ...	"	3.400.00
Pérdidas ej. anteriores	"	1.216.00
	$	112.400.02

Pasivo

Acreedores varios	$	3.626.58
Banco Hipotecario	"	22.773.44
Capital integrado	"	86.000.00
	$	112.400.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4504 al folio 376 del Libro Nº 12 de fecha 17 de junio de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. 26086

Orowel S. A.

(Inscripción Nº 108.042)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	722.29
Inmuebles	"	107.061.73
Gastos de organización	"	3.400.00
Pérdidas ej. anteriores	"	1.216.00
	$	112.400.02

Pasivo

Acreedores varios	$	4.461.56
Banco Hipotecario	"	21.938.46
Capital integrado	"	86.000.00
	$	112.400.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria d e Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4504 al folio 376 del Libro Nº 12 de fecha 17 de junio de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. 26087

Reyles S. A.

(Inscripción Nº 21.295)

Monte Caseros 2833

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y deudores varios		4:796.184.91
Imp. Ventas y Servicios		362.702.68
Activo fijo		3:390.000.00
Gastos constitución ...	"	80.000.00
Materiales		6:209.295.00
Partidas a absorber ..		12.996.96
		14:851.179.55

Pasivo

Acreedores varios	9:856.412.14
Acreedores fiscales	448.767.41
Banco cta. valores desc.	100.000.00
Capital integrado	4:446.000.00
	14:851.179.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gtos. grales. y envases	692.705.00
Sueldos y leyes sociales	1:185.418.94
Recargo por financiac.	721.494.96
	2:599.618.90

Haber

Resultado bruto	2:586.621.94
Pérdidas y ganancias .	12.996.96
	2:599.618.90

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 3919 al Fº 199 del Libro Nº 19 el 12 de setiembre de 1968.

$ 1.350.00 — 1|pub. 26099

Casa Ruiz Salazar

"Cirsa S. A."

(Inscripción Nº 52.069)

Nueva Helvecia

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	18.901.26
Mercaderías	2:786.365.20
Muebles y útiles	36.038.40
	2:841.304.86

Pasivo

Capital integrado	241.700.00
Ctas. ctes. acreedoras .	1:649.043.89
Reserva	159.121.48
Utilidades	791.439 49
	2:841.304.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de explotación .	1:105.425.70
Utilidades	791.439.49
	1:896.865.19

Ganancias

Mercaderías	1:896.865.19

"Utilidades" a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Libro "Actas", certificado el 30 de noviembre de 1962, por el R. P. de Comercio.

$ 1.170.00 — 1|pub. 26394

Baynsa S. A.

(Inscripción Nº 115.156)

J. Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Deudores varios	$	3.600.00
Caja	"	1.779.77
Gastos de constitución	"	1.620.00
Inmuebles	"	130.745.45
Acciones a emitir	"	20.000.00
Pérdidas acumuladas ..	"	17.049.32
	$	174.794.54

Pasivo

Acreedores	$	1.527.80
Acreedores hipotecarios	"	70.000.00
Efectos a pagar	"	3.266.74
	$	74.794.54
Capital integrado	"	53.000.00
Capital autorizado	"	47.000.00
	$	174.794.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Intereses	$	11.900.00
Gastos generales	"	4.535.67
Gastos de constitución	"	540.00
	$	16.975.67

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas	"	2.575.67
	$	16.975.67

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria, del 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 23 de abril de 1962.

$ 1.290.00 — 1|pub. 26102

Barlox S. A.

(Inscripción Nº 125.409

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	71.86
Inmuebles	"	118.297.00
Resultados netos	"	643.99
Pérdidas y ganancias .	"	1.349.29
	$	120.362.14

Pasivo

Efectos a pagar	$	7.000.00
Operaciones en curso .	"	1.088.50
Banco Hipotecario	"	60.259.04
Acreedores varios	"	2.014.60
Capital integrado	"	50.000.00
	$	120.362.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias período 1º/julio/1965 al 31/mayo/1966

Pérdidas

Impuestos	$	1.349.29

Los estados que antecedentes no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4198 al folio 349 del Libro Nº 13, de fecha 18 de junio de 1963.

$ 1.050.00 — 1|pub. 26390

Baynsa S. A.

(Inscripción Nº 115.156)

Joaquín Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	727.43
Inmuebles	"	130.745.45
Gastos de constitución	"	540.00
Pérdidas acumuladas .	"	2.987.12
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	155.000.00

Pasivo

Directores cta. cte.	$	55.000.00
Capital integrado	"	80.000 00
Capital autorizado	"	20.000.00
	$	155.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/julio/1965 — 30/junio/1966

Pérdidas

Gastos generales	$	2.777.20
Amortiz. gtos. de const.	"	540.00
Utilidad ejercicio 1966	"	11.144.80
	$	14.462.00

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00
Bonificaciones	"	62.00
	$	14.462.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1966	$	11.144.80
A fondo de reserva ...	$	11.144.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1962.

$ 1.320.00 — 1|pub. 26104

Baynsa S. A.

(Inscripción Nº 115.156)

Joaquín Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	4.510.07
Inmuebles	"	130.745.45
Gastos de constitución	"	1.080.00
Pérdidas acumuladas	"	14.131.92
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	170.467.44

Pasivo

Acreedores hipotecarios	$	70.000.00
Efectos a pagar	"	467.44
Capital integrado	"	80.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
	$	170.467.44

Estado de Pérdidas y Ganancias 1º/julio/64 — 30/junio/65

Pérdidas

Gastos generales	$	557.00
Intereses	"	9.185.00
Amortización gtos. de constitución	"	540.00
Utilidad ejercicio 1965	"	2.917.40
	$	13.200.00

Ganancias

Alquileres	$	13.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1965	$	2.917.40
A fondo de reserva	$	2.917.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1962.

$ 1.320.00 — 1|pub. 26103

Barlox S. A.

(Inscripción Nº 105.409)

Av. 18 de Julio 1044, P. 6, Ap. 603

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	8.863.76
Inmuebles	"	62.097.00
Pérdidas y ganancias	"	1.349.29
Resultados netos	"	643.99
Pérdida del ejercicio	"	1.105.00
	$	74.059.04

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	24.059.04
	$	74.059.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	1.105.00

Los estados que anteceden no han sido considerados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 4198 al folio 349 del Libro Nº 13, de fecha 18 de junio de 1963.

$ 900.00 — 1|pub. 26091

Baynsa S. A.

(Inscripción Nº 115.156)

Joaquín Requena 1557

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	207.83
Inmueble	"	130.745.45
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	150.953.28

Pasivo

Directores cta. cte.	$	45.000.00
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	80.000.00
Beneficios a distribuir	"	5.953.28
	$	150.953.28

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º/julio/66 — 30/junio/67

Ganancias

Alquileres	$	14.400.00

Pérdidas

Gastos generales	$	4.919.60
Amort. gtos. de constit.	"	540.00
Utilidad del ejercicio	"	8.940.40
	$	14.400.00

Proyecto Distribución de Utilidades

Utilid. ejercicio 1967	$	8.940.40
A fondo de reserva	$	8.940.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de abril de 1962.

$ 1.230.00 — 1|pub. 26105

Aserradero Sarandí — Mármoles S. A.

(Inscripción Nº 36.336)

Juan Jacobo Rousseau 4762

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	819.690.24
Títulos y acciones	"	500.00
Deudores	"	2:217.580.97
Obligaciones a cobrar	"	30.000.00
Materiales	"	29.939.37
Fondo de importación	"	483.123.29
Muebles y útiles	"	33.009.00
Maquin. y herramientas	"	1:086.685.63
Inmuebles	"	380.678.21
Construcciones e instal.	"	191.305.36
Rodados	"	625.518.46
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	6:698.030.53

Pasivo

Acreedores y cuentas a pagar	$	1:319.262.79
Obligaciones a pagar	"	613.471.13
Leyes sociales	"	492.084.65
Imp. s/ventas y servic.	"	449.902.00
Fondo de amortizacion.	"	364.746.25
Reserva especial	"	400.000.00
Fondo ampliación equipos industriales	"	250.000.00
Fondo de reserva	"	389.545.41
Capital realizado	"	1:200.000.00
Capital autorizado	"	800.000.00
Utilidades del ejercicio	"	419.018.30
	$	6:698.030.53

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30/setiembre/68

Pérdidas

Seguros	$	774.511.55
Gastos generales	"	813.664.40
Leyes sociales	"	2:079.608.10
Gravámenes legales ...	"	398.671.35
Descuentos	"	154.805.99
Amortizaciones	"	93.943.08
Utilidades del ejercicio	"	419.018.30
	$	4:734.222.77

Ganancias

Explotación y producc.	$	4:729.479.87
Intereses	"	4.742.90
	$	4:734.222.77

Distribución de Utilidades

Distribución de utilidades		
A fondo ampliación eq. industriales	$	150.000.00
A fondo de reserva	"	269.018.30
	$	419.018 30

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 60 y 61 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 29 de junio de 1957, con el Número 3164 al Fº 28 del Libro Nº 7.

$ 2.250.00 — 1|pub. — 26106.

Anfra S. A.

(Inscripción Nº 10.717)

Constituyente 1663

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1968.

Activo

Caja	$	150.000 00
Banco La Caja Obrera	"	122.512.23
Deudores varios	"	282.179 20
Inmuebles	"	489.620.80
Gastos de constitución	"	1.00
Cargos diferidos	"	26.347 00
Acciones a emitir	"	25.300.00
Pérdidas y ganancias ..	"	17.700.03
	$	1:113.660.26

Pasivo

Previsión para impuest. a liquidar	$	75.000.00
Capital integrado	"	644.700.00
Fondo de reserva	"	368.660.26
Capital autorizado	"	25.300 00
	$	1:113.660.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Estado aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de octubre de 1968.

Ganancias

Alquileres	$	912.866.39

Pérdidas

Inmuebles (amort.)	$	10.000.00
Impuestos		142.618.80
Gastos de administrac.	"	20.085.00
Gastos edificio Plaza Libertad	"	709.149.64
Utilidad del ejercicio ..	"	31.012.95
	$	912.866.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance fue presentado con fecha 20 de diciembre de 1968.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 26123.

Omega S. A. P. Q. e I.

(Inscripción Nº 49.179)

Cno. Corrales 2863

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	3:980.661.76
Mat. primas prod. elab.	"	7:592.979.91
Deudores varios	"	898.262.41
Inmueble	"	2:987.420.68
Mat. y útiles, herram. matrices	"	938.353.77
Valores en garantía ...	"	8.085.01
Marca	"	1.00
Bco. rep. valor. en custodia	"	360.000.00
Dir. Gral. Imp. garantía am. eq. prod. ...	"	1:451.700.00
	$	18:217.464.54

Pasivo

Acreedores fiscales	$	59.036.55
Otras ctas. acreedoras	"	2:704.156.05
Capital	"	1:000.000.00
Reservas	"	5:724.997.77
Pérdidas y ganancias ..	"	6:917.574.17
Valores depositados ..	"	360.000.00
Valores en garantía ..	"	1:451.700.00
	$	18:217.464.54

Pérdidas

Sueldos, contr. soc., segur. gast. gles. amort.	$	7:853.096.93
Utilidad del ejercicio ..	"	6:915.185.98
	$	14:768.282.91

Ganancias

Ventas y varios	$	14:768.282.91

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	6:915.185.98
Saldo útil ejer. anterior	"	2.388.19
	$	6:917.574.17
Reserva mant. cap. circulante	$	1:217.200.00
Reserva para construc.	"	533.903.00
Reserva para reinv. eq. productivo	"	2:669.515.00
Saldo a cuenta nueva .	"	2:496.956.17
	$	6:917.574.17

Balance de Situación de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria efectuada el 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados a fol. 139 del Lº Inventario Copiador, rubricado con el Nº 5458 al Fol. 43 del Lº Nº 13 con fecha 21 de junio de 1962.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 26124.

Everest S. A.

(Inscripción Nº 34.566)

Canelones 2331

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	97.231.27
Inmuebles	"	186.472.77
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.691.87
	$	509.395.91

Pasivo

Gastos a pagar	$	8.580.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	815.91
	$	509.395.91

Estado de Pérdidas y Ganancias comprendido entre el 1º/octubre/1966 y el 30 de setiembre de 1967

Pérdidas

Gastos generales	$	79.704.53
Cuenta administración	"	42.120.44
	$	121.824.97

Ganancias

Alquileres y arrend.	$	96.133.10
Pérdidas del ejercicio	"	25.691.87
	$	121.824.97

Las pérdidas del ejercicio se activan.
Balance aprobado por Asamblea Gral Ordinaria del día 2 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 433 al Fº 24 del libro Nº 5 el 14 de setiembre de 1956.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 26126

García Otero Butler y Zaffaroni S. A.

(Inscripción Nº 116.361)

Colonia 877

Estado de Situación
al 30 de abril de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	2:088.458.25
Cuentas a cobrar	"	13:375.670.44
Existencias	"	2:576.369.48
Títulos en garantía	"	3.400.31
Muebles y útiles	"	112.340.83
Máquinas y herram.	"	451.499.06
Torre grua	"	185.953.73
Gastos organización	"	4.752.00
	$	18:798.444.10

Pasivo

Proveed. y otros acreed.	$	16:685.100.29
Provis. para imptos. a vencer	"	90.000.00
Capital integrado	"	2:250.000.00
Reserva	"	96.302.43
Pérd. ejerc. anteriores	"	566.705.43
Utilid. ejerc. 1967/68	"	243.746.81
	$	18:798.444.10

Estado de Pérdidas y Ganancias
1º de mayo de 1967 a 30 de abril de 1968

Utilidad bruta	$	5:197.848.12
Menos:		
Gastos	"	2:857.967.49
Depreciaciones	"	87.060.29
Impuestos	"	1:617.890.34
Intereses	"	391.183.19
Utilidad neta	$	243.746.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

A pérd. de ejercs. ants.	$	243.746.81

Estados aprobados por la Asamb. General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado en el folio 74 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1956 y anotado con el Nº 4353 al folio 430 del libro 3º.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 26127.

Zaffaroni y Sánchez S. A.

(Inscripción Nº 20.601)

Habana 2983

Balance General
al 31 de julio de 1968

Activo

Terrenos	$	262.989.99
Edificios	"	552.720.20
Instal., máq. y vehíc.	"	1:050.338.74
Caja y Bancos	"	276.876.27
Títulos	"	1.273.62
Repuest., mater. y acces.	"	967.065.15
Materias primas	"	7:400.375.76
Productos elaborados	"	7:115.964.31
Deudores varios	"	5:220.918.93
Marcas, patentes, depósitos en gtía. e invers.	"	118.139.86
Cuentas de orden	"	70.000.00
	$	23:036.662.83

Pasivo

Capital y reservas	$	7:562.436.31
Acreedores varios	"	12:911.722.70
Ganancias y pérdidas	"	2:492.503.82
Cuentas de orden	"	70.000.00
	$	23:036.662.83

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ventas	$	41:304.038.32
Utilidades varias	"	1:731.269.11
Utilidades internas	"	426.493.38
	$	43:461.800.81
menos costos	"	40:393.434.60
	$	3:068.366.21
Menos intereses y dtos.	"	575.862.39
Utilidades	$	2:492.503.82

Las Utilidades no se distribuirán, imputándolas a los Fondos de Reserva indicados a continuación y en las siguientes proporciones:

Fondo de reserva legal 5%	$	124.625.19
Ctal. integ. a autorizar	"	2:367.878.63
	$	2:492.503.82

Estos estados han sido aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 23 de noviembre de 1968, según consta en el Libro de Actas de Asamblea, rubricado, a folios 44.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados en el Libro Copiador de Inventarios, rubricado, a folios 393.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 26133.

Agustín Maspons S. A.

(Inscripción Nº 43.242)

Uruguay 839

Estado General de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	2:110.663.92
Varias ctas deudoras	"	5:946.346.65
Mercaderías	"	7:660.020.00
Muebles y útiles	"	701.126.54
	$	16:358.157.11

Pasivo

Capital y reservas	$	4:715.970.48
Varias ctas acreedoras	"	3:498.599.06
Utilidades acumuladas	"	1:786.514.76
Utilidades del ejercicio	"	6:357.072.81
	$	16:358.157.11

Resultado del Ejercicio

Ganancias

Ventas	$	32:364.249.01

Pérdidas

Sueldos	$	2:952.251.55
Aportes fiscales	"	939.800.72
Mercaderías	"	12:855.497.35
Descuentos	"	1:507.461.03
Propaganda	"	1:134.465.23
Intereses	"	992.229.35
Locom. transp. y viajes	"	1:068.190.86
Timbres y sellados	"	635.081.30
Impuestos	"	2:196.413.05
Muestras	"	382.552.99
Seguros	"	182.558.04
Utiles e impresos	"	146.558.90
Gastos Punta del Este	"	246.380.00
Varios	"	655.471.83
Amortización del activo	"	112.264.00
Utilidad del ejercicio	"	6:357.072.81
	$	32:364.249.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo ejercicio 1966	$	3.189.00
Utilidad. ejerc. 1967	"	1:783.325.76
Utilidad. ejerc. 1968	"	6:357.072.81
	$	8:143.587.57

Aplicación:

Reserva para mantenimiento cap. circ. 1967	$	1:483.271.00
Idem idem ejerc. 1968	"	2:558.145.00
Amort. activo 1967 ...	"	59.202.18
Amort. activo 1968 ...	"	112.263.98
Dividendos	"	3:541.000.00
Saldo ejerc. siguiente .	"	389.705.41
	$	8:143.587.57

El Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1968.

En la misma Asamblea se aprobó la distribución de Utilidades, facultándose al Directorio a fijar la oportunidad del reparto de las mismas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran pasados en el libro Inventario a fojas 72 al 98, rubricado el 9 de setiembre de 1965.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 26143.

Perfumerías Unidas S. A.

(Inscripción Nº 10)

Asencio 1433

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	210.391.64
Deudores varios	"	4:900.392.60
Mercadería	"	3:083.932.47
Mob., inst. maquin. ..	"	150.349.82
Pérd. ejerc. anteriores	"	414.972.63
Saldo cta. de resultados	"	952.814.52
	$	9:712.853.68

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	1:402.837.46
Acreedores comerciales	"	5:301.966.14
Previsiones y reservas	"	1:217.124.96
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reserva mant. cap. circ.	"	290.925.12
	$	9:712.853.68

Balance presentado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1968 y aprobado en la misma.

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias

Ventas del ejercicio ..	$	9:927.997.06
Créditos recuperados. .	"	1.256.99
Intereses y descuentos	"	30.510.14
	$	9:959.764.19

Pérdidas

Materias primas empl.	$	2:765.285.06
Gastos generales (sueldos, cargas sociales) .	"	2:073.624.97
Gastos fabriles	"	1:146.519.16
Gastos de ventas	"	240.788.53
Imptos fiscales (ventas, tasas, contrib.)	"	980.860.46
Com., sdos. s/vtas. y cobranzas	"	962.135.16
Propaganda	"	420.155.99
Diferencias de cambios	"	2:205.109.74
Amortizaciones	"	5.993.22
Pérdidas y ganancias ..	"	8.144.00
Deudores morosos	"	52.758.70
Descuentos	"	51.203.72
	$	10:912.578.71
Pérdidas del ejerc. 1967	"	952.814.52
	$	9:959.764.19

Balance presentado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1968 y aprobado en la misma.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en el Libro Copiador Nº 1 Folio 665. certificado por el Registro Público General de Comercio con fecha 11 de junio de 1951.

$ 2.880.00 — 1|pub. — 26144.

González y Cía. S. A.

(Inscripción Nº 32.715)

Ituzaingó 1393 — E. 402

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	1:953.871.72
Deudores varios	10:661.755.88
Mercaderías	10:979.752.41
Títulos y valores	7.032.61
Vehículos	256.336.00
Inmuebles	148.857.38
Muebles e intalaciones	64.735.02
Gastos a vencer	146.627.00
Gastos de constitución .	122.498.55
Efectos descontados ...	2:051.613.98
Acciones depositadas ..	50.000.00
	26:443.080.55

Pasivo

Acreedores varios	13:785.287.25
Amortizaciones	237.030.06
Bcos. efectos descontad.	2:051.613.98
Capital integrado	6:000.000.00
Reservas	343.354.61
Utilidades a distribuir	3:975.794.65
Depositantes de acc. ..	50.000.00
	26:443.080.55

Estado aprobado por Asamblea de Accionistas del 19 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 64 del libro Copiador certificado.

Estado de Resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias

Mercaderías	10:717.149.30
Bonif. por imptos.	174.630.00
	10:891.779.30

Pérdidas

Impuestos	1:930.098.89
Sueldos y jornales	2:700.919.47
Leyes sociales	980.047.92
Gastos generales	1:304.918.37
	6:915.984.65
Utilidad del ejercicio .	3:975.794.65
	10:891.779.30

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1968

Utilidad del ejercicio .	3:975.794.65
Saldo ejerc. anterior ..	354.61
	3:976.149.26
Fondo de reserva	200.000.00
Previsión para imptos.	448.000.00
Directorio y gratific. .	400.000.00
Reserva mant. cap. circ.	1:933.377.00
Dividendos en acciones	990.000.00
Cuenta nueva	4.772.26
	3:976.149.26

Estados aprobados por Asamblea de Accionistas del 19 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 65 del Libro Copiador, certificado.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 26167.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".